ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Proyecto de Acuerdo No. 141 01 DE DICIEMBRE DE 2025 *de 2025.*

"POR LA CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En el ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que le asisten, en especial las conferidas por los artículos 287-3, 294, 313-4,338 y 363, de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 el articulo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 2023 de 2020 y

CONSIDERANDO:

1. El Artículo 287 de la Constitución Política señala que "*Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.*"

2. El artículo 313 de la Constitución Política, numeral 4ª estableció que le compete a los Concejos Municipales "*votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales*". De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 338 de la Constitución, en tiempos de paz, solamente los Concejos distritales y municipales son los competentes para imponer contribuciones fiscales y parafiscales en su jurisdicción, la disposición citada también señala que los acuerdos deben fijar, directamente los sujetos activos, pasivos, los hechos, las bases gravables y las tarifas de los impuestos.

3. El artículo 52 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000. Dispone lo siguiente: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas*"

4. Los numerales 6 y 9 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificados por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, establecen como función de los concejos distritales y municipales:

    a. *"6. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley (...)*

5. La Ley 788 de 2002 en su artículo 59 señala: *"Artículo 59. Procedimiento tributario territorial. Los departamentos y municipios aplicarán los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional, para la administración, determinación, discusión, cobro, devoluciones, régimen sancionatorio incluida su imposición, a los impuestos por ellos administrados. Así mismo aplicarán el procedimiento administrativo de cobro a las multas, derechos y demás recursos territoriales. El monto de las sanciones y el término de la aplicación de los*

procedimientos anteriores, podrán disminuirse y simplificarse acorde con la naturaleza de sus tributos, y teniendo en cuenta la proporcionalidad de estas respecto del monto de los impuestos."

6. La Honorable Corte Constitucional, ha indicado en Sentencia T- 560 de 2015, que: "*el derecho a la recreación y al deporte se encuentra ubicado en el acápite de los derechos sociales, económicos y culturales, adquiriendo el carácter de fundamental, representando una herramienta idónea para lograr la integración social de todas las personas, incluyendo los que se encuentran en situación de discapacidad".*

7. De conformidad con el numeral 3, artículo 75 de la 181 de 1.995, los Entes deportivos Municipales contaran para su ejecución con las rentas que creen los Concejos Municipales o distritales con destino al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

8. Mediante la Ley 2023 de 2020, por medio de la cual se crea la Tasa Pro-Deporte y Recreación, dispuso en su artículo primero que: *(...) ARTÍCULO 1°. Objeto de la Tasa Pro Deporte y Recreación. Facúltese a las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales para crear una Tasa Pro Deporte y Recreación, recursos que serán administrados por el respectivo ente territorial, destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales. (...)* La ley igualmente reguló la destinación de los recursos producto del recaudo de tasa lo mismo que los elementos tributarios de la misma.

9. El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU", fue creado mediante Acuerdo Municipal 104 del 27 de diciembre del 1.995, modificado y adicionado por el Acuerdo Municipal 067 de 1997, como persona Jurídica de derecho público del orden Municipal, dotado de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente en calidad de entidad descentralizada del orden Municipal clasificada como establecimiento público, cuyo objetivo principal es: Planear, programar, ejecutar y controlar las actividades juveniles tendientes a brindar posibilidades de utilización del tiempo libre, así como también las actividades deportivas y recreativas conforme a las necesidades de la comunidad; fomentar su difusión, coordinar el desarrollo de proyectos y programas con los diferentes organismos deportivos y garantizar la adecuada administración y conservación de los escenarios deportivos y recreativos a su cargo.

10. El Articulo 5, literal e), del Acuerdo Municipal citado, establece que el patrimonio del instituto, estará constituido por los recursos que se establezcan mediante leyes, ordenanzas y acuerdos, y así mismo se constituye como Entidad competente para ejecutar los planes, programas, proyectos y políticas nacionales y territoriales de la juventud, el deporte y la recreación.

11. El Secretario de Hacienda emitió certificación de análisis del Impacto Fiscal señalando que por tratarse de un acuerdo municipal con el cual se regula una nueva renta que hará parte del presupuesto de ingresos y rentas del Municipio de Bucaramanga, los cuales serán transferidos por la Secretaria de Hacienda Municipal, al Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU, el mismo es compatible con el marco fiscal de mediano plazo y su efecto es positivo, así mismo el Comité de Política Fiscal CONFIS en sesión

Proyecto de Acuerdo No. 141 01 DE DICIEMBRE DE 2025 *de 2025.*

"POR LA CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

realizada el día 14 de noviembre, se pronunció favorablemente plasmando su decisión en el Acta N° 50 de la misma fecha.

ACUERDA:

TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN

Artículo 1. Autorización Legal. Adoptar en el Municipio de Bucaramanga la Tasa Pro Deporte y Recreación creada mediante la Ley 2023 de Julio 23 de 2020, recursos destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales.

Artículo 2. Hecho generador. Es la suscripción de contratos y convenios que realicen el Municipio de Bucaramanga, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde el Municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Están exentos de la tasa Pro Deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.

PARÁGRAFO SEGUNDO: A las entidades que se les transfieran recursos por parte de la Administración Central del Municipio y/o las Empresas citadas en el presente artículo, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la Tasa Pro Deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros.

Artículo 3. Sujeto activo. El sujeto activo de la Tasa Pro Deporte y Recreación es el Municipio de Bucaramanga y en el radican las potestades tributarias de administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, cobro y devolución.

Artículo 4. Sujeto pasivo. Es toda persona natural o jurídica que suscriba contratos, convenios o negocie en forma ocasional, temporal o permanente los suministros, obras, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales que celebren con la Administración Municipal, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde el Municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas.

PARÁGRAFO. Las entidades señaladas en el presente artículo se constituirán en agentes recaudadores de la Tasa Pro Deporte y Recreación. Así mismo, serán agentes recaudadores de la tasa Pro Deporte y Recreación las entidades objeto del parágrafo 2° del artículo 2 del presente acuerdo.

Artículo 5. Base gravable. La base gravable será el valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica, o el valor de su contrato.

Artículo 6. Tarifa. La tarifa de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, será del DOS POR CIENTO (2%) del total del contrato determinado en el comprobante de egreso por cada pago que se establezca el Municipio de Bucaramanga y las entidades de que trata el artículo 2 del presente Acuerdo con las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas.

Artículo 7. Causación: La Tasa Pro-Deporte y Recreación se causa al momento de la legalización de contratos y adiciones suscritas con la Administración Municipal, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde el Municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas.

PARÁGRAFO. En los contratos y adiciones cuya cuantía sea indeterminada y en general para todo tipo de contratos en los cuales al momento de su celebración no se puede identificar la base gravable y aquellos en los cuales el valor del contrato ha sido establecido con un valor fiscal, se causará la Tasa Pro-Deporte y Recreación en la medida que se van realizando pagos por la remuneración pactada, durante el tiempo que dure su ejecución.

Artículo 8. Exigibilidad del pago: El pago de Tasa Pro-Deporte y Recreación será exigible así:

Para los contratos y adiciones suscritas con el Municipio de Bucaramanga, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde el Municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas, será posterior a su causación a través del mecanismo de retención en cada cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica, o el valor de su contrato.

PARÁGRAFO. En caso de presentarse omisión de retener por parte del Agente Responsable del Recaudo, o cuando el sujeto pasivo opte por el pago al momento de la causación, esta se hará exigible mediante liquidación oficial practicada por la Secretaría de Hacienda.

En el caso de omisión de retención la Secretaria de Hacienda practicará Liquidación Oficial en un término máximo de cinco (5) años desde el momento en que conforme a las reglas generales de la Tasa Pro Deporte y Recreación debió haberse efectuado su pago, acto en contra del cual procede el recurso de reconsideración en los términos del Artículo 361 del Decreto Municipal 040 de marzo 25 de 2022, o la norma que lo modifique o sustituya.

Artículo 9. Destinación Específica. Los valores recaudados por la tasa Pro-Deporte y Recreación se destinarán exclusivamente a:

1. Apoyo a programas del deporte, la educación física y la recreación para la población en general, incluyendo niños, infantes, jóvenes, adultos mayores y las personas en condición de discapacidad.
2. Apoyo a programas que permiten la identificación y selección de talentos deportivos, así como el desarrollo y fortalecimiento de la reserva deportiva, orientados hacia el alto rendimiento deportivo convencional y paralímpico; de incentivos económicos a los atletas y entrenadores medallistas en ciertos certámenes deportivos.
3. Apoyo en programas para los atletas de alto nivel competitivo y con proyección a él.
4. Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva.
5. Apoyo, mantenimiento y construcción en infraestructura Deportiva.
6. Apoyo para la participación de atletas y deportistas en diferentes competencias a nivel nacional e internacional.
7. Apoyar programas enfocados en incentivar la salud preventiva mediante la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y saludable.

Proyecto de Acuerdo No. 141 *de 2025.* 01 DE DICIEMBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Artículo 10. El 20% de los recursos recaudados por medio de la tasa Pro-Deporte y Recreación deberán destinarse a refrigerio y transporte, de acuerdo con las necesidades, de los jóvenes y niños en condiciones de pobreza y vulnerabilidad miembros de las escuelas deportivas legalmente constituidas y los clubes deportivos municipales con reconocimiento deportivo vigentes expedido por el Instituto de la Juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga -INDERBU-.

Artículo 11. Cuenta maestra especial: El Municipio de Bucaramanga, creará una cuenta maestra especial para el depósito y transferencia denominada: Tasa Pro-Deporte y Recreación. Los rendimientos bancarios que se obtengan harán parte de la transferencia al Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU, para los fines definidos en la ley 2023 de 2020.

Artículo 12. Transferencia: Los recursos recaudados por concepto de la Tasa Pro-Deporte y Recreación serán transferidos por la Secretaria de Hacienda Municipal, al Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU, dentro de los diez (10) primeros días siguientes al mes vencido, con destinación exclusiva a los programas previstos en los artículos 10 y 11 del presente Acuerdo.

Artículo 13. Ejecución de los recursos: Le corresponde al Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU", el manejo de los recursos provenientes de LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN, debiendo ser incorporados en su presupuesto de rentas y gastos como recursos propios en un cien por ciento (100%), destinados al cumplimiento de la Ley 2023 del 23 de julio del 2020.

SISTEMA DE RETENCIÓN DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN

Artículo 14. Facultad para establecerlas: Establézcase el sistema de retención de la Tasa Pro Deporte y Recreación con el fin de facilitar y asegurar el recaudo el cual deberá practicarse en el momento de su exigibilidad.

Las retenciones se aplicarán siempre y cuando el pago se derive de contratos, convenios y sus adiciones sujetas a la Tasa Pro Deporte y Recreación.

Artículo 15. Agentes recaudadores de la Tasa Pro Deporte y Recreación: Son agentes responsables del recaudo o percepción del tributo:

a) El Municipio de Bucaramanga,
b) Los Establecimientos Públicos del Municipio de Bucaramanga
c) Las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio
d) Las Sociedades de Economía Mixta donde el Municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% y
e) Las entidades descentralizadas indirectas del Municipio de Bucaramanga.
f) Las entidades a las que se les transfieran recursos por parte de la Administración Central del Municipio y/o las Empresas citadas en el presente acuerdo.

Artículo 16. Obligaciones del agente responsable del recaudo:

a) **Efectuar la Retención o percepción del tributo:** Están obligados a efectuar la retención o percepción del tributo los agentes responsables del recaudo que en sus operaciones se causen la Tasa Pro Deporte y Recreación.

Comunicados

b) **Declarar y pagar lo retenido.** Las Personas o Entidades obligadas a hacer la retención, deberán presentar declaración mensual de las retenciones que debieron efectuar durante el respectivo período, y pagar los valores retenidos en los lugares y dentro de los plazos que para el efecto señale la Secretaría de Hacienda Municipal.

La mora en el pago de los valores retenidos o percibidos por Tasa Pro Deporte y Recreación, dentro de los plazos establecidos causará intereses de mora, los cuales se liquidarán y pagarán por cada día calendario de retardo en el pago, de acuerdo con lo previsto en los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

c) Las demás señaladas en la normatividad tributaria vigente.

Artículo 17. Los agentes responsables del recaudo que no efectúen la retención, son responsables con el contribuyente. No realizada la retención o percepción, el agente responsable del recaudo responderá por la suma que está obligado a retener o percibir, sin perjuicio de su derecho de reembolso contra el contribuyente, cuando aquél satisfaga la obligación. Las sanciones o multas impuestas al agente retenedor por el incumplimiento de sus deberes serán de su exclusiva responsabilidad.

PARÁGRAFO: En caso que el valor del recaudo y giro por concepto de la Tasa Pro Deporte y Recreación no sea transferido al Sujeto Activo conforme al presente artículo será acreedor de las sanciones establecidas en la Ley.

Artículo 18. Período de declaración y pago de la retención de la Tasa Pro Deporte y Recreación. Las sumas retenidas conforme lo previsto por concepto de la Tasa Pro Deporte y Recreación se declarará con pago mensualmente en los formularios y dentro de los plazos que para tal efecto señale la Secretaría de Hacienda Municipal.

Artículo 19. Contenido de la declaración de retención. La declaración de retención de la Tasa Pro Deporte y Recreación deberá contener:

a. El formulario debidamente diligenciado.
b. La información necesaria para la identificación y ubicación del agente responsable del recaudo.
c. La discriminación de los valores retenidos durante el respectivo mes, y la liquidación de las sanciones cuando fuere el caso.
d. La firma del agente responsable del recaudo o de quien cumpla el deber formal de declarar.

PARÁGRAFO. La presentación de la declaración de que trata este artículo no será obligatoria en los periodos en los cuales no se hayan realizado operaciones sujetas a retención de la Tasa Pro Deporte y Recreación.

Artículo 20. Devoluciones y compensaciones. Las devoluciones por concepto de la Tasa Pro Deporte y Recreación se tramitarán directamente ante la Secretaría de Hacienda Municipal quien reconocerá, cuando haya lugar, el pago en exceso o de lo no debido.

Artículo 21. Procedimiento Tributario. El procedimiento sancionatorio y de cobro coactivo sobre los agentes responsables del recaudo de la Tasa Pro Deporte y Recreación y sobre las declaraciones mensuales por este concepto, será el previsto para las declaraciones privadas de retención en la fuente del impuesto de industria y comercio.

Proyecto de Acuerdo No. 141 01 DE DICIEMBRE DE 2025 *de 2025.*

"POR LA CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Artículo 22. Vigencias: Las disposiciones relativas a la Tasa Pro Deporte y Recreación en el presente acuerdo entraran en vigencia a partir del 1 de enero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Presentado por,

JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE
Alcalde (D)

Por la Secretaria de Hacienda:

Revisó: Reynaldo José D'Silva Uribe - Secretario de Hacienda
Proyectó: Lina María Manrique Duarte – Sub Secretaria de Hacienda

Por el INDERBU

Aprobó: Sandra Milena Rodriguez Diaz - Directora
Revisó: Abg. Angélica Marcela Hernández - Jefe de Oficina Jurídica

Por la Secretaria Jurídica:

Revisó: Jairo Ignacio Lozano Castaño – Secretario Jurídico
Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa – Sub Secretario Jurídico
Revisó: Raúl Velasco Estevez – Profesional CPS Secretaria Jurídica

Por el Despacho del Alcalde

Revisó: Cesar Augusto Vargas Gómez –CPS Asesor de Despacho

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Proyecto de Acuerdo No. 141 *de 2025.* 01 DE DICIEMBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. OBJETIVO DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa tiene por objetivo:

Adoptar en el Municipio de Bucaramanga la Tasa Pro Deporte y Recreación creada mediante la ley 2023 de Julio 23 de 2020. destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales.

2. CONSIDERACIONES NORMATIVAS Y JURISPRUDENCIALES.

El Articulo 287 de la Constitución Politica señala que *"Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales."*

El articulo 313 de la Carta Politica, numeral 4ª estableció que le compete a los Concejos Municipales *"votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales"*. Por ello en tiempos de paz, solamente los Concejos distritales y municipales son los competentes para imponer contribuciones fiscales y parafiscales en su jurisdicción. Los acuerdos deben fijar, directamente los sujetos activos, pasivos, los hechos, las bases gravables y las tarifas de los impuestos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 338 de la Constitución.

La Constitución Política de Colombia de 1991 en el artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas a la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Señala la norma superior que el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas y participativas, es así como mediante Acto Legislativo 002 de 2000, que modificó el Artículo 52 de la Constitución, atribuyéndole al deporte la categoría de gasto público social, de acuerdo con la función que en la sociedad está llamado a cumplir: la formación integral de las personas y el cuidado de la salud en el ser humano.

La Honorable Corte Constitucional, ha indicado en Sentencia T- 560 de 2015, que: "el derecho a la recreación y al deporte se encuentra ubicado en el acápite de los derechos sociales, económicos y culturales, adquiriendo el carácter de fundamental, representando una herramienta idónea para lograr la integración social de todas las personas, incluyendo los que se encuentran en situación de discapacidad".

La Ley 2023 de 2020, por medio de la cual se crea la Tasa Pro-Deporte y Recreación, dispuso en su articulo primero que: *(...) ARTÍCULO 1°. Objeto de la Tasa Pro Deporte y Recreación. Facúltese a las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales para crear una Tasa Pro Deporte y Recreación, recursos que serán administrados por el respectivo ente territorial, destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales. (...)* La ley igualmente reguló la destinación de los recursos producto del recaudo de tasa lo mismo que los elementos tributarios de la misma.

Proyecto de Acuerdo No. 141 01 DE DICIEMBRE DE 2025 *de 2025.*

"POR LA CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

3. CONSIDERACIONES GENERALES:

El Municipio de Bucaramanga, ejecuta los planes, programas, proyectos y políticas nacionales y territoriales de la juventud, el deporte y la recreación a través del Instituto de la Juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga –INDERBU- Entidad creada mediante acuerdo Municipal N° 104 del 27 de diciembre del 1.995, modificado por el Acuerdo Municipal 067 de 1997, como una persona Jurídica de derecho público del orden Municipal, dotado de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente; mediante Decreto extraordinario se cambió la denominación por la de: Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU".

El Instituto de la Juventud. el deporte y la recreación de Bucaramanga –INDERBU- es una entidad descentralizada del orden Municipal. clasificada como establecimiento público, cuyo objetivo principal es: Planear, programar, ejecutar y controlar las actividades juveniles tendientes a brindar posibilidades de utilización del tiempo libre, así como también las actividades deportivas y recreativas conforme a las necesidades de la comunidad; fomentar su difusión, coordinar el desarrollo de proyectos y programas con los diferentes organismos deportivos y garantizar la adecuada administración y conservación de los escenarios deportivos y recreativos a su cargo.

El patrimonio del instituto. estará constituido por los recursos que se establezcan mediante leyes, ordenanzas y acuerdos, conforme lo señala el Artículo 6, numeral 5, del Acuerdo de Consejo Directivo del Instituto.

Que del recaudo de los recursos producto de la aplicación de la tasa Pro-Deporte y Recreación será administrada por el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU", con destino de inversión de acuerdo a lo establecido en los artículos 2 y 3 de la Ley 2023 de 2020.

4. CONTENIDO DEL PROYECTO DE ACUERDO

4.1 Contenido.

La tasa que se adopta, tiene la configuración clara de un impuesto, autorizada mediante la Ley 2023 de 2020, que dispuso en su artículo primero que: *(...) ARTÍCULO 1°. Objeto de la Tasa Pro Deporte y Recreación. Facúltese a las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales para crear una Tasa Pro Deporte y Recreación, recursos que serán administrados por el respectivo ente territorial, destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales. (...)* La Ley igualmente reguio la destinación de los recursos producto del recaudo de la tasa, al igual que los elementos tributarios de la misma.

El Numeral 5, del Acuerdo de Consejo Directivo del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU" establece que el patrimonio del instituto, estará constituido por los recursos que se establezcan mediante Leyes, ordenanzas y acuerdos, y así mismo se constituye como Entidad competente para ejecutar los planes, programas, proyectos y políticas nacionales y territoriales de la juventud, el deporte y la recreación.

La Constitución Política de Colombia de 1991 reconoce el derecho de todas las personas a la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. De igual forma,

el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democraticas y participativas, a su turno el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, establece que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano, es así como mediante Acto Legislativo 002 de 2000, que modificó el Artículo 52 de la Constitución, atribuyéndole al deporte la categoría de gasto público social, de acuerdo con la función que en la sociedad está llamado a cumplir: la formación integral de las personas y el cuidado de la salud en el ser humano.

La Honorable Corte Constitucional, ha indicado en Sentencia T- 560 de 2015, que: "el derecho a la recreación y al deporte se encuentra ubicado en el acápite de los derechos sociales, económicos y culturales, adquiriendo el carácter de fundamental, representando una herramienta idónea para lograr la integración social de todas las personas, incluyendo los que se encuentran en situación de discapacidad".

4.2 Los elementos de la obligación tributaria se configuran así:

Tabla No.1 Elementos Tasa Pro Deporte

ELEMENTOS	DESCRIPCION
Sujeto Activo	El sujeto activo de la Tasa Pro Deporte y Recreación es el Municipio de Bucaramanga y en el radican las potestades tributarias de administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, cobro y devolución.
Sujeto Pasivo	Es toda persona natural o jurídica que suscriba contratos, convenios o negocie en forma ocasional, temporal o permanente los suministros, obras, asesorías, consultorias, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales que celebren con la Administración Municipal, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde el Municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas..
Hecho Generador	Es la suscripción de contratos y convenios que realicen el Municipio de Bucaramanga, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde el Municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o juridicas.
Causación	Al momento de la legalización de contratos y adiciones suscritas con la Administración Municipal, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economia Mixta donde el Municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas.
Base Gravable	La base gravable será el valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o juridica, o el valor de su contrato.
Tarifa	La tarifa de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, será del dos por ciento (2%) del total del contrato determinada en el comprobante de egreso por cada pago que se establezca el Municipio de Bucaramanga y las entidades de que trata el articulo 9 del presente Acuerdo con las personas naturales y/o juridicas, públicas o privadas.

ELEMENTOS	DESCRIPCION
No sujeciones	Están exentos de la tasa Pro Deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.

4.3 Proyección del recaudo

En razón de la naturaleza de este tributo y su similitud con los elementos de la obligación con respecto a las estampillas municipales, podemos presentar la siguiente proyección del ingreso para 2026. teniendo en cuenta que en el proyecto de presupuesto de ingresos y rentas para el año 2026. se tiene una cifra proyectada de 1.655 billones, de la cual se calculan 988.295 millones de prohibido gravamen en virtud de la ley, quedando una base gravable potencial por la suma aproximada de 667.561 millones, y se calcula que la misma sea ejecutada en un 70% para que respecto de la misma exista la exigencia de la tasa predeporte y dada la modalidad de pago vía retención o percepción del tributo tenemos que llegaría a un recaudo real a 31 de diciembre de 2026 que alcanzaría la cifra aproximada de 5.607 millones.

Tabla No. 2. Proyección recaudo Tasa Pro Deporte.

TASA PRO DEPORTE Y RECREACION ($)					
VALOR INVERSION TOTAL 2026	VALOR DE PROHIBIDO GRAVAMEN	POTENCIAL BASE GRAVABLE	BASE GRAVABLE CON EJECUCION	TASA PRO DEPORTE TARIFA DEL 2%	VALOR PROY. RECAUDO
1.655.857.729.872	988.295.892.570	667.561.837.302	467.293.286.111	9.345.865.722	5.607.519.433

Para el recaudo se establecen Agentes responsables del mismo, la propuesta contiene la regulación tributaria necesaria y se señalan de manera expresa quienes deben actuar como tal, su régimen procedimental y sancionatorio.

4.4 Destinación y Justificación de la tarifa

Tabla No. 3 Actividades y programas vinculados a la destinación de la sobretasa que requieren de los recursos de la Tasa Pro Deporte.

Destinación (Programas)	Descripción del Alcance	Programas INDERBU	Valor aproximado inversión anual
1. Deporte Social Comunitario y Población General	Apoyo y fortalecimiento al desarrollo de los programas de Recreación, Deporte Socio comunitario, Centros de Educación Física y Juventud, a través de los cuales se llevan a cabo procesos, actividades y eventos con personas de los diferentes ciclos de vida (niños, adolescentes, jóvenes adultos persona mayor) sectores (estudiantil comunitario laboral diferencia') y población vulnerable (Discapacidad Migrantes Victimas del conflicto reincorporados privados de la libertad) entre otros	Deporte-recreación - juventud-centro educación física	$ 600 000 000.00
2. Salud Preventiva	Apoyo y fortalecimiento al desarrollo de los programas de Actividad Física, que promueven la práctica y adopción del ejercicio físico y los hábitos y estilos de vida saludables, como factor esencial para la disminución del sedentarismo y el mejoramiento de los indicadores de salud integral de la población, a través de diferentes estrategias vinculando la población en general	HEVS.VAS	$ 900.000.000,00

3. Alto Rendimiento y Talento Deportivo	Apoyo y fortalecimiento a los programas de Escuelas de Formación deportiva Talentos Deportivos de infancia y juventud, que permitan el desarrollo de procesos para la iniciación masificación y formación deportiva , asi como la identificación y selección de talentos deportivos, el desarrollo de la reserva deportiva, y los programas para atletas de alto nivel competitivo	Escuelas formación-juventud familias	$ 800.000.000,00
4. Incentivos a Atletas	Otorgar incentivos económicos a los atletas y entrenadores que obtengan medallas en ciertos certámenes deportivos	Deporte asociado	$ 200.000.000,00
5. Infraestructura	Apoyo, a la administración, adecuación mantenimiento de los diferentes escenarios deportivos y parque recreativos para el respectivo funcionamiento de los partes para desfrute de la comunidad en general.	Escenarios	$ 2 000 000 000,00
6. Adquisición de Elementos	Adquisición de material deportivo, recreativo, didáctico, material logistico, requerido para el desarrollo de los programas, actividades y eventos institucionales	Todos los programas	$ 670.000.000,00
7. Participación en Competencias	Apoyo para la participación de atletas y deportistas en diferentes competencias a nivel, local, regional, nacional e internacional, tanto de los procesos de los programas internos, como de clubes deportivos, organizaciones y demás actores del Sistema Nacional del deporte	Juegos estudiantiles - semilleros juveniles - deporte asociado	$ 550.000.000,00

Conforme se observa en la tabla No. 3, respecto de las necesidades de financiación y la aproximación del gasto en las mismas, tenemos que de acuerdo a las 7 actividades a las cuales van dirigida de manera exclusiva el producido de la renta que aquí se establece, tendríamos que el recurso necesario supera los 5.700 millones de pesos en su primer año de recaudo, lo que en efecto demuestra la conveniencia técnica, social y económica de la aplicación de esta tasa al sector deporte y recreación del Municipio de Bucaramanga.

La proyección del gasto guarda coherencia con la proyección del recaudo producto de establecer la tarifa del DOS POR CIENTO, (2%) la cual se encuentra dentro de los límites previstos en la ley.

Los recursos así obtenidos tendrán conforme a la norma la destinación señalada en el marco legal de acuerdo a la priorización que para tal efecto se establezca por parte del ejecutor de la renta

4.5 Aspectos relativos al recaudo de la renta

El acuerdo municipal contendrá la regulación relativa al mecanismo de recaudo el cual se propone bajo el mecanismo de retención o percepción del tributo, señalando expresamente los Agentes responsables del mismo, la propuesta contiene la regulación tributaria necesaria y se señalan de manera expresa quienes deben actuar como tal, su régimen procedimental y sancionatorio.

5. IMPACTO FISCAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

La Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, en atención a lo previsto en el artículo 7 de la ley 819 de 2003, certifica que conforme se aprecia en la proyección de recaudo anual de la nueva renta denominada TASA PRO DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, el impacto en el marco fiscal resulta positivo, por cuanto constituye una fuente de ingreso adicional y no un gasto tributario derivado de beneficios.

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Proyecto de Acuerdo No. ___ 141 _____ *de 2025.* 01 DE DICIEMBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Presentado a consideración de los Honorables Concejales por,

JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE
Alcalde (D)

Por la Secretaría de Hacienda

Revisó: Reynaldo José D'Silva Uribe - Secretario de Hacienda
Proyectó: Lina Maria Manrique Duarte – Sub Secretaria de Hacienda

Por el INDERBU

Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Diaz - Directora
Revisó: Abg. Angélica Marcela Hernández - Jefe de Oficina Jurídica

Por la Secretaría Jurídica:

Revisó. Jairo Ignacio Lozano Castaño – Secretario Jurídico
Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa – Sub Secretario Jurídico
Revisó: Raúl Velasco Estévez – Profesional CPS Secretaría Jurídica

Por el Despacho del Alcalde

Revisó: Cesar Augusto Vargas Gómez –CPS Asesor de Despacho

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

PROYECTO DE ACUERDO NO 141 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

ANÁLISIS DEL IMPACTO FISCAL DE LAS NORMAS

ARTICULO 7 DE LA LEY 819 DE 2003

CERTIFICACIÓN

IMPACTO FISCAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

El análisis del impacto fiscal del presente proyecto de acuerdo se realizará frente a la disposición relevante contenida en el mismo relativa a la Tasa Pro Deporte, recursos que una vez recaudados serán transferidos por la Secretaria de Hacienda Municipal, al Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU, con destinación exclusiva a los programas previstos en los artículos 10 y 11 del Acuerdo Municipal.

PROYECCION RECAUDO TASA PRO DEPORTE Y RECREACION ($)					
VALOR INVERSION TOTAL 2026	VALOR DE PROHIBIDO GRAVAMEN	POTENCIAL BASE GRAVABLE	BASE GRAVABLE CON EJECUCION	TASA PRO DEPORTE TARIFA DEL 2%	VALOR PROY. RECAUDO
1.655.857.729.872	988.295.892.570	667.561.837.302	467.293.286.111	9.345.865.722	5.607.519.433

Conforme se aprecia en la proyección de recaudo anual de la nueva renta denominada TASA PRO DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, el impacto en el marco fiscal resulta positivo, por cuanto constituye una fuente de ingreso adicional y no un gasto tributario derivado de beneficios.

Las disposiciones procedimentales buscan optimizar la administración y control del tributo razón por la cual impactan de manera positiva la ejecución del ingreso y consecuentemente en las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda

Proyectó: Lina María Manrique Duarte
Sub Secretaria de Hacienda

Bucaramanga, 14 de noviembre de 2025

ASUNTO: CITACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL CONFIS No. 50 DEL 2025 – EXTRAORDINARIO[1]

MIEMBROS DEL CONFIS:

RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde – Presidente
CLAUDIA EMILIA MENDOZA ELJACH	Delegada del Alcalde en Materia Económica
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO	Secretaria de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda - coordinadora Impuestos.
JOSÉ LUIS SEGURA BELLO	Tesorero General
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado de Contabilidad
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado de Presupuesto

INVITADOS:

NOMBRE	CARGO	HORA DE INTERVENCIÓN
DIDIER RODRÍGUEZ LEÓN	Profesional Especializado Gestión del Riesgo	**3:00 pm**
MARÍA DEL ROSARIO TORRES V	Secretaria de Infraestructura	**3:10 pm**
ELSA JEANNETHE ENCINALES	Secretaria de Educación (E)	**3:20 pm**
CLAUDIA MERCEDES AMAYA A	Secretaria de Salud y Ambiente	**3:30 pm**
REYNALDO ROJAS SUÁREZ	Secretario del Interior	**3:40 pm**
SANDRA MILENA RODRÍGUEZ D.	Directora G. INDERBU	**3:55 pm**
JENNY PATRICIA CARREÑO GARCIA	CPS Secretaría de Hacienda.	
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	CPS Secretaría de Hacienda	
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	CPS Secretaría de Hacienda	

Fecha de la reunión: **Viernes 14 de noviembre de 2025**
Hora de inicio: **3:00 pm**
Modalidad: **Presencial, Salón Santurbán.**

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el

[1] Esta citación se emite en concordancia con el cronograma y las disposiciones establecidas en la Circular Conjunta No. 01 de 2025.

proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025"**

4. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR EL CUAL SE INTEGRAN LAS NORMAS QUE CREAN Y REGULAN EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**
5. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR EL CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**
6. Presentación y concepto actualización Plan Financiero 2025-2035 Municipio de Bucaramanga.
7. Proposiciones y varios

Cordialmente invitados, agradecemos su puntal asistencia.

Atentamente,

REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda Municipal

Revisó: Francisco Javier Gómez Muñoz – Abg. CPS Secretaría de Hacienda.

No. 50 - 2025

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 3:00 pm del viernes 14 de noviembre de 2025, de manera presencial en el Salón Santurbán, previa convocatoria realizada por el Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE - Secretario de Hacienda conforme al cronograma establecido en la Circular Conjunta No. 01 de 2025, se reunieron: RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO Delegado Alcalde – Presidente; CLAUDIA EMILIA MENDOZA ELJACH, delegada del alcalde en materia económica; LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO, Secretaria de Planeación; REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE – Secretario de Hacienda; JOSE LUIS SEGURA BELLO, Tesorero General; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora grupo Impuestos; ALFONSO MORA CARREÑO – Profesional especializado (Presupuesto) y; MYRIAM LAYTON SANCHEZ, Profesional especializado (Contabilidad); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS quienes dieron inicio al presente consejo con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

Orden Del Día

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025"**
4. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR EL CUAL SE INTEGRAN LAS NORMAS QUE CREAN Y REGULAN EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**
5. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR EL CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**
6. Presentación y concepto actualización Plan Financiero 2025-2035 Municipio de Bucaramanga.
7. Proposiciones y varios

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde - Presidente[1]	Despacho Alcalde
CLAUDIA EMILIA MENDOZA ELJACH	Delegada del Alcalde en Materia Económica[2]	Despacho Alcalde

[1] De acuerdo con la Resolución de Delegación No. 0252 del 11 de septiembre de 2024 suscrita por el señor alcalde Jaime Andrés Beltrán Martínez.
[2] De acuerdo con la Resolución de Delegación No. 0458 del 12 de noviembre de 2025 suscrita por el señor alcalde (D) Javier Augusto Sarmiento Olarte.

LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO	Secretaria de Despacho	Secretaría de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda
JOSE LUIS SEGURA BELLO[3]	Tesorero General	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora Impuestos	Secretaría de Hacienda
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	Secretaría de Hacienda
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	Secretaría de Hacienda

ASISTEN A LA REUNIÓN COMO INVITADOS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
DIDIER RODRÍGUEZ LEÓN	Profesional Especializado Gestión del Riesgo	Secretaría del Interior
MARÍA DEL ROSARIO TORRES V	Secretaria de Despacho	Secretaría de Infraestructura.
ELSA JEANNETHE ENCINALES M	Secretaria de Despacho (E)	Secretaría de Educación
CLAUDIA MERCEDES AMAYA A	Secretaria de Despacho	Secretaría de Salud y Ambiente.
REYNALDO ROJAS SUÁREZ	Secretario de Despacho	Secretaría del Interior
SANDRA MILENA RODRÍGUEZ D	Directora General	INDERBU
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	Contratista	Secretaría de Hacienda
JENNY PATRICIA CARREÑO GARCIA	Contratista	Secretaría de Hacienda
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	Contratista	Secretaría de Hacienda

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con la participación de los ocho (08) miembros permanentes del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

3. CONCEPTO POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS PARA LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA QUE IMPLICA VARIACIÓN EN LOS INGRESOS O GASTOS DEL MUNICIPIO CONTENIDA EN EL PROYECTO DE ACUERDO: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025"

Toma la palabra el doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**, Secretario de Hacienda, quien manifiesta que el presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo la adición de recursos al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 autorizado por el H. Concejo Municipal a través del acuerdo No. 036 del 04 de diciembre de 2024.

[3] Nombrado Tesorero General del Municipio de Bucaramanga a través del Decreto No. 0781 del 07 de noviembre de 2025 suscrito por el señor alcalde (D) Javier Augusto Sarmiento Olarte.

COPIA CONTROLADA

De esta manera fundamenta ante los H. Miembros de CONFIS la solicitud de la Secretaría de Hacienda, así:

OBJETIVO

La decisión administrativa que hoy se pone a consideración de los H. Miembros de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS tiene como finalidad la adición de recursos al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025, el cual, fue autorizado por el Concejo Municipal de la ciudad a través del acuerdo No. 036 del 04 de diciembre de 2024.

BASE LEGAL

El fundamento jurídico de las adiciones presupuestales como operaciones posteriores a la aprobación de los presupuestos de cada vigencia en las Entidades Territoriales y la competencia de los Concejos Municipales para conocer y aprobar esta decisión administrativa que altera los ingresos y gastos del Municipio de Bucaramanga, se encuentra contemplada en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia artículos 313 y 315
- Ley 1551 de 2012 artículo 18
- Decreto Ley 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional - artículo 80
- Decreto Municipal No. 076 de 2005 – Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga- artículo 100
- Sentencia C-036 del 2023 proferida por la Corte Constitucional.

RESUMEN ADICIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN INGRESO	VALOR	SECRETARIA	GASTO
RENDIMIENTOS FINANCIERO SGP ALIMENTACION ESCOLAR	$ 159,693,167.65	EDUCACION	Alimentación escolar (PAE)
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP CALIDAD MATRICULA Y SGP PRESTACION DE SERVICIOS	$ 127,474,181.70	EDUCACION	Pago de servicios públicos para las instituciones educativas
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP SALUD PUBLICA	$ 11,152,969.13	SALUD	CPS proyectos SEM emergencias
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP PROPOSITO GENERAL	$ 618,391,148.06	HACIENDA	Compra de equipos tecnológicos (computadores, impresoras.)
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP AGUA POTABLE	$ 57,309,901.50	INFRAESTRUCTURA	Subsidios a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población de estratos 1, 2 y 3 del Municipio de Bucaramanga.
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RECURSO DE BALANCE	$ 4,708,993,235.67	INFRAESTRUCTURA	Subsidios a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población de estratos 1, 2 y 3 del Municipio de Bucaramanga.
SGP AGUA POTABLE MAYOR ASIGNACION 2025	$ 1,580,137,763.00	INFRAESTRUCTURA	Subsidios a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población de estratos 1, 2 y 3 del Municipio de Bucaramanga.
FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS (SUBSIDIOS)	$ 1,836,294,795.89	INFRAESTRUCTURA	Subsidios a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población de estratos 1, 2 y 3 del Municipio de Bucaramanga.
FONDO DE GESTION DEL RIESGO	$ 1,245,000,422.00	GESTION DEL RIESGO	Fortalecimiento de las acciones misionales de la oficina de riesgo del Municipio de Bucaramanga - contratación personal.
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	$ 1,409,871,300.00	INTERIOR	Cámaras de seguridad: Asentamiento humano Gallineral, barrio Granjas de Provenza, Barrio limoncito, campo hermoso
TOTAL	$ 11,754,318,882.60		

El total de la adición presupuestal aquí expuesta es de **ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE ($11.754.318.882,60)** suma que al ser adicionada al presupuesto de la vigencia, no compromete la sostenibilidad fiscal de la entidad según lo manifiesta el doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE.**

En este punto de la sesión, se escucharon las intervenciones de las siguientes oficinas gestoras, quienes socializaron el detalle de la distribución interna de los recursos que se pretenden adicionar: i) Secretaría de Hacienda (incluyendo Gestión del Riesgo por ordenación del gasto); ii) Secretaría de Salud y Ambiente; iii) Secretaría de Infraestructura; iv) Secretaría de Educación y; v) Secretaría del interior

Las presentaciones entregadas por cada oficina hacen parte de los anexos de esta acta.

Así las cosas, el **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que una vez verificados los valores expuestos por parte de las oficinas gestoras anteriormente referidas y su coherencia con los mencionados por el Secretario de Hacienda, da el visto bueno correspondiente para la emisión del concepto respectivo por parte de este CONFIS.

En el mismo sentido, la **Dra. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que los proyectos de inversión presentados por parte de las oficinas gestoras a los que se adicionarán los recursos aquí expuestos, fueron verificados por la Oficina a su cargo, por lo que emite su correspondiente visto bueno.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este punto del orden del día.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025"**

4. **CONCEPTO POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS PARA LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA QUE IMPLICA VARIACIÓN EN LOS INGRESOS O GASTOS DEL MUNICIPIO CONTENIDA EN EL PROYECTO DE ACUERDO: "POR EL CUAL SE INTEGRAN LAS NORMAS QUE CREAN Y REGULAN EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Interviene el Doctor (CR) **REYNALDO ROJAS SUÁREZ,** Secretario del Interior, quien manifiesta que como su nombre lo indica, el presente proyecto de acuerdo tiene como finalidad la integración de normas que crearon y regularon el fondo de vigilancia en el Municipio de Bucaramanga, realizando algunos ajustes que a continuación expone, así:

SECRETARÍA DEL INTERIOR

PROYECTO DE ACUERDO: "POR EL CUAL SE INTEGRAN LAS NORMAS QUE CREAN Y REGULAN EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Reynaldo Rojas Suarez

Secretario de Despacho

PROYECTO DE ACUERDO: "POR EL CUAL SE INTEGRAN LAS NORMAS QUE CREAN Y REGULAN EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Antecedentes

- El Concejo de Bucaramanga mediante el Acuerdo No. 071 de 1987 dispuso la creación del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga.
- Posteriormente, a través del Acuerdo No. 084 de 1993 se reestructuró Fondo de Vigilancia y Seguridad, dictando medidas para su funcionamiento.
- El Acuerdo No. 028 de 2004 modificó el Acuerdo 084 en el sentido de establecer un aporte anual hasta la suma $1.280.000.000 reajustables anualmente de acuerdo con la inflación.

El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga es un elemento estratégico con el que cuenta la entidad territorial para contribuir con los planes, programas y proyectos en materia de seguridad y convivencia, en especial el fortalecimiento de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

PROYECTO DE ACUERDO: "POR EL CUAL SE INTEGRAN LAS NORMAS QUE CREAN Y REGULAN EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

MODIFICACIONES RELEVANTES

Acuerdo No. 084 de 1993	Proyecto de Acuerdo
Artículo 1°. Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga, es un fondo especial con autonomía administrativa, patrimonio y presupuesto.	**ARTÍCULO 1°: DEFINICIÓN: El FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA**, es un fondo especial con autonomía administrativa, patrimonio y presupuesto, adscrito y administrado por la Secretaría del Interior de Bucaramanga o la dependencia que cumpla funciones en materia de seguridad y convivencia. **ARTÍCULO 2°: OBJETO:** Con cargo a los recursos del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga, se adquirirán bienes y servicios que la Policía Metropolitana de Bucaramanga requiera para garantizar la seguridad, convivencia y la protección de todos los habitantes de Bucaramanga.
Artículo 2°. Consejo de Vigilancia. Integrado por el Alcalde, Secretario del Interior, Secretario de Hacienda, Presidente del Concejo Municipal, Secretario del Tesoro, Personero y Comandante de Policía.	**ARTÍCULO 4°: DIRECCIÓN:** La Dirección y Administración del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga estará a cargo del Consejo de Vigilancia, conformado por: • El Alcalde de Bucaramanga o su delegado. • El Secretario del Interior o su delegado. • El Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o su delegado. **PARÁGRAFO:** Podrán ser invitados los siguientes: • Un representante del Concejo Municipal de Bucaramanga. • Un representante del Ministerio Público.

PROYECTO DE ACUERDO: "POR EL CUAL SE INTEGRAN LAS NORMAS QUE CREAN Y REGULAN EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

MODIFICACIONES RELEVANTES

Acuerdo No. 084 de 1993	Proyecto de Acuerdo
Artículo 3°. Ingresos. A partir del 1 de enero de 2005, establézcase un aporte anual al Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga hasta por la suma $ 1.280.000.000 que serán reajustados anualmente de acuerdo al índice inflación del año inmediatamente anterior."	**ARTÍCULO 6°: INGRESOS:** El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga se proveerá de: 1. Tres mil quinientos (3.500) salarios mínimos mensuales legales vigentes de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICDL). 2. Aportes del Departamento y la Nación. 3. Aportes y donaciones de cualquier entidad nacional, gobierno extranjero, organismo de cooperación internacional y/o particulares. **PARÁGRAFO:** El límite establecido en el numeral 1 del presente artículo dependerá de los ingresos corrientes de libre destinación que acredite el Municipio de Bucaramanga, siendo potestativo de la Administración Municipal aumentar en cada vigencia la cifra establecida teniendo en cuenta el marco fiscal de mediano plazo certificado por la Secretaría de Hacienda, el Plan de Desarrollo Municipal Vigente y el Plan Plurianual de inversiones. En ningún caso la administración municipal podrá disminuir el límite establecido en el numeral 1 del presente artículo.

PROYECTO DE ACUERDO: "POR EL CUAL SE INTEGRAN LAS NORMAS QUE CREAN Y REGULAN EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA
FUENTE DE FINANCIACION – RECURSOS PROPIOS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS ACUMULADOS	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PORCENTAJE EJECUCIÓN
Vigencia 2021	1.298.064.800,00	502.777.408,16	1.800.842.208,16	978.761.185,00	822.081.023,16	54%
Vigencia 2022	1.312.986.197,00	543.378.813,66	1.856.365.010,66	1.856.236.486,00	128.524,66	99%
Vigencia 2023	2.698.670.097,00	127.802.205,83	2.826.472.302,83	2.500.506.988,42	325.965.314,41	88%
Vigencia 2024	3.564.361.164,00	448.134.100,97	4.012.495.264,97	3.970.891.013	41.604.251,97	92%
Vigencia 2025	3.800.855.631,00	0	3.800.855.631,00	3.431.049.469,00	369.806.162,00	90%

Fuente Sistema Integrado Financiero – SIF – Vigencia 2025 a corte noviembre 09-2025

El **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que tiene dos observaciones respecto al artículo de ingresos expuesto: i) establecer que los 3.500 SMLMV corresponderán a la vigencia en la que se presente el proyecto de presupuesto por parte de la Administración ya que como está redactado actualmente puede generar diversas interpretaciones frente a su asignación y; ii) Establecer que el Municipio de Bucaramanga llevará a cabo las gestiones administrativas necesarias para garantizar la asignación presupuestal correspondiente que financiará este fondo en cada vigencia.

Estas dos observaciones son aprobadas por unanimidad por parte de los H. Miembros, recordando que de acuerdo al marco de competencia funcional de este CONFIS lo que aquí se conceptúa y estudia es la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del municipio, en este caso, en la distribución del gasto de los ICLD en la asignación al Fondo de Vigilancia.

Así las cosas, el doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE,** manifiesta que la decisión administrativa sometida a consideración fue analizada por la Secretaría de Hacienda, sin encontrarse impacto fiscal negativo alguno para la entidad, razón por la cual emite su correspondiente visto bueno.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este punto del orden del día.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR EL CUAL SE INTEGRAN LAS NORMAS QUE CREAN Y REGULAN EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

5. CONCEPTO POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS PARA LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA QUE IMPLICA VARIACIÓN EN LOS INGRESOS O GASTOS DEL MUNICIPIO CONTENIDA EN EL PROYECTO DE ACUERDO: "POR

EL CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Inicia la doctora **LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE,** Subsecretaria de Hacienda quien expresa que este proyecto de acuerdo obedece a un trabajo conjunto con el INDERBU y tiene como objetivo la creación en el Municipio de la tasa pro deporte y recreación que servirá como apoyo fundamental a los deportistas de la ciudad.

De esta manera, expone el contenido de esta decisión administrativa, así:

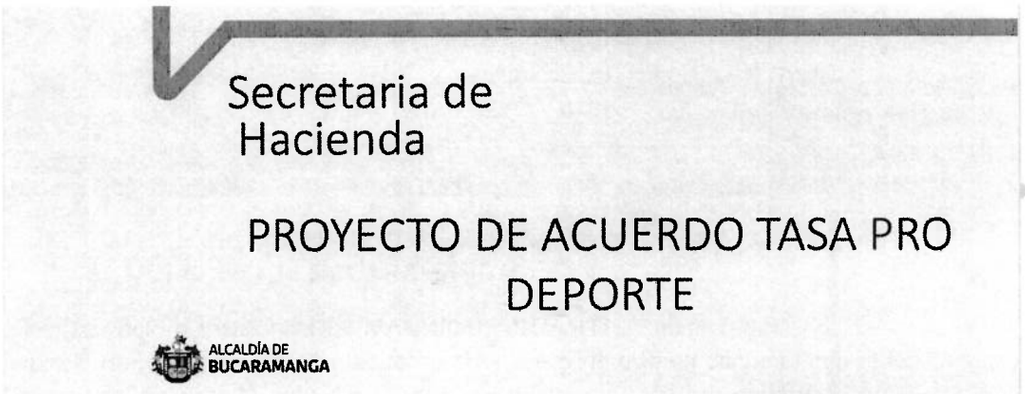

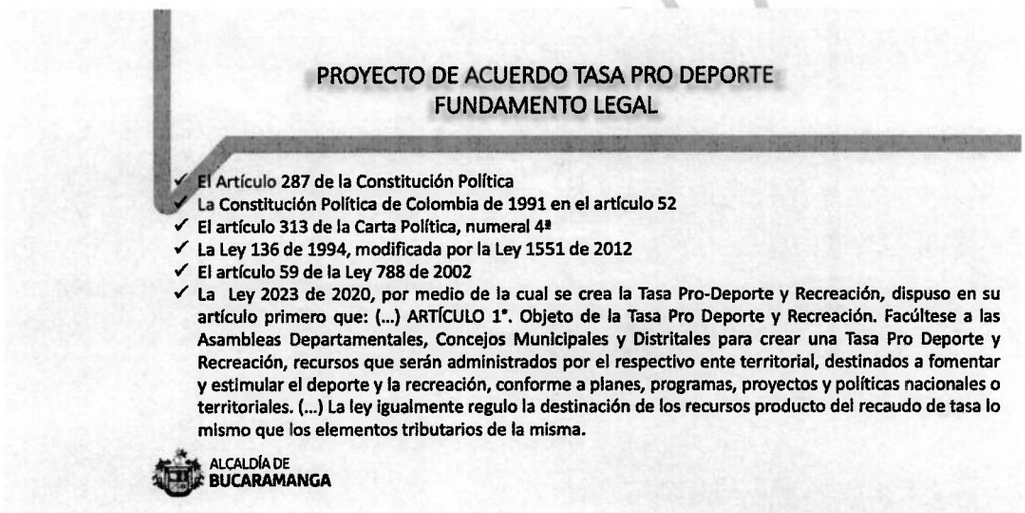

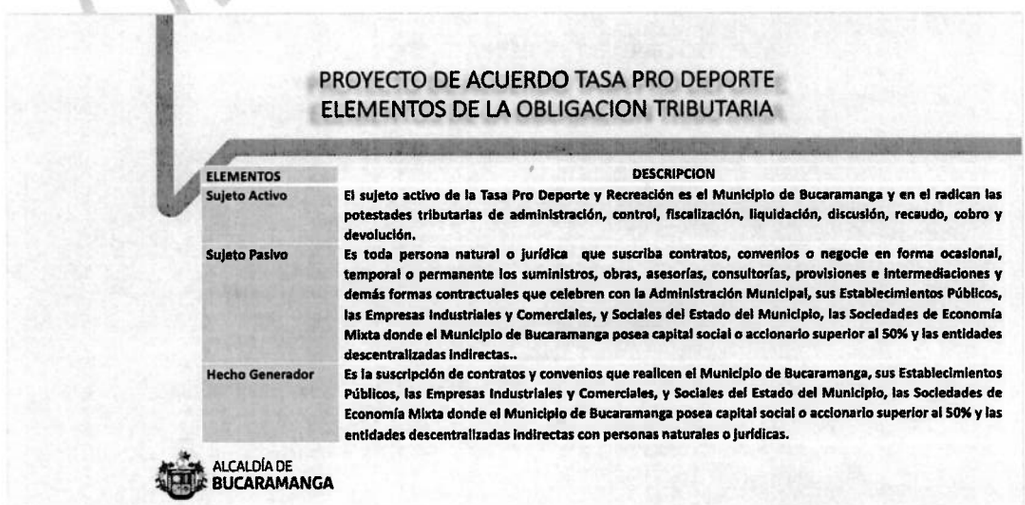

PROYECTO DE ACUERDO TASA PRO DEPORTE
ELEMENTOS DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA

ELEMENTOS	DESCRIPCION
Causación	Al momento de la legalización de contratos y adiciones suscritas con la Administración Municipal, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde el Municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas.
Base Gravable	La base gravable será el valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica, o el valor de su contrato.
Tarifa	La tarifa de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, será del dos por ciento (2%) del total del contrato determinada en el comprobante de egreso por cada pago que se establezca el Municipio de Bucaramanga y las entidades de que trata el artículo 9 del presente Acuerdo con las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas.
No sujeciones	Están exentos de la tasa Pro Deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.

BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO TASA PRO DEPORTE
PROYECCION DEL RECAUDO

TASA PRO DEPORTE Y RECREACION ($)

VALOR INVERSION TOTAL 2026	VALOR DE PROHIBIDO GRAVAMEN	POTENCIAL BASE GRAVABLE	BASE GRAVABLE CON EJECUCION	TASA PRO DEPORTE TARIFA DEL 2%	VALOR PROY. RECAUDO
1.655.857.729.872	988.295.892.570	667.561.837.302	467.293.286.111	9.345.865.722	5.607.519.433

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO TASA PRO DEPORTE
Destinación y Justificación de la tarifa

Destinación (Programas)	Descripción del Alcance	Programas INDERBU	Valor aproximado inversión anual
1. Deporte Social Comunitario y Población General	Apoyo y fortalecimiento al desarrollo de los programas de Recreación, Deporte Socio comunitario, Centros de Educación Física y Juventud, a través de los cuales se llevan a cabo procesos, actividades y eventos con personas de los diferentes ciclos de vida (niños, adolescentes, jóvenes, adultos, persona mayor), sectores (estudiantil, comunitario, laboral, diferencial) y población vulnerable (Discapacidad, Migrantes, Victimas del conflicto, reincorporados, privados de la libertad) entre otros	Deporte-recreación - juventud-centro educación física	$ 600.000.000,00

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO TASA PRO DEPORTE
Destinación y Justificación de la tarifa

Destinación (Programas)	Descripción del Alcance	Programas INDERBU	Valor aproximado inversión anual
2. Salud Preventiva	Apoyo y fortalecimiento al desarrollo de los programas de Actividad Física, que promueven la práctica y adopción del ejercicio físico y los hábitos y estilos de vida saludables, como factor esencial para la disminución del sedentarismo y el mejoramiento de los indicadores de salud integral de la población, a través de diferentes estrategias vinculando la población en general	HEVS,VAS	$ 900.000.000,00

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO TASA PRO DEPORTE
Destinación y Justificación de la tarifa

Destinación (Programas)	Descripción del Alcance	Programas INDERBU	Valor aproximado inversión anual
3. Alto Rendimiento y Talento Deportivo	Apoyo y fortalecimiento a los programas de Escuelas de Formación deportiva, Talentos Deportivos de infancia y juventud; que permitan el desarrollo de procesos para la iniciación, masificación y formación deportiva , así como la identificación y selección de talentos deportivos, el desarrollo de la reserva deportiva, y los programas para atletas de alto nivel competitivo.	Escuelas formación-juventud familias	$ 800.000.000,00

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO TASA PRO DEPORTE
Destinación y Justificación de la tarifa

Destinación (Programas)	Descripción del Alcance	Programas INDERBU	Valor aproximado inversión anual
4. Incentivos a Atletas	Otorgar incentivos económicos a los atletas y entrenadores que obtengan medallas en ciertos certámenes deportivos.	Deporte asociado	$ 200.000.000,00

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

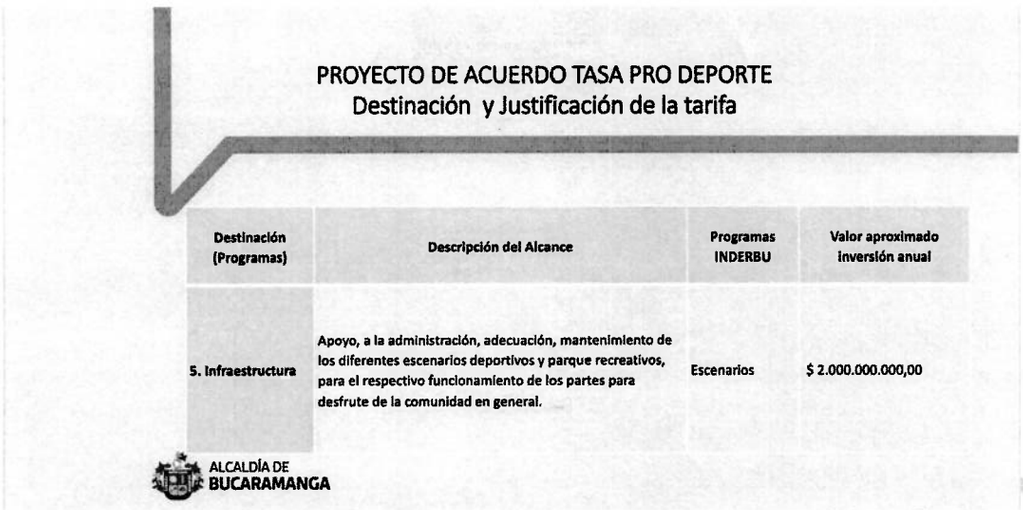

PROYECTO DE ACUERDO TASA PRO DEPORTE
Destinación y Justificación de la tarifa

Destinación (Programas)	Descripción del Alcance	Programas INDERBU	Valor aproximado inversión anual
5. Infraestructura	Apoyo, a la administración, adecuación, mantenimiento de los diferentes escenarios deportivos y parque recreativos, para el respectivo funcionamiento de los partes para desfrute de la comunidad en general.	Escenarios	$ 2.000.000.000,00

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

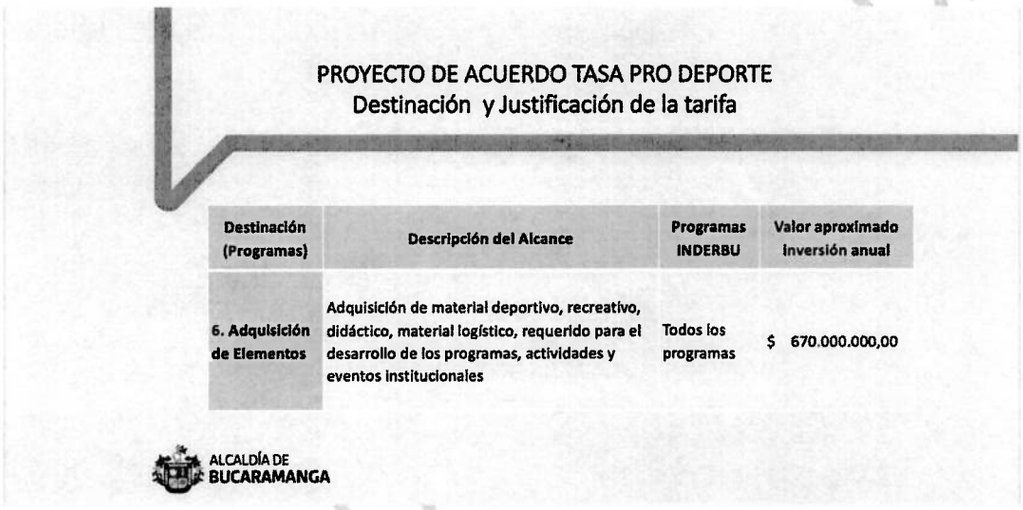

PROYECTO DE ACUERDO TASA PRO DEPORTE
Destinación y Justificación de la tarifa

Destinación (Programas)	Descripción del Alcance	Programas INDERBU	Valor aproximado inversión anual
6. Adquisición de Elementos	Adquisición de material deportivo, recreativo, didáctico, material logístico, requerido para el desarrollo de los programas, actividades y eventos institucionales	Todos los programas	$ 670.000.000,00

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

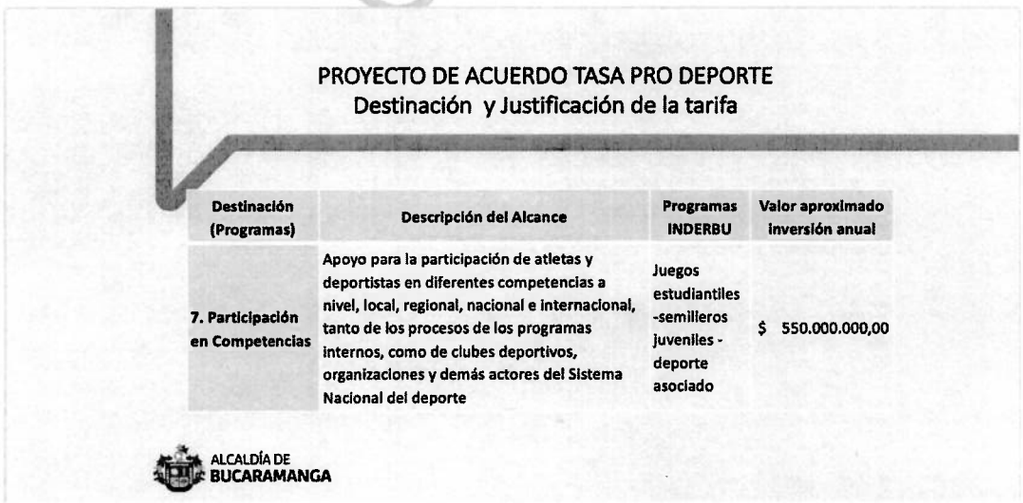

PROYECTO DE ACUERDO TASA PRO DEPORTE
Destinación y Justificación de la tarifa

Destinación (Programas)	Descripción del Alcance	Programas INDERBU	Valor aproximado inversión anual
7. Participación en Competencias	Apoyo para la participación de atletas y deportistas en diferentes competencias a nivel, local, regional, nacional e internacional, tanto de los procesos de los programas internos, como de clubes deportivos, organizaciones y demás actores del Sistema Nacional del deporte	Juegos estudiantiles -semilleros juveniles - deporte asociado	$ 550.000.000,00

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

La doctora **SANDRA MILENA RODRÍGUEZ D,** Directora General del INDERBU justifica la necesidad de este proyecto, así:

PROYECTO DE ACUERDO

"POR EL CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Alcaldía de Bucaramanga | INDERBU
Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga

CONTEXTO

- El Gobierno Nacional pasó de realizar una inversión de $1,3 billones en 2024 a $464 mil millones en 2025 y a su vez, proyecta una caída aún mayor a $312 mil millones en 2026.
- Las consecuencias de estos recortes afectan tanto a los atletas de alto rendimiento como a los programas sociales y de formación. La falta de recursos limita la ejecución de proyectos de deporte y educación física, reduce las opciones de cofinanciación y restringe la cobertura de actividades.
- El Municipio de Bucaramanga se ve obligado en plantear iniciativas que permitan revertir o amortiguar esta crisis, por ello, desde la Dirección se ha venido trabajando en la proyección, estudio y elaboración del Proyecto de Acuerdo por **"POR LA CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** el cual tiene como objetivo principal Adoptar en el Municipio de Bucaramanga la Tasa Pro Deporte y Recreación creada mediante la Ley 2023 de Julio 23 de 2020, destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales.

MARCO LEGAL

- El artículo 52 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000. Dispone lo siguiente: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano .*
- Ley 2023 de 2020, por medio de la cual se crea la Tasa Pro-Deporte y Recreación.
- Acuerdo Municipal 104 del 27 de diciembre del 1.995, modificado y adicionado por el Acuerdo Municipal 067 de 1997 por medio del cual fue creado el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga.

ELEMENTOS

ELEMENTOS	DESCRIPCION
Sujeto Activo	El sujeto activo de la Tasa Pro Deporte y Recreación es el Municipio de Bucaramanga y en el radican las potestades tributarias de administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, cobro y devolución.
Sujeto Pasivo	Es toda persona natural o jurídica que suscriba contratos, convenios o negocie en forma ocasional, temporal o permanente los suministros, obras, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales que celebren con la Administración Municipal, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde el Municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas..
Hecho Generador	Es la suscripción de contratos y convenios que realicen el Municipio de Bucaramanga, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde el Municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas.
Causación	Al momento de la legalización de contratos y adiciones suscritas con la Administración Municipal, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde el Municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas.
Base Gravable	La base gravable será el valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica, o el valor de su contrato.
Tarifa	***La tarifa de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, será del dos por ciento (2%) del total del contrato determinado en el comprobante de egreso por cada pago que se establezca el Municipio de Bucaramanga y las entidades de que trata el artículo 9 del presente Acuerdo con las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas.***
No sujeciones	Están exentos de la tasa Pro Deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.

TARIFA E INVERSIÓN

TASA PRO DEPORTE Y RECREACION ($)		
VALOR INVERSION TOTAL 2026	TASA PRO DEPORTE TARIFA DEL 2%	VALOR PROY. RECAUDO
1.655.857.729.872	9.345.865.722	5.607.519.433

Adicionalmente ,el 20% de los recursos recaudados por medio de la tasa Pro-Deporte y Recreación deberán destinarse a refrigerio y transporte, de acuerdo con las necesidades, de los jóvenes y niños en condiciones de pobreza y vulnerabilidad miembros de las escuelas deportivas legalmente constituidas y los clubes deportivos municipales con reconocimiento deportivo vigentes expedido por el Instituto de la Juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga -INDERBU-.

La Ley 2023 de 2020 prevé la disposición de los recursos dela siguiente manera:

1. Apoyo a programas del deporte, la educación física y la recreación para la población en general, incluyendo niños, infantes, jóvenes, adultos mayores y las personas en condición de discapacidad.
2. Apoyo a programas que permitan la identificación y selección de talentos deportivos, así como el desarrollo y fortalecimiento de la reserva deportiva, orientados hacia el alto rendimiento deportivo convencional y paralímpico, incluyendo incentivos económicos a los atletas y entrenadores medallistas en certámenes deportivos.
3. Apoyo en programas para los atletas de alto nivel competitivo y con proyección a él.
4. Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva.
5. Apoyo, mantenimiento y construcción en infraestructura deportiva.
6. Apoyo para la participación de atletas y deportistas en diferentes competencias a nivel nacional e internacional.
7. Apoyo a programas enfocados en incentivar la salud preventiva mediante la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y saludable.

JUSTIFICACIÓN DE LA TARIFA

CIUDAD / DEPARTAMENTO	% DE LA TASA
Medellín (Antioquia)	1.3 % sobre el valor de contratos y convenios de la administración municipal
Cali (Valle del Cauca)	2 % sobre el valor de contratos municipales
Bucaramanga (Santander)	2 % sobre contratos de obra y prestación de servicios con el municipio
Floridablanca (Santander)	2.5 % sobre contratos y convenios municipales
Neiva (Huila)	2 % sobre contratos y convenios con la administración
Palmira (Valle del Cauca)	2 % sobre contratos públicos del municipio
Departamento del Valle del Cauca	Hasta 2.5 % sobre contratos y convenios departamentales
Departamento del Atlántico	1 % sobre contratos y convenios con la Gobernación y entidades descentralizadas

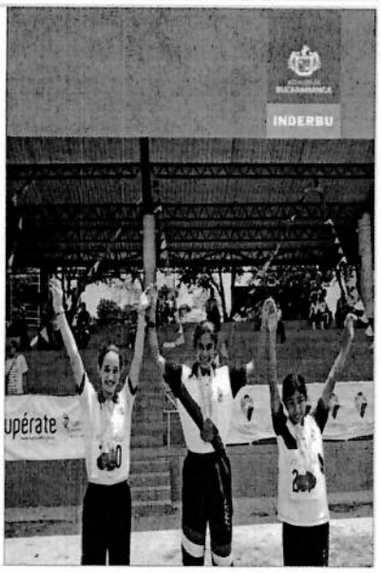

En este punto se le concede el uso de la palabra al doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE,** Secretario de Hacienda quien señala que este decisión administrativa igualmente fue estudiada por su Despacho y que al ser la creación de una tasa en el Municipio, el impacto fiscal es positivo para la entidad y por supuesto que para los deportistas de la ciudad por lo que emite su correspondiente visto bueno.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este punto del orden del día.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR EL CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**

6. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO ACTUALIZACIÓN PLAN FINANCIERO 2025-2035 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Continúa el **Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE,** Secretario de Hacienda quien presenta la actualización al plan financiero 2025-2036[4] incluido en el capítulo V) del documento Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Bucaramanga, así:

PLAN FINANCIERO PERIODO 2025-2035

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Plan Financiero
2025-2035

Código de Concepto	Nombre de Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
BF_1	INGRESOS TOTALES (sin financiación)	1.853.812	1.949.036	2.030.949	2.127.147	2.228.718	2.336.002	2.449.351	2.569.147	2.695.797	2.829.734	2.971.417
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.784.762	1.897.980	1.984.916	2.080.108	2.180.644	2.286.860	2.399.109	2.517.773	2.643.257	2.775.993	2.916.439
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	781.719	873.633	931.453	993.221	1.059.209	1.129.710	1.205.037	1.285.524	1.371.530	1.463.436	1.561.653
BF_1.1.1.02	Impuesto predial unificado	266.061	298.557	319.456	341.818	365.745	391.347	418.741	448.053	479.417	512.976	548.885
BF_1.1.1.03	Impuesto de industria y comercio	258.543	269.036	287.869	308.020	329.581	352.652	377.337	403.751	432.013	462.254	494.612
BF_1.1.1.08	Sobretasa a la gasolina	38.451	39.605	40.792	42.016	43.277	44.575	45.912	47.289	48.708	50.169	51.674
BF_1.1.1.09	Estampillas	21.755	24.700	26.332	28.078	29.941	31.933	34.061	36.335	38.765	41.361	44.136
BF_1.1.1.12	Impuesto de alumbrado público	74.158	76.382	81.729	87.450	93.571	100.121	107.130	114.629	122.653	131.239	140.426
BF_1.1.1.13	Resto ingresos tributarios	122.751	165.353	175.276	185.840	197.093	209.081	221.856	235.467	249.974	265.437	281.920
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	54.280	57.080	60.020	63.123	66.410	69.894	73.583	77.493	81.636	86.029	90.685
BF_1.1.2.1	Contribuciones	12.593	13.470	14.135	14.835	15.573	16.350	17.170	18.034	18.944	19.904	20.916
BF_1.1.2.2	Tasas y derechos administrativos	4.326	4.532	4.694	4.857	5.030	5.215	5.410	5.618	5.839	6.074	6.323
BF_1.1.2.3	Multas, sanciones e intereses de mora	23.885	24.906	26.588	28.385	30.303	32.353	34.541	36.877	39.373	42.038	44.884
BF_1.1.2.4	Venta de bienes y servicios	176	181	192	203	216	229	242	257	272	289	306
BF_1.1.2.5	Participación y derechos por monopolio	13.300	13.991	14.411	14.843	15.288	15.747	16.220	16.707	17.208	17.724	18.256
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	948.763	967.267	993.443	1.023.764	1.055.024	1.087.256	1.120.490	1.154.757	1.190.092	1.226.528	1.264.101
BF_1.1.3.1	Sistema General de Participaciones	632.891	639.149	658.323	678.073	698.415	719.368	740.949	763.177	786.073	809.655	833.944
BF_1.1.3.1.1.1.1	Educación	407.619	407.118	419.332	431.911	444.869	458.215	471.961	486.120	500.704	515.725	531.197
BF_1.1.3.1.1.1.2	Salud	176.453	181.747	187.199	192.815	198.600	204.558	210.695	217.015	223.526	230.232	237.139
BF_1.1.3.1.1.1.3	Agua potable y saneamiento básico	12.588	12.966	13.355	13.756	14.168	14.593	15.031	15.482	15.947	16.425	16.918
BF_1.1.3.1.1.1.4	Propósito general	34.468	35.502	36.567	37.664	38.794	39.958	41.157	42.391	43.663	44.973	46.322
BF_1.1.3.1.1.1.4.2	Distintos de fibre de destinación	34.468	35.502	36.567	37.664	38.794	39.958	41.157	42.391	43.663	44.973	46.322
0	Asignaciones especiales	1.763	1.816	1.870	1.927	1.984	2.044	2.105	2.168	2.233	2.300	2.369
BF_1.1.3.2	Participación en impuestos	15.787	16.260	17.236	18.270	19.366	20.528	21.760	23.065	24.449	25.916	27.471
BF_1.1.3.3	Participación en contribuciones	360	371	382	394	405	418	430	443	456	470	484
BF_1.1.3.6	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	44.627	48.870	47.007	48.417	49.870	51.366	52.907	54.494	56.129	57.812	59.547
BF_1.1.3.7	Resto transferencias corrientes	255.098	262.617	270.495	278.610	286.968	295.577	304.444	313.577	322.985	332.675	342.655
BF_2	GASTOS TOTALES	1.976.426	2.058.655	1.971.326	2.062.044	2.165.252	2.261.689	2.369.803	2.489.873	2.623.060	2.765.886	2.912.050
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	1.676.162	1.711.874	1.697.073	1.774.252	1.863.141	1.944.433	2.026.147	2.117.838	2.200.445	2.290.167	2.396.313
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	304.520	328.094	354.120	380.151	408.245	438.574	471.323	506.698	544.907	586.199	630.826
BF_2.1.1.1	Gastos de personal	63.863	89.571	98.215	107.760	118.251	129.783	142.460	156.396	171.714	188.557	207.073
BF_2.1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	69.739	70.334	75.807	80.356	85.177	90.288	95.705	101.448	107.534	113.987	120.826
BF_2.1.1.3	Transferencias corrientes	170.337	167.867	179.254	191.667	204.423	218.081	232.707	248.371	265.143	283.102	302.336
BF_2.1.1.3.1	Sentencias y conciliaciones	106	86	92	98	103	110	116	123	131	139	147
BF_2.1.1.3.2	Otras transferencias corrientes	170.231	167.781	179.662	191.569	204.320	217.971	232.591	248.248	265.012	282.963	302.189
BF_2.1.1.7	Disminución de pasivos	0	0									
BF_2.1.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	581	322	344	368	394	422	451	483	516	553	591
BF_2.1.2	GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	27.079	29.671	31.655	33.775	36.040	38.461	41.049	43.813	46.770	49.929	53.305
BF_2.1.2.3.1	Gastos de personal	14.399	15.407	16.485	17.639	18.874	20.195	21.609	23.121	24.740	26.471	28.327
BF_2.1.2.3.2	Resto gastos de órganos de control	12.680	14.264	15.170	16.136	17.166	18.266	19.440	20.692	22.030	23.458	24.978
BF_2.1.3	PAGO DE BONOS PENSIONALES y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	10.349	4.874	5.199	5.546	5.916	6.313	6.736	7.188	7.672	8.188	8.741
BF_2.1.4	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	10.358	6.000	6.180	6.365	6.556	6.753	6.956	7.164	7.379	7.601	7.829
BF_2.1.5	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	1.279.866	1.309.077	1.243.830	1.280.286	1.338.945	1.391.640	1.444.769	1.507.962	1.559.241	1.612.481	1.677.773
BF_2.1.5.1	Educación	548.981	530.941	506.362	520.075	544.596	564.968	593.113	630.561	655.307	681.205	718.318
BF_2.1.5.2	Salud y protección social	497.277	505.687	499.206	514.332	529.922	545.991	562.554	579.628	597.227	615.368	634.070
BF_2.1.5.3	Vivienda, ciudad y territorio	30.987	71.785	63.939	65.857	67.832	78.188	80.534	82.950	85.439	88.001	90.641
BF_2.1.5.4	Gobierno territorial	60.212	69.461	61.545	63.391	76.464	78.758	81.121	83.554	86.060	88.643	91.302
BF_2.1.5.5	Transporte	6.209	18.079	18.621	19.180	19.755	20.348	20.958	21.587	22.235	22.902	23.589
BF_2.1.5.6	Inclusión social y reconciliación	35.799	31.861	23.017	23.707	24.419	25.151	25.906	26.683	27.483	28.308	29.156
BF_2.1.5.7	Deporte, recreación y cultura	30.451	33.381	34.382	35.414	36.476	37.571	38.698	39.858	41.055	42.286	43.555
BF_2.1.5.8	Resto de sectores	69.950	47.882	36.758	38.330	39.481	40.665	41.885	43.141	44.435	45.768	47.142
BF_2.1.6	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	43.990	34.158	56.089	68.129	67.439	62.692	55.314	45.013	34.476	25.769	17.840
BF_2.1.6.1	Interna	43.990	34.158	56.089	68.129	67.439	62.692	55.314	45.013	34.476	25.769	17.840
BF_2.1.6.2	Externa											
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	108.600	186.106	287.843	305.856	317.502	342.427	372.962	399.935	442.812	485.826	520.126
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	69.050	51.056	46.033	47.039	48.075	49.142	50.241	51.374	52.540	53.741	54.978
BF_4.1	Excedentes financieros, dividendos y utilidades	16.206	10.270	10.578	10.895	11.222	11.559	11.906	12.263	12.631	13.010	13.400
BF_4.2	Rendimientos financieros	35.100	22.286	22.955	23.643	24.353	25.083	25.836	26.611	27.409	28.231	29.078
BF_4.3	Transferencias de capital											
BF_4.4	Recuperación de cartera											
BF_4.5	Retiros del FONPET	10.000	15.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
BF_4.6	Resto recursos de capital	7.744	3.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	300.264	346.781	274.253	287.792	302.111	317.256	343.656	372.035	422.615	475.719	515.737
BF_5.1	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	300.264	346.781	274.253	287.792	302.111	317.256	343.656	372.035	422.615	475.719	515.737
BF_5.1.1	Educación	13.497	12.069	15.100	15.553	16.019	16.500	16.995	17.505	18.030	18.571	19.128
BF_5.1.2	Salud y protección social	15.041	14.228	14.655	15.095	15.547	16.014	16.494	16.989	17.499	18.024	18.564
BF_5.1.3	Vivienda, ciudad y territorio	50.748	115.685	79.156	81.531	83.977	86.496	89.091	91.763	94.516	97.352	100.273
BF_5.1.4	Gobierno territorial	85.111	52.929	30.994	31.924	32.882	33.868	34.884	35.931	37.008	38.119	39.262
BF_5.1.5	Transporte	49.650	30.091	46.634	49.898	53.392	57.129	71.503	87.200	93.304	130.111	152.896
BF_5.1.6	Inclusión social y reconciliación	183										
BF_5.1.7	Deporte y recreación		1.498	1.544	1.589	1.638	1.687	1.737	1.789	1.843	1.898	1.955
BF_5.1.8	Resto de sectores	86.034	120.281	86.170	92.202	98.656	105.562	112.952	120.858	160.415	171.644	183.659
BF_6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-231.214	-295.725	-228.220	-240.753	-254.036	-268.114	-293.415	-320.661	-370.075	-421.978	-460.759
BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-122.614	-109.619	59.623	65.103	63.466	74.313	79.547	79.274	72.737	63.848	59.367
BF_8	FINANCIACIÓN	389.169	226.433	59.623	65.103	63.466	74.313	79.548	79.274	72.737	63.848	59.367
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	46.094	58.407	59.623	65.103	63.466	74.313	79.548	79.274	72.737	63.848	59.367
BF_8.1.1	Interno	46.094	58.407	59.623	65.103	63.466	74.313	79.548	79.274	72.737	63.848	59.367
BF_8.1.1.1	Desembolsos	0	0	0	0							
BF_8.1.1.2	Amortizaciones - Principal	46.094	58.407	59.623	65.103	63.466	74.313	79.548	79.274	72.737	63.848	59.367
BF_8.2	Recursos del balance	343.075	168.026									
BF_9	BALANCE PRIMARIO											
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	264.451	92.565	115.712	133.232	130.905	137.005	134.861	124.287	107.213	89.617	77.207
BF_10	RESULTADO PRESUPUESTAL											
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	2.196.887	2.117.062	2.030.949	2.127.147	2.228.718	2.336.002	2.449.351	2.569.147	2.695.797	2.829.734	2.971.417
BF_10.2	GASTOS TOTALES (incluye financiación)	2.022.520	2.117.062	2.030.949	2.127.147	2.228.718	2.336.002	2.449.351	2.569.147	2.695.797	2.829.734	2.971.417
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	174.367	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Actualizacion proyecto presupuesto vigencia 2026.-DEFINITIVO

COPIA CONTROLADA

[4] El cual con todos sus anexos hace parte de la presente acta.

Señala el **Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**, que este plan financiero incluye todas las decisiones administrativas que han implicado variación en los ingresos o gastos del Municipio que han sido aprobadas por este CONFIS durante lo que va de la vigencia 2025, arrojando indicadores positivos en sus indicadores de capacidad de endeudamiento y superávit primario que permiten la viabilidad técnica y financiera para la presentación de estos proyectos de acuerdo.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, la actualización al Plan Financiero 2025-2035 aquí presentada.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** a la actualización del Plan Financiero 2025-2035 del Municipio de Bucaramanga contenido en el capítulo V) del documento Marco Fiscal de Mediano Plazo.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Sin proposiciones por parte de los H. Miembros de CONFIS.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión extraordinaria de **CONFIS No. 50-2025 hoy 14 de noviembre de 2025 siendo las 5:30 PM** y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde - Presidente	
CLAUDIA EMILIA MENDOZA ELJACH	Delegada del Alcalde (D) en Materia Económica	
LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO	Secretario de Despacho – Secretaría de Planeación	
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho – Secretaría de Hacienda	
JOSE LUIS SEGURA BELLO	Tesorero General	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora Impuestos	
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	

Revisó: Alfonso Mora Carreño - Profesional Especializado - Presupuesto
Proyectó: Francisco Javier Gómez Muñoz – Abg. CPS Secretaría de Hacienda.

COPIA CONTROLADA

SECRETARÍA DE HACIENDA

ADICIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL VIGENCIA 2025

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Reynaldo José D´Silva Uribe

Secretario de Despacho

OBJETIVO

La decisión administrativa que hoy se pone a consideración de los H. Miembros de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS tiene como finalidad la adición de recursos al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025, el cual, fue autorizado por el Concejo Municipal de la ciudad a través del acuerdo No. 036 del 04 de diciembre de 2024.

BASE LEGAL

El fundamento jurídico de las adiciones presupuestales como operaciones posteriores a la aprobación de los presupuestos de cada vigencia en las Entidades Territoriales y la competencia de los Concejos Municipales para conocer y aprobar esta decisión administrativa que altera los ingresos y gastos del Municipio de Bucaramanga, se encuentra contemplada en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia artículos 313 y 315
- Ley 1551 de 2012 artículo 18
- Decreto Ley 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional - artículo 80
- Decreto Municipal No. 076 de 2005 – Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga- artículo 100
- Sentencia C-036 del 2023 proferida por la Corte Constitucional.

RESUMEN ADICIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCION INGRESO	VALOR	SECRETARIA	GASTO
RENDIMIENTOS FINANCIERO SGP ALIMENTACION ESCOLAR	$ 159,693,167.65	EDUCACION	Alimentación escolar (PAE)
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP CALIDAD MATRICULA Y SGP PRESTACION DE SERVICIOS	$ 127,474,181.70	EDUCACION	Pago de servicios públicos para las instituciones educativas
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP SALUD PUBLICA	$ 11,152,969.13	SALUD	CPS proyectos SEM emergencias
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP PROPOSITO GENERAL	$ 618,391,146.06	HACIENDA	Compra de equipos tecnologicos (computadores, impresoras..)
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP AGUA POTABLE	$ 57,309,901.50	INFRAESTRUCTURA	Subsidios a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población de estratos 1, 2 y 3 del Municipio de Bucaramanga.
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RECURSO DE BALANCE	$ 4,708,993,235.67	INFRAESTRUCTURA	Subsidios a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población de estratos 1, 2 y 3 del Municipio de Bucaramanga.
SGP AGUA POTABLE MAYOR ASIGNACION 2025	$ 1,580,137,763.00	INFRAESTRUCTURA	Subsidios a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población de estratos 1, 2 y 3 del Municipio de Bucaramanga.
FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS (SUBSIDIOS)	$ 1,836,294,795.89	INFRAESTRUCTURA	Subsidios a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población de estratos 1, 2 y 3 del Municipio de Bucaramanga.
FONDO DE GESTION DEL RIESGO	$ 1,245,000,422.00	GESTION DEL RIESGO	Fortalecimiento de las acciones misionales de la oficina de riesgo del Municipio de Bucaramanga - contratación personal.
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	$ 1,409,871,300.00	INTERIOR	Cámaras de seguridad: Asentamiento humano Gallineral, barrio Granjas de Provenza, Barrio limoncito, campo hermoso
TOTAL	$ 11,754,318,882.60		

Gracias

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Adición al presupuesto – Rendimientos Financieros Salud Pública

BPIN 2024680010022

Ingreso

CÓDIGO CCPET	CÓDIGO CUIPO	CONCEPTO	VALOR
1.2.05.02.03.02	1.3.2.2.06	Rendimientos Financieros (Salud Pública)	$ 11.152.969,13
TOTAL REGISTRO EN EJECUCIÓN DE INGRESOS			**$ 11.152.969,13**

Gasto

CODIGO CCPET	BPIN	PROGR.	CPC	CUIPO	DETALLE PRODUCTO	VALOR ADICIÓN
2.3.2.02.02.009	2024680010022	1905042	91122	19.02.115	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	$ 11.152.969,13
TOTAL REGISTRO EN EJECUCIÓN DE GASTOS						**$ 11.152.969,13**

Adición al presupuesto – Rendimientos Financieros Salud Pública

Presupuesto Definitivo	$ 567.085.239,00
Recaudo Acumulado	$ 578.238.208,13
Diferencia	**$ 11.152.969,13**

La presente solicitud de adición presupuestal se formula en atención a un mayor recaudo por concepto de los rendimientos financieros generados en la cuenta maestra de Salud Pública. Dicho aumento en los ingresos permite adelantar el trámite correspondiente para incorporar estos recursos al presupuesto vigente, garantizando su adecuada disponibilidad y utilización conforme a la normativa presupuestal.

Gracias

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

SECRETARÍA DE HACIENDA

ADICIÓN DE RECURSOS VIGENCIA 2025

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Reynaldo José D´Silva Uribe

Secretario de Despacho

ADICION
SECRETARIA DE HACIENDA

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Rubro Crédito	Valor Crédito
Crear rubro Código BPIN: 2024680010087 Tipo de tramite: traslado Línea 4: Territorio seguro que genera valor Sector: 45 Gobierno territorial Código CCPET: 2.3.2.02.01.004 Nombre De La Cuenta CCPET: PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO. Código programático MGA: 4599031 Detalle MGA: Servicio de asistencia técnica CPC DANE: 4516099 Detalle CPC DANE: Maquinas y material de oficina n c p Código fuente: 501 Fuente Financiación: PROPIOS Valor: $ 618.391.146,06 2.3.2.02.01.004.2024680010087.1. 4599031. 4516099.501	**$ 618.391.146,06**
VALOR TOTAL CREDITO	**$ 618.391.146,06**

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS

Adición de $ 618.391.146,06

adición de recursos para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" con BPIN 2024680010087 debido a adición de recursos por rendimientos financieros SGP propósito general.

Adición al proyecto Fortalecimiento de la gestión institucional de la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga. Se requieren los recursos para realizar la compra de elementos tecnológicos de oficina: computadores, impresoras, para el desarrollo de las actividades dentro del marco del proyecto, todo esto debido a que los computadores existentes no son suficientes y las impresoras se encuentran dañadas.

Gracias

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

ÁREA DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRES

ADICION DE RECURSOS DEL BALANCE

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DIDIER RODRIGUEZ LEÓN

Profesional Especializado
Área de Gestion del Riesgo

ADICION DE RECURSOS DEL BALANCE

Rubro Crédito	Valor Adición
Código BPIN: 2024680010195 Línea: Territorio seguro y sostenible Sector: 45 Gobierno Territorial Código CCPET: 2.3.2.02.02.008 Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Código programático MGA: 450302800 Detalle MGA: Número de personas afectadas por situaciones de emergencia, desastres o declaratorias de calamidad pública apoyadas CPC DANE: 83990 Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p Código fuente: 501 Fuente Financiación: PROPIOS Valor: $ 1.245.000.422,00 2.3.2.02.02.008.2024680010195.1.4503028.83990.501	$ 1.245.000.422,00
VALOR TOTAL ADICIÓN	**$ 1.245.000.422,00**

ADICION DE RECURSOS DEL BALANCE

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

JUSTIFICACIÓN

Adición de $ 1.245.000.422,00

La asignación de recursos para el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES MISIONALES DE LA OFICINA DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", el cual busca garantizar la operatividad del Área Municipal para la Gestion del Riesgo de Desastres, a traves de la contratación de personal profesional idóneo para la atención de las emergencias que se presentan en el municipio de Bucaramanga.

Contar con el personal idóneo y suficiente resulta esencial para fortalecer la capacidad operativa y de atención a la comunidades, ya que permite prestar una atención ágil, optimizando la toma de decisiones en situaciones críticas, demostrando compromiso con la seguridad y bienestar colectivo. Incrementando de esta forma la eficacia de la respuesta ante emergencias, y garantizando un servicio más oportuno, coordinado y cercano a la comunidad.

Gracias

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

CONFIS

Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Línea 1: TERRITORIO QUE INTEGRA

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	PENDIENTE POR ADICIONAR
PAE	$ 147.510.348,08	$ 307.203.515,73	$ 159.693.167,65
CALIDAD MATRICULA - SGP PRESTACION SERVICIO	$ 350.000.000,00	$ 477.474.181,70	$ 127.474.181,70

Línea 1: TERRITORIO QUE INTEGRA

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

Rubro	Nombre del rubro	Valor
2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.63393.221201.266	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 266	$ 159.693.167,65

Rubro	Nombre del rubro	Valor
2.3.2.02.02.008.2024680010027.1.2201071.86330.220701.265	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE AGUA POR TUBERIA (A COMISION O POR CONTRATO) 265	$ 127.474.181,7

TOTAL $ 287.167.349,35

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Justificación

Se solicita adición de recursos, correspondiente a mayor valor recaudado de rendimientos financieros en la cuentas maestras a cargo de la SEB con corte a 31 Octubre 2025 soportado por los extractos bancarios y además las indicaciones dadas por el Área de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda.

Gracias

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RECURSOS DE ADICIÓN

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Ing. María del Rosario Torres
Secretaria de Despacho

ADICION DE RECURSOS

Registro Banco de Proyectos	Objeto del Proyecto	Valor adicionar	Rubro Presupuestal	Fuente de Financiación
2024680010048	SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PÚBICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LA POBLACIÓN DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	**$ 4.708.993.235,67** **$ 1.580.137.763,00**	**SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS** 2.3.3.01.02.004.01.2024680010048.1.4003047.91123.515 2.3.3.01.02.004.02.2024680010048.1.4003047.91123.515 2.3.3.01.02.004.03.2024680010048.1.4003047.91123.215	-SGP vigencia anterior 515 -SGP vigencia actual 215
		$ 1.836.294.795,89	2.3.3.01.02.004.01.2024680010048.1.4003047.91123.528 2.3.3.01.02.004.02.2024680010048.1.4003047.91123.528 2.3.3.01.02.004.03.2024680010048.1.4003047.91123.528	-Fondo de Solidaridad y redistribución del ingreso - 528
		$ 57.309.901,50	2.3.3.01.04.004.03.2024680010048.1.4003047.91123.268	Rendimientos financieros SGP

Los recursos que llegarán a estos numerales son para garantizar los subsidios a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a las diferentes empresas que actualmente prestan estos servicios en el Municipio de Bucaramanga.

Gracias

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

ADICIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Reynaldo Rojas Suarez

Secretario de Despacho

1. **ADICIÓN DE RECURSOS – SECRETARIA DEL INTERIOR**
PROYECTO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

ADICIÓN RECURSOS VIGENCIA 2025 **SECRETARIA DEL INTERIOR**	
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS * Recursos Propios Presupuestos Participativos Vigencia Anterior	$ 1.409.871.300
TOTAL	**$ 1.409.871.300**

1. **ADICIÓN DE RECURSOS – SECRETARIA DEL INTERIOR**
PROYECTO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

ADICIÓN RECURSOS VIGENCIA 2025 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS				
PROYECTO DE INVERSIÓN			**FINANCIACIÓN**	
BPIN	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**META DE PRODUCTO PDM**	**RECURSOS**	**BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR**
202500000038545	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y OPERATIVA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	INSTALAR Y/O MANTENER 850 CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL CCTV EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE BUCARAMANGA	$ 1.409.871.300	**PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS** * Cámaras de Seguridad
TOTAL			**$ 1.409.871.300**	

Gracias

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

PROYECTO DE ACUERDO: "POR EL CUAL SE INTEGRAN LAS NORMAS QUE CREAN Y REGULAN EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Reynaldo Rojas Suarez

Secretario de Despacho

PROYECTO DE ACUERDO: "POR EL CUAL SE INTEGRAN LAS NORMAS QUE CREAN Y REGULAN EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Antecedentes

- El Concejo de Bucaramanga mediante el Acuerdo No. 071 de 1987 dispuso la creación del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga.
- Posteriormente, a través del Acuerdo No. 084 de 1993 se reestructuró Fondo de Vigilancia y Seguridad, dictando medidas para su funcionamiento.
- El Acuerdo No. 028 de 2004 modificó el Acuerdo 084 en el sentido de establecer un aporte anual hasta la suma $1.280.000.000 reajustables anualmente de acuerdo con la inflación.

El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga es un elemento estratégico con el que cuenta la entidad territorial para contribuir con los planes, programas y proyectos en materia de seguridad y convivencia, en especial el fortalecimiento de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

PROYECTO DE ACUERDO: "POR EL CUAL SE INTEGRAN LAS NORMAS QUE CREAN Y REGULAN EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

MODIFICACIONES RELEVANTES

Acuerdo No. 084 de 1993	Proyecto de Acuerdo
Artículo 1°. Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga, es un fondo especial con autonomía administrativa, patrimonio y presupuesto.	**ARTÍCULO 1°: DEFINICIÓN: El FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA**, es un fondo especial con autonomía administrativa, patrimonio y presupuesto, adscrito y administrado por la Secretaría del Interior de Bucaramanga o la dependencia que cumpla funciones en materia de seguridad y convivencia. **ARTÍCULO 2°: OBJETO:** Con cargo a los recursos del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga, se adquirirán bienes y servicios que la Policía Metropolitana de Bucaramanga requiera para garantizar la seguridad, convivencia y la protección de todos los habitantes de Bucaramanga.
Artículo 2°. Consejo de Vigilancia. Integrado por el Alcalde, Secretario del Interior, Secretario de Hacienda, Presidente del Concejo Municipal, Secretario del Tesoro, Persoenro y Comandante de Policía.	**ARTÍCULO 4°: DIRECCIÓN:** La Dirección y Administración del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga estará a cargo del Consejo de Vigilancia, conformado por: • El Alcalde de Bucaramanga o su delegado. • El Secretario del Interior o su delegado. • El Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o su delegado. **PARÁGRAFO:** Podrán ser invitados los siguientes: • Un representante del Concejo Municipal de Bucaramanga. • Un representante del Ministerio Público.

PROYECTO DE ACUERDO: "POR EL CUAL SE INTEGRAN LAS NORMAS QUE CREAN Y REGULAN EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

MODIFICACIONES RELEVANTES

Acuerdo No. 084 de 1993	Proyecto de Acuerdo
Artículo 3°. Ingresos. A partir del 1 de enero de 2005, establézcase un aporte anual al Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga hasta por la suma $ 1.280.000.000 que serán reajustados anualmente de acuerdo al índice inflación del año inmediatamente anterior."	**ARTÍCULO 6°: INGRESOS:** El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga se proveerá de: 1. Tres mil quinientos (3.500) salarios mínimos mensuales legales vigentes de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICDL). 2. Aportes del Departamento y la Nación. 3. Aportes y donaciones de cualquier entidad nacional, gobierno extranjero, organismo de cooperación internacional y/o particulares. **PARÁGRAFO:** El límite establecido en el numeral 1 del presente artículo dependerá de los ingresos corrientes de libre destinación que acredite el Municipio de Bucaramanga, siendo potestativo de la Administración Municipal aumentar en cada vigencia la cifra establecida teniendo en cuenta el marco fiscal de mediano plazo certificado por la Secretaría de Hacienda, el Plan de Desarrollo Municipal Vigente y el Plan Plurianual de inversiones. En ningún caso la administración municipal podrá disminuir el límite establecido en el numeral 1 del presente artículo.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA FUENTE DE FINANCIACION – RECURSOS PROPIOS						
DESCRIPCIÓN	**PRESUPUESTO INICIAL**	**ADICIÓN**	**PRESUPUESTO DEFINITIVO**	**COMPROMISOS ACUMULADOS**	**PRESUPUESTO DISPONIBLE**	**PORCENTAJE EJECUCIÓN**
Vigencia 2021	1.298.064.800,00	502.777.408,16	1.800.842.208,16	978.761.185,00	822.081.023,16	54%
Vigencia 2022	1.312.986.197,00	543.378.813,66	1.856.365.010,66	1.856.236.486,00	128.524,66	99%
Vigencia 2023	2.698.670.097,00	127.802.205,83	2.826.472.302,83	2.500.506.988,42	325.965.314,41	88%
Vigencia 2024	3.564.361.164,00	448.134.100,97	4.012.495.264,97	3.970.891.013	41.604.251,97	92%
Vigencia 2025	3.800.855.631,00	0	3.800.855.631,00	3.431.049.469,00	369.806.162,00	90%

Fuente Sistema Integrado Financiero – SIF – Vigencia 2025 a corte noviembre 09-2025

Gracias

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Secretaria de Hacienda

PROYECTO DE ACUERDO TASA PRO DEPORTE

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO TASA PRO DEPORTE
FUNDAMENTO LEGAL

- ✓ El Artículo 287 de la Constitución Política
- ✓ La Constitución Política de Colombia de 1991 en el artículo 52
- ✓ El artículo 313 de la Carta Política, numeral 4ª
- ✓ La Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012
- ✓ El artículo 59 de la Ley 788 de 2002
- ✓ La Ley 2023 de 2020, por medio de la cual se crea la Tasa Pro-Deporte y Recreación, dispuso en su artículo primero que: (...) ARTÍCULO 1°. Objeto de la Tasa Pro Deporte y Recreación. Facúltese a las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales para crear una Tasa Pro Deporte y Recreación, recursos que serán administrados por el respectivo ente territorial, destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales. (...) La ley igualmente regulo la destinación de los recursos producto del recaudo de tasa lo mismo que los elementos tributarios de la misma.

PROYECTO DE ACUERDO TASA PRO DEPORTE
ELEMENTOS DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA

ELEMENTOS	DESCRIPCION
Sujeto Activo	El sujeto activo de la Tasa Pro Deporte y Recreación es el Municipio de Bucaramanga y en el radican las potestades tributarias de administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, cobro y devolución.
Sujeto Pasivo	Es toda persona natural o jurídica que suscriba contratos, convenios o negocie en forma ocasional, temporal o permanente los suministros, obras, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales que celebren con la Administración Municipal, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde el Municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas..
Hecho Generador	Es la suscripción de contratos y convenios que realicen el Municipio de Bucaramanga, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde el Municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas.

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO TASA PRO DEPORTE
ELEMENTOS DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA

ELEMENTOS	DESCRIPCION
Causación	Al momento de la legalización de contratos y adiciones suscritas con la Administración Municipal, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde el Municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas.
Base Gravable	La base gravable será el valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica, o el valor de su contrato.
Tarifa	La tarifa de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, será del dos por ciento (2%) del total del contrato determinada en el comprobante de egreso por cada pago que se establezca el Municipio de Bucaramanga y las entidades de que trata el artículo 9 del presente Acuerdo con las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas.
No sujeciones	Están exentos de la tasa Pro Deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.

PROYECTO DE ACUERDO TASA PRO DEPORTE
PROYECCION DEL RECAUDO

TASA PRO DEPORTE Y RECREACION ($)					
VALOR INVERSION TOTAL 2026	VALOR DE PROHIBIDO GRAVAMEN	POTENCIAL BASE GRAVABLE	BASE GRAVABLE CON EJECUCION	TASA PRO DEPORTE TARIFA DEL 2%	VALOR PROY. RECAUDO
1.655.857.729.872	988.295.892.570	667.561.837.302	467.293.286.111	9.345.865.722	5.607.519.433

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO TASA PRO DEPORTE
Destinación y Justificación de la tarifa

Destinación (Programas)	Descripción del Alcance	Programas INDERBU	Valor aproximado inversión anual
1. Deporte Social Comunitario y Población General	Apoyo y fortalecimiento al desarrollo de los programas de Recreación, Deporte Socio comunitario, Centros de Educación Física y Juventud, a través de los cuales se llevan a cabo procesos, actividades y eventos con personas de los diferentes ciclos de vida (niños, adolescentes, jóvenes, adultos, persona mayor), sectores (estudiantil, comunitario, laboral, diferencial) y población vulnerable (Discapacidad, Migrantes, Victimas del conflicto, reincorporados, privados de la libertad) entre otros	Deporte-recreación - juventud-centro educación física	$ 600.000.000,00

PROYECTO DE ACUERDO TASA PRO DEPORTE
Destinación y Justificación de la tarifa

Destinación (Programas)	Descripción del Alcance	Programas INDERBU	Valor aproximado inversión anual
2. Salud Preventiva	Apoyo y fortalecimiento al desarrollo de los programas de Actividad Física, que promueven la práctica y adopción del ejercicio físico y los hábitos y estilos de vida saludables, como factor esencial para la disminución del sedentarismo y el mejoramiento de los indicadores de salud integral de la población, a través de diferentes estrategias vinculando la población en general	HEVS,VAS	$ 900.000.000,00

PROYECTO DE ACUERDO TASA PRO DEPORTE
Destinación y Justificación de la tarifa

Destinación (Programas)	Descripción del Alcance	Programas INDERBU	Valor aproximado inversión anual
3. Alto Rendimiento y Talento Deportivo	Apoyo y fortalecimiento a los programas de Escuelas de Formación deportiva, Talentos Deportivos de infancia y juventud; que permitan el desarrollo de procesos para la iniciación, masificación y formación deportiva , así como la identificación y selección de talentos deportivos, el desarrollo de la reserva deportiva, y los programas para atletas de alto nivel competitivo.	Escuelas formación-juventud familias	$ 800.000.000,00

PROYECTO DE ACUERDO TASA PRO DEPORTE
Destinación y Justificación de la tarifa

Destinación (Programas)	Descripción del Alcance	Programas INDERBU	Valor aproximado inversión anual
4. Incentivos a Atletas	Otorgar incentivos económicos a los atletas y entrenadores que obtengan medallas en ciertos certámenes deportivos.	Deporte asociado	$ 200.000.000,00

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO TASA PRO DEPORTE
Destinación y Justificación de la tarifa

Destinación (Programas)	Descripción del Alcance	Programas INDERBU	Valor aproximado inversión anual
5. Infraestructura	Apoyo, a la administración, adecuación, mantenimiento de los diferentes escenarios deportivos y parque recreativos, para el respectivo funcionamiento de los partes para desfrute de la comunidad en general.	Escenarios	$ 2.000.000.000,00

PROYECTO DE ACUERDO TASA PRO DEPORTE
Destinación y Justificación de la tarifa

Destinación (Programas)	Descripción del Alcance	Programas INDERBU	Valor aproximado inversión anual
6. Adquisición de Elementos	Adquisición de material deportivo, recreativo, didáctico, material logístico, requerido para el desarrollo de los programas, actividades y eventos institucionales	Todos los programas	$ 670.000.000,00

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO TASA PRO DEPORTE
Destinación y Justificación de la tarifa

Destinación (Programas)	Descripción del Alcance	Programas INDERBU	Valor aproximado inversión anual
7. Participación en Competencias	Apoyo para la participación de atletas y deportistas en diferentes competencias a nivel, local, regional, nacional e internacional, tanto de los procesos de los programas internos, como de clubes deportivos, organizaciones y demás actores del Sistema Nacional del deporte	Juegos estudiantiles -semilleros juveniles - deporte asociado	$ 550.000.000,00

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO

"POR EL CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Alcaldía de Bucaramanga

INDERBU

Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga

CONTEXTO

- El Gobierno Nacional pasó de realizar una inversión de $1,3 billones en 2024 a $464 mil millones en 2025 y a su vez, proyecta una caída aún mayor a $312 mil millones en 2026.
- Las consecuencias de estos recortes afectan tanto a los atletas de alto rendimiento como a los programas sociales y de formación. La falta de recursos limita la ejecución de proyectos de deporte y educación física, reduce las opciones de cofinanciación y restringe la cobertura de actividades.
- El Municipio de Bucaramanga se ve obligado en plantear iniciativas que permitan revertir o amortiguar esta crisis, por ello, desde la Dirección se ha venido trabajando en la proyección, estudio y elaboración del Proyecto de Acuerdo por **"POR LA CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** el cual tiene como objetivo principal Adoptar en el Municipio de Bucaramanga la Tasa Pro Deporte y Recreación creada mediante la Ley 2023 de Julio 23 de 2020, destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales.

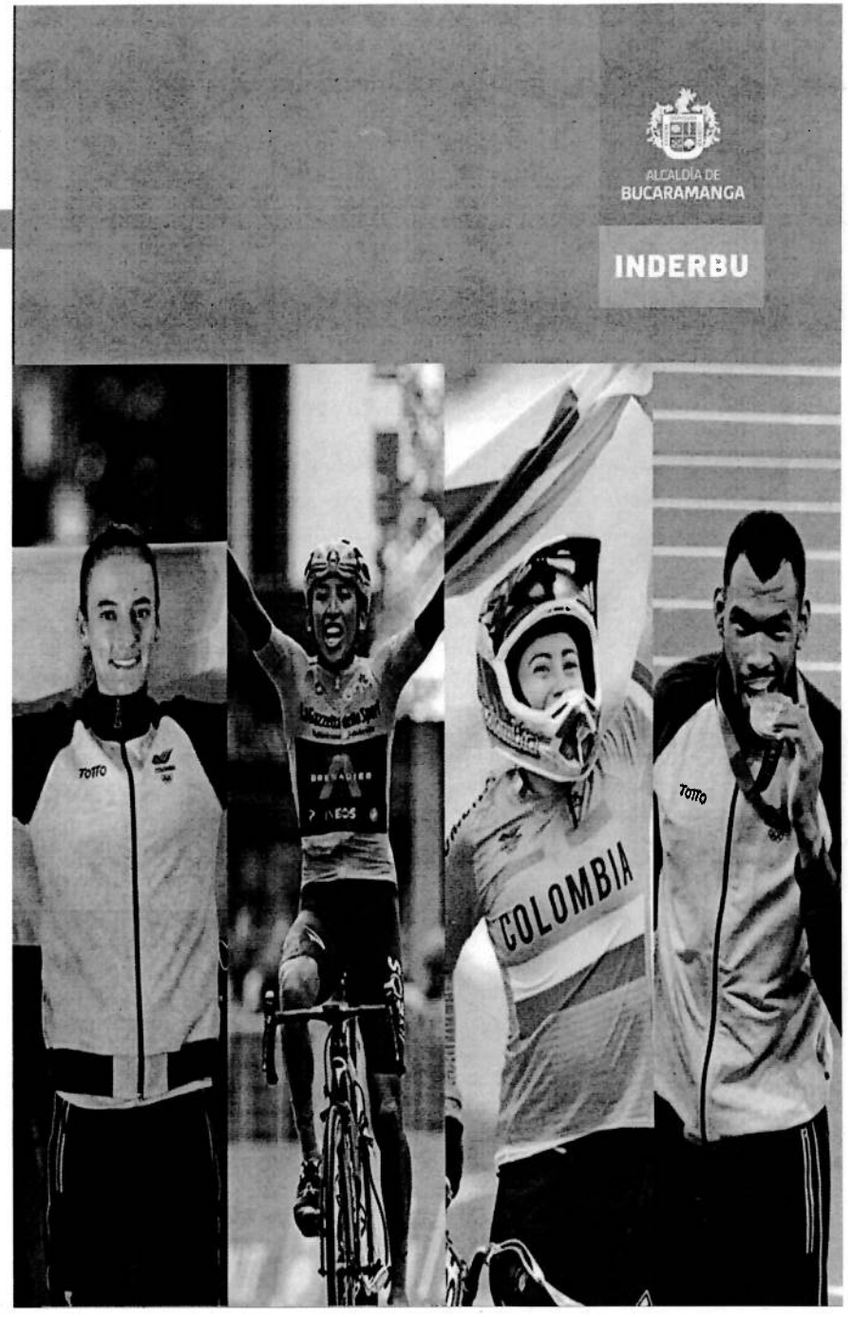

MARCO LEGAL

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
INDERBU

- El artículo 52 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000. Dispone lo siguiente: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano .*
- Ley 2023 de 2020, por medio de la cual se crea la Tasa Pro-Deporte y Recreación.
- Acuerdo Municipal 104 del 27 de diciembre del 1.995, modificado y adicionado por el Acuerdo Municipal 067 de 1997 por medio del cual fue creado el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga.

ELEMENTOS

ELEMENTOS	DESCRIPCION
Sujeto Activo	El sujeto activo de la Tasa Pro Deporte y Recreación es el Municipio de Bucaramanga y en el radican las potestades tributarias de administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, cobro y devolución.
Sujeto Pasivo	Es toda persona natural o jurídica que suscriba contratos, convenios o negocie en forma ocasional, temporal o permanente los suministros, obras, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales que celebren con la Administración Municipal, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde el Municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas..
Hecho Generador	Es la suscripción de contratos y convenios que realicen el Municipio de Bucaramanga, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde el Municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas.
Causación	Al momento de la legalización de contratos y adiciones suscritas con la Administración Municipal, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde el Municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas.
Base Gravable	La base gravable será el valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica, o el valor de su contrato.
Tarifa	***La tarifa de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, será del dos por ciento (2%) del total del contrato determinada en el comprobante de egreso por cada pago que se establezca el Municipio de Bucaramanga y las entidades de que trata el artículo 9 del presente Acuerdo con las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas.***
No sujeciones	Están exentos de la tasa Pro Deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
INDERBU

TARIFA E INVERSIÓN

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
INDERBU

TASA PRO DEPORTE Y RECREACION ($)		
VALOR INVERSION TOTAL 2026	TASA PRO DEPORTE TARIFA DEL 2%	VALOR PROY. RECAUDO
1.655.857.729.872	9.345.865.722	5.607.519.433

Adicionalmente ,el 20% de los recursos recaudados por medio de la tasa Pro-Deporte y Recreación deberán destinarse a refrigerio y transporte, de acuerdo con las necesidades, de los jóvenes y niños en condiciones de pobreza y vulnerabilidad miembros de las escuelas deportivas legalmente constituidas y los clubes deportivos municipales con reconocimiento deportivo vigentes expedido por el Instituto de la Juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga -INDERBU-.

La Ley 2023 de 2020 prevé la disposición de los recursos dela siguiente manera:

1. Apoyo a programas del deporte, la educación física y la recreación para la población en general, incluyendo niños, infantes, jóvenes, adultos mayores y las personas en condición de discapacidad.
2. Apoyo a programas que permitan la identificación y selección de talentos deportivos, así como el desarrollo y fortalecimiento de la reserva deportiva, orientados hacia el alto rendimiento deportivo convencional y paralímpico, incluyendo incentivos económicos a los atletas y entrenadores medallistas en certámenes deportivos.
3. Apoyo en programas para los atletas de alto nivel competitivo y con proyección a él.
4. Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva.
5. Apoyo, mantenimiento y construcción en infraestructura deportiva.
6. Apoyo para la participación de atletas y deportistas en diferentes competencias a nivel nacional e internacional.
7. Apoyo a programas enfocados en incentivar la salud preventiva mediante la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y saludable.

JUSTIFICACIÓN DE LA TARIFA

CIUDAD / DEPARTAMENTO	% DE LA TASA
Medellín (Antioquia)	1.3 % sobre el valor de contratos y convenios de la administración municipal
Cali (Valle del Cauca)	2 % sobre el valor de contratos municipales
Bucaramanga (Santander)	2 % sobre contratos de obra y prestación de servicios con el municipio
Floridablanca (Santander)	2.5 % sobre contratos y convenios municipales
Neiva (Huila)	2 % sobre contratos y convenios con la administración
Palmira (Valle del Cauca)	2 % sobre contratos públicos del municipio
Departamento del Valle del Cauca	Hasta 2.5 % sobre contratos y convenios departamentales
Departamento del Atlántico	1 % sobre contratos y convenios con la Gobernación y entidades descentralizadas

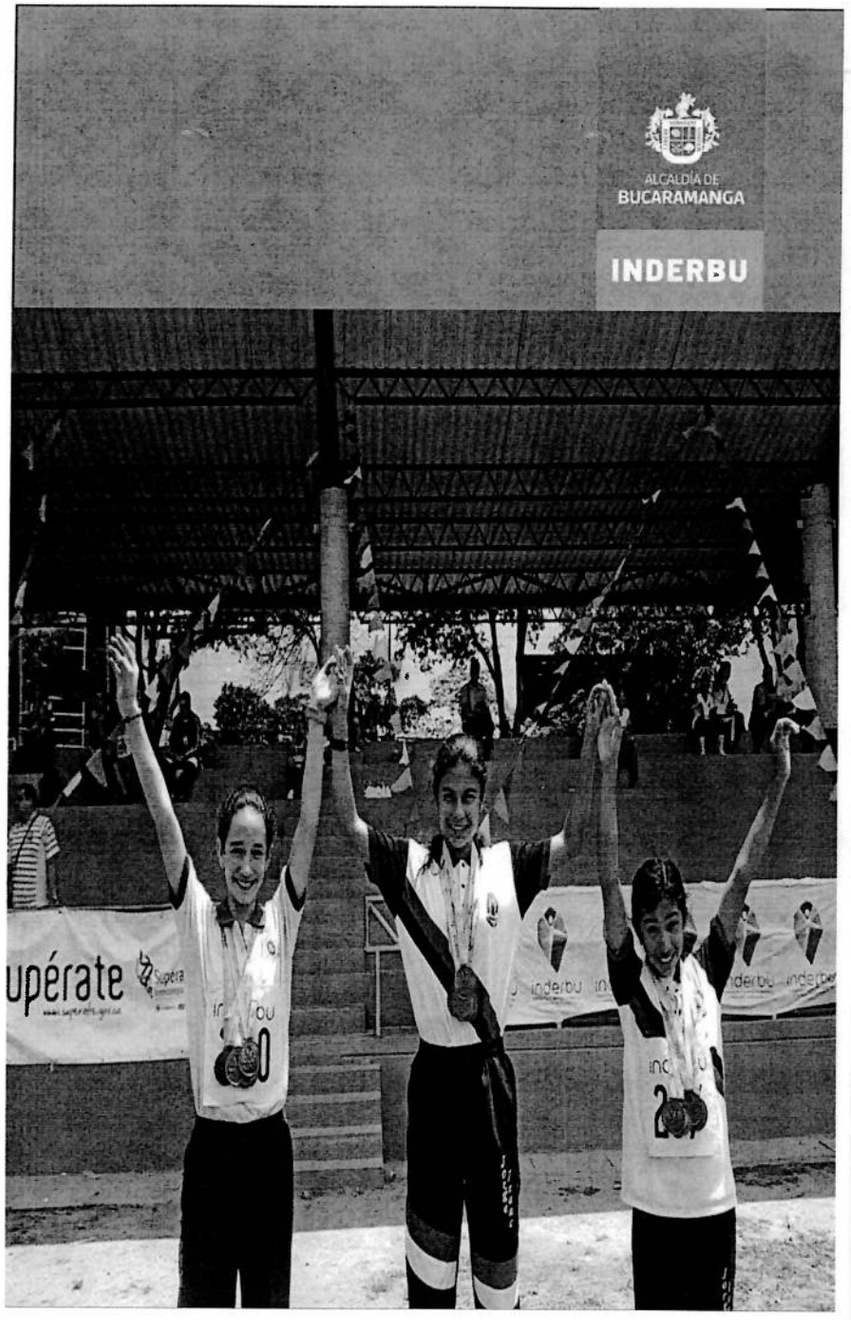

JUSTIFICACIÓN DE TARIFA

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

INDERBU

Una vez realizado el cotejo y análisis comparativo con otras ciudades y departamentos del país que han implementado la Tasa Pro-Deporte y Recreación, y teniendo en cuenta las particularidades socioeconómicas, fiscales y deportivas del Municipio de Bucaramanga, se logró establecer que la tarifa aplicable corresponderá al **dos por ciento (2.0 %)**. Este porcentaje se determina en concordancia con las experiencias exitosas de entes territoriales de características similares, garantizando un equilibrio entre la capacidad contributiva de los sujetos pasivos y la sostenibilidad financiera de los programas de fomento al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en la ciudad.

IMPACTO

- Articulación interinstitucional con entidades como el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, el Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander – INDERSANTANDER, el Ministerio del Deporte y demás organismos públicos o privados competentes que permitirá la suscripción de convenios e iniciativas.
- Asimismo, se promoverá la gestión y apalancamiento de recursos de la Nación, así como la cofinanciación y cooperación interinstitucional, con el propósito de optimizar la ejecución y maximizar el impacto social y deportivo de los programas financiados con la presente tasa.
- Garantizar la inclusión y permanencia de niños y jóvenes en condición de vulnerabilidad en los programas deportivos, mediante el apoyo en transporte y alimentación, fortaleciendo la equidad social y el acceso al deporte formativo.

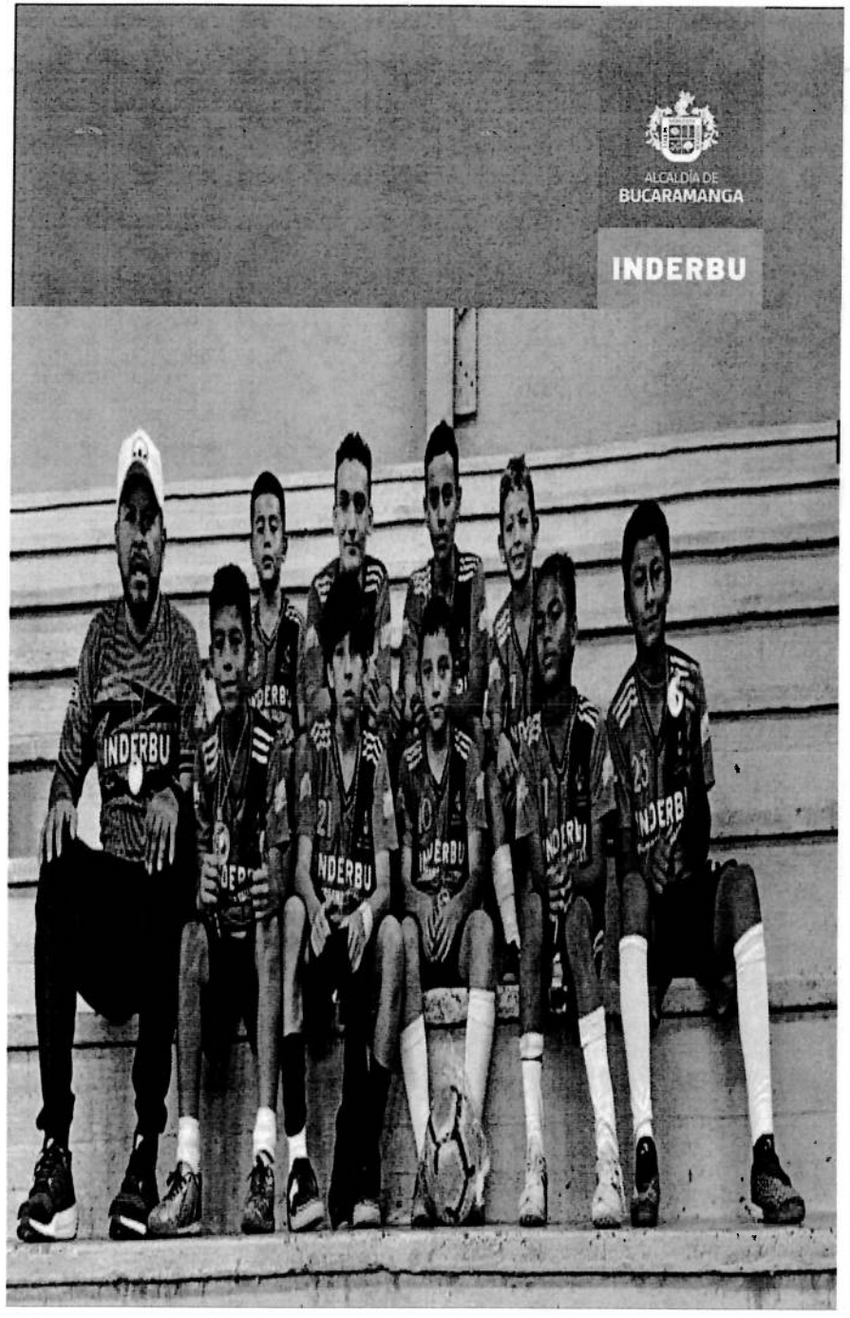

Gracias

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

INDERBU

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VIGENCIA 2025 - 2035

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

PLAN FINANCIERO

2025 – 2035

ADICION DE RECURSOS-PROYECTO ACUERDO

PLAN FINANCIERO PERIODO 2025-2035

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Plan Financiero

2025-2035

Codigo de Concepto	Nombre de Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
BF_1	**INGRESOS TOTALES (sin financiación)**	**1.853.812**	**1.949.036**	**2.030.949**	**2.127.147**	**2.228.718**	**2.336.002**	**2.449.351**	**2.569.147**	**2.695.797**	**2.829.734**	**2.971.417**
BF_1.1	**INGRESOS CORRIENTES**	**1.784.762**	**1.897.980**	**1.984.916**	**2.080.108**	**2.180.644**	**2.286.860**	**2.399.109**	**2.517.773**	**2.643.257**	**2.775.993**	**2.916.439**
BF_1.1.1	**TRIBUTARIOS**	**781.719**	**873.633**	**931.453**	**993.221**	**1.059.209**	**1.129.710**	**1.205.037**	**1.285.524**	**1.371.530**	**1.463.436**	**1.561.653**
BF_1.1.1.02	Impuesto predial unificado	266.061	298.557	319.456	341.818	365.745	391.347	418.741	448.053	479.417	512.976	548.885
BF_1.1.1.03	Impuesto de industria y comercio	258.543	269.036	287.869	308.020	329.581	352.652	377.337	403.751	432.013	462.254	494.612
BF_1.1.1.08	Sobretasa a la gasolina	38.451	39.605	40.792	42.016	43.277	44.575	45.912	47.289	48.708	50.169	51.674
BF_1.1.1.09	Estampillas	21.755	24.700	26.332	28.078	29.941	31.933	34.061	36.335	38.765	41.361	44.136
BF_1.1.1.12	Impuesto de alumbrado público	74.158	76.382	81.729	87.450	93.571	100.121	107.130	114.629	122.653	131.239	140.426
BF_1.1.1.13	Resto ingresos tributarios	122.751	165.353	175.276	185.840	197.093	209.081	221.856	235.467	249.974	265.437	281.920
BF_1.1.2	**NO TRIBUTARIOS**	**54.280**	**57.080**	**60.020**	**63.123**	**66.410**	**69.894**	**73.583**	**77.493**	**81.636**	**86.029**	**90.685**
BF_1.1.2.1	Contribuciones	12.593	13.470	14.135	14.835	15.573	16.350	17.170	18.034	18.944	19.904	20.916
BF_1.1.2.2	Tasas y derechos administrativos	4.326	4.532	4.694	4.857	5.030	5.215	5.410	5.618	5.839	6.074	6.323
BF_1.1.2.3	Multas, sanciones e intereses de mora	23.885	24.906	26.588	28.385	30.303	32.353	34.541	36.877	39.373	42.038	44.884
BF_1.1.2.4	Venta de bienes y servicios	176	181	192	203	216	229	242	257	272	289	306
BF_1.1.2.5	Participación y derechos por monopolio	13.300	13.991	14.411	14.843	15.288	15.747	16.220	16.707	17.208	17.724	18.256
BF_1.1.3	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**948.763**	**967.267**	**993.443**	**1.023.764**	**1.055.024**	**1.087.256**	**1.120.490**	**1.154.757**	**1.190.092**	**1.226.528**	**1.264.101**
BF_1.1.3.1	**Sistema General de Participaciones**	**632.891**	**639.149**	**658.323**	**678.073**	**698.415**	**719.368**	**740.949**	**763.177**	**786.073**	**809.655**	**833.944**
BF_1.1.3.1.1.1.1	Educación	407.619	407.118	419.332	431.911	444.869	458.215	471.961	486.120	500.704	515.725	531.197
BF_1.1.3.1.1.1.2	Salud	176.453	181.747	187.199	192.815	198.600	204.558	210.695	217.015	223.526	230.232	237.139
BF_1.1.3.1.1.1.3	Agua potable y saneamiento básico	12.588	12.966	13.355	13.756	14.168	14.593	15.031	15.482	15.947	16.425	16.918
BF_1.1.3.1.1.1.4	Propósito general	34.468	35.502	36.567	37.664	38.794	39.958	41.157	42.391	43.663	44.973	46.322
BF_1.1.3.1.1.1.4.2	Distintos de libre de destinación	34.468	35.502	36.567	37.664	38.794	39.958	41.157	42.391	43.663	44.973	46.322
0	Asignaciones especiales	1.763	1.816	1.870	1.927	1.984	2.044	2.105	2.168	2.233	2.300	2.369
BF_1.1.3.2	Participación en impuestos	15.787	16.260	17.236	18.270	19.366	20.528	21.760	23.065	24.449	25.916	27.471
BF_1.1.3.3	Participación en contribuciones	360	371	382	394	405	418	430	443	456	470	484
BF_1.1.3.6	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	44.627	48.870	47.007	48.417	49.870	51.366	52.907	54.494	56.129	57.812	59.547
BF_1.1.3.7	Resto transferencias corrientes	255.098	262.617	270.495	278.610	286.968	295.577	304.444	313.577	322.985	332.675	342.655
BF_2	**GASTOS TOTALES**	**1.976.426**	**2.058.655**	**1.971.326**	**2.062.044**	**2.165.252**	**2.261.689**	**2.369.803**	**2.489.873**	**2.623.060**	**2.765.886**	**2.912.050**
BF_2.1	**GASTOS CORRIENTES**	**1.676.162**	**1.711.874**	**1.697.073**	**1.774.252**	**1.863.141**	**1.944.433**	**2.026.147**	**2.117.838**	**2.200.445**	**2.290.167**	**2.396.313**
BF_2.1.1	**FUNCIONAMIENTO**	**304.520**	**328.094**	**354.120**	**380.151**	**408.245**	**438.574**	**471.323**	**506.698**	**544.907**	**586.199**	**630.826**
BF_2.1.1.1	Gastos de personal	63.863	89.571	98.215	107.760	118.251	129.783	142.460	156.396	171.714	188.557	207.073
BF_2.1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	69.739	70.334	75.807	80.356	85.177	90.288	95.705	101.448	107.534	113.987	120.826
BF_2.1.1.3	Transferencias corrientes	170.337	167.867	179.754	191.667	204.423	218.081	232.707	248.371	265.143	283.102	302.336
BF_2.1.1.3.1	Sentencias y conciliaciones	106	86	92	98	103	110	116	123	131	139	147
BF_2.1.1.3.2	Otras transferencias corrientes	170.231	167.781	179.662	191.569	204.320	217.971	232.591	248.248	265.012	282.963	302.189
BF_2.1.1.7	Disminución de pasivos	0	0									
BF_2.1.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	581	322	344	368	394	422	451	483	516	553	591
BF_2.1.2	**GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL**	**27.079**	**29.671**	**31.655**	**33.775**	**36.040**	**38.461**	**41.049**	**43.813**	**46.770**	**49.929**	**53.305**
BF_2.1.2.3.1	Gastos de personal	14.399	15.407	16.485	17.639	18.874	20.195	21.609	23.121	24.740	26.471	28.327
BF_2.1.2.3.2	Resto gastos de órganos de control	12.680	14.264	15.170	16.136	17.166	18.266	19.440	20.692	22.030	23.458	24.978
BF_2.1.3	**PAGO DE BONOS PENSIONALES y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL**	**10.349**	**4.874**	**5.199**	**5.546**	**5.916**	**6.313**	**6.736**	**7.188**	**7.672**	**8.188**	**8.741**
BF_2.1.4	**APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES**	**10.358**	**6.000**	**6.180**	**6.365**	**6.556**	**6.753**	**6.956**	**7.164**	**7.379**	**7.601**	**7.829**

PLAN FINANCIERO PERIODO 2025-2036

Código de Concepto	Nombre de Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
BF_2.1.5	**GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES**	**1.279.866**	**1.309.077**	**1.243.830**	**1.280.286**	**1.338.945**	**1.391.640**	**1.444.769**	**1.507.962**	**1.559.241**	**1.612.481**	**1.677.773**
BF_2.1.5.1	Educación	548.981	530.941	506.362	520.075	544.596	564.968	593.113	630.561	655.307	681.205	718.318
BF_2.1.5.2	Salud y protección social	497.277	505.687	499.206	514.332	529.922	545.991	562.554	579.628	597.227	615.368	634.070
BF_2.1.5.3	Vivienda, ciudad y territorio	30.987	71.785	63.939	65.857	67.832	78.188	80.534	82.950	85.439	88.001	90.641
BF_2.1.5.4	Gobierno territorial	60.212	69.461	61.545	63.391	76.464	78.758	81.121	83.554	86.060	88.643	91.302
BF_2.1.5.5	Transporte	6.209	18.079	18.621	19.180	19.755	20.348	20.958	21.587	22.235	22.902	23.589
BF_2.1.5.6	Inclusión social y reconciliación	35.799	31.861	23.017	23.707	24.419	25.151	25.906	26.683	27.483	28.308	29.156
BF_2.1.5.7	Deporte, recreación y cultura	30.451	33.381	34.382	35.414	36.476	37.571	38.698	39.858	41.055	42.286	43.555
BF_2.1.5.8	Resto de sectores	69.950	47.882	36.758	38.330	39.481	40.665	41.885	43.141	44.435	45.768	47.142
BF_2.1.6	**INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA**	**43.990**	**34.158**	**56.089**	**68.129**	**67.439**	**62.692**	**55.314**	**45.013**	**34.476**	**25.769**	**17.840**
BF_2.1.6.1	Interna	43.990	34.158	56.089	68.129	67.439	62.692	55.314	45.013	34.476	25.769	17.840
BF_2.1.6.2	Externa											
BF_3	**DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE**	**108.600**	**186.106**	**287.843**	**305.856**	**317.502**	**342.427**	**372.962**	**399.935**	**442.812**	**485.826**	**520.126**
BF_4	**INGRESOS DE CAPITAL**	**69.050**	**51.056**	**46.033**	**47.039**	**48.075**	**49.142**	**50.241**	**51.374**	**52.540**	**53.741**	**54.978**
BF_4.1	Excedentes financieros, dividendos y utilidades	16.206	10.270	10.578	10.895	11.222	11.559	11.906	12.263	12.631	13.010	13.400
BF_4.2	Rendimientos financieros	35.100	22.286	22.955	23.643	24.353	25.083	25.836	26.611	27.409	28.231	29.078
BF_4.3	Transferencias de capital											
BF_4.4	Recuperación de cartera											
BF_4.5	Retiros del FONPET	10.000	15.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
BF_4.6	Resto recursos de capital	7.744	3.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500
BF_5	**GASTOS DE CAPITAL**	**300.264**	**346.781**	**274.253**	**287.792**	**302.111**	**317.256**	**343.656**	**372.035**	**422.615**	**475.719**	**515.737**
BF_5.1	**FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL**	**300.264**	**346.781**	**274.253**	**287.792**	**302.111**	**317.256**	**343.656**	**372.035**	**422.615**	**475.719**	**515.737**
BF_5.1.1	Educación	13.497	12.069	15.100	15.553	16.019	16.500	16.995	17.505	18.030	18.571	19.128
BF_5.1.2	Salud y protección social	15.041	14.228	14.655	15.095	15.547	16.014	16.494	16.989	17.499	18.024	18.564
BF_5.1.3	Vivienda, ciudad y territorio	50.748	115.685	79.156	81.531	83.977	86.496	89.091	91.763	94.516	97.352	100.273
BF_5.1.4	Gobierno territorial	85.111	52.929	30.994	31.924	32.882	33.868	34.884	35.931	37.008	38.119	39.262
BF_5.1.5	Transporte	49.650	30.091	46.634	49.898	53.392	57.129	71.503	87.200	93.304	130.111	152.896
BF_5.1.6	Inclusión social y reconciliación	183										
BF_5.1.7	Deporte y recreación		1.498	1.544	1.589	1.638	1.687	1.737	1.789	1.843	1.898	1.955
BF_5.1.8	Resto de sectores	86.034	120.281	86.170	92.202	98.656	105.562	112.952	120.858	160.415	171.644	183.659
BF_6	**DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL**	**-231.214**	**-295.725**	**-228.220**	**-240.753**	**-254.036**	**-268.114**	**-293.415**	**-320.661**	**-370.075**	**-421.978**	**-460.759**
BF_7	**DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL**	**-122.614**	**-109.619**	**59.623**	**65.103**	**63.466**	**74.313**	**79.547**	**79.274**	**72.737**	**63.848**	**59.367**
BF_8	**FINANCIACIÓN**	**389.169**	**226.433**	**59.623**	**65.103**	**63.466**	**74.313**	**79.548**	**79.274**	**72.737**	**63.848**	**59.367**
BF_8.1	**RECURSOS DEL CRÉDITO**	**46.094**	**58.407**	**59.623**	**65.103**	**63.466**	**74.313**	**79.548**	**79.274**	**72.737**	**63.848**	**59.367**
BF_8.1.1	**Interno**	**46.094**	**58.407**	**59.623**	**65.103**	**63.466**	**74.313**	**79.548**	**79.274**	**72.737**	**63.848**	**59.367**
BF_8.1.1.1	Desembolsos	0	0	0	0							
BF_8.1.1.2	Amortizaciones - Principal	46.094	58.407	59.623	65.103	63.466	74.313	79.548	79.274	72.737	63.848	59.367
BF_8.2	Recursos del balance	343.075	168.026									
BF_9	**BALANCE PRIMARIO**											
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	264.451	92.565	115.712	133.232	130.905	137.005	134.861	124.287	107.213	89.617	77.207
BF_10	**RESULTADO PRESUPUESTAL**											
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	2.196.887	2.117.062	2.030.949	2.127.147	2.228.718	2.336.002	2.449.351	2.569.147	2.695.797	2.829.734	2.971.417
BF_10.2	GASTOS TOTALES (incluye financiación)	2.022.520	2.117.062	2.030.949	2.127.147	2.228.718	2.336.002	2.449.351	2.569.147	2.695.797	2.829.734	2.971.417
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	174.367	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Actualizacion proyecto presupuesto vigencia 2026.-DEFINITIVO

Gracias

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2026 – 2036

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

REYNALDO JOSE DSILVA URIBE
Secretario de Hacienda

Con la colaboración de:
Funcionarios de la Administración Central:

LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	**SUBSECRETARIA DE HACIENDA**
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	**TESORERA GENERAL**
ALFONSO MORA CARREÑO	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO**
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO**
OSCAR FARLEY BALLESTEROS ROMERO	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

Profesional de Apoyo:

ANA DORIS CHINCHILLA PABON

FABIAN DAVID PRADA ROJAS

FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 13

CAPÍTULO I. 14

CONTEXTO Y GENERALIDADES 14

1.1 PERSPECTIVA INTERNACIONAL. 14

1.2 PERSPECTIVAS ECONÓMICAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. 18

1.3 PERSPECTIVA NACIONAL 23

1.4 PERSPECTIVA DEPARTAMENTAL 31

1.5 PERSPECTIVA MUNICIPAL 36

CAPÍTULO II. 42

DIAGNOSTICO FINANCIERO 2020 - 2024 42

2.1. INGRESOS 2020-2024 42

2.1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS 2020-2024 42

2.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS 2020-2024 45

2.1.3. RECURSOS DE CAPITAL 2020-2024 46

2.1.4. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 2020-2024 47

2.2. GASTOS 2020-2024 48

2.2.1. GASTO DE FUNCIONAMIENTO 2020-2024 49

2.2.2. GASTO DE DEUDA PUBLICA 2020-2024 50

2.2.3. GASTO DE INVERSION 2020-2024 52

2.3. DEUDA PUBLICA 52

2.3.1. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL SALDO DEUDA PUBLICA 2019-2024 52

2.3.2. COMPORTAMIENTO DEL SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA CON ENTIDADES FINANCIERAS 2019-2024 53

CAPÍTULO III. 55

ESTRUCTURA DINÁMICA FISCAL VIGENCIA 2024 55

3.1. INGRESOS A DICIEMBRE 31 DE 2024 55

3.1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS 55

3.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS 59

3.1.3. RECURSOS DE CAPITAL 60

3.1.4. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION A DICIEMBRE 31 DE 2024 61

3.2. GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2024 62

3.2.1. GASTO DE FUNCIONAMIENTO 63

3.2.2. GASTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 63

3.2.3. GASTO DE INVERSIÓN 64

3.2.4. RESERVAS DE PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2023 EN EJECUCION EN LA VIGENCIA 2024 .. 65
3.3. DEUDA PÚBLICA A 31 DE DICIEMBRE 31 DE 2024 65
3.4. ASPECTOS CONTABLES 66
CAPÍTULO IV. 70
ANÁLISIS FINANCIERO VIGENCIA ACTUAL AGOSTO 31 DE 2025 70
4.1. INGRESOS A AGOSTO 31 DE 2025 70
4.1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS 70
4.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS 74
4.1.3. RECURSOS DE CAPITAL 75
4.1.4. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION A AGOSTO 31 DE 2025 76
4.2. GASTOS A AGOSTO DE 2025 77
4.2.1. GASTO DE FUNCIONAMIENTO 78
4.2.2. GASTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 79
4.2.3. GASTO DE INVERSIÓN 80
4.2.4. RESERVAS DE PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2024 EN EJECUCION EN LA VIGENCIA 2025 .. 80
4.3 DEUDA PÚBLICA A 31 DE AGOSTO DE 2025 81
4.3.1 SALDO DEUDA PUBLICA A AGOSTO 31 DE 2025 81
4.3.2 SERVICIO DE DEUDA PUBLICA CON ENTIDADES FINANCIERAS AGOSTO 31 DE 2025 82
4.3.3 CREDITOS PENDIENTES DE DESEMBOLSAR AGOSTO 31 DE 2025 82
4.4 ANALISIS CONTABLE A JUNIO 30 DE 2025 83
CAPÍTULO V. 95
PLAN FINANCIERO 2026 – 2036 95
5.1 GENERALIDADES 95
5.2 PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2025 95
5.2.1 INGRESOS 95
5.2.2 GASTOS 96
5.3 PROYECCION FISCAL PARA 2026 98
5.3.1 PROYECCIÓN DE INGRESOS 2026 98
5.3.2 PROYECCIÓN GASTOS 2026 100
5.4 CRITERIOS PARA LA PROYECCIÓN DE INGRESOS 2026-2036 103
5.4.1 INGRESOS TRIBUTARIOS 2026-2036 105
5.4.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS 2026-2036 108
5.4.3 RECURSOS DE CAPITAL 2026-2036 110

5.5 CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DEL GASTO 2026-2036 111
5.5.1 PROYECCIÓN GASTOS 2026-2036 111
5.6 PLAN FINANCIERO CONSOLIDADO DE 2026-2036 115
CAPÍTULO VI. 117
ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PUBLICA, SUPERÁVIT PRIMARIO Y CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 117
6.1 DEUDA PÚBLICA 117
6.1.1 SALDO DEUDA PÚBLICA 2019-2024 117
6.1.2 SERVICIO DEUDA PÚBLICA PERÍODO 2020-2024 118
6.1.3 SALDO DEUDA PÚBLICA A DICIEMBRE 31 DE 2024 119
6.1.4 SERVICIO DEUDA PÚBLICA A DICIEMBRE 31 DE 2024 119
6.1.5 CREDITOS PENDIENTES DE DESEMBOLSO A DICIEMBRE 31 DE 2024 120
6.1.6 SALDO DEUDA PÚBLICA A AGOSTO 31 DE 2025 120
6.1.7 SERVICIO DEUDA PÚBLICA ENERO A AGOSTO 31 DE 2025 121
6.2 PRINCIPALES INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO 122
6.2.1 INDICADOR LEY 617 DE 200 A DICIEMBRE 31 DE 2024 122
6.2.2 INDICADOR DE CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 123
6.2.3 INDICADOR DE SUPERÁVIT PRIMARIO 125
6.3 PROYECCIÓN SERVICIO DEUDA PÚBLICA 2026-2036 126
6.4 VIGENCIAS FUTURAS 127
6.4.1 VIGENCIAS FUTURAS CON INCIDENCIA EN LA VIGENCIA 2026 127
6.4.1.1 ACUERDO No. 041 DE 2014 – VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL. 127
6.5 COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LAS TASAS DE INTERÉS 129
6.6 CALIFICACIÓN DE RIESGOS 130
CAPÍTULO VII. 132
PASIVOS CONTINGENTES, EXIGIBLES Y OBLIGACIONES PENSIONALES 132
7.1 PASIVOS CONTINGENTES 133
7.1.1 PASIVOS CONTINGENTES A DICIEMBRE 31 DE 2024. 133
7.1.2 PASIVOS CONTINGENTES A JUNIO 30 DE 2025 136
7.2 PASIVOS EXIGIBLES 140
7.2.1 RESERVAS DE PRESUPUESTO CONSTITUIDAS A DICIEMBRE DE 2023 CON EJECUCION EN LA VIGENCIA 2024 140
7.2.2 FONDO DE CONTINGENCIAS Y SENTENCIAS Y CONCILIACIONES 141
7.3 OBLIGACIONES PENSIONALES A 30 DE JUNIO DE 2025. 141
7.3.1 PASIVO PENSIONAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 142

7.3.2 CUOTAS PARTES PENSIONALES 143
7.3.3 BONOS PENSIONALES 143
7.3.4 PASIVOCOL 144
7.3.5 FONPET 144
7.3.6 INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVAS 146
7.3.7 AUXILIOS FUNERARIOS 146
CAPÍTULO VIII. 147
ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES EXISTENTES EN LA VIGENCIA ANTERIOR (2024) 147
CAPÍTULO IX. 150
COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR (2024) 150
9.1. ADICIONES PRESUPUESTALES. 151
9.2. VIGENCIAS FUTURAS. 152
9.3. BENEFICIOS O DESCUENTOS TRIBUTARIOS. 153
9.4. OTROS PROYECTOS DE ACUERDO DE INTERÉS. 153
CAPÍTULO X. 155
ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIFICAS EN LAS QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 155
10.1. LÍNEA ESTRATÉGICA 2 “TERRITORIO SEGURO QUE PROGRESA” 155
10.2. LÍNEA ESTRATÉGICA 3 “TERRITORIO SEGURO Y SOSTENIBLE” 156
10.3. LÍNEA ESTRATÉGICA 4 “TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR” 157
10.4. AVANCE METAS PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AGOSTO 2025 158
10.5. INDICE DE DESEMPEÑO FISCAL VIGENCIA DE 2024 159
CAPÍTULO XI. 163
ANALISIS FINANCIERO CONTABLE 2024-2023 INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS 163
11.1. ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP. 165
11.2. EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. ESP. 169
11.3. METROLÍNEA 172
11.4. ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA 175
11.5. BOMBEROS DE BUCARAMANGA 178
11.6. CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 181
11.7. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA 184
11.8. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA 187
11.9. INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA 190
11.10. INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 193

11.11. INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA 197

11.12. INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 200

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. VARIACIÓN ANUAL INDICADORES MERCADO LABORAL MAYO-JULIO 2024-2025. 40
Tabla 2. COMPORTAMIENTO INGRESOS 2020 A 2024 42
Tabla 3. COMPORTAMIENTO INGRESO NO TRIBUTARIO 2020-2024 45
Tabla 4. COMPORTAMIENTO DEL INGRESO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN 2020-2024..... 46
Tabla 5. COMPORTAMIENTO DE INGRESOS POR RECURSOS DE CAPITAL 2020-2024 47
Tabla 6. COMPORTAMIENTO DE GASTO DE CONTINGENCIAS Y BONOS-CUOTAS PARTES 2020-2024..... 51
Tabla 7. COMPORTAMIENTO DE INGRESOS TRIBUTARIOS DICIEMBRE 31 DE 2024 56
Tabla 8. COMPORTAMIENTO RECAUDO SISTEMA GENERAL PARTICIPACIÓN A DICIEMBRE 31 2024 60
Tabla 9. COMPORTAMIENTO DE RECURSOS DE CAPITAL A CORTE DE DICIEMBRE 31 DE 2024 60
Tabla 10. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2024..... 61
Tabla 11. COMPORTAMIENTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2024..... 63
Tabla 12. COMPORTAMIENTO DE GASTOS DE DEUDA PÚBLICA A DICIEMBRE 31 DE 2024 63
Tabla 13. COMPORTAMIENTO DEUDA PÚBLICA ENTIDADES FINANCIERAS A DICIEMBRE 31 DE 2024 64
Tabla 14. EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTO A DICIEMBRE 31 DE 2024 65
Tabla 15. COMPORTAMIENTO DE INGRESOS TRIBUTARIOS AGOSTO 31 DE 2025..... 71
Tabla 16. COMPORTAMIENTO RECAUDO SISTEMA GENERAL PARTICIPACIÓN A AGOSTO 31 2025..... 75
Tabla 17. COMPORTAMIENTO DE RECURSOS DE CAPITAL A CORTE DE AGOSTO DE 2025..... 75
Tabla 18. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN A AGOSTO 31 DE 2025 76
Tabla 19. COMPORTAMIENTO DE GASTOS DE DEUDA PÚBLICA A AGOSTO 31 DE 2025..... 79
Tabla 20. EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTO A AGOSTO 31 DE 2025 81
Tabla 21. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA JUNIO 30 2025..... 83
Tabla 22. ACTIVOS A JUNIO 30 2025 83
Tabla 23. PASIVOS A JUNIO 30 2025 84
Tabla 24. PATRIMONIO A JUNIO 30 2025..... 84
Tabla 25. ESTADO DE RESULTADOS JUNIO 30 2025 85
Tabla 26. INGRESOS A JUNIO 30 2025..... 85
Tabla 27. INGRESOS FISCALES A JUNIO 30 2025 85
Tabla 28. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES A JUNIO 30 2025..... 86
Tabla 29. OTROS INGRESOS A JUNIO 30 2025..... 87
Tabla 30. GASTOS A JUNIO 30 2025 88
Tabla 31. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN A JUNIO 30 2025..... 88

Tabla 32. GASTOS EN TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES A JUNIO 30 2025 89
Tabla 33. GASTOS EN PÚBLICO SOCIAL A JUNIO 30 2025 89
Tabla 34. GASTOS EN OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES A JUNIO 30 2025 90
Tabla 35. OTROS GASTOS A JUNIO 30 2025 90
Tabla 36. EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO A JUNIO 30 2025 91
Tabla 37. INDICADORES DE LIQUIDEZ A JUNIO 30 2025 91
Tabla 38. INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO A JUNIO 30 2025 92
Tabla 39. MATRIZ SEGUIMIENTO PROGRAMA DE AJUSTE FISCAL Y FINANCIERO - PSFF MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PERIODO 2025 - DECRETO 0523 DE 2025 94
Tabla 40. PLAN FINANCIERO PERIODO 2026-2036 116
Tabla 41. CERTIFICACIÓN DE LA LEY 617 A DICIEMBRE 31 DE 2024 122
Tabla 42. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2025-2036 125
Tabla 43.INDICADOR DE SUPERÁVIT PRIMARIO 2025 – 2035 (millones de pesos) 126
Tabla 44. PROCESOS JUDICIALES CLASIFICADOS POR PROBABILIDAD CON EL VALOR DEL CÁLCULO DEL PASIVO CONTINGENTE. DICIEMBRE 31 DE 2024 134
Tabla 45. PROCESOS POR PROBABILIDAD 134
Tabla 46. CLASE DE MEDIO DE CONTROL O NATURALEZA DE LAS PRETENSIONES A DICIEMBRE 31 DE 2024 135
Tabla 47. VARIACIÓN III TRIMESTRE DE 2024 Y IV TRIMESTRE DE 2024 136
Tabla 48. PROCESOS JUDICIALES POR PROBABLE FECHA DE TERMINACIÓN 136
Tabla 49. PROCESOS JUDICIALES CLASIFICADOS POR PROBABILIDAD CON EL VALOR DEL CÁLCULO DEL PASIVO CONTINGENTE. JUNIO 30 DE 2025 137
Tabla 50. PROCESOS POR PROBABILIDAD. JUNIO 30 DE 2025 137
Tabla 51. DISTRIBUCIÓN DEL CÁLCULO DEL PASIVO CONTINGENTE POR PROBABILIDAD. JUNIO 30 DE 2025 139
Tabla 52. VARIACIÓN I TRIMESTRE DE 2023 Y II TRIMESTRE DE 2025 139
Tabla 53. PROCESOS JUDICIALES POR FECHA PROBABLE FECHA DE TERMINACIÓN 139
Tabla 54. EJECUCIÓN DE RESERVAS DE PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2023, CONSTITUIDAS EN LA VIGENCIA 2024 140
Tabla 55. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FONDO DE CONTINGENCIAS A DICIEMBRE 31 DE 2024 141
Tabla 56. COMPORTAMIENTO PENSIONAL POR ENTIDADES A 30 DE JUNIO DE 2025 141
Tabla 57. COMPORTAMIENTO PENSIONAL POR ENTIDADES A 30 DE JUNIO DE 2025 143
Tabla 58. BONOS PENSIONALES 143
Tabla 59. GESTIÓN DESAHORRO FONPET 145
Tabla 60. SUSTITUCIONES PENSIONALES 146
Tabla 61. AUXILIOS FUNERARIOS 146

Tabla 62. ACUERDOS EXENCIONES AL IMPUESTO PREDIAL 147
Tabla 63. ACUERDOS EXCLUSIONES AL IMPUESTO PREDIAL..... 148
Tabla 64. ACUERDOS CONDONACIONES 148
Tabla 65. ACUERDOS PRONTO PAGO 149
Tabla 66. DIMENSION DE GESTION FINANCIERA 2024-MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 159
Tabla 67. ANALISIS DE TENDENCIA DE LOS INDICADORES 2022-2023-2024-MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 160
Tabla 68. DIMENSION DE RESULTADOS FISCALES 2023-2024-MUNICIPIO DE BUCARAMANGA..... 160
Tabla 69.ANALISIS DE TENDENCIA DE LOS INDICADORES 2022-2023-2024-MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 161
Tabla 70. RESUMEN ENTIDADES DESCENTRALIZADAS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 163

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. CONTRIBUCIONES AL CRECIMIENTO GLOBAL. 15
Ilustración 2. PRODUCTO INTERNO BRUTO, ACUMULADO 4 TRIMESTRES (VARIACIÓN ANUAL). 24
Ilustración 3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (VARIACIÓN ANUAL, FIN DE PERIODO). 26
Ilustración 4. TASA DE INTERÉS DE POLÍTICA, TIB E IBR (DATOS SEMANALES). 27
Ilustración 5. EVOLUCIÓN PIB SANTANDER Y COLOMBIA 2018-2024. 31
Ilustración 6. COMPORTAMIENTO SECTORIAL DEL PIB DE SANTANDER. 32
Ilustración 7. TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP), TASA DE OCUPACIÓN (TO) Y TASA DE DESOCUPACIÓN (TD) SANTANDER ANUAL (2016 - 2024). 33
Ilustración 8. EVOLUCIÓN 2024-2025 EN EL RANKING DEL IDC. 34
Ilustración 9. PERFILES DEPARTAMENTALES IDC 2025. 36
Ilustración 10. VARIACIÓN ANUAL DEL IPC POR DOMINIOS GEOGRÁFICOS - AGOSTO 2025. 37
Ilustración 11. ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD DE CIUDADES 2024 PARA BUCARAMANGA AM. 41
Ilustración 12. COMPORTAMIENTO INGRESOS TRIBUTARIOS 2020-2024 42
Ilustración 13. COMPORTAMIENTO DE RECAUDO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2020-2024 43
Ilustración 14. COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO INDUSTRIA Y COMERCIO 2020-2024 43
Ilustración 15. COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO AVISOS Y TABLEROS 2020-2024 44
Ilustración 16. COMPORTAMIENTO DE RECAUDO DE SOBRETASA A LA GASOLINA 2020-2024 44
Ilustración 17. COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO DE ALUMBRADO PÚBLICO 2020-2024 45
Ilustración 18. COMPORTAMIENTO DE RECAUDO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2020-2024 47
Ilustración 19. COMPORTAMIENTO DEL GASTO DE LA VIGENCIA 2020 A 2024 49
Ilustración 20. COMPORTAMIENTO DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PERIODO 2020-2024 49
Ilustración 21. COMPORTAMIENTO GASTO DE DEUDA PUBLICA 2020-2024 50
Ilustración 22. SERVICIO DEUDA PUBLICA ENTIDADES FINANCIERAS PERIODO 2020 A 2024 51
Ilustración 23. COMPORTAMIENTO GASTO DE INVERSION PERIODO 2020 A 2024 52
Ilustración 24. SALDO DEUDA PUBLICA DICIEMBRE 31 DE 2019 A DICIEMBRE 31 DE 2024 53
Ilustración 25. SERVICIO DEUDA PUBLICA 2019-2024 53
Ilustración 26. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS PERIODO DE DICIEMBRE 31 DE 2024 55
Ilustración 27. COMPORTAMIENTO DE INGRESOS TRIBUTARIO DE DICIEMBRE 31 DE 2024 56
Ilustración 28. COMPORTAMIENTO DE RECAUDO IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO A DICIEMBRE 31 2024 57
Ilustración 29. COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO DE PREDIAL UNIFICADO A DICIEMBRE 31 DE 20234 57
Ilustración 30. COMPORTAMIENTO DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA A DICIEMBRE 31 DE 2024 58

Ilustración 31. COMPORTAMIENTO IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO A DICIEMBRE 31 DE 2024 58

Ilustración 32. COMPORTAMIENTO DE RECAUDO DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS A CORTE DE DICIEMBRE 31 2024 59

Ilustración 33. COMPORTAMIENTO RECAUDO INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN DICIEMBRE 31 DE 2020-2021-2022-2023 y 2024 62

Ilustración 34. COMPORTAMIENTO DE GASTOS DICIEMBRE 31 DE 2024 62

Ilustración 35. COMPORTAMIENTO DE GASTOS DE INVERSIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2024 64

Ilustración 36. COMPOSICIÓN DE DEUDA PÚBLICA DICIEMBRE 31 DE 2023 65

Ilustración 37. SERVICIO DEUDA PÚBLICA CON ENTIDADES FINANCIERAS 31DICIEMBRE 31 DE 2024 66

Ilustración 38. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS PERIODO DE AGOSTO 31 DE 2025 70

Ilustración 39. COMPORTAMIENTO DE INGRESOS TRIBUTARIO DE AGOSTO 31 DE 2025 71

Ilustración 40. COMPORTAMIENTO DE RECAUDO IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO A AGOSTO 31 2025 . 72

Ilustración 41. COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO DE PREDIAL UNIFICADO A JULIO 31 DE 20234 72

Ilustración 42. COMPORTAMIENTO DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA A AGOSTO 31 DE 2025 73

Ilustración 43. COMPORTAMIENTO IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO A AGOSTO 31 DE 2025 73

Ilustración 44. COMPORTAMIENTO DE RECAUDO DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS A CORTE DE AGOSTO 31 2025 74

Ilustración 45. COMPORTAMIENTO RECAUDO INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN AGOSTO 31 2023, 2024 Y 2025 77

Ilustración 46. COMPORTAMIENTO DE GASTOS AGOSTO 31 DE 2025 78

Ilustración 47. COMPORTAMIENTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO A AGOSTO 31 DE 2025 78

Ilustración 48. COMPORTAMIENTO DEUDA PÚBLICA ENTIDADES FINANCIERAS A AGOSTO 31 DE 2025 79

Ilustración 49. COMPORTAMIENTO DE GASTOS DE INVERSIÓN A AGOSTO 31 DE 2025 80

Ilustración 50. COMPOSICIÓN DE DEUDA PÚBLICA AGOSTO DE 2025 81

Ilustración 51. SERVICIO DEUDA PÚBLICA CON ENTIDADES FINANCIERAS AGOSTO 31 DE 2025 82

Ilustración 52. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 100

Ilustración 53. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 103

Ilustración 54. PROYECCIÓN DE INGRESOS 2026 – 2036 105

Ilustración 55. PROYECCIÓN INGRESOS TRIBUTARIOS 2026-2036 105

Ilustración 56. PROYECIÓN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2025-2035 106

Ilustración 57. PROYECCIÓN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 2026-2036 106

Ilustración 58. PROYECCIÓN SOBRETASA A LA GASOLINA 2026-2036 107

Ilustración 59. PROYECCIÓN IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2025-2035 107

Ilustración 60. PROYECCION INGRES NO TRIBUTARIOS 2026-2036 108

Ilustración 61. PROYECCION INGRESO SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2026-2036 109

Ilustración 62. PROYECCION INGRESOS REGIMEN SUBSIDIADO 2026-2036 110
Ilustración 63. PROYECCION DE RECURSOS DE CAPITAL 2026-2036 110
Ilustración 64. PROYECCIÓN 2026 – 2036 112
Ilustración 65. PROYECCIÓN GASTO FUNCIONAMIENTO 2026 – 2036 113
Ilustración 66. SERVICIO DE DEUDA PUBLICA PERIODO DE 2026-2036 114
Ilustración 67. PROYECCION INVERSIÓN 2026-2036 115
Ilustración 68. SALDO DEUDA PÚBLICA PERIODO 2019 A DICIEMBRE 31 DE 2024 117
Ilustración 69. SERVICIO DEUDA PUBLICA PERIODO 2020 A DICIEMBRE 31 DE 2024 118
Ilustración 70. SALDO DEUDA PÚBLICA DICIEMBRE 31 DE 2024 119
Ilustración 71. SERVICIO DEUDA PÚBLICA DICIEMBRE 31 DE 2024 119
Ilustración 72. SALDO DEUDA PÚBLICA AGOSTO 31 DE 2025 121
Ilustración 73. SERVICIO DEUDA PÚBLICA AGOSTO 31 DE 2025 121
Ilustración 74. PROYECCIÓN SERVICIO DE DEUDA PUBLICA -ENTIDADES FINANCIERAS PERIODO DE 2026 - 2036 126
Ilustración 75. ÍNDICE BANCARIO DE REFERENCIA IBR – ENERO 2015 HASTA SEPTIEMBRE 2025 129
Ilustración 76. EVOLUCIÓN DE LA TASA DTF – ENERO 2015 HASTA SEPTIEMBRE 2025 130
Ilustración 77. CALIFICACIÓN DE RIESGOS - BUCARAMANGA 2025 131
Ilustración 78. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL CÁLCULO DEL PASIVO CONTINGENTE POR PROBABILIDAD 135
Ilustración 79. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL CÁLCULO DEL PASIVO CONTINGENTE POR PROBABILIDAD. JUNIO 30 DE 2025 138

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Bucaramanga presenta a la ciudadanía el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026-2036 en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 819 de 2003 *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"* y lo contemplado en la Ley 2294 de 2023 , la cual a través de su artículo 325 resaltó la importancia en la presentación del documento ante el Concejo Municipal en el mismo periodo en el cual se deba presentar el proyecto de presupuesto.

En concordancia con los requisitos establecidos en la ley, este Marco se consolida como un instrumento a través del cual se determinan los parámetros de la política financiera del Municipio para el análisis de los próximos diez (10) años, fundamentado en la sostenibilidad económica de la entidad en ingresos y gastos, con criterios técnicos en el manejo de la Hacienda Pública Territorial, siendo esta herramienta necesaria para el análisis del proyecto de presupuesto de la vigencia 2026.

En los últimos años, la economía colombiana ha tenido que enfrentar múltiples retos, los cuales no han sido ajenos para las entidades territoriales, la crisis económica derivada por la pandemia del COVID-19, el incremento en la inflación nacional e internacional y el aumento de las tasas de intereses han impactado de manera directa las finanzas territoriales debiendo afrontar y activar los mecanismos necesarios para conservar la sostenibilidad económica de la entidad diseñando estrategias financieras sólidas con el propósito de conjurar la contingencia con ajustes en los ingresos y los gastos que permita presentar un escenario financiero con posibilidades optimistas para generar equilibrio.

De allí la importancia del presente documento, el cual contiene, entre otros aspectos, el diagnostico financiero de los últimos cuatro (4) años; el análisis de la Deuda Pública y su sostenibilidad; el informe de resultados fiscales de la vigencia anterior *-2024-;* los pasivos exigibles y pasivos contingentes; la proyección hacia los diez (10) próximos años reflejada a través del Plan Financiero, las exenciones de impuestos, el impacto de acuerdos municipales aprobados de impacto financiero y; el análisis contable a diciembre 31 de 2023 de las doce (12) entidades del sector descentralizado del orden municipal con la exposición de las acciones ejecutadas por la entidad para mitigar los riesgos y mantener el equilibrio financiero de cada una de ellas.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo permitirá al Municipio de Bucaramanga, tomar las acciones necesarias que garanticen la sostenibilidad de las finanzas en el manejo del ingreso y del Gasto Público, y garantizar el cumplimiento de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "**BUCARAMANGA, Avanza Segura"** y así seguir destacando a la ciudad por su crecimiento económico, su continuo desarrollo social y la recuperación de su mercado laboral.

REYNALDO JOSE D SILVA URIBE
Secretario de Hacienda

CAPÍTULO I.
CONTEXTO Y GENERALIDADES

1.1 PERSPECTIVA INTERNACIONAL.

El estudio de las perspectivas económicas globales constituye un elemento esencial para comprender los retos y oportunidades que enfrentará la economía mundial en los próximos años. En un contexto caracterizado por la lenta recuperación tras la pandemia, tensiones geopolíticas persistentes, transición energética y transformaciones tecnológicas aceleradas, los principales organismos internacionales —como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y las Naciones Unidas— han publicado informes que ofrecen diagnósticos y proyecciones sobre la evolución del crecimiento, la inflación, el comercio y la inversión a escala planetaria.

Estos análisis coinciden en señalar que el año 2025 se perfila como un periodo de moderado dinamismo económico, condicionado por factores estructurales y coyunturales: el endurecimiento de las condiciones financieras, la fragmentación de las cadenas de suministro, la persistencia de desequilibrios sociales y la necesidad de avanzar en la descarbonización de la producción. Al mismo tiempo, resaltan oportunidades vinculadas a la innovación digital, la expansión de las energías limpias y la cooperación multilateral para enfrentar desafíos globales, como el cambio climático y la seguridad alimentaria.

El presente apartado tiene como objetivo describir y analizar comparativamente las principales previsiones formuladas por estas instituciones, poniendo especial énfasis en los determinantes del crecimiento, los riesgos identificados y las recomendaciones de política. Este ejercicio busca ofrecer un marco de referencia riguroso y actualizado que permita comprender la dirección probable de la economía mundial, así como los márgenes de acción disponibles para los responsables de la formulación de políticas públicas y actores del sector privado.

El informe Perspectivas económicas mundiales del Banco Mundial constituye una de las principales referencias para comprender la evolución reciente y proyectada de la economía global para el año 2025. Esta edición busca no solo anticipar las tasas de crecimiento, sino también identificar los riesgos, las oportunidades y los desafíos estructurales que inciden en el desarrollo mundial. El análisis del Banco Mundial combina proyecciones cuantitativas con reflexiones sobre factores estructurales de mediano y largo plazo, lo que lo convierte en un instrumento útil para responsables de políticas públicas, analistas económicos, organismos internacionales y actores privados. Se señala un contexto internacional marcado por una recuperación económica incompleta tras los choques derivados de la pandemia de COVID-19, la persistencia de tensiones geopolíticas, la fragmentación comercial, los retos en la transición energética y los impactos crecientes del cambio climático (Banco Mundial, 2025).

El Banco Mundial establece que la economía global en 2025 se caracteriza por un crecimiento moderado y desigual. La proyección central indica una tasa de crecimiento global cercana al 2,7 %, lo que refleja una ligera mejora frente al estancamiento observado en 2023–2024, pero todavía por debajo de los niveles de crecimiento previos a la pandemia (Banco Mundial, 2025).

Según el informe, esta expansión limitada responde a varios factores estructurales:

- La debilidad de la inversión productiva en muchas regiones.
- El impacto de tasas de interés relativamente altas, que encarecen el crédito y restringen el consumo y la inversión.
- La persistente fragmentación comercial y financiera a nivel global.
- Las tensiones geopolíticas que afectan cadenas de suministro y flujos de capital.

En términos comparativos, el Banco Mundial advierte que mientras algunas economías avanzadas muestran señales de estabilización, las economías emergentes y en desarrollo enfrentan mayores riesgos de desaceleración, especialmente aquellas altamente endeudadas o dependientes de exportaciones de materias primas.

Ilustración 1. CONTRIBUCIONES AL CRECIMIENTO GLOBAL.

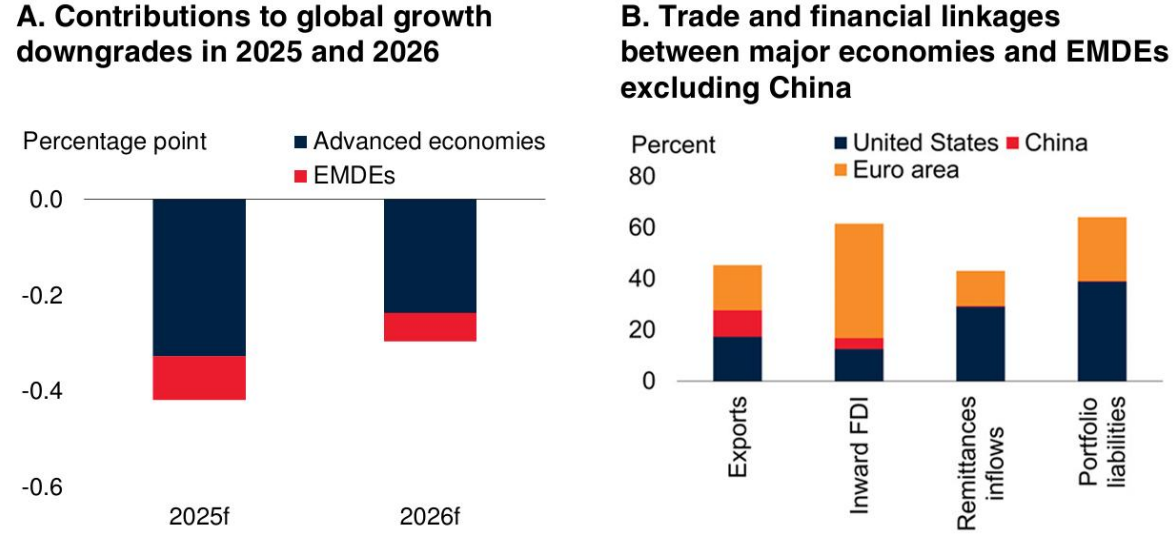

Fuente: (Banco Mundial, 2025)

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional (FMI) como una de las principales instituciones multilaterales encargadas de monitorear y proyectar la evolución de la economía global, publica en la edición 2025 de su informe World Economic Outlook (Perspectivas de la Economía Mundial) una serie de análisis clave sobre el comportamiento de la economía mundial en un contexto marcado por la combinación de cierta recuperación económica parcial tras la pandemia de COVID-19, pero acompañado por fuertes desafíos estructurales y coyunturales: inflación que cede lentamente, tensiones geopolíticas, fragmentación comercial, endeudamiento creciente y vulnerabilidad financiera en varias economías emergentes. El FMI plantea que la economía mundial se encuentra en un escenario de “resiliencia tenue”: por un lado, el crecimiento no se ha desplomado pese a los choques recientes; por otro, las perspectivas siguen limitadas y frágiles, pues los riesgos globales permanecen elevados (Fondo Monetario Internacional, 2025).

El FMI proyecta que la economía global crecerá un 2,9 % en 2025, cifra ligeramente superior al promedio observado en 2023–2024, pero aún inferior al crecimiento histórico de las dos

décadas previas a la pandemia. El organismo explica que este crecimiento moderado refleja tanto la resiliencia de ciertos sectores económicos como las limitaciones estructurales que persisten. En particular:

- La demanda interna se mantiene en niveles razonables en Estados Unidos y Asia.
- La inflación ha cedido respecto a los picos de 2022, aunque sigue siendo un desafío.
- Las condiciones financieras internacionales continúan siendo restrictivas, con tasas de interés más altas que el promedio de la década pasada.
- Las tensiones geopolíticas y la fragmentación del comercio internacional siguen afectando la confianza de los inversionistas.

En términos generales, el FMI sostiene que la economía mundial ha evitado una recesión profunda, pero se encuentra lejos de una recuperación sólida y sostenida.

En este sentido, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), publica en su informe “Perspectivas Económicas de la OCDE” en su edición 2025, número 1, un análisis relevante que busca comprender el estado y las proyecciones de la economía mundial. Aunque se centra en sus países miembros, su alcance trasciende estas fronteras, dado que las tendencias en estas economías influyen de manera determinante en el desempeño global. Este informe se presenta en un momento de transición, donde la economía internacional muestra señales de estabilización tras los choques derivados de la pandemia de COVID-19, la crisis energética y las tensiones geopolíticas (OCDE, 2025).

En cuanto al comportamiento de la economía, la OCDE proyecta que el crecimiento económico mundial en 2025 será de 3%, lo que representa una mejora respecto a los dos años anteriores, pero aún por debajo de los promedios registrados en las décadas previas. El informe subraya que la economía global ha mostrado una resiliencia significativa, evitando una recesión profunda pese a los choques inflacionarios y energéticos, pero al mismo tiempo enfrenta limitaciones estructurales que restringen su expansión.

El diagnóstico señala que:

- Las economías avanzadas crecen a un ritmo moderado, alrededor del 1,7 %.
- Las economías emergentes aportan la mayor parte de la expansión, con un promedio de 4,5 %.
- La dinámica del crecimiento mundial sigue siendo desigual y heterogénea entre regiones.

La OCDE destaca que la recuperación se ha visto sostenida por la normalización del consumo privado, el repunte del comercio internacional y la inversión en sectores vinculados a la digitalización y la transición energética. Sin embargo, advierte que la confianza empresarial sigue contenida debido a la incertidumbre geopolítica y financiera.

Por último, el Informe Situación y Perspectivas de la Economía Mundial 2025 (WESP 2025), elaborado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU, constituye un análisis integral del desempeño y las proyecciones de la economía global en un contexto de múltiples incertidumbres. Este documento es una referencia clave para gobiernos, instituciones multilaterales y académicos, ya que ofrece un diagnóstico equilibrado y detallado sobre los logros, limitaciones y riesgos que enfrenta la economía mundial (ONU, 2025).

En cuanto a la coyuntura, esta se encuentra caracterizada por la moderación del crecimiento global, la persistencia de tensiones geopolíticas, los efectos prolongados de la crisis climática y las vulnerabilidades financieras en países en desarrollo. A diferencia de otros organismos internacionales, el enfoque de la ONU pone mayor énfasis en las dimensiones sociales y de sostenibilidad, subrayando la relación entre desempeño económico y cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El informe de la ONU proyecta que la economía mundial crecerá un 2,7 % en 2025, lo que implica una ligera mejora frente a 2024, pero sigue siendo inferior al promedio histórico del 3,2 % previo a la pandemia. La dinámica global está marcada por una recuperación lenta, desigual y con un margen reducido de resiliencia frente a shocks externos.

- Economías avanzadas: crecerán apenas un 1,8 %, con Estados Unidos mostrando una expansión relativamente más sólida (2 %), mientras que la zona euro y Japón permanecen en trayectorias débiles debido a la baja inversión y el envejecimiento poblacional.
- Economías en desarrollo: aportan la mayor parte de la expansión, con un crecimiento de 4,1 %. Sin embargo, la heterogeneidad regional es marcada:

    - Asia en desarrollo crece alrededor del 5,2 %, liderada por India y el sudeste asiático, aunque China muestra una moderación hacia el 4,5 %.
    - África subsahariana alcanza un crecimiento cercano al 3,9 %, limitado por restricciones fiscales y choques climáticos.
    - América Latina y el Caribe muestran un crecimiento modesto del 2 %, afectado por baja productividad e inestabilidad política en algunos países.
    - Asia occidental y los países exportadores de petróleo presentan un crecimiento del 3,3 %, condicionado por los precios de la energía y los esfuerzos de diversificación.

El informe enfatiza que, aunque el crecimiento mundial se mantiene positivo, este resulta insuficiente para avanzar de manera significativa en la reducción de pobreza y desigualdades, lo que supone un reto para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

1.1.1. Política monetaria, inflación y condiciones financieras

El Banco Mundial enfatiza que la inflación global, aunque en proceso de moderación respecto a los picos de 2022 y 2023, se mantiene en niveles relativamente alto en comparación con la media histórica. Por este motivo, los bancos de centrales en economías avanzadas mantendrán una política monetaria restrictiva en buena parte del 2025, con tasas de interés relativamente altas para asegurar la estabilidad de precios, por cuanto esto implica condiciones financieras más duras para las economías emergentes y en desarrollo, que enfrentan mayores costos de endeudamiento. A su vez, los riesgos de refinanciación de deuda externa son significativos para países con balances fiscales débiles. Sostiene que, aunque se espera una disminución gradual de la inflación, persisten riesgos asociados a shocks de oferta (energía, alimentos) y a tensiones geopolíticas (Banco Mundial, 2025).

El FMI en su informe, establece como eje principal la evolución de la inflación. Tras alcanzar niveles elevados en 2022 y 2023, la inflación global se ha moderado en la mayoría de los países, gracias al endurecimiento de la política monetaria y a la reducción de los choques en energía y alimentos. Proyecta que la inflación global converja hacia el 4% en 2025, aunque con diferencias marcadas entre economías avanzadas y emergente. La inflación

tenderá a acercarse al rango objetivo de bancos centrales (alrededor del 2%) en economías avanzadas, aunque persisten riesgos de rigidez salarial y precios de servicios. Por otra parte, en las economías emergentes, la inflación cederá más lentamente, con proyecciones cercanas al 6%, esto debido a depreciaciones cambiarias, choques en alimentos y debilidad de políticas monetarias. Señala que las principales economías mantendrán tasas de interés relativamente altas en 2025, con el fin de consolidar la estabilidad de precios (Fondo Monetario Internacional, 2025).

La OCDE presta especial atención al tema inflacionario, dado que fue uno de los principales desafíos globales en los años recientes. Señala que la inflación global tenderá a moderarse, con un promedio cercano al 3,8 % en 2025, frente a los niveles más elevados de 2022. En las economías avanzadas, la inflación converge hacia los rangos objetivo de los bancos centrales (2 %), aunque con cierta rigidez en precios de servicios. En las economías emergentes, la inflación se mantendrá más elevada, alrededor del 5,5 %, condicionada por choques alimentarios, depreciaciones cambiarias y presiones en los precios de energía. Enfatiza que los principales bancos centrales han mantenido políticas monetarias restrictivas desde 2023, con tasas de interés elevadas, y proyecta que este tono prudente continuará a lo largo de 2025 para evitar un rebrote inflacionario. Las condiciones financieras internacionales permanecen tensas. Para países emergentes, esto se traduce en mayores costos de endeudamiento y en dificultades para acceder a financiamiento externo, lo que agrava la vulnerabilidad de aquellos con niveles de deuda altos (OCDE, 2025).

Por último, las Naciones Unidades establece que la inflación global, que había alcanzado máximos históricos en 2022, continuará su proceso de moderación en 2025. El informe estima que el promedio mundial será de 3,6%, en donde las economías avanzadas convergerán gradualmente en una inflación tendiente hacia los objetivos de los bancos centrales, ubicándose en torno al 2,3%, mientras en las economías en desarrollo, la inflación permanecerá elevada, cerca del 5,7%, presionada por volatilidad en precios de alimentos y energía y por las depreciaciones cambiarias en contextos de financiamiento externo restringido. La ONU advierte que el endurecimiento monetario prolongado en las economías avanzadas, si bien ha sido efectivo en controlar la inflación, ha generado efectos secundarios en países en desarrollo, que enfrentan salidas de capital, encarecimiento de la deuda y reducción de espacio fiscal, advirtiendo que el aumento en los niveles de endeudamiento se establece como uno de los principales riesgos. Subraya la necesidad de mecanismos internacionales de alivio y reestructuración de deuda, así como de mayor coordinación en políticas monetarias y financieras globales (ONU, 2025).

1.2 PERSPECTIVAS ECONÓMICAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.

El análisis de las perspectivas económicas de América Latina y el Caribe resulta indispensable para comprender los retos y oportunidades que enfrenta la región en un contexto de transformación global. Tras varios años de bajo crecimiento y alta volatilidad, las economías latinoamericanas ingresan en 2025 con un horizonte marcado por la moderación de la inflación, el ajuste de las políticas monetarias y fiscales, y la necesidad de impulsar reformas que fortalezcan la productividad y la inclusión social.

Los principales organismos internacionales —entre ellos el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial— coinciden en que el desempeño económico de la región dependerá de su capacidad para consolidar la estabilidad

macroeconómica y, al mismo tiempo, abordar desafíos estructurales como la informalidad laboral, las brechas de inversión en infraestructura, la transición energética y la resiliencia frente al cambio climático.

Asimismo, la dinámica de los precios de las materias primas, el comportamiento de los flujos de capital y la recuperación del comercio mundial constituyen variables determinantes para el crecimiento regional. En este marco, los países deberán equilibrar sus estrategias de desarrollo con políticas orientadas a la sostenibilidad ambiental, la innovación tecnológica y la reducción de la desigualdad.

En primer lugar, el informe Perspectivas económicas: Las Américas de abril de 2025, elaborado por el FMI, ofrece un panorama actualizado sobre la situación macroeconómica de América Latina y el Caribe. En un momento marcado por desaceleraciones globales, incertidumbre financiera y tensiones en los precios internacionales, el documento presenta tanto proyecciones como los principales obstáculos que enfrenta la región. Se destacan las dinámicas internas (demanda del consumidor, inflación, políticas fiscales y monetarias) junto con los factores externos, especialmente los relacionados con los intercambios internacionales, las condiciones de financiamiento y la volatilidad cambiaria (Fondo Monetario Internacional, 2025).

El FMI pronostica que para 2025 el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de América Latina y el Caribe se moderará, pasando de una tasa aproximada de 2,4 % en 2024 a cerca de 2,0 % en 2025. IMF Esta economía moderada se encuentra por debajo del potencial de crecimiento de muchos países de la región, lo que implica que la recuperación no será robusta ni uniforme. El consumo privado ha sido el motor principal de la actividad económica, mientras que la inversión permanece débil. IMF En diferentes países, la demanda doméstica se mantiene como soporte, aunque la confianza empresarial y los niveles de inversión no muestran señales fuertes de recuperación. Se prevé que algunos países lograrán tasas de crecimiento superiores al promedio regional, pero esta heterogeneidad depende de la combinación de condiciones internas favorables y menor exposición a choques externos adversos.

En segundo lugar, el Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2025 elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se centra en uno de los grandes desafíos de la región: la movilización de recursos para financiar el desarrollo sostenible. En un escenario global caracterizado por el bajo dinamismo económico, la fragmentación geopolítica y la urgencia climática, la CEPAL plantea que América Latina y el Caribe (ALC) requieren nuevos instrumentos de financiamiento, una mayor cooperación internacional y reformas estructurales que permitan aumentar la inversión productiva y social (CEPAL, 2025).

La CEPAL proyecta que la economía de ALC crecerá en promedio 1,9 % en 2025, lo que refleja una recuperación tenue tras varios años de bajo dinamismo. Aunque se registran avances respecto al 1,5 % de 2024, la expansión continúa siendo insuficiente para reducir de manera significativa los niveles de pobreza y desigualdad. Proyecta que América del Sur mostrará un crecimiento limitado (1,7%), con países dependientes de exportaciones de materias primas afectados por la volatilidad de los precios internacionales. México y Centroamérica se expandirán alrededor del 2,4%, favorecidos por la cercanía con Estados Unidos y el auge del nearshoring y El Caribe mantendrá un ritmo más acelerado (3,2%), aunque vulnerable a fenómenos climáticos extremos y dependencia del turismo. El informe advierte que la región se encuentra atrapada en una trampa de bajo crecimiento,

caracterizada por baja inversión, insuficiente innovación y persistencia de estructuras productivas poco diversificadas.

En tercer lugar, el Informe Macroeconómico de América Latina y el Caribe 2025 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), titulado Oportunidades regionales en medio de cambios globales, ofrece un análisis integral sobre la situación y las perspectivas de la región en un escenario internacional marcado por transformaciones estructurales. El documento enfatiza cómo los cambios en la economía global, desde la transición energética hasta la fragmentación comercial, plantean retos considerables, pero también abren nuevas oportunidades para América Latina y el Caribe (ALC). El BID busca mostrar que, aunque el contexto externo sigue siendo desafiante, la región puede reposicionarse mediante reformas estructurales, políticas fiscales responsables e inversión en sectores estratégicos (Banco Intermericano de Desarrollo, 2025).

El BID proyecta que la economía de América Latina y el Caribe crecerá 2,1% en 2025, lo que representa una ligera mejora respecto al 1,7% estimado en 2024, pero aún se encuentra por debajo del promedio mundial y de las necesidades de la región para reducir pobreza y desigualdad. Respecto a América del Sur, mostrará un crecimiento moderado, con países como Brasil y Chile alrededor del 1,8% y Argentina con una recuperación limitada por ajustes macroeconómicos. Con relación a México y Centroamérica, presentarán un mayor dinamismo, con una expansión cercana al 2,6%, apoyados en la demanda externa proveniente de Estados Unidos y el aprovechamiento de la relocalización de cadenas productivas. Por otra parte, El Caribe, altamente dependiente del turismo, se expandirá en torno al 3,5%, beneficiado por la recuperación de los servicios y las remesas, aunque vulnerable a choques climáticos. Enfatiza que la región se encuentra atrapada en una dinámica de bajo crecimiento estructural, vinculada a la escasa inversión, la limitada productividad y la persistencia de brechas sociales.

Por último, el informe del Banco Mundial sobre América Latina y el Caribe (LAC) presentado en abril de 2025 ofrece un diagnóstico actualizado de la situación económica de la región, así como proyecciones para los próximos años, en un contexto global caracterizado por crecientes barreras comerciales, incertidumbre en los mercados internacionales, condiciones financieras globales más estrictas y presiones inflacionarias persistentes. El documento examina los efectos de estos factores externos y de los retos domésticos estructurales sobre el crecimiento, la inversión, la inflación, la deuda, el comercio y otros componentes clave de la actividad económica regional (Banco Mundial, 2025).

Se estima que la economía de América Latina y el Caribe crecerá por encima del 2,3% en 2025, cifra que permanecerá relativamente estable según lo proyectado, y una leve recuperación hacia el 2,5% promedio anual para 2026-2027. En comparación con crecimientos previos, estas tasas se consideran moderadas, incluso lentas, para los estándares de la región. No obstante, se reconoce cierta resiliencia dado el escenario global desfavorable. La demanda interna (consumo privado) se mantiene como el principal motor del crecimiento, mientras que la inversión, tanto pública como privada, continúa mostrando debilidad en numerosos países. Indicadores recientes como índices de gerentes de compras (PMI) sugieren una moderación en la actividad industrial y cierta estancación de los servicios.

1.2.1. Situación fiscal, inflación y condiciones monetarias.

La situación fiscal, la inflación y las condiciones monetarias de América Latina y el Caribe configuran un panorama complejo para 2025. Aunque varios países han logrado moderar las presiones inflacionarias tras los choques de los últimos años, la desinflación avanza con lentitud, especialmente en alimentos y servicios. Los déficits fiscales persisten, presionados por elevados costos de endeudamiento y menores ingresos asociados a precios más bajos de materias primas. En este contexto, los bancos centrales mantienen políticas prudentes, equilibrando la estabilidad de precios con la necesidad de sostener la recuperación económica y preservar la confianza de los mercados.

Respecto al entorno fiscal, el FMI destaca la necesidad de una consolidación fiscal oportuna. Advierte que muchos países de la región tienen márgenes fiscales reducidos, por lo que los déficits y el endeudamiento excesivo representan un riesgo importante para la estabilidad macroeconómica. Señala que recomponer los márgenes de maniobra fiscales es crucial en un momento en que la política monetaria puede requerir tasas de interés altas, y cuando los choques internacionales (como alzas en los precios de importaciones o depreciaciones) pueden generar mayores presiones sobre los presupuestos nacionales (Fondo Monetario Internacional, 2025).

El FMI advierte que el proceso de desinflación en la región ha perdido dinamismo. Aunque existía una tendencia de descenso en la inflación subyacente de bienes y servicios, dicho descenso se estancó en el segundo semestre de 2024. El motivo principal fue el alza en los precios de las importaciones y la depreciación de las monedas locales, lo que ejerció presión sobre los precios internos. En respuesta, los bancos centrales en varios países han adoptado políticas monetarias más activas. El FMI señala que las decisiones monetarias son cada vez más heterogéneas: algunos bancos centrales optan por endurecer, otros mantienen un perfil de espera para observar mejor los efectos del ajuste de precios globales. El margen para flexibilizar la política monetaria en el futuro se está reduciendo, dado que mantener la credibilidad frente a la inflación es clave, especialmente en un escenario en que choques externos (precios de importaciones, tipo de cambio) siguen presentes.

Por su parte, la CEPAL subraya que la región enfrenta serias restricciones fiscales, empezando por la deuda pública promedio en 2025 que alcanza el 67% del PIB, un nivel elevado en comparación histórica. El gasto público destinado a inversión en infraestructura y servicios sociales ha sido limitado por el peso del servicio de la deuda. Los ingresos fiscales siguen siendo insuficientes: la presión tributaria promedio ronda el 21% del PIB, muy por debajo del 34 % de los países de la OCDE. La CEPAL enfatiza que la consolidación fiscal no debe basarse únicamente en recortes, sino en reformas tributarias progresivas, reducción de la evasión (que en la región supera el 6% del PIB) y mejoras en la eficiencia del gasto (CEPAL, 2025).

En cuanto a la inflación, la CEPAL establece que para 2025 la inflación regional se situará en torno al 4,3%, mostrando una reducción en comparación con los picos de 2022-2023. Los bancos centrales de Brasil, México, Chile y Colombia han logrado mantener la inflación dentro de sus metas gracias a políticas monetarias restrictivas, aunque con costos sobre el crédito y la inversión. En economías más pequeñas o con menor institucionalidad, la inflación persiste en niveles más elevados. La CEPAL recomienda mantener una política monetaria prudente, pero advierte que el verdadero desafío está en coordinar las políticas

macroeconómicas para no sacrificar crecimiento y empleo en la búsqueda exclusiva de estabilidad de precios.

El BID reconoce que la pandemia elevó de manera significativa los niveles de deuda pública en la región. La deuda promedio de ALC en 2025 se ubica en torno al 66% del PIB, un nivel históricamente alto para la región. El gasto público se ha reducido tras los estímulos de 2020-2021, pero muchos países aún enfrentan déficits fiscales persistentes. El costo del servicio de deuda ha aumentado debido al alza en las tasas de interés internacionales, lo que limita el margen de maniobra para gasto social e inversión en infraestructura. subraya que la sostenibilidad fiscal es un requisito indispensable para atraer inversión y aprovechar las oportunidades globales. Propone fortalecer los marcos fiscales, mejorar la eficiencia del gasto público y ampliar la base tributaria de forma progresiva (Banco Intermericano de Desarrollo, 2025).

En términos de comportamiento de los precios, tras los episodios inflacionarios globales de 2022-2023, el BID señala que la inflación regional ha mostrado una moderación en 2025, situándose en un promedio de 4,5%, aunque con diferencias entre países. En naciones con bancos centrales creíbles e independientes, como Chile, Brasil y México, la inflación converge hacia el rango meta (2–4%). En economías con mayor fragilidad institucional o presiones fiscales, la inflación sigue siendo más alta, superando en algunos casos el 6%. El BID destaca el papel de las políticas monetarias contractivas aplicadas desde 2022, que, aunque redujeron la inflación, también generaron costos en términos de menor crédito e inversión. Hacia 2025, la región mantiene un tono monetario prudente, pero con un espacio mayor para flexibilización si la inflación continúa descendiendo. En cuanto a estabilidad financiera, el BID advierte que la deuda externa y las condiciones financieras internacionales siguen siendo un riesgo importante, en particular porque el endurecimiento monetario en economías avanzadas encarece el servicio de deuda y limita el acceso de ALC a financiamiento externo barato (Banco Intermericano de Desarrollo, 2025).

Por último, El reporte del Banco Mundial advierte que los déficits fiscales siguen siendo elevados en varios países, y los costos de servicio de la deuda han pesado sobre los presupuestos públicos. En economías dependientes de los ingresos por exportaciones de commodities, la caída en los precios ha tensionado las finanzas públicas, sobre todo aquellas naciones con poca diversificación en su estructura productiva. Se indica que la deuda pública de la región ha aumentado respecto a niveles previos a la pandemia, con lo que mantener sostenibilidad fiscal es un desafío central (Banco Mundial, 2025).

Respecto a la situación inflacionaria y política monetaria, el informe señala que la inflación general se ha contenido en muchos países, pero la desinflación (reducción de la inflación subyacente, especialmente en bienes y servicios) se ha vuelto más difícil, en parte debido al alza en los costos de los alimentos, de los insumos importados y a depreciaciones cambiarias. Las autoridades monetarias han mantenido políticas relativamente restrictivas o al menos cautelosas, deteniendo recortes de tasas hasta que la inflación muestre una trayectoria más firme hacia los objetivos.

Para concluir, el FMI describe una región con crecimiento moderado, que se desacelera respecto a 2024, con una proyección de crecimiento para 2025 cercana al 2%. Aunque el consumo interno ha sido un soporte relevante, la inversión débil, los obstáculos estructurales, el contexto externo volátil y los desafíos fiscales limitan la posibilidad de una recuperación más vigorosa. Subraya que las políticas deben estar atentas a no perder márgenes de acción ante choques, mantener estabilidad macroeconómica sin descuidar el

crecimiento, y aprovechar las oportunidades externas (como flujos de comercio o inversión) mediante reformas estratégicas (Fondo Monetario Internacional, 2025).

La CEPAL enfatiza que América Latina y el Caribe enfrenta múltiples desafíos: Reactivar el crecimiento en un contexto internacional adverso, garantizar sostenibilidad fiscal y social y movilizar recursos suficientes para financiar la transición hacia un modelo de desarrollo sostenible e inclusivo. Propone un nuevo pacto de financiamiento que combine recursos internos (reforma tributaria, eficiencia del gasto, mercados financieros locales) con recursos externos (financiamiento multilateral, mecanismos innovadores y cooperación internacional). Para la CEPAL, la "llave maestra" para destrabar las restricciones estructurales que han limitado históricamente el desarrollo de la región es a través del financiamiento, a través de una estrategia clara de movilización de recursos. A su vez, la región requiere instituciones sólidas, cooperación internacional y políticas activas de transformación productiva (CEPAL, 2025).

Por su parte, El BID concluye que América Latina y el Caribe enfrentan un panorama económico desafiante, pero con oportunidades inéditas. El crecimiento sigue siendo bajo en comparación con el resto del mundo, lo que limita la capacidad de reducción de pobreza. La región debe avanzar hacia una mayor sostenibilidad fiscal y mejorar sus marcos institucionales para atraer inversión. Los cambios globales, desde la transición energética hasta la fragmentación comercial, ofrecen oportunidades únicas para reposicionar a ALC en el sistema económico internacional. Sin embargo, aprovechar estas oportunidades requiere un enfoque integral que combine estabilidad macroeconómica, reformas estructurales y políticas inclusivas (Banco Intermericano de Desarrollo, 2025).

Para terminar, El Banco Mundial establece que la región de América Latina y el Caribe se encuentra en un momento de crecimiento moderado (alrededor del 2,3% en 2025), con expectativas de mejora lenta. Factores externos adversos, como barreras comerciales, volatilidad global, precios de materias primas y condiciones financieras globales restrictivas, limitan significativamente el potencial de impulso económico. La inversión, tanto privada como pública, es una variable clave que requiere estímulos y reformas estructurales para desbloquear mayor crecimiento. La sostenibilidad fiscal y la gestión cuidadosa de la deuda son fundamentales para mantener estabilidad macroeconómica y evitar crisis. Los desafíos sociales, de productividad, de desigualdad y de cambio climático son transversales y deben incorporarse claramente en el diseño de políticas públicas para lograr un crecimiento más inclusivo y resiliente (Banco Mundial, 2025).

1.3 PERSPECTIVA NACIONAL

El comportamiento proyectado de la economía colombiana para 2025 sugiere una recuperación gradual, en un entorno caracterizado por la moderación de la inflación y la estabilización de los flujos de inversión. Las proyecciones de crecimiento del PIB se encuentran sostenidas por la fortaleza del consumo privado, el repunte de algunos sectores exportadores y la estabilidad del sistema financiero. Sin embargo, el desempeño final dependerá de la capacidad para dinamizar la inversión productiva, mantener disciplina fiscal y enfrentar riesgos externos e internos.

Hablando del comportamiento macroeconómico de la economía colombiana, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) plasmó en el informe de "Perspectivas del PIB en Colombia (Informe PIB nacional trimestral)" que, en el segundo trimestre de 2025, la economía colombiana creció 2,1 % interanual conforme a su serie

original, frente al mismo trimestre de 2024. Este crecimiento, aunque positivo, refleja una recuperación moderada y más lenta de lo que algunos pronosticadores esperaban. En el acumulado del primer semestre de 2025, el crecimiento fue de 2,4 % respecto al mismo período del año anterior. Comparando trimestres consecutivos, el PIB ajustado por efectos estacionales y calendario evidenció un aumento de 0,5 % del primer al segundo trimestre de 2025. Estos datos permiten observar que, si bien la economía crece, lo hace sin un empuje vigoroso ni uniforme entre los sectores, lo que sugiere limitaciones estructurales o choques que retardan una recuperación más fuerte (DANE, 2025).

Con base en los resultados del segundo trimestre y los primeros meses del año, se pueden inferir algunas perspectivas para el resto de 2025: El consumo interno parece mantener cierto impulso, lo que sostiene la demanda agregada aun cuando los precios hayan generado presiones inflacionarias. La inversión, aunque limitada, muestra crecimiento en algunos sectores lo que puede generar efectos multiplicadores si se mantiene la confianza empresarial. Sectores de servicios, comercio, transporte y algunos vinculados a la vida cotidiana muestran que la economía tiene resiliencia frente a choques externos moderados.

En cuanto al comportamiento de la economía, durante el primer trimestre de 2025, la economía colombiana creció 2,7% anual, una cifra algo superior a lo esperado (frente al 2,5%), impulsada principalmente por el consumo de los hogares. Factores que han soportado ese crecimiento incluyen el flujo de remesas, ingresos derivados del café, reducción de la carga financiera de los hogares, incremento del salario mínimo, y una recuperación gradual del crédito. Según el informe, El Banco de la República espera que la economía colombiana continúe ganando dinamismo en lo que resta de 2025, apoyada por demanda interna, buenos precios de algunos productos de exportación (como el café), recuperación del turismo y menor impacto de los conflictos comerciales internacionales. No obstante, la aceleración del crecimiento será gradual, no abrupta. Bancos centrales y analistas estiman que el crecimiento anual cerrará 2025 en un rango moderado, pues los frenos estructurales y las condiciones externas limitan el espacio para una expansión fuerte (Banco de la República, 2025).

Ilustración 2. PRODUCTO INTERNO BRUTO, ACUMULADO 4 TRIMESTRES (VARIACIÓN ANUAL).

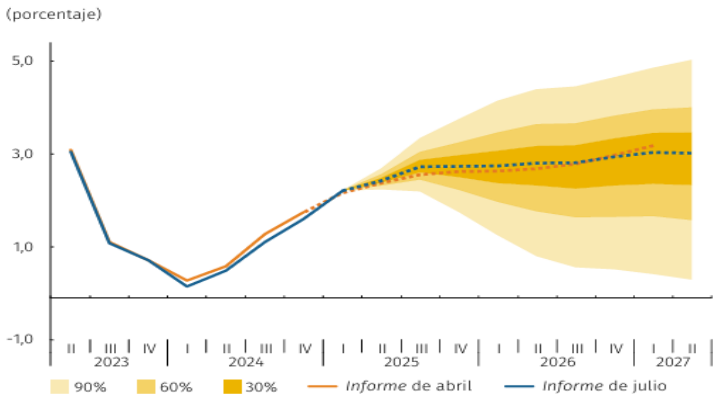

a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM.
b/ Series desestacionalizadas y ajustadas por efectos calendario.
c/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del *Informe* de julio.

Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Tomando como referencia el informe “Proyecciones Económicas 2025: El precio de la incertidumbre” de Corficolombiana, parte del reconocimiento de que 2024 dejó enseñanzas sobre la vulnerabilidad de Colombia frente a factores tanto externos como internos. En concreto, la incertidumbre política, fiscal y global, incluyendo shocks en precios internacionales, cambios en las condiciones financieras globales, y riesgos cambiarios, incide en las decisiones económicas en Colombia, afectando especialmente las previsiones macroeconómicas para 2025. La entidad estima que, aunque hay señales de fortalecimiento económico, los obstáculos derivados de esa “incertidumbre” tienen un “precio” real: ralentización en inversión, dificultades mayores para planificar políticas públicas y una mayor volatilidad en los indicadores fiscales y monetarios. La tesis es que Colombia puede crecer, pero no sin asumir riesgos, y que el crecimiento proyectado ya incorpora cierta prima de incertidumbre (Corficolombiana, 2025).

El informe pronostica que el Producto Interno Bruto (PIB) colombiano crecerá alrededor del 2,6% en 2025, una cifra superior al crecimiento observado en 2024, lo que indica mejora. Este crecimiento se apoyará en varios factores: reactivación del consumo privado, recuperación del empleo formal, estabilización de algunos sectores afectados por las interrupciones globales y buen comportamiento del sector agropecuario. Al mismo tiempo, el informe señala que la inversión pública y privada será más débil de lo ideal, por el efecto inhibidor de la incertidumbre fiscal, regulatoria y de política económica.

Según la encuesta que realiza el Departamento Nacional de Planeación (DNP) entre analistas económicos, el crecimiento para Colombia en 2025 se espera en torno al 2,6% del PIB. Esta estimación está por encima del desempeño más bajo de años recientes, pero aún por debajo del ritmo que se consideraría óptimo para cerrar brechas de desempleo, informalidad y pobreza. La proyección toma en cuenta factores internos como la normalización de la actividad productiva, pero también incorpora riesgos asociados al comportamiento externo. El primer trimestre de 2025 mostró un crecimiento interanual de cerca del 2,7%, lo que aporta una base relativamente sólida para las proyecciones del año completo si no se materializan choques adversos. No obstante, este crecimiento se estima moderado, compatible más con una recuperación gradual que con una expansión vigorosa (DNP, 2025).

Entrando en la conversación, Bancolombia en su informe “Actualización Proyecciones Económicas 2025”, proyecta un crecimiento del PIB de 2,6% para 2025, cifra que refleja una mejora significativa frente al desempeño de años previos. Para 2026 se espera que este crecimiento aumente hasta 3,0%, si se materializan los supuestos más favorables relacionados con la disminución de presiones inflacionarias, una tasa de interés menos restrictiva y estabilización del tipo de cambio. En 2024, la economía habría crecido 1,7 %, marcando el punto de partida de la recuperación que Bancolombia proyecta mantiene continuidad en 2025 (Bancolombia, 2025).

Algunas encuestas de analistas y fuentes privadas estiman que el crecimiento para todo el año 2025 podría estar en un rango entre 2,25 % y 2,9 %, con un punto medio cercano a 2,6%, si no se materializan choques adversos. Estas expectativas son más optimistas que la tasa interanual observada en el segundo trimestre, lo que sugiere que se espera cierto fortalecimiento en los trimestres restantes, posiblemente por recuperación sectorial, mayor normalización de cadenas de suministro y estabilización de los precios externos. Sin embargo, hay consenso en que no se espera un crecimiento explosivo, sino una mejora gradual (DANE, 2025).

1.3.1. Situación fiscal, inflación y condiciones monetarias

Con relación al comportamiento de los precios, al cierre de junio 2025, la inflación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue de 4,8 %, presentando una ligera reducción frente al 5,1 % de meses anteriores. La reducción se atribuye a varios factores: disminución en tarifas de energía eléctrica, menor precio del dólar en determinados momentos, una mayor oferta de alimentos, y cierto efecto acumulado de la política monetaria restrictiva. La meta del Banco de la República es del 3% para inflación anual. Existe además un rango de tolerancia (±1 punto porcentual) alrededor de esa meta, para reconocer choques externos o de oferta que puedan hacer fluctuar temporalmente la inflación. Se proyecta que la inflación continuará disminuyendo gradualmente en 2026-2027 hacia niveles más cercanos a la meta, en ausencia de choques adversos particularmente fuertes en alimentos, servicios regulados o por presiones salariales mayores a lo anticipado (Banco de la República, 2025).

Ilustración 3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (VARIACIÓN ANUAL, FIN DE PERIODO).

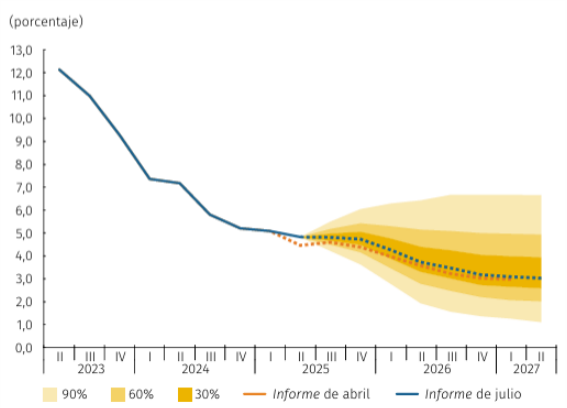

a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM.
b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del *Informe* de julio.

Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

En el apartado de proyección de inflación y la respuesta de la política monetaria frente a señales mixtas, Corficolombia proyecta que esta se sitúe en torno al 5,1% para finales de 2025. Este nivel está por encima del rango meta oficial, lo que supone que las autoridades monetarias deben mantenerse vigilantes. La inflación subyacente (que excluye alimentos regulados y otros rubros volátiles) se espera que esté algo más contenida, cerca de un 4,3% promedio anual, lo que sugiere que las presiones inflacionarias estructurales siguen presentes, pero han cedido algo (Corficolombiana, 2025).

Por su parte, Bancolombia en su informe prevé una inflación al consumidor al cierre de 2025 de aproximadamente 5,1%, cifra algo por encima de lo que algunos analistas consideraban ideal, pero moderada en comparación con los picos recientes. La inflación básica, es decir, sin alimentos regulados ni componentes volátiles, se proyecta en alrededor de 4,3 % anual promedio. Respecto a la política monetaria, Bancolombia espera que la tasa de intervención del Banco de la República se ubique al cierre de 2025 en 8,25%, manteniéndose

relativamente restrictiva. Para 2026, esta tasa debería bajar si la inflación confirma una trayectoria decreciente (se proyecta alrededor de 6,75%) (Bancolombia, 2025).

Por otra parte, el informe del DNP enfoca su atención al comportamiento de la inflación. Durante varios meses la inflación anual se mantuvo relativamente estancada cerca del 5,2%, para luego descender ligeramente a 5,1%. Este estancamiento estaba relacionado principalmente con presiones en alimentos procesados, precios regulados y algunos choques de costos externos. Los analistas consultados esperan que la inflación cierre el año en rangos de 4,5% a 4,6%, frente a la expectativa institucional del Banco de la República, que había planteado una cifra cercana al 4,1%. Estas expectativas reflejan una visión más pesimista del mercado, influenciada por el efecto rezagado de choques de precios importados y la volatilidad cambiaria (DNP, 2025).

El Informe de Política Monetaria de julio de 2025 del Banco de la República presenta un análisis actualizado del estado económico de Colombia, focalizado en tres objetivos primordiales: evaluar el comportamiento reciente de la inflación, analizar el dinamismo de la actividad económica, y definir una política monetaria coherente que conduzca la inflación hacia la meta del 3 % en los próximos dos años, sin descuidar el crecimiento económico. El informe reconoce que, aunque la inflación ha comenzado a ceder, este descenso ha sido más lento de lo estimado previamente. Al mismo tiempo, la economía está mostrando señales de recuperación, especialmente gracias al consumo de los hogares, mejor empleo y ciertas fortalezas en productos exportados. Sin embargo, persisten riesgos internos y externos que pueden afectar tanto la inflación como el crecimiento (Banco de la República, 2025).

Según el informe, la tasa de política monetaria se mantiene en 9,25 %, una cifra bastante alta, reflejo de una postura restrictiva que busca contener la inflación y anclar expectativas, sin sofocar demasiado la recuperación económica. La Junta Directiva decidió mantener esta tasa inalterada en julio 2025, argumentando que, aunque la inflación ha bajado, la inflación subyacente y las expectativas se mantienen firmes, y los riesgos al alza persisten. La política monetaria opera bajo un esquema de inflación objetivo flexible, donde se considera no solo el control de precios, sino también suavizar fluctuaciones del producto (PIB) y del empleo alrededor de sus niveles sostenibles.

Ilustración 4. TASA DE INTERÉS DE POLÍTICA, TIB E IBR (DATOS SEMANALES).

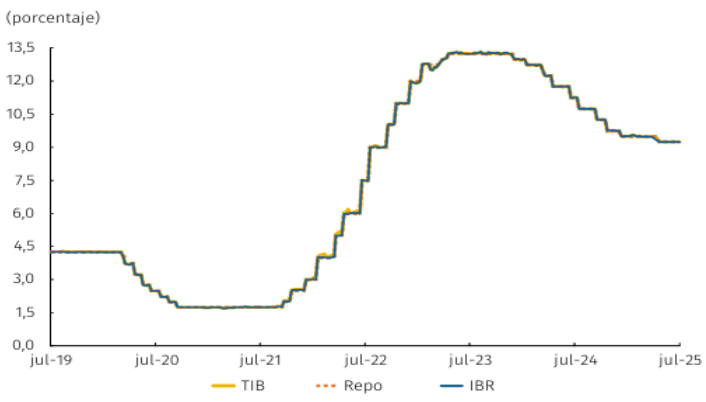

a/ TIB: tasa de interés interbancaria. IBR: indicador bancario de referencia. Repo: tasa de interés de política monetaria.

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia y Banco de la República

En cuanto a la tasa de política monetaria, el informe de Corficolombiana estima que se mantendrá relativamente alta durante 2025, con posibles reducciones moderadas si la inflación continúa su senda de moderación y si no se desencadenan shocks externos adversos. La política monetaria será una herramienta clave para establecer expectativas creíbles. A su vez, destaca el deterioro del panorama fiscal como uno de los principales riesgos para las perspectivas macroeconómicas. Se proyecta que el déficit fiscal para 2025 sea de cerca de 6,4% del PIB, cifra que supera lo permitido por la Regla Fiscal vigente. Esto implica mayor endeudamiento interno y externo si no hay ajustes en ingresos o gasto. La deuda pública, debido a estos déficits, tiende a aumentar su carga, no solo por el monto, sino por el costo del servicio de la deuda en un contexto internacional con tasas de interés altas. Se menciona la necesidad de reformas tributarias para mejorar ingresos permanentes, reducir la evasión fiscal y hacer más eficiente el gasto público. Estas reformas se consideran urgentes para garantizar la sostenibilidad fiscal (Corficolombiana, 2025).

En este sentido, los analistas consultados por el DNP estiman que la tasa de intervención del Banco de la República cerrará 2025 en aproximadamente 8,00% a 8,05%. Esto contrasta con los niveles más altos observados en meses recientes, reflejo de una política que ha tratado de contener la inflación mediante un endurecimiento de las tasas. La expectativa es que, si la inflación muestra señales claras de descenso, especialmente los componentes rezagados y los volátiles, el banco central podrá flexibilizar su política monetaria en forma gradual. No obstante, la credibilidad de la autoridad monetaria es clave, pues las expectativas de inflación están algo por encima de lo que la autoridad quisiera, lo que genera presión para mantener tasas relativamente altas hasta observar mejoras concretas (DNP, 2025).

Por otra parte, el DNP anticipa en su informe que el déficit público y el gasto seguirán siendo puntos de tensión, y que es probable que se necesiten medidas para contener el gasto no esencial, mejorar eficiencia en el uso de recursos públicos y aumentar los ingresos tributarios para mantener balance fiscal. Se considera que la regla fiscal y otros instrumentos serán fundamentales para evitar que el déficit erosione la estabilidad macroeconómica.

Según el reporte realizado por Bancolombia, el déficit fiscal del Gobierno Nacional Central para 2024 fue reportado en 6,7% del PIB, desde un nivel de 4,2% en 2023. Esto generó alarma entre analistas debido al deterioro en las finanzas públicas. Para 2025 se proyecta que el déficit estará alrededor de 5,9% del PIB, debido a menores ingresos tributarios de lo esperado, rigideces en gasto público y rezagos presupuestales. Se estima que para 2026 el déficit podría bajar, pero moderadamente, hacia 5,0 % del PIB, siempre que se implementen mejoras en eficiencia del gasto y medidas tributarias que fortalezcan el recaudo estructural (Bancolombia, 2025).

1.3.2. Comportamiento del mercado laboral en Colombia

El Reporte Mercado Laboral Colombia - Julio 2025, elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) con respaldo de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), muestra que el mercado de trabajo en Colombia continúa recuperándose, exhibiendo mejoras importantes en indicadores clave como desempleo, tasa de ocupación y participación, aunque persisten retos estructurales como la informalidad, desigualdades de género y brechas entre áreas urbanas y rurales (DANE, 2025).

Para julio de 2025, la tasa de desempleo nacional fue 8,8%, lo que representa una caída de 1,1 puntos porcentuales frente a julio de 2024, cuando la cifra era del 9,9%. La tasa global de participación laboral se ubicó en 64,6%, ligeramente superior al 64,2% del mismo mes del año anterior. DANE La tasa de ocupación se situó en 58,9%, también en aumento (1,1 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2024, cuando fue del 57,8%). Estos datos indican una recuperación relativamente sostenida del empleo urbano.

Un reto persistente, destacado en los reportes recientes, es la elevada informalidad: La proporción de ocupados informales a nivel nacional se sitúa en 54,8% para julio de 2025. Las ocupaciones informales suelen implicar menores protecciones sociales, ingresos más bajos, menor estabilidad de empleo, falta de prestaciones y una mayor vulnerabilidad frente a choques económicos. Aunque estos datos no siempre se desagregan en todos los informes, la persistencia de la informalidad representa una limitación central en la calidad del mercado laboral.

Respecto a los indicadores del mercado laboral la tasa de participación global cerca de julio de 2025 está en 64,6% a nivel nacional, lo que representa un pequeño aumento frente al mismo mes del año anterior (64,2%). La tasa de ocupación es de 58,9% nacionalmente, lo que indica que, de la población en edad de trabajar, la mayoría que participa está efectivamente ocupada. También se observa que la población fuera de la fuerza de trabajo experimenta cambios, aunque los datos muestran que principalmente personas que se dedican a oficios del hogar y estudiando constituyen la mayoría de quienes están fuera de la fuerza laboral.

Respecto al mercado laboral y el desempleo, el Banco de la República señala que el mercado laboral ha mantenido un desempeño favorable: el empleo crece, especialmente en zonas rurales y para trabajadores por cuenta propia. La tasa de desempleo ha seguido bajando, situándose en niveles históricamente bajos, lo que sugiere que la recuperación económica ha tenido transmisión hacia el empleo. Instituto Contadores Públicos. Sin embargo, se advierte una disminución en la tasa de participación laboral, posiblemente porque algunas personas se han salido del mercado laboral, lo cual puede ocultar una menor presión sobre las cifras de desempleo (Banco de la República, 2025).

No obstante, la calidad del empleo continúa siendo un desafío serio, la informalidad alta, desigualdades regionales y de género, empleo no remunerado o de baja estabilidad, limitan que las mejoras laborales se traduzcan en avances equitativos en bienestar social. Para que esta recuperación se sostenga, será vital que se mantengan políticas macroeconómicas estables, acompañadas de reformas estructurales orientadas al empleo formal, protección social, mejoras salariales, y fortalecimiento institucional que permita reducir la incertidumbre, tanto política como económica, que afecta decisiones de empresas y trabajadores (DANE, 2025).

1.3.3. Comportamiento de los indicadores de competitividad nacionales.

El Informe Nacional de Competitividad (INC) 2024-2025 elaborado por el Consejo Privado de Competitividad evalúa el desempeño de Colombia en múltiples dimensiones que inciden en su productividad, bienestar y capacidad de responder a los retos globales. El documento identifica tres macro-tendencias globales, cambio demográfico, cambio tecnológico y cambio climático, que configuran el entorno competitivo futuro del país y orienta sus

recomendaciones hacia la adaptación y la proactividad ante esas transformaciones (Consejo Privado de Competitividad, 2024).

El INC 2024-2025 no solo diagnostica los problemas, sino que propone visiones de futuro y recomendaciones estratégicas. Algunas de las acciones claves identificadas incluyen:

- Fortalecer los mecanismos de gobernanza prospectiva, anticipación de cambios globales, participación ciudadana y articulación territorial para construir políticas de largo plazo.
- Mejorar la eficiencia del Estado, reducir la burocracia, permisos, trámites; más digitalización y transparencia; justicia y seguridad que generen confianza.
- Reformas en educación para alinearla con el futuro del trabajo: habilidades digitales, educación técnica, vinculación con sectores productivos, aprendizaje permanente.
- Incentivos para innovación, mejora de ecosistemas CTI, inversión privada en tecnologías, reducción de barreras para que empresas adopten innovación y gestión avanzada.
- Políticas de crecimiento verde: regular el uso de los recursos naturales, fortalecer infraestructura sostenible, incentivar energías renovables, promover economías circulares.
- Reformas al sistema tributario para simplicidad, certeza jurídica, incentivos que no penalicen la formalidad.

A su vez, el informe identifica múltiples barreras que condicionan la competitividad de Colombia:

- Desigualdad territorial: diferencias marcadas entre regiones, municipios, zonas rurales y urbanas en acceso a infraestructura, servicios, conectividad, educación e innovación. Esto produce brechas de competitividad interna.
- Desafíos institucionales: lentitud regulatoria, inseguridad jurídica, falta de coordinación entre niveles de gobierno, corrupción, baja eficiencia y transparencia del Estado. Son obstáculos significativos para inversión, innovación y crecimiento.
- Capacidad de adaptación frente a cambios globales: muchos actores (empresas, trabajadoras/es) enfrentan rezagos tecnológicos, falta de habilidades digitales y baja capacidad para ajustarse rápidamente a tendencias como digitalización, automatización o sostenibilidad ambiental.
- Financiamiento limitado para innovación y para pequeñas y medianas empresas (PYMEs): tasas de interés, acceso al crédito, garantías, falta de ecosistemas de apoyo, recursos públicos insuficientes para emprender innovación con riesgo.
- Protección social inadecuada: sistemas de salud, pensiones, cuidado todavía tienen coberturas incompletas, falta de equidad, problemas de sostenibilidad, lo que afecta calidad de vida del capital humano y su contribución productiva.

Las recomendaciones del informe resaltan la urgencia de políticas integrales, coordinadas y de largo plazo, que combinen mejoras institucionales, reforma educativa, protección social eficaz, impulso a la innovación, y estrategias para adaptación climática y tecnológica. Para Colombia, mejorar competitividad no es solo un asunto de indicadores económicos, sino de calidad de vida, equidad, inclusión y sostenibilidad. El país tiene potencial para aprovechar sus recursos naturales, capital humano y posición estratégica, pero solo si logra superar barreras institucionales, regionales y estructurales que frenan su desarrollo.

1.4 PERSPECTIVA DEPARTAMENTAL

El informe “Producto Interno Santander 2024” elaborado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con datos del DANE, presenta una fotografía actualizada del desempeño económico del departamento de Santander en 2024, su aportación al PIB nacional, variaciones sectoriales y comparativos con años previos. Los resultados reflejan una economía que mantiene su importancia a nivel nacional, con un crecimiento moderado pero estable, y una estructura productiva donde los servicios tienen un peso creciente (Cámara de Comercio de Bucaramanga, 2025).

En 2024, Santander alcanzó un PIB de $62,587 mil millones de pesos, con una variación anual de 1,8% frente a 2023. Esto lo sitúa por encima del crecimiento nacional promedio, que fue de 1,6%. En relación con su participación en la economía del país, Santander aporta aproximadamente el 6,3% al PIB nacional, posición que mantiene su lugar entre los cuatro departamentos más relevantes en términos económicos. El PIB per cápita del departamento alcanza los $46,1 millones de pesos a precios corrientes, lo que lo posiciona como el cuarto departamento con el PIB per cápita más alto, superado solo por Bogotá D.C., Casanare y Meta. Estas cifras dan cuenta de una economía con un desempeño medio-alto para el contexto nacional: Santander crece por encima del promedio nacional, tiene un PIB per cápita relativamente alto, y mantiene una contribución importante al conjunto del país.

Santander ocupa el cuarto lugar entre los departamentos con mayor PIB per cápita, lo que resalta su competitividad económica relativa. En ese ranking sólo Bogotá D.C., Casanare y Meta lo superan. También está entre los departamentos que han tenido crecimiento superior al promedio nacional en 2024, superando la tasa nacional de 1,6% con su 1,8%. Esto indica que a pesar de los retos macroeconómicos generales (inflación, precios globales, etc.), Santander logra sortear mejor algunos obstáculos que otros departamentos.

Ilustración 5. EVOLUCIÓN PIB SANTANDER Y COLOMBIA 2018-2024.

Fuente: (Cámara de Comercio de Bucaramanga, 2025)

En los últimos años, Santander ha mostrado una tasa de crecimiento promedio cercana al 2,0% anual. El valor de 1,8% en 2024 indica una ligera deceleración respecto a algunas cifras anteriores, pero dentro de una tendencia estable. La participación de Santander en el total del PIB nacional ha oscilado unos puntos porcentuales, pero se ha mantenido relativamente estable entre 6,3% y 6,7% durante la última década. Esto evidencia que, aunque otros departamentos ascienden o descienden, Santander mantiene su relevancia económica (Cámara de Comercio de Bucaramanga, 2025).

Por lo tanto, se puede establecer que Santander se mantiene como una de las regiones más competitivas de Colombia, con un PIB robusto, buen PIB per cápita, crecimiento por encima del promedio nacional, y una participación constante en la economía nacional. No obstante, los resultados también indican que, para mantener y mejorar esta posición, Santander debe diversificar sus sectores productivos, fortalecer los que están rezagados, mejorar infraestructura, logística y continuar invirtiendo en productividad. Solo así podrá asegurar que el crecimiento económico se traduzca en beneficios más amplios para su población.

Ilustración 6. COMPORTAMIENTO SECTORIAL DEL PIB DE SANTANDER.

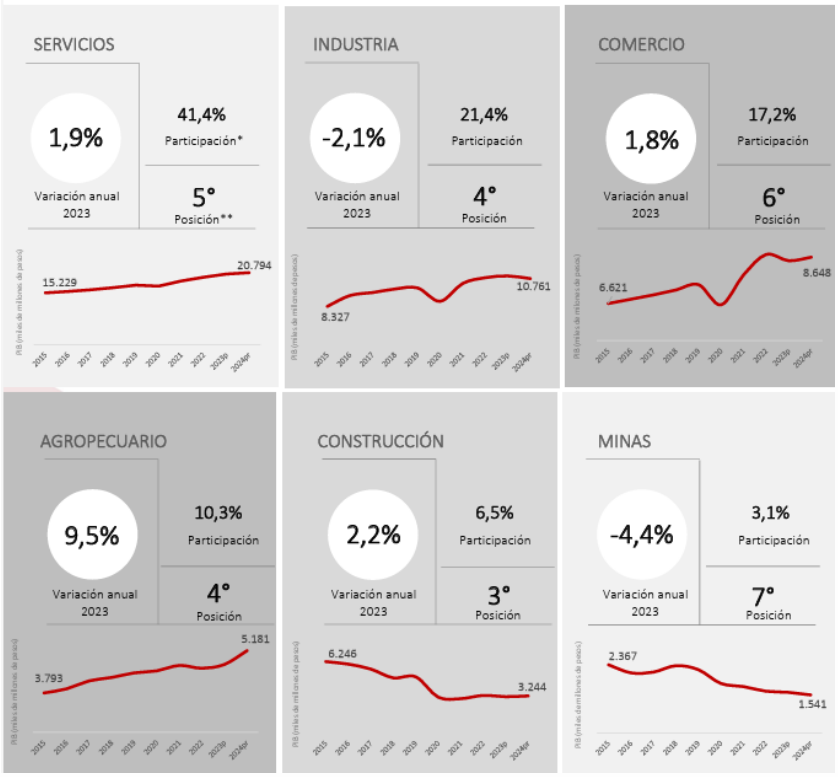

Fuente: (Cámara de Comercio de Bucaramanga, 2025)

1.4.1. Análisis del comportamiento del mercado laboral en Santander

El boletín técnico Mercado laboral por departamentos Año 2024 del DANE presenta los indicadores del mercado laboral desagregados por departamentos, ramas de actividad, sexo, zonas urbanas/rurales, etc. El documento presenta las series empalmadas de

mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más para 23 departamentos. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para cada uno de los 23 departamentos con una periodicidad anual (DANE, 2025).

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Para el año 2024, la tasa de desocupación de Santander fue 11,0%, mientras que en 2023 se ubicó en 10,5%. La tasa de ocupación se ubicó en 55,9%, mientras que en el año anterior fue 57,2%. Finalmente, la tasa global de participación fue 62,8% frente al 2023 que se ubicó en 63,9%.

Ilustración 7. TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP), TASA DE OCUPACIÓN (TO) Y TASA DE DESOCUPACIÓN (TD) SANTANDER ANUAL (2016 - 2024).

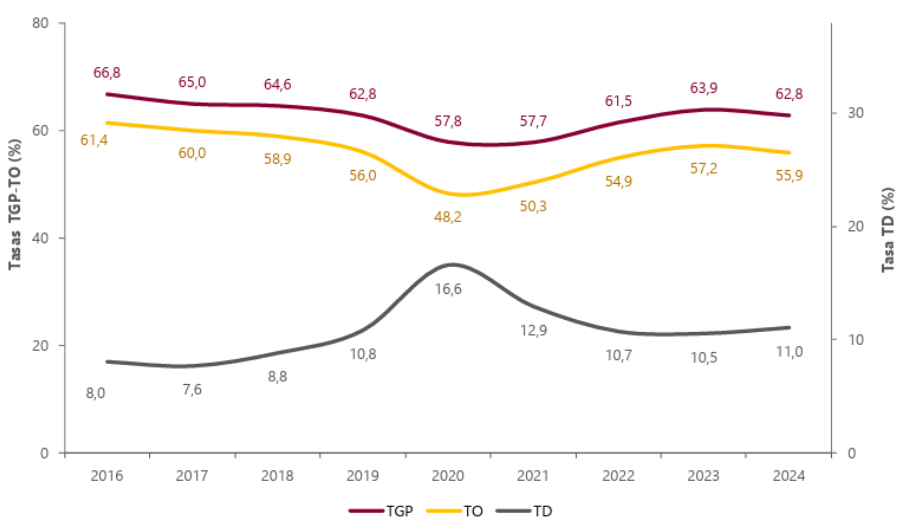

Fuente: DANE, GEIH.

Santander es un departamento con estructura bastante diversificada: tiene una importante actividad urbana (Bucaramanga y su área metropolitana), presencia de comercio, servicios, industria ligera y agropecuario. Esto sugiere que su tasa de desempleo podría estar por debajo de los niveles máximos nacionales, si compara con departamentos más rurales o con menores conexiones económicas. En áreas urbanas como Bucaramanga, históricamente la tasa de desocupación ha sido relativamente menor que el promedio nacional para muchas ciudades capitales, lo que puede reflejar mejor acceso a empleo formal, mayor densidad de actividades de servicios y comercio. Los retos que enfrenta el departamento incluyen informalidad, brechas rurales-urbanas, necesidad de diversificación laboral y estabilidad sectorial.

1.4.2. Desempeño del Departamento de Santander en competitividad.

El Índice Departamental de Competitividad (IDC) es una herramienta anual construida por el Consejo Privado de Competitividad junto con la Universidad del Rosario (SCORE) que evalúa el desempeño competitivo de los 32 departamentos de Colombia y Bogotá D.C. en múltiples dimensiones. Para la versión 2025 se utilizaron 98 indicadores estructurados en 13 pilares, agrupados bajo cuatro factores clave: Condiciones habilitantes, Capital humano, Eficiencia de los mercados, y Ecosistema innovador (Consejo Privado de Competitividad, 2025).

Santander, en esta edición, se ubica en el cuarto lugar nacional (entre 32 departamentos y Bogotá) con un puntaje general de 6,28 sobre 10. Este desempeño evidencia una mejora en su posición comparada con 2024, cuando ocupaba el sexto puesto.

Ilustración 8. EVOLUCIÓN 2024-2025 EN EL RANKING DEL IDC.

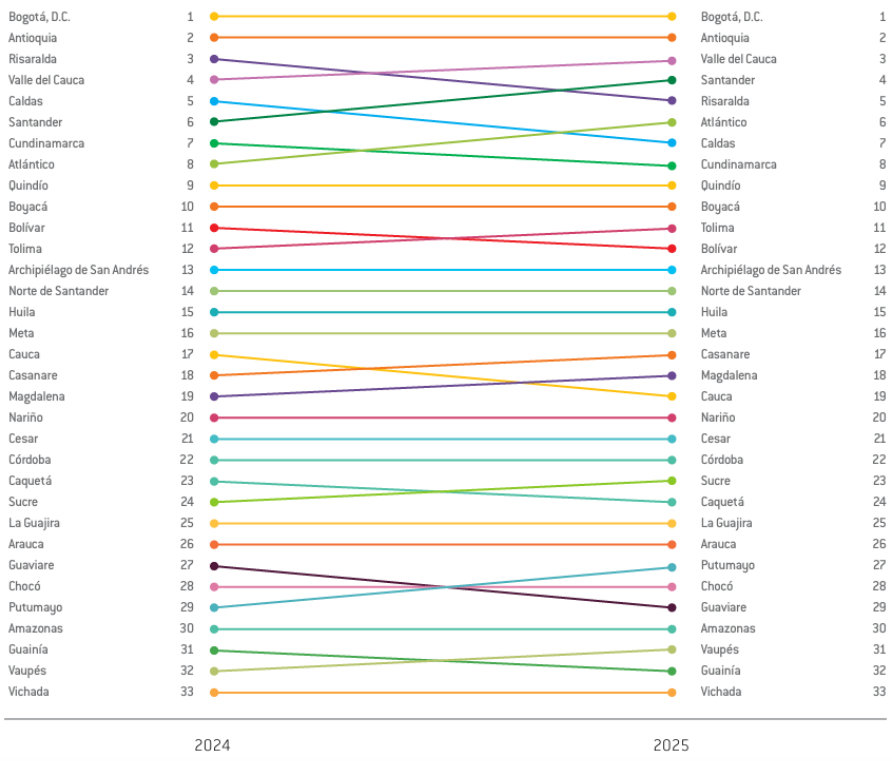

Fuente: CPC y SCORE-Universidad del Rosario.

El IDC presenta algunos datos estructurales relevantes para Santander:

- La población estimada es de unos 2.393.214 habitantes, con una ligera mayoría femenina (51.1 % mujeres, 48.9 % hombres). Representa aproximadamente el 4,5 % de la población total de Colombia. rsu.ustabuca.edu.co
- El Producto Interno Bruto (PIB) departamental en 2024 ascendió a alrededor de COP 109.532 billones, lo que representa aproximadamente el 6,40% del PIB nacional, situando a Santander como uno de los principales contribuyentes a la economía colombiana.

- El PIB per cápita para el departamento fue de cerca de COP 46.085.144, lo cual refleja un nivel relativamente alto en comparación con muchos otros departamentos.

Estos datos estructurales dan cuenta de un territorio con cierto peso económico, buenas condiciones de población y base productiva, lo que ayuda a explicar por qué Santander logra posicionarse alto en competitividad.

Dentro de las fortalezas destacadas para Santander en el IDC 2025 en los diversos pilares y dimensiones se encuentran:

En el pilar de **Educación básica y media**, Santander ocupa el segundo lugar nacional. Su desempeño en las pruebas Saber 11, la cobertura neta en educación primaria y secundaria etc., lo hacen destacarse. Esto implica que el capital humano tiene una base sólida: la formación escolar es buena, lo que contribuye tanto a los niveles futuros de desempeño laboral como a la capacidad de aprendizaje continuo.

En cuanto a **Educación superior y formación para el trabajo,** Santander también ocupa el segundo lugar nacional en este pilar (excluyendo Bogotá D.C.). Destaca en cobertura de educación técnica y tecnológica, en el número de graduados de posgrado, lo que sugiere una mejora en formación especializada. Esto mejora la capacidad del departamento para responder a demandas laborales especializadas, innovación y productividad.

Respecto a la **Sofisticación y diversificación,** Santander escaló posiciones en este pilar, del puesto 12 al 10, con una mejora en puntaje reflejando avances en diversificación de mercados de exportación y de la canasta exportadora. La diversificación productiva y de exportaciones es clave para reducir vulnerabilidad frente a fluctuaciones externas, lo que refuerza la competitividad del departamento.

En **salud,** Santander ocupa el quinto lugar nacional. Presenta resultados sobresalientes en indicadores como mortalidad infantil, mortalidad materna y otras medidas de salud básica.

En **Adopción de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC),** Santander también es quinto en este pilar. Se destaca en el uso de Internet, ancho de banda, programas relacionados con TIC, lo que implica mejor preparación para la transformación digital.

Aunque Santander presenta varios puntos fuertes, también se identifican debilidades importantes:

En el pilar de **Instituciones,** Santander se sitúa en el puesto 13, entendiendo que debe mejorar la gestión fiscal, transparencia, contratación pública y gobernanza local.

En el pilar de **Infraestructura,** aunque hubo avances (subió posiciones), todavía enfrenta retos en infraestructura vial, conectividad física y transporte. En infraestructura vial ocupa el puesto 12, y conectividad general el puesto 17 en algunos indicadores. Esto tiene repercusiones en costos logísticos, tiempos de transporte, acceso a mercados, competitividad territorial.

En cuanto al pilar de **Sostenibilidad ambiental,** es uno de los pilares con más rezagos. Santander aparece en puestos bajos en indicadores de deforestación (puesto 28) y

eficiencia en uso del agua (puesto 30). Políticas ambientales, gestión de recursos naturales, protección de ecosistemas y eficiencia en uso de agua son áreas donde se requiere un impulso urgente para evitar impactos negativos que afecten el desarrollo competitivo.

Por último, en el pilar de **Tamaño del mercado, sistema financiero y tamaño del mercado externo,** son pilares donde Santander tiene desempeño moderado: no resalta tanto como en educación o salud. Crecimiento del mercado interno, apertura comercial, condiciones para financiamiento y penetración financiera aún tienen espacio para mejorar.

Ilustración 9. PERFILES DEPARTAMENTALES IDC 2025.

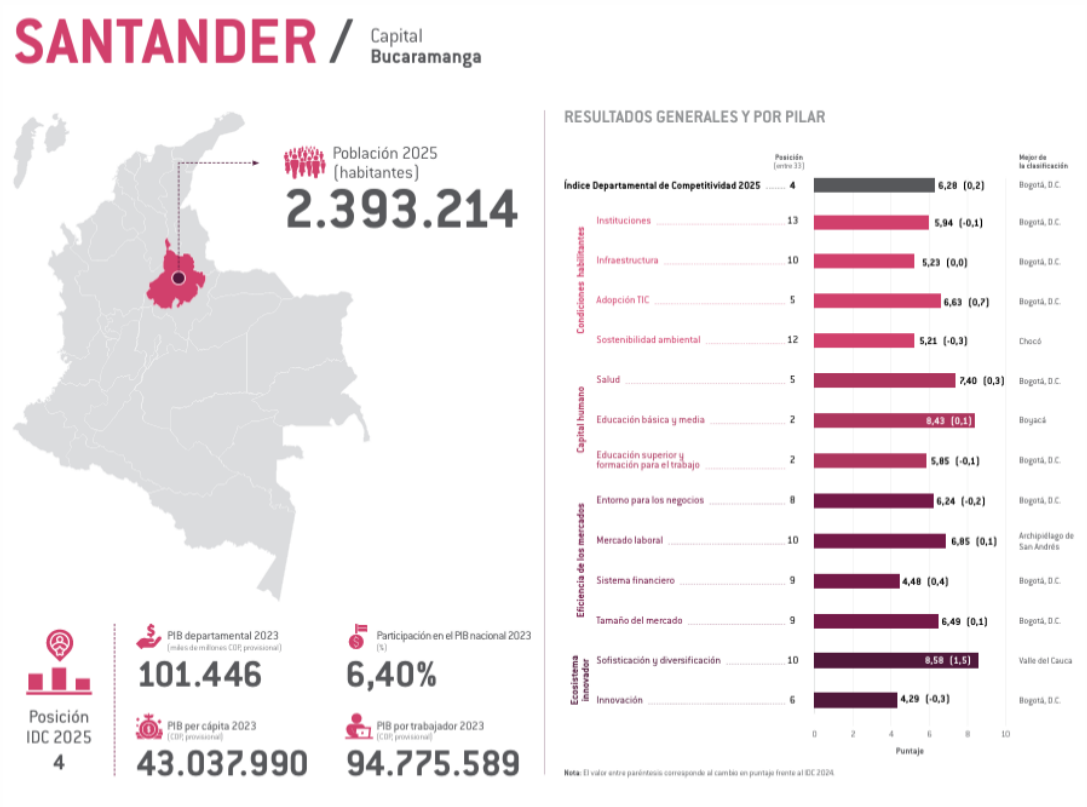

Fuente: CPC y SCORE-Universidad del Rosario.

En conclusión, Santander se consolida en 2025 como uno de los departamentos más competitivos de Colombia, ocupando el cuarto puesto nacional con un puntaje de 6,28/10. Sus mayores fortalezas se encuentran en la formación de capital humano (educación básica, media, superior), salud y adopción de TIC, así como en avances en sofisticación y diversificación productiva. Sin embargo, para avanzar más en competitividad y consolidar su liderazgo, debe atender debilidades en infraestructura, instituciones, tamaño de mercado y sostenibilidad ambiental.

1.5 PERSPECTIVA MUNICIPAL

Según el reporte realizado por el DANE en el Boletín Técnico: Índice de Precios al Consumidor (IPC), la inflación anual en Colombia repuntó durante julio y llegó al 5,10%. Bucaramanga no fue la excepción. La inflación anual de la capital santandereana subió al

5,85%, lo que muestra un repunte considerable frente al mes anterior (5,67%). Este resultado ubica a Bucaramanga como la segunda de mayor inflación anual en el país, solo superada por Pereira. El resultado de advierte que la capital santandereana tuvo una variación del IPC de 0,43%, lo que está por encima del promedio nacional (0,19%) (DANE, 2025).

Ilustración 10. VARIACIÓN ANUAL DEL IPC POR DOMINIOS GEOGRÁFICOS - AGOSTO 2025.

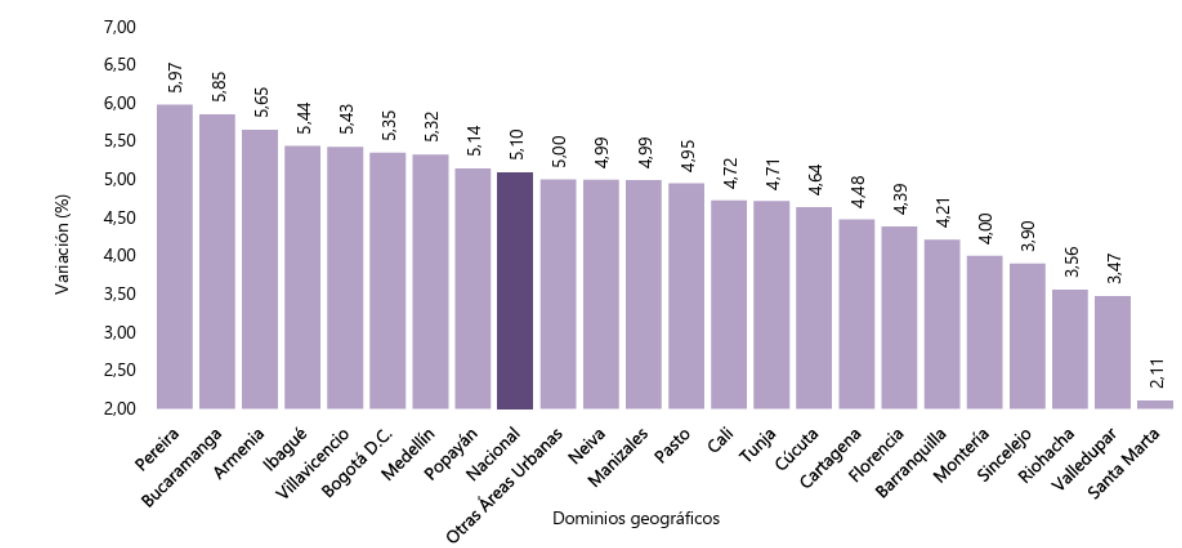

Fuente: (DANE, 2025)

Dadas las cifras nacionales y considerando que Bucaramanga fue mencionada entre las ciudades con mayor inflación anual recientemente, se pudo establecer que, bienes de consumo volátiles como alimentos frescos, restaurantes, servicios, arreglos del hogar y arriendos podrían estar contribuyendo de forma significativa al alza de precios en la ciudad, como ha sido el patrón en los meses anteriores. La presión inflacionaria puede estar afectando el poder adquisitivo de los hogares en Bucaramanga, especialmente para quienes tienen ingresos fijos o bajo costo de vida sensible a alimentos y vivienda.

1.5.1. Análisis del Desempeño Fiscal.

En cuanto al desempeño fiscal, tomando como referencia el Índice de Desempeño Fiscal (IDF) 2023, puesto en marcha por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), evalúa la gestión financiera de los municipios considerando dos dimensiones: Resultados fiscales (80% del puntaje) y Gestión financiera territorial (20%). Los indicadores incluyen dependencia de transferencias de la nación, formación bruta de capital fijo, endeudamiento, capacidad de ahorro corriente, balance fiscal, cumplimiento de los gastos de funcionamiento según la Ley 617, entre otros (DNP, 2024).

El Municipio de Bucaramanga obtuvo 74,8 puntos en la vigencia 2023. Ese puntaje lo posiciona en la categoría de municipios “Solventes”, lo que indica una salud fiscal relativamente buena, especialmente dentro del grupo de ciudades principales. Fue la segunda capital con mejor desempeño fiscal solo después de Bogotá, que encabezó con

88,1 puntos. Esto evidencia un elevado nivel de gestión fiscal en comparación con las otras capitales del país.

Uno de los factores determinantes fue el incremento en los ingresos propios municipales. Bucaramanga logró una mejora en la gestión del recaudo de impuestos existentes, como Industria y Comercio y Predial Unificado. Este esfuerzo contribuyó a su capacidad de financiarse más allá de depender casi exclusivamente de las transferencias nacionales. Su capacidad para programar ingresos y controlar gastos, así como cumplir con los compromisos adquiridos en inversión, contribuyó a una buena puntuación en la dimensión de gestión financiera.

Dentro de las limitaciones y retos identificados en los resultados del informe se encuentran:

- Aunque Bucaramanga se ubica en la categoría solvente, el hecho de no alcanzar la categoría de “Sostenible” indica que hay espacios de mejora. Por ejemplo, minimizar la dependencia de transferencias nacionales y aumentar la formación bruta de capital fijo (FBKF) seguirán siendo aspectos críticos.
- La gestión del endeudamiento debe mantenerse bajo control; aunque Bucaramanga cae en la categoría solvente, los municipios de mayor rendimiento lo hacen con niveles de deuda, pasivos y gestión de activos que permiten mayor margen. Así, estabilidad en deuda y prudencia financiera siguen siendo prioridades.
- La planeación de ingresos y su ejecución podrían mejorar, ya que los bonos de esfuerzo propio y actualización catastral (instrumentos de incentivos para mejorar ingresos propios) todavía tienen espacios limitados de implementación.

Para mantener o mejorar su posición, Bucaramanga debe continuar fortaleciendo la administración tributaria municipal, promoviendo eficiencia en el gasto, y desarrollando inversiones estratégicas que incrementen la formación de capital fijo sin comprometer la sostenibilidad fiscal. Además, la autoridad local podría aprovechar los márgenes en gestión financiera para mejorar los indicadores de planeación y ejecución presupuestal. Su avance hacia grados más altos de sostenibilidad fiscal dependerá de su capacidad para reducir dependencia de transferencias, aumentar inversión productiva, manejar deuda y mejorar la planificación financiera.

1.5.2. Comportamiento del Sector Empresarial y el Empleo.

El informe Demografía y Dinámica Empresarial 2024 revela que el tejido empresarial de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga (CCB), que abarca 79 municipios de Santander, ha experimentado un crecimiento notable: al cierre de 2024 hay 98.081 empresas con matrícula mercantil activa renovada, lo que representa un aumento del 13,9% respecto a 2023, el mayor registrado en los últimos años. Gran parte de este impulso proviene de las microempresas, que constituyen el 96,6% del total del tejido productivo, mientras que empresas pequeñas, medianas y grandes tienen participaciones mucho menores (Cámara de Comercio de Bucaramanga, 2025).

En cuanto a formalización, se observa una transición importante hacia formas jurídicas con mayor estructura: las sociedades (personas jurídicas) crecieron un 19,9% en número, sumando 22.528 empresas en esa categoría, con 3.740 nuevas constituciones. Eso sugiere que no solo crece el número de unidades económicas, sino que una fracción relevante lo hace bajo esquemas con mejor escala, visibilidad y capacidad institucional. Por actividad económica, el comercio lidera el tejido empresarial local con 43,5% del total de empresas,

seguido por la industria manufacturera (12,4%) y los servicios de comida y alojamiento (10,8%). En conjunto, estos tres sectores concentran cerca del 66,7 % del total regional.

La dinámica de creación empresarial también es notable: el promedio anual de nuevas empresas registradas entre 2016-2024 fue de aproximadamente 14.503; el crecimiento en creación se alineó con el crecimiento del stock empresarial, aunque el informe señala que muchas nuevas empresas son de muy pequeño tamaño y con bajos niveles de empleo inicial. Las tasas de supervivencia a cinco años, especialmente en comercio, muestran retos, ya que muchas empresas no superan los primeros años. Además, los cierres empresariales (salidas del registro mercantil) se concentran casi exclusivamente en microempresas (más del 99% de las salidas corresponden a microempresas).

En síntesis, Bucaramanga exhibe un tejido empresarial resiliente, caracterizado por la preponderancia de microempresas, crecimiento reciente vigoroso del número total de empresas, fortalecimiento de la formalización jurídica y concentración en comercio y servicios. Sin embargo, persisten desafíos: mejorar la supervivencia empresarial, promover el crecimiento de empresas de mayor tamaño, y diversificar hacia sectores que generen mayor valor agregado y empleo formal para consolidar la sostenibilidad del crecimiento.

Teniendo en cuenta los resultados de la Encuesta Ritmo Empresarial Santander 2025, realizada por la Cámara de Comercio de Bucaramanga (CCB), aplicada a más de más de 6.500 empresas del país, se pudo establecer que un 72,6% de las empresas en jurisdicción de la CCB reportaron que sus ventas se mantuvieron estables o mejoraron durante el segundo semestre de 2024 comparado con el primer semestre. Sin embargo, solo 26,4% de las empresas indicaron un crecimiento en ventas, lo que lo sitúa entre las ciudades con menor crecimiento de ventas dentro de los cinco principales municipios analizados (Cámara de Comercio de Bucaramanga, 2025).

En cuanto al empleo, el dato es más positivo: 82,4% de las empresas reportaron mantener o aumentar su plantilla de trabajadores durante el mismo período. A pesar de eso, Bucaramanga tuvo uno de los menores incrementos en generación neta de empleo entre las ciudades principales, con un crecimiento de únicamente alrededor del 5,5% para nuevas contrataciones. Bucaramanga destacó en términos de inversión: 26,1% de las empresas indicaron que hicieron nuevas inversiones durante el primer semestre de 2025. Este valor lo coloca entre las ciudades con mayor proporción de empresas invirtiendo activamente.

En el desarrollo de la encuesta, los empresarios identifican diversas barreras que están limitando un mejor desempeño económico: Bucaramanga es una de las ciudades donde la competencia en los mercados locales es señalada como un problema mayor. Se menciona recurrentemente que muchas empresas sienten que la demanda no está creciendo lo suficiente, lo que restringe la expansión de las ventas. Aunque no siempre la preocupación principal, se destaca como un factor que desincentiva decisiones de inversión o expansión.

Los resultados para Bucaramanga evidencian un empresariado que, pese a condiciones adversas, ha mantenido ventas estables, preservado el empleo e impulsado inversión; sin embargo, el crecimiento sigue siendo limitado, pues pocos empresarios reportan incrementos significativos en ventas y la generación neta de empleo permanece moderada, lo que revela que factores como la insuficiente demanda, la alta competencia y la incertidumbre continúan afectando la actividad empresarial, por lo que se requieren políticas orientadas a fortalecer la demanda agregada, estimular la inversión productiva y mejorar el

entorno competitivo mediante incentivos sectoriales, acceso tecnológico, infraestructura y estabilidad regulatoria.

Con relación al mercado laboral, Bucaramanga registró la tasa de desempleo más baja del país entre las ciudades capitales, con 7,6% en la última medición del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el mes de julio 2025. La cifra ubica a la ciudad en un lugar destacado dentro del informe nacional. El DANE publicó los datos oficiales que muestran la desocupación por ciudades capitales y la medición ubicó a Bucaramanga como la ciudad con menor desocupación entre las capitales incluidas (DANE, 2025).

A continuación, se describe la variación de los principales indicadores de mercado laboral para el trimestre móvil Mayo-Julio para los años 2024 y 2025.

Tabla 1. VARIACIÓN ANUAL INDICADORES MERCADO LABORAL MAYO-JULIO 2024-2025.

Concepto	May - Jul 2024	May - Jul 2025	Var. Anual
% población en edad de trabajar	81,8	82,0	0,28%
Tasa Global de Participación (TGP)	64,9	64,3	-1,01%
Tasa de Ocupación (TO)	59,5	59,4	-0,16%
Tasa de Desocupación (TD)	8,4	7,6	-9,34%
Tasa de Subocupación (TS)	4,6	5,9	28,59%

Fuente: Elaboración propia basado en DANE-GEIH

1.5.3. Análisis de indicadores de competitividad del Municipio de Bucaramanga.

En la edición de 2024 del Índice de Competitividad de Ciudades, Bucaramanga Área Metropolitana obtuvo un puntaje de 6,1 sobre 10, situándose en la sexta posición entre las 32 ciudades capitales y áreas metropolitanas evaluadas en Colombia. Este resultado evidencia un deterioro leve respecto a posiciones anteriores, aunque no de forma drástica, pero sí señala la necesidad de mejoras focalizadas. En comparación con otras ciudades relevantes, Bucaramanga AM está por detrás de Bogotá (7,40), Medellín AM (6,73), Tunja (6,40), Cali AM y Manizales AM (ambas con 6,27) en cuanto a la competitividad general. Sin embargo, Bucaramanga se sitúa por delante de ciudades como Pereira AM y Barranquilla AM en esta medición (Consejo Privado de Competitividad, 2024).

Entre los pilares de mayor desempeño para Bucaramanga, Educación básica y media se destaca como el más fuerte: la ciudad obtuvo una puntuación aproximada de 7,7 sobre 10 en ese pilar, incluyendo un destacado desempeño en las pruebas Saber 11 tanto a nivel general como en colegios oficiales. Esto refleja una fortaleza institucional importante en la calidad educativa y en las competencias formativas de la población joven. También se menciona que en Educación superior y formación para el trabajo Bucaramanga tuvo avances significativos, mejorando su puntaje en ese pilar comparado con mediciones previas.

No obstante, Bucaramanga también enfrenta debilidades marcadas. La puntuación más baja se observó en el pilar de sostenibilidad ambiental, con un valor de 3,9 sobre 10. Un factor concreto que contribuyó a ese bajo puntaje fue el desempeño del sitio de disposición

final de residuos conocido como El Carrasco, que tiene una orden judicial de cierre, lo que impacta negativamente en indicadores de gestión ambiental de la ciudad. Además, se registró un retroceso en el pilar de sofisticación y diversificación, debido a una disminución en la diversificación de la canasta exportadora de la ciudad.

El desempeño de Bucaramanga AM sugiere que la ciudad tiene una base sólida en lo educativo, lo que constituye un activo para el desarrollo económico local y para atraer inversión, dado que la calidad educativa incide en la productividad, la innovación y la empleabilidad. No obstante, los puntos débiles en sostenibilidad ambiental y en diversificación económica son alarmantes si la ciudad quiere mantener y mejorar su competitividad frente a otras capitales. El retroceso en sofisticación y diversificación indica una vulnerabilidad económica frente a choques externos o cambios en la demanda global. Por su parte, los problemas en disposición de residuos y los retos ambientales en general apuntan a la necesidad urgente de inversiones en infraestructura ambiental, gestión de residuos, servicios de agua y saneamiento, y planeación urbana verde.

Ilustración 11. ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD DE CIUDADES 2024 PARA BUCARAMANGA AM.

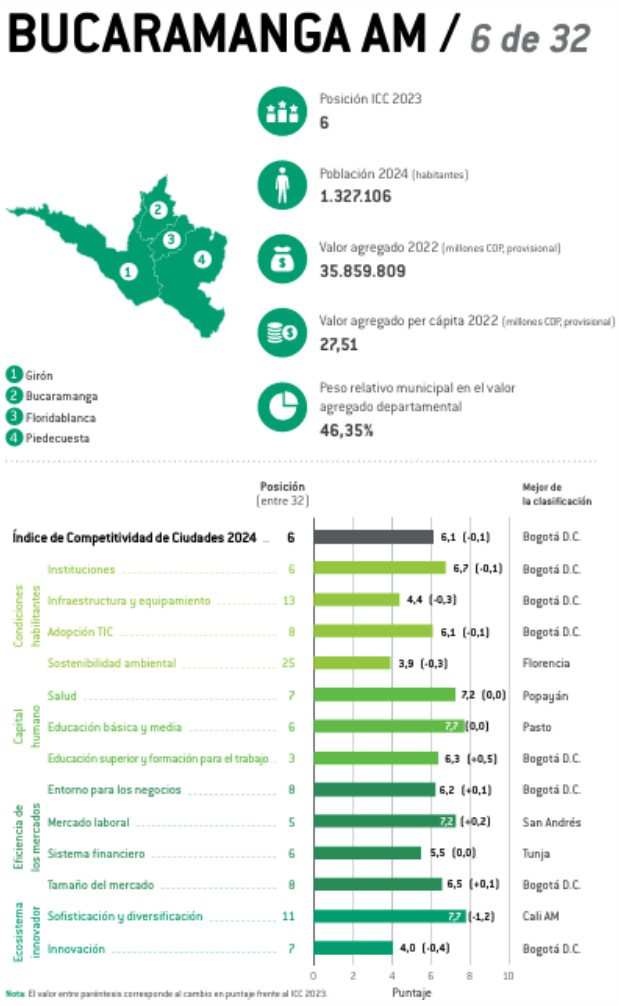

Fuente: (Consejo Privado de Competitividad, 2023)

CAPÍTULO II.
DIAGNOSTICO FINANCIERO 2020 - 2024

2.1. INGRESOS 2020-2024

Los ingresos del municipio se clasifican en ingresos corrientes y recursos de capital, el comportamiento de los ingresos del Municipio de Bucaramanga se presenta con crecimiento del 31.34% de la vigencia 2020 con respecto a 2021, se presenta crecimiento del 19.14% entre el periodo de 2021 con respecto a 2022, la variación entre la vigencia 2022 con respecto a 2023 se refleja incremento del 20.43%, para la vigencia de 2024 se crecimiento ascendió en el 9.72% con referencia a 2023.

Tabla 2. COMPORTAMIENTO INGRESOS 2020 A 2024

CONCEPTO INGRESO	RECAUDO 2020	RECAUDO 2021	RECAUDO 2022	RECAUDO 2023	RECAUDO 2024	VARIACION 2020-2021	VARIACION 2021-2022	VARIACION 2022-2023	VARIACION 2023-2024
INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS	369.324.174.539	531.309.677.827	591.901.084.487	723.474.439.223	798.842.993.773	43,86	11,40	22,23	10,42
TRANSFERENCIAS	479.295.513.124	524.854.036.806	570.174.156.413	680.542.638.539	849.286.223.424	9,51	8,63	19,36	24,80
INGRESOS DE CAPITAL	**124.187.178.145**	**221.556.372.078**	**360.183.956.885**	**429.189.753.604**	**363.265.152.499**	**78,41**	**62,57**	**19,16**	**- 15,36**
Recursos del Credito	-	25.000.000.000	55.000.000.000	79.668.991.613	-	-	120,00	44,85	- 100,00
Rendimientos financieros	7.083.544.336	5.373.011.829	22.548.766.410	55.773.202.911	49.422.007.285	- 24,15	319,67	147,34	- 11,39
Recursos del Balance	95.269.846.324	152.152.442.102	248.822.306.149	274.515.905.496	288.878.526.404	59,71	63,53	10,33	5,23
Otros	21.833.787.485	39.030.918.147	33.812.884.326	19.231.653.584	24.964.618.810	78,76	- 13,37	- 43,12	29,81
TOTAL RECAUDO DEL AÑO	**972.806.865.808**	**1.277.720.086.711**	**1.522.259.197.785**	**1.833.206.831.366**	**2.011.394.369.696**	**31,34**	**19,14**	**20,43**	**9,72**

Fuente:Ejecuciones presupuestal 2020-2024
Otros: Lo integra Excedentes de empresas publicas,cofinanciacion,retiros del Fonpet.

2.1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS 2020-2024

Los ingresos tributarios reflejan un incremento de 48.44% entre la vigencia 2020 comparada con la vigencia 2021, situación incidida por la reactivación económica y por la aplicación de la normatividad de la actualización del estatuto tributario acuerdo municipal #032 de 2020, la variación entre la vigencia 2021 con 2022 el incremento es del 7.44%, el crecimiento entre la vigencia 2022 comparado con la vigencia 2023 refleja un crecimiento del 21.78%, el incremento de 2024 con respecto a 2023 se refleja con el 9.21%.

Ilustración 12. COMPORTAMIENTO INGRESOS TRIBUTARIOS 2020-2024

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024	VARIACION 2020-2021	VARIACION 2021-2022	VARIACION 2022-2023	VARIACION 2023-2024
Predial Unificado	130.336.834.019	139.043.678.478	157.424.376.816	176.407.041.896	225.351.994.732	6,68	13,22	12,06	27,75
Industria y Comercio	119.365.247.612	203.495.367.900	205.391.947.415	261.179.379.481	254.190.305.155	70,48	0,93	27,16	- 2,68
Avisos y Tableros	14.162.136.414	27.072.299.987	28.826.805.126	34.008.448.163	31.835.261.538	91,16	6,48	17,98	- 6,39
Sobretasa a la Gasolina	23.241.272.000	30.076.846.000	35.512.652.000	34.849.618.000	37.185.524.000	29,41	18,07	- 1,87	6,70
Alumbrado Publico	38.613.535.370	45.861.983.900	50.743.279.417	64.120.186.336	77.624.392.785	18,77	10,64	26,36	21,06
Estampillas	9.288.250.425	14.606.971.639	16.519.497.127	20.874.796.736	25.673.573.308	57,26	13,09	26,36	22,99
Otros impuestos	12.318.427.550	55.417.426.092	59.504.199.016	83.121.182.829	84.844.543.778	349,87	7,37	39,69	2,07
TOTAL	**347.325.703.390**	**515.574.573.996**	**553.922.756.917**	**674.560.653.442**	**736.705.595.295**	**48,44**	**7,44**	**21,78**	**9,21**

Fuente:Ejecuciones presupuestal 2020-2024

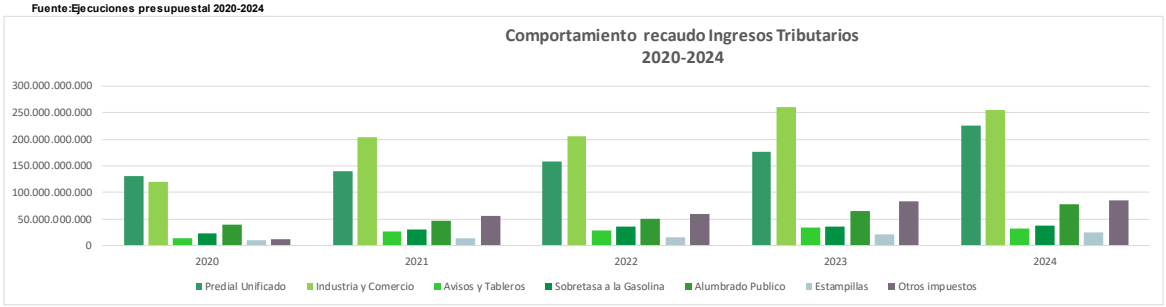

A continuación, se realiza un análisis del ingreso de Impuesto Predial Unificado y del Impuesto de Industria y Comercio, con mayor incidencia en el presupuesto del Municipio y especialmente en los ingresos propios de la entidad.

2.1.1.1. Impuesto Predial Unificado 2020-2024

El Impuesto Predial Unificado, al compararlo en las cinco (5) ultimas vigencias refleja crecimiento del 6.68% entre la vigencia 2021 comparada con respecto a 2020, la vigencia 2022 con respecto a 2021 el crecimiento es del 13.22%, se presenta crecimiento del 12.06% entre la vigencia de 2023 con respecto a 2022, se observa un alto crecimiento de 2024 a 2023 en el 27.75% crecimiento producido por el levantamiento de suspensión de predios para el cobro de la actualización catastral.

Ilustración 13. COMPORTAMIENTO DE RECAUDO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2020-2024

COMPORTAMIENTO DE RECUADO DE IMPUESTO PREDIAL 2020 A 2024

DESCRIPCION	2020	2021	2022	2023	2024	VARIACION 2020-2021	VARIACION 2021-2022	VARIACION 2022-2023	VARIACION 2023-2024
Vigencia Actual	114.912.843.086	121.728.260.070	141.511.229.812	155.583.860.459	200.583.976.920	5,93	16,25	9,94	28,92
Vigencia Anterior	15.423.990.933	17.315.418.408	15.913.147.004	20.823.181.437	24.768.017.812	12,26	- 8,10	30,86	18,94
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	**130.336.834.019**	**139.043.678.478**	**157.424.376.816**	**176.407.041.896**	**225.351.994.732**	**6,68**	**13,22**	**12,06**	**27,75**

Fuente Ejecuciones Presupuestales--2020-2024

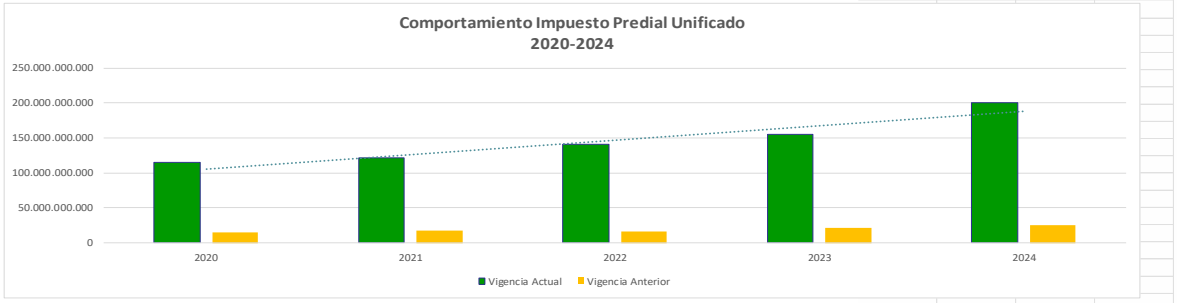

2.1.1.2. Impuesto de Industria y Comercio 2020-2024

El Impuesto de Industria y Comercio, representa un indicador importante en los ingresos tributarios del Municipio, el comportamiento entre la vigencia 2020 con 2021 presenta un crecimiento del 70.48% incido por la actualización del estatuto Tributario acuerdo municipal #032 de 2020, para la vigencia 2022 comparado con 2021 el crecimiento se dio tan solo de 0.93% y la variación de 2023 con 2022 el crecimiento se refleja en el 27.16%, se observa decrecimiento del 2.68% al comparar el recaudo de 2024 frente a 2023.

Ilustración 14. COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO INDUSTRIA Y COMERCIO 2020-2024

COMPORTAMIENTO DE RECUADO DE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO 2020-2024

DESCRIPCION	2020	2021	2022	2023	2024	VARIACION 2020-2021	VARIACION 2021-2022	VARIACION 2022-2023	VARIACION 2022-2023
Vigencia Actual	114.565.401.823	194.452.466.949	200.402.626.686	254.374.824.599	246.562.821.395	69,73	3,06	26,93	- 3,07
Vigencia Anterior	4.799.845.789	9.042.900.950	4.989.320.729	6.804.554.882	7.627.483.760	88,40	- 44,83	36,38	12,09
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	**119.365.247.612**	**203.495.367.900**	**205.391.947.415**	**261.179.379.481**	**254.190.305.155**	**70,48**	**0,93**	**27,16**	**- 2,68**

Fuente Ejecuciones Presupuestales--2020-2023

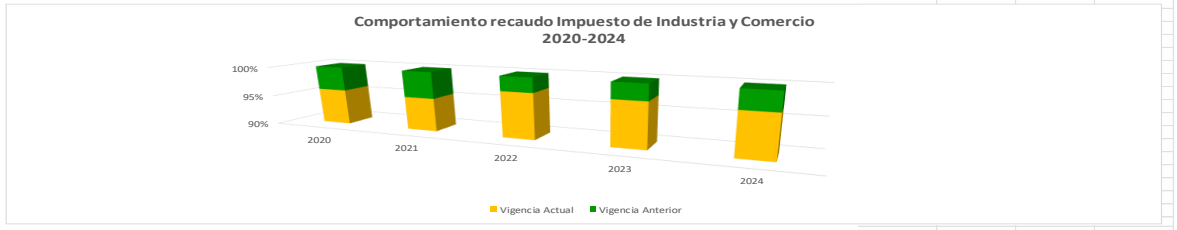

2.1.1.3. Impuesto de Avisos y Tableros 2020-2024

El impuesto de avisos y tableros representa un indicador importante en los ingresos tributarios del Municipio, el comportamiento entre la vigencia 2021 comparada con la vigencia 2020 refleja crecimiento del 91.16%, el crecimiento entre la vigencia 2022 comparada con 2021 presenta crecimiento del 6.48% y; la variación de 2023 frente a 2022 se presenta con el 17.98% y la vigencia de 2024 refleja decrecimiento del 6.39%

Ilustración 15. COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO AVISOS Y TABLEROS 2020-2024

COMPORTAMIENTO DE RECUADO DE IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS 2020-2024

DESCRIPCION	2020	2021	2022	2023	2024	VARIACION 2020-2021	VARIACION 2021-2022	VARIACION 2022-2023	VARIACION 2022-2023
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	14.162.136.414	27.072.299.987	28.826.805.126	34.008.448.163	31.835.261.538	91,16	6,48	17,98	- 6,39

Fuente Ejecuciones Presupuestales--2020-2024

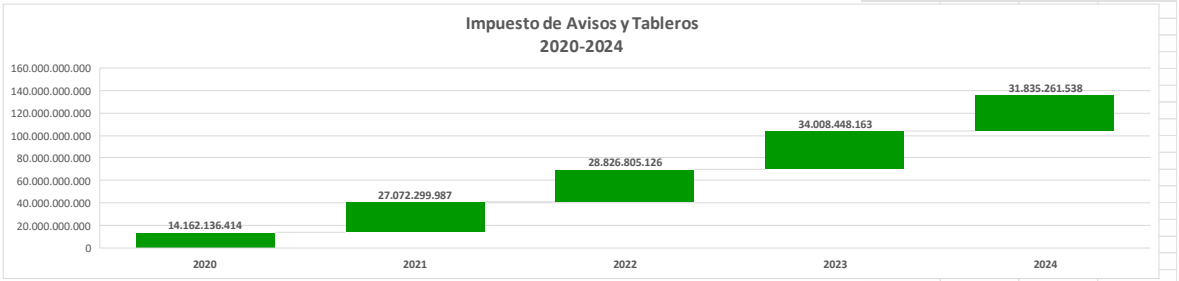

2.1.1.4. Impuesto de Sobretasa a la Gasolina 2020-2024

El impuesto de Sobretasa a la Gasolina, el confinamiento mantenido en el país en buena parte de la vigencia 2020, condujo a un estancamiento económico a nivel país producto de los mismos efectos por preservar la vida de los ciudadanos; el crecimiento para la vigencia 2021 asciende con el 29.41%, la variación de 2022 frente a 2021 se refleja con el 18.07%, el crecimiento de 2023 con 2022 crece en el 9.40%; la vigencia de 2024 refleja decrecimiento del 4.28%.

Ilustración 16. COMPORTAMIENTO DE RECAUDO DE SOBRETASA A LA GASOLINA 2020-2024

COMPORTAMIENTO DE RECUADO DE IMPUESTO DE SOBRETASA A LA GASOLINA 2020-2024

DESCRIPCION	2020	2021	2022	2023	2024	VARIACION 2020-2021	VARIACION 2021-2022	VARIACION 2022-2023	VARIACION 2023-2024
IMPUESTO DE SOBRETASA A LA GASOLINA	23.241.272.000	30.076.846.000	35.512.652.000	38.849.618.000	37.185.524.000	29,41	18,07	9,40	- 4,28

Fuente Ejecuciones Presupuestales--2020-2024

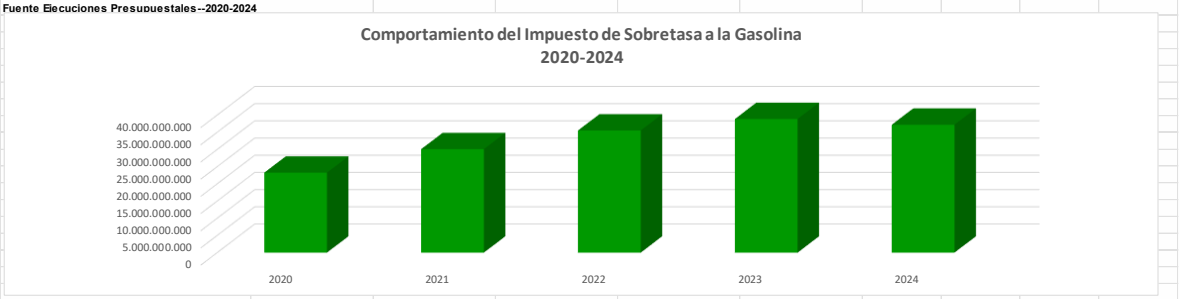

2.1.1.5. Impuesto de Alumbrado Público 2020-2024

El comportamiento del impuesto de Alumbrado Público refleja crecimiento del 18.77% del año 2020 comparado con 2021; para la vigencia 2022 se refleja incremento del 10.64% en la vigencia 2021; la variación de 2023 frente a 2023 se presenta con el 26.36%; para la vigencia de 2024 frente a 2023 crece en el 21.06%.

Ilustración 17. COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO DE ALUMBRADO PÚBLICO 2020-2024

COMPORTAMIENTO DE RECUADO DE IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2020-2024

DESCRIPCION	2020	2021	2022	2023	2024	VARIACION 2020-2021	VARIACION 2021-2022	VARIACION 2022-2023	VARIACION 2023-2024
ALUMBRADO PUBLICO	2.109.002.714	45.861.983.900	50.743.279.417	64.120.186.336	77.624.392.785	2.074,58	10,64	26,36	21,06

Fuente Ejecuciones Presupuestales--2020-2024

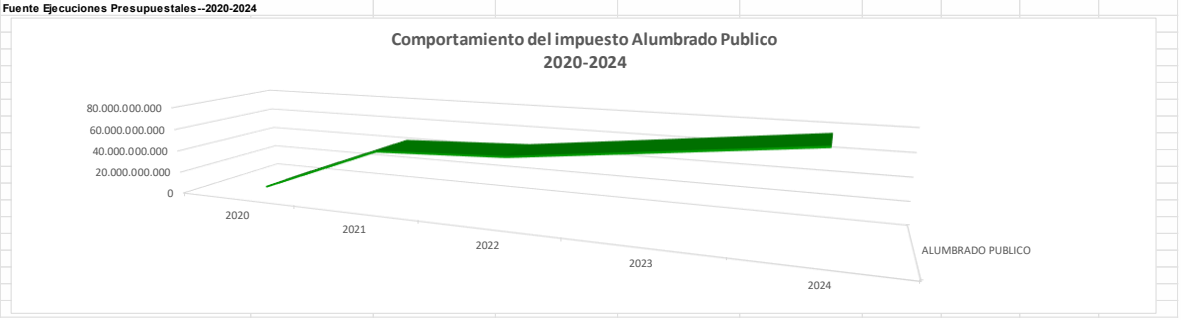

2.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS 2020-2024

Referente a los ingresos no Tributarios su crecimiento del periodo 202021 con 2020 fue del 7.84%; la vigencia 2022 presenta crecimiento del 12.50%; se presenta crecimiento del 19.96% entre la vigencia 2023 comparada con la vigencia 2022; la vigencia de 2024 presenta un significativo componente del ingreso con crecimiento del 24.95%.

Tabla 3. COMPORTAMIENTO INGRESO NO TRIBUTARIO 2020-2024

DESCRIPCION	CIERRE 2020	CIERRE 2021	CIERRE 2022	CIERRE 2023	CIERRE 2024	% VARIACION	% VARIACION 2021-2022	% VARIACION 2022-2023	% VARIACION 2023-2024
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**501.293.984.273**	**540.589.140.638**	**608.152.483.982**	**729.456.424.321**	**911.423.621.902**	**7,84**	**12,50**	**19,95**	**24,95**
CONTRIBUCION	11.177.012.021	7.654.583.625	10.197.426.432	14.002.876.870	16.686.073.693	-31,51	33,22	37,32	19,16
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.071.860.305	2.871.641.336	2.440.611.584	3.075.016.697	4.975.145.999	38,60	-15,01	25,99	61,79
MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	**4.276.608.908**	**5.009.937.907**	**16.233.837.237**	**21.264.998.262**	**27.875.241.801**	**17,15**	**224,03**	**30,99**	**31,09**
MULTAS Y SANCIONES	973.754.424	2.222.925.205	4.477.818.792	6.926.752.156	6.907.651.408	128,28	101,44	54,69	-0,28
INTERESES DE MORA	3.302.854.484	2.787.012.702	11.756.018.445	14.338.246.106	20.967.590.393	-15,62	321,81	21,97	46,24
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	145.019.852	198.940.963	185.991.191	190.951.472	192.380.580	37,18	-6,51	2,67	0,75
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**479.295.513.124**	**517.105.624.451**	**569.792.834.497**	**680.027.391.449**	**848.943.748.234**	**7,89**	**10,19**	**19,35**	**24,84**
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	331.698.463.337	360.690.591.653	366.784.773.085	417.348.298.950	542.986.100.385	8,74	1,69	13,79	30,10
PARTICIPACIONES DISTRINTAS DEL SGP	8.074.478.969	9.812.453.920	9.600.632.036	10.718.744.338	15.508.551.116	21,52	-2,16	11,65	44,69
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES GOBIERNO	17.787.036.920	26.028.813.464	29.753.593.942	53.545.206.006	44.646.849.555	46,34	14,31	79,96	-16,62
RECURSOS ADRES-REGIMEN SUBSIDIADO	121.735.533.898	120.573.765.414	163.653.835.434	198.415.142.154	245.802.247.178	-0,95	35,73	21,24	23,88
SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	**0**	**1.415.698.707**	**381.321.915**	**515.247.091**	**342.475.191**	**-**	**-73,06**	**35,12**	**-33,53**
PARTICIPACION Y DERECHO POR MONOPOLIO	**4.327.970.063**	**6.332.713.649**	**8.920.461.126**	**10.379.942.480**	**12.408.556.404**	**46,32**	**40,86**	**16,36**	**19,54**

Fuente:EJECUCION INGRESOS DIC.31-2020-2021--2022-2023-2024

En los ingresos no tributarios el rubro de mayor proporción en esta clasificación está basado en los ingresos del Sistema General de Participación para los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, propósito General de Libre y forzosa inversión en Cultura y Deporte y lo relacionado con alimentación Escolar. Estos recursos son asignados por el Gobierno Nacional, soportado en documentos de Distribución, proceso este, realizado por el Departamento Nacional de Planeación. Su incremento se basa en una

serie de variables macroeconómicas determinadas en los estudios económicos realizados por el Gobierno Nacional. El componente de mayor peso en la estructura del SGP se asigna al sector Educación, seguido el Sector Salud y propósito General de forzosa Inversión.

El ingreso del recurso del Sistema General de Participación ha venido presentando crecimientos durante los últimos cinco (5) años, en la vigencia 2021 se presenta crecimiento de 8.74% comparado con 2020, en la vigencia 2022 comparada con 2021 se refleja crecimiento del 1.69%, la vigencia 2023 comparado con 2023 refleja crecimiento del 13.79%; se refleja crecimiento significativo en estos recursos con del 30.10%

Tabla 4. COMPORTAMIENTO DEL INGRESO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN 2020-2024

DESCRIPCION	CIERRE 2020	CIERRE 2021	CIERRE 2022	CIERRE 2023	CIERRE 2024	% VARIACION	% VARIACION 2021-2022	% VARIACION 2022-2023	% VARIACION 2022-2023
SISEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	**331.698.463.337**	**360.690.591.653**	**366.784.773.085**	**417.348.298.950**	**542.986.100.385**	**8,74**	**1,69**	**13,79**	**30,10**
PARTICIPACION PARA EDUCACION	**235.927.756.266**	**249.153.388.957**	**246.483.858.479**	275.185.847.111	355.064.685.431	5,61	- 1,07	11,64	29,03
PARTICIPACION PARA SALUD	**70.703.740.383**	**84.228.732.922**	**91.205.294.607**	**109.146.764.193**	**145.410.717.921**	19,13	8,28	19,67	33,22
REGIMEN SUBSIDIADO-	66.502.448.653	79.880.515.915	85.924.629.838	103.701.136.459	138.603.704.364	20,12	7,57	20,69	33,66
SALUD PUBLICA	4.201.291.730	4.348.217.007	5.280.664.769	5.445.627.734	6.807.013.557	3,50	21,44	3,12	25,00
PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	**17.228.616.895**	**20.022.305.780**	**21.372.964.009**	**23.279.095.939**	**29.986.294.284**	16,22	6,75	8,92	28,81
DEPORTE Y RECREACION	1.531.432.613	1.779.760.514	1.899.819.023	2.069.252.972	2.665.448.381	16,22	6,75	8,92	28,81
CULTURA	1.148.574.460	1.334.820.385	1.424.864.267	1.551.939.729	1.999.086.286	16,22	6,75	8,92	28,81
PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	14.548.609.822	16.907.724.881	18.048.280.719	19.657.903.238	25.321.759.617	16,22	6,75	8,92	28,81
ASIGNACIONES ESPECIALES	**951.016.677**	**1.045.447.751**	**1.022.782.532**	**1.130.130.157**	**1.516.412.786**	9,93	- 2,17	10,50	34,18
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	951.016.677	1.045.447.751	1.022.782.532	1.130.130.157	1.516.412.786	9,93	- 2,17	10,50	34,18
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	**6.887.333.116**	**6.240.716.243**	**6.699.873.458**	**8.606.461.550**	**11.007.989.963**	- 9,39	7,36	28,46	27,90

Fuente:EJECUCION INGRESOS DIC.31-2020-2021--2022-2023-2024

2.1.3. RECURSOS DE CAPITAL 2020-2024

Referente a los recursos de Capital, desde el punto de vista presupuestal está integrada por los recursos de crédito, los rendimientos financieros y una gran participación de los recursos del balance que son las partidas por lo general que contienen recursos de la vigencia anterior que no se ejecutan y deben ser incorporados en la próxima vigencia.

Los rendimientos financieros muestran comportamiento decrecimiento del -24.14%; en la vigencia 2021 comparados con 2020, la vigencia 2022 con respecto a 2021 se refleja incremento del 319.57% y; la vigencia 2023 presenta crecimiento del 147.34%, como se puede observar el nivel de rendimientos ha disminuido y se refleja decrecimiento del 11.39%.

Los excedentes de Utilidades, provenientes de empresas donde se tienen acciones y participación han presentado un crecimiento importante durante los últimos cinco (5) años, se refleja entre los años 2021 comparado con 2020 refleja decrecimiento del -51.27%; para la vigencia 2022 se presenta crecimiento del 80.64%, la vigencia 2023 crece al 8.58%, se refleja un crecimiento enorme del 90.17% de utilidades de empresas como las utilidades de la Essa, los rendimientos de la Empresa de Acueducto de Bucaramanga entre otros.

El Desahorro del Fonpet para el Pago de mesadas pensionales y para inversión de la vigencia 2020 se asignó la partida de $11.649.642.917 para obligaciones de mesadas pensionales. En la vigencia 2021 se asignó la partida de $35.222.883709; en la vigencia 2022 se refleja la partida de $25.448.780.258 de Recursos provenientes de desahorro del Fonpet para pago de mesadas pensionales, al cierre de la vigencia 2024 se observa recaudo por valor de $14.493.721.931.

Las partidas que reflejan los recursos del Balance son significativas en el periodo 2020 a 2024, estos recursos son originados de mayores ingresos en la ejecución como también menores gastos de la ejecución del año anterior situación que incide en los resultados fiscales en cada anualidad.

Tabla 5. COMPORTAMIENTO DE INGRESOS POR RECURSOS DE CAPITAL 2020-2024

DESCRIPCION	CIERRE 2020	CIERRE 2021	CIERRE 2022	CIERRE 2023	CIERRE 2024	% VARIACION	% VARIACION 2021-2022	% VARIACION 2022-2023	% VARIACION 2022-2023
COFINANCIACION- NACION -DPTO	2.390.680.471		0	0	-	100,00			
DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERS.	4.233.379.425	2.062.763.944	3.726.243.294	4.045.835.990	7.693.816.024	- 51,27	80,64	8,58	90,17
RENDIMIENTOS FINANCIEROS-	7.083.544.336	5.373.011.829	22.548.766.410	55.773.202.911	49.422.007.285	- 24,15	319,67	147,34	- 11,39
RECURSOS DEL CREDITO		25.000.000.000	55.000.000.000	79.668.991.613	0	-	120,00	44,85	- 100,00
RECURSOS B ALANCE:	95.269.846.324	152.152.442.102	248.822.306.149	274.515.905.496	288.878.526.404	59,71	63,53	10,33	5,23
RETIRO FONPET	11.649.642.917	35.222.883.709	25.448.780.258	10.000.000.000	14.493.721.931	202,35	- 27,75	- 60,71	44,94
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	2.860.084.672	1.745.270.494	3.137.860.774	3.685.817.593	2.777.080.854	- 38,98	79,79	17,46	- 24,65
DONACIONES	700.000.000			0	-	100,00	-	-	-
TRANSFERENCIAS CAPITAL			1.500.000.000	1.500.000.000					- 100,00
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	**124.187.178.145**	**221.556.372.078**	**360.183.956.885**	**429.189.753.603**	**363.265.152.498**	**78,41**	**62,57**	**19,16**	**- 15,36**

Fuente:EJECUCION INGRESOS DIC.31-2020-2021-2022-2023-2024

2.1.4. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 2020-2024

Los ingresos corrientes de libre destinación son un componente representativo en la estructura de los ingresos del municipio de Bucaramanga. Esta fuente de financiación cubre en gran medida los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda pública y los diferentes sectores de inversión de la administración municipal.

El análisis del comportamiento de los últimos cinco (5) años reflejan su comportamiento por cada anualidad. La ilustración 18 refleja el monto de ingresos del periodo de 2020 a 2024, así:

Ilustración 18. COMPORTAMIENTO DE RECAUDO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2020-2024

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
COMPORTAMIENTO INGRESOS ICLD
PERIODO 2020-2024

DESCRIPCION	RECAUDO 2020	RECAUDO 2021	RECAUDO 2022	RECAUDO 2023	RECAUDO 2024	VARIACION 2020-2021	VARIACION 2021-2022	VARIACION 2022-2023	VARIACION 2023-2024
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	130.336.834.019	139.043.678.478	157.424.376.816	176.407.041.896	225.351.996.732	6,68	13,22	12,06	27,75
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	119.365.247.612	203.495.367.900	205.391.947.415	261.179.379.481	254.190.305.155	70,48	0,93	27,16	- 2,68
AVISOS Y TABLEROS	14.162.136.414	27.072.299.987	28.826.805.126	34.008.448.163	31.835.261.538	91,16	6,48	17,98	- 6,39
IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	120.329.282	175.865.571	227.903.526	218.720.299	356.313.476	46,15	29,59	- 4,03	62,91
SOBRETASA A LA GASOLINA	23.241.272.000	30.076.846.000	35.512.652.000	38.849.618.000	37.185.524.000	29,41	18,07	9,40	- 4,28
IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	431.141.388	468.329.974	515.203.882	861.920.252	526.732.728	8,63	10,01	67,30	- 38,89
IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS	2.300	2.508.000	12.777.000	10.632.500	37.278.116	108.943,48	409,45	- 16,78	250,61
MULTAS-SANCIONES	296.133.824	1.855.881.805	3.948.875.920	6.394.274.954	6.397.118.308	526,70	112,78	61,93	0,04
SERVICIOS FINANCIEROS INMOBILIARIOS	145.019.852	198.940.963	185.991.191	190.951.472	192.380.580	37,18	- 6,51	2,67	0,75
INTERESES DE MORA	3.302.854.484	2.676.942.607	11.419.127.011	13.953.805.594	14.816.215.515	- 18,95	326,57	22,20	6,18
OTROS INGRESOS	137.293.557	256.093.963	840.547.902	889.800.200	1.063.557.553	86,53	228,22	5,86	19,53
REGISTRO DE MARQUILLAS	3.527.000	436.000	798.000	1.130.000	1.269.000	- 87,64	83,03	41,60	12,30
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	8.040.068.112	9.811.917.420	9.592.329.929	10.502.082.727	15.291.379.320	22,04	- 2,24	9,48	45,60
TOTAL INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	**299.581.859.844**	**415.135.108.668**	**453.899.335.718**	**543.467.805.538**	**587.245.332.021**	**38,57**	**9,34**	**19,73**	**8,06**

Fuente: Ejecucion presupuesta 2020-2024

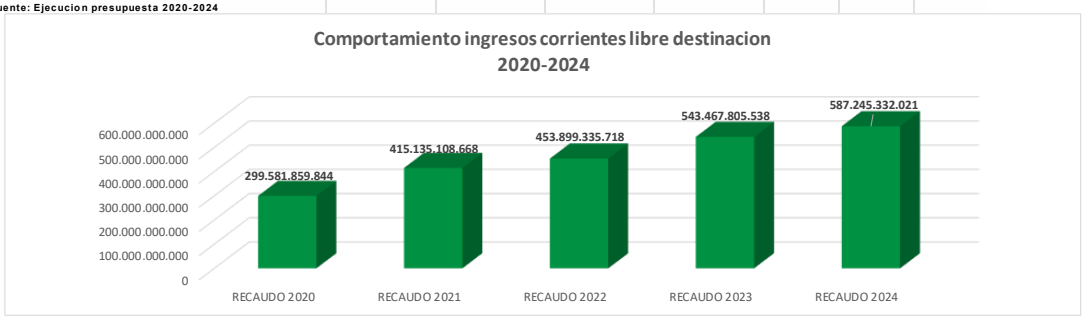

Al observar el comportamiento de ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia 2021 comparada con 2020 se presenta un incremento del 38.57%, la variación reflejada entre el año de 2022 comparado con 2021 se refleja incremento del 9.34% y la vigencia 2023 comparado con 2022 el incremento se refleja en el 19.73% y para la vigencia de 2024, se situó en el 8.06%

Los ingresos representativos en este grupo de ingresos se presentan con el Impuesto Predial Unificado y el Impuesto de Industria y Comercio.

Al analizar el total de Ingresos de la vigencia 2020, el ingreso Predial Unificado y el impuesto de Industria y comercio represento el 83.35% del total de los ingresos corrientes de libre destinación, para la vigencia 2021 cubrió el 83.72%, la vigencia 2022 su composición se situó en el 79.93%, la vigencia 2023 cubre el 80.52%; para la vigencia de 2024 su estructura cubre el 81.60% del total de los ingresos recaudados de la vigencia.

El seguimiento de este grupo de ingresos corrientes de libre destinación es fundamental, teniendo en cuenta que debe darse cumplimiento al artículo sexto (6) y diez (10) de la ley 617 de 2000, sobre el control al gasto de funcionamiento y a los recursos asignados a los organismos de control municipal como es la Personería, Concejo Municipal. Lo asignado a la Contraloría Municipal se realiza con el procedimiento de la ley 1416 de 2010.

2.2. GASTOS 2020-2024

Los gastos en la Administración central se encuentran clasificados en Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

Los gastos de funcionamiento en la vigencia 2021 presentan crecimiento del 38.19% comparado con la vigencia 2020, este incremento se encuentra influenciando los ajustes realizados en los diferentes componentes del Gasto de funcionamiento, como también la inclusión de partidas en el presupuesto como es el caso de la Transferencia de la Sobretasa ambiental. Para la vigencia 2022 con respecto a 2021 se incrementa el gasto en el 19.31% y la vigencia 2023 se refleja con crecimiento del 18.79%, la vigencia de 2024 presenta disminución en el crecimiento del gasto de funcionamiento del 9.89% respecto a 2023.

El rubro de la Deuda Pública presenta para la vigencia 2021 se incrementa el 25.67%; se aclara que en este componente de Gasto se encuentra incluido el Fondo de Contingencias, como también el pago de Bonos y Cuotas Partes Pensionales y desde luego el Servicio de la Deuda Pública que se desprende de las obligaciones financieras contraídas con las Entidades bancarias de acuerdo con las condiciones otorgadas en cada contrato de empréstito suscrito. Para la vigencia 2022 comparado con 2021 decrece en el 0.07%y la vigencia 2023 crece al 129.79% comparado con la vigencia 2022, una de las razones del crecimiento es el incremento en las tasas de interés y los periodos de vencimiento a principal de la deuda como consecuencia del proceso de renegociación de la deuda pública en cuanto al plazo de amortización en el periodo de la pandemia, el crecimiento de la vigencia de 2024 se refleja en el 26.59%.

El monto de inversión muestra para la vigencia 2021 incremento del 26.84% comparado con 2020; la vigencia 2022 presenta crecimiento en inversión del 26.55% y la vigencia 2023 se incrementa en el 24.04%, se aclara que estos incrementos obedecen sustancialmente a

los desembolsos de los recursos de créditos producto del endeudamiento, como también a recursos de balance originados de mayores ingresos y menores gastos en ejecución de los periodos anteriores, la vigencia de 2024 presenta decrecimiento en la inversión en 7.34% al comparar con el año de 2023.

Ilustración 19. COMPORTAMIENTO DEL GASTO DE LA VIGENCIA 2020 A 2024

DESCRIPCION	2020	2021	2022	2023	2024	VARIACION 2020-2021	VARIACION 2021-2022	VARIACION 2022-2023	VARIACION 2023-2024
GASTO FUNCIONAMIENTO	124.785.521.237	172.442.614.872	205.735.489.068	244.383.226.641	268.552.063.814	38,19	19,31	18,79	9,89
SERVICIO DEUDA PUBLICA	25.577.981.517	32.144.253.272	32.121.134.919	73.812.424.280	93.438.209.641	25,67	- 0,07	129,79	26,59
INVERSION	667.273.169.723	846.397.518.039	1.071.094.832.643	1.328.622.699.489	1.231.057.821.782	26,84	26,55	24,04	- 7,34
TOTAL	**817.636.672.477**	**1.050.984.386.183**	**1.308.951.456.630**	**1.646.818.350.410**	**1.593.048.095.236**	**28,54**	**24,55**	**25,81**	**- 3,27**

Fuente: Ejecucion Presupuestal Diciembre 31 de 2020-2024

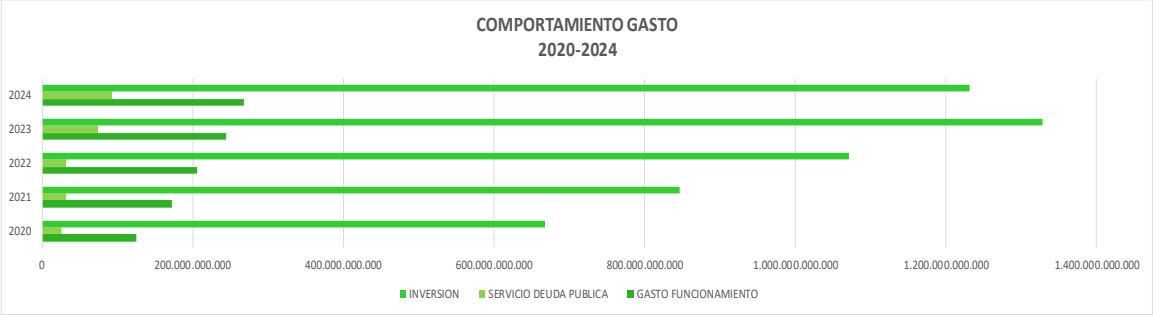

2.2.1. GASTO DE FUNCIONAMIENTO 2020-2024

Durante el periodo de 2020 a 2021 se observa crecimiento del 38.19 influenciado en gran medida con la ubicación de la partida de la transferencia de la Sobre tasa Ambiental, la vigencia 2022 refleja crecimiento del 19.31%, sigue crecimiento entre 2023 comparado con 2022 del 18.79% y la vigencia de 2024 presenta tan solo crecimiento del 9.89%; influenciado considerablemente en la adquisición de bienes y servicios, en las transferencias corrientes y en impuestos multas y sanciones.

Ilustración 20. COMPORTAMIENTO DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PERIODO 2020-2024

OBJETO GASTO	2020	2021	2022	2023	2024	VARIACION 2020-2021	VARIACION 2021-2022	VARIACION 2022-2023	VARIACION 2023-2024
Servicios Personales	39.918.332.143	33.520.518.512	37.775.394.785	43.578.930.658	52.006.193.103	- 16,03	12,69	15,36	19,34
Adquisicion de Bienes y Servicios	13.557.139.193	26.432.075.900	33.053.618.874	41.029.657.123	45.264.821.964	94,97	25,05	24,13	10,32
Transferencias Corrientes	71.310.049.901	112.490.020.460	129.750.175.575	154.071.185.416	165.209.640.829	57,75	15,34	18,74	7,23
Impuestos, Multas, sanciones-otros	0	0	5.156.299.833	5.703.453.445	6.071.407.918			10,61	6,45
GASTO FUNCIONAMIENTO	**124.785.521.237**	**172.442.614.872**	**205.735.489.068**	**244.383.226.642**	**268.552.063.814**	**38,19**	**19,31**	**18,79**	**9,89**

Fuente: Ejecucion Presupuestal Diciembre 31 de 2020-2024

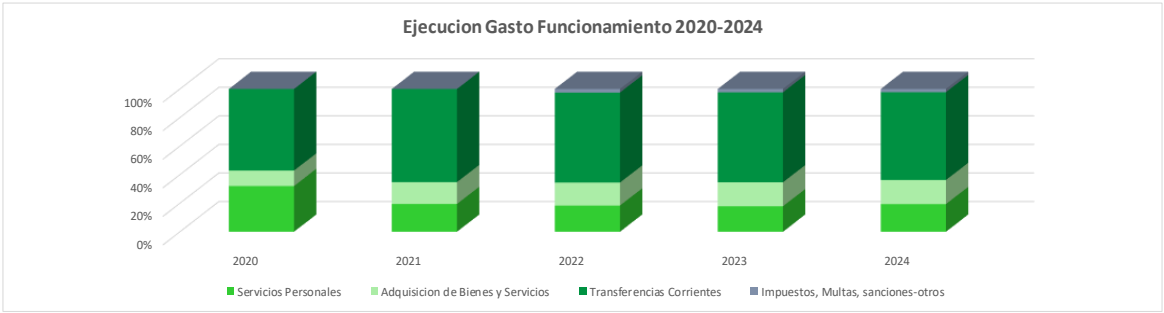

Fuente: Ejecución Gasto a diciembre 31 2020-2024

2.2.2. GASTO DE DEUDA PUBLICA 2020-2024

En la clasificación Presupuestal de la Deuda Pública se refleja el detalle de este componente que lo integra el Servicio de la deuda pública con entidades financieras para pago de principal e intereses, se encuentra incluido lo correspondiente a cuotas partes y Bonos pensionales, como también lo referente al Fondo de Contingencias.

Al analizar este componente del gasto incluido los objetos de gastos que lo componen antes relacionado se observa crecimiento del 25.67 al comparar este crecimiento de 2021 con 2020, se disminuye el servicio de deuda de la vigencia 2022 con 2021 en el 0.07 como consecuencia de una disminución en el pago de capital, producto de reestructuración de deuda pública la vigencia de 2023 comparada con 2022 presente crecimiento del 129.79% la entidad restablece el pago de capital e igualmente se realizan mayores pagos en el fondo de contingencias.

El comportamiento lo ilustramos así:

Ilustración 21. COMPORTAMIENTO GASTO DE DEUDA PUBLICA 2020-2024

OBJETO GASTO	2020	2021	2022	2023	2024	VARIACION 2020-2021	VARIACION 2021-2022	VARIACION 2022-2023	VARIACION 2023-2024
Principal	12.244.355.233	12.228.315.378	3.358.344.838	16.979.630.140	31.436.618.491	- 0,13	- 72,54	405,60	85,14
Intereses	10.288.208.585	13.373.342.146	20.752.379.250	39.987.575.724	48.486.549.128	29,99	55,18	92,69	21,25
Bonoi y Cuotas Partes	1.969.969.786	3.238.041.130	5.044.829.469	11.369.599.581	8.342.837.017	64,37	55,80	125,37	- 26,62
Fondo de Contingencias	1.075.447.913	3.304.554.618	2.965.581.362	5.475.618.835	5.172.205.005	207,27	- 10,26	84,64	- 5,54
SERVICIO DEUDA PUBLICA	**25.577.981.517**	**32.144.253.272**	**32.121.134.919**	**73.812.424.280**	**93.438.209.641**	**25,67**	**- 0,07**	**129,79**	**26,59**

Fuente: Ejecucion Presupuestal Diciembre 31 de 2020-2024

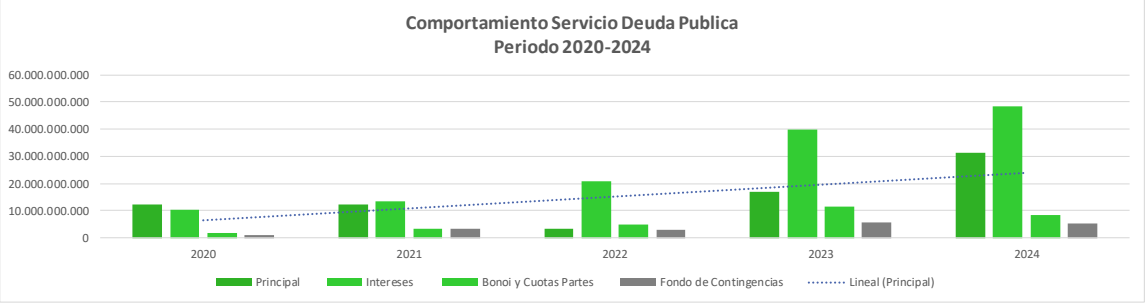

a continuación, se realiza análisis financiero en los diferentes componentes así:

2.2.2.1 SERVICIO DEUDA PUBLICA A ENTIDADES FINANCIERAS 2020-2024

El monto del Servicio de la deuda Pública con entidades financiera su comportamiento de pago se basa en las condiciones financieras otorgadas en los contratos de empréstitos suscritos en las respectivas vigencias fiscales correspondiente, se observa crecimiento del 13.62% de la vigencia 2021, comparada con 2020. Para la vigencia 2021 comparado con 2020 se presenta disminución en el 5.82% producto de reorientación en condiciones financieras en cuanto al plazo de amortización a capital; sin embargo, se debe manifestar que esta estrategia repercute hacia los próximos vencimientos a incrementar ese plazo de gracia otorgado en la negociación del endeudamiento, para la vigencia 2023 con respecto a 2022 crece en el 136.27% el servicio de la deuda pública, la incidencia de este crecimiento obedece que este periodo inicia los pagos retenidos de los periodos de gracia, como también n elevado costo en las tasas de intereses de los diferentes créditos.

El servicio de deuda pago en la vigencia de 2024 crece en el 40.30%, como se puede observar el pago por intereses crece solo el 21.25%, situación incidida por la gestión de este gobierno en la estrategia de renegociar las tasas de intereses de los diversos créditos, con disminución en la tasa de intereses , especialmente en los puntos adiciónales, el pago de capital crece en el 85.14% en las diferentes obligaciones suscritas con las diferentes entidades financieras, lo que significa que el gobierno continuo pagando el capital de las diferentes obligaciones suscritas antes de la vigencia de 2024.

A continuación, se refleja el servicio de la Deuda Pública con Entidades Financieras, cancelado en las vigencias de 2020 a 2024, corresponde a Capital e Intereses, desprendido de contratos de empréstitos suscritos antes de la vigencia de 2024.

Ilustración 22. SERVICIO DEUDA PUBLICA ENTIDADES FINANCIERAS PERIODO 2020 A 2024

OBJETO GASTO	2020	2021	2022	2023	2024	VARIACION 2020-2021	VARIACION 2021-2022	VARIACION 2022-2023	VARIACION 2023-2024
Principal	12.244.355.233	12.228.315.378	3.358.344.838	16.979.630.140	31.436.618.491	- 0,13	- 72,54	405,60	85,14
Intereses	10.288.208.585	13.373.342.146	20.752.379.250	39.987.575.724	48.486.549.128	29,99	55,18	92,69	21,25
SERVICIO DEUDA PUBLICA	**22.532.563.818**	**25.601.657.524**	**24.110.724.088**	**56.967.205.864**	**79.923.167.618**	**13,62**	**- 5,82**	**136,27**	**40,30**

Fuente: Ejecucion Presupuestal Diciembre 31 de 2020-2024

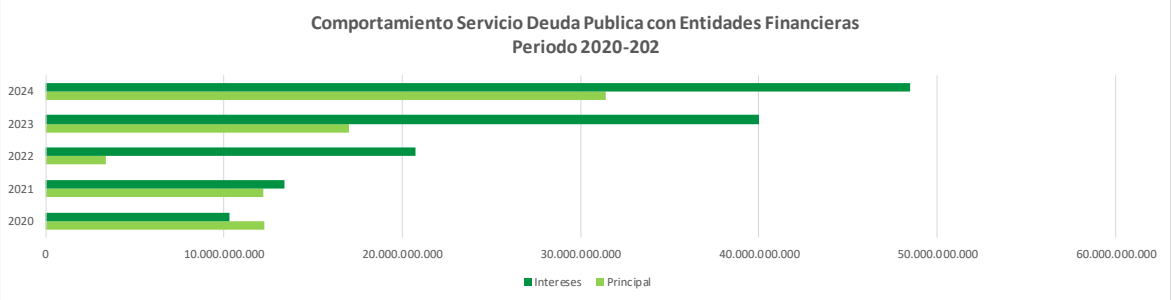

2.2.2.2 CONTINGENCIAS Y BONOS Y CUOTAS PENSIONALES 2020-2024

La apropiación del Fondo de Contingencias se ha ejecutado en el pago de contingencias y desde luego la administración ha venido orientando recursos para atender compromisos de vigencias antiguas que una vez se resuelva el acto litigioso, debe la administración cancelar estas obligaciones, la partida asignada para la vigencia 2020 ascendió a $1.075.447.913, 2021 su valor ejecutado ascendió a $3.304.554.618, la vigencia 2022 se ejecutó el valor de $2.965.581.62 y la vigencia 2023 creció en forma exorbitante y su ejecución se presenta por valor de 11.369.599.581.

El monto de Bonos y cuotas partes refleja crecimiento representativo entre 2020 comparado con 2021 en el 64.37% entre la vigencia 2022 comparado con 2021 crece al 55.80%, la vigencia 2023 crece al 8.54%; la vigencia de 2024 decrece en 19.77%.

Tabla 6. COMPORTAMIENTO DE GASTO DE CONTINGENCIAS Y BONOS-CUOTAS PARTES 2020-2024

OBJETO GASTO	2020	2021	2022	2023	2024	VARIACION 2020-2021	VARIACION 2021-2022	VARIACION 2022-2023	VARIACION 2023-2024
Bonos - Cuotas partes	1.969.969.786	3.238.041.130	5.044.829.469	11.369.599.581	8.342.837.017	64,37	55,80	125,37	- 26,62
Fondo de Contingencias	1.075.447.913	3.304.554.618	2.965.581.362	5.475.618.835	5.172.205.005	207,27	- 10,26	84,64	- 5,54
TOTAL	**3.045.417.699**	**6.542.595.748**	**8.010.410.831**	**16.845.218.416**	**13.515.042.023**	**114,83**	**22,43**	**110,29**	**- 19,77**

Fuente: Ejecucion Presupuestal Diciembre 31 de 2020-2024

2.2.3. GASTO DE INVERSION 2020-2024

La inversión en los diferentes sectores es fundamental para el bienestar de la comunidad, este componente del gasto refleja incremento en la vigencia 2021 comparada con 2020 del 26.84%, para la vigencia 2022 comparada con 2021 se refleja crecimiento del 26.55%, para la vigencia 2023 comparado con 2022 el crecimiento es del 24.04% y la vigencia de 2024 decrece en el 7.34%; entiendo que la vigencia de 2024 se construyó la propuesta del plan de desarrollo 2024-2027, su proceso de ejecución para los nuevos proyectos se debieron armonizar con el presupuesto de la vigencia, una vez se aprobara el Acuerdo Municipal número 007 de Junio 18 de 20224, con el propósito de realizar los ajustes respectivos en el presupuestos con los respectivos actos administrativos que dieron lugar para ajustas los diferentes sectores a lo estipulado en el nuevo plan de desarrollo “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO “BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA” PARA LA VIGENCIA DE 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,

Ilustración 23. COMPORTAMIENTO GASTO DE INVERSION PERIODO 2020 A 2024

OBJETO GASTO	2020	2021	2022	2023	2024	VARIACION 2020-2021	VARIACION 2021-2022	VARIACION 2022-2023	VARIACION 2023-2024
INVERSION	667.273.169.723	846.397.518.039	1.071.094.832.643	1.328.622.699.489	1.231.057.821.782	26,84	26,55	24,04	- 7,34
TOTAL INVERSION	**667.273.169.723**	**846.397.518.039**	**1.071.094.832.643**	**1.328.622.699.489**	**1.231.057.821.782**	**26,84**	**26,55**	**24,04**	**- 7,34**

Fuente: Ejecucion Presupuestal Diciembre 31 de 2020-2024

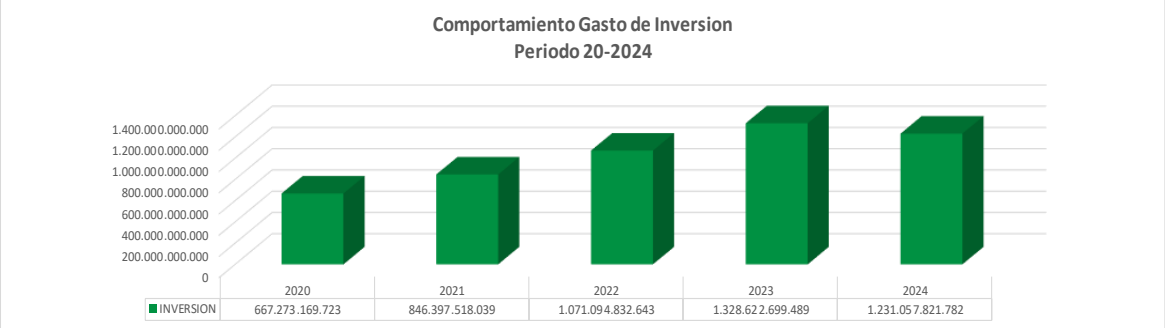

2.3. DEUDA PUBLICA

2.3.1. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL SALDO DEUDA PUBLICA 2019-2024

La Deuda Pública a 31 de diciembre de 2019 refleja un saldo de $210.999.326.618, y a diciembre 31 de 2024 asciende a $342.920.913.514, obligaciones que mantiene el Municipio con las diferentes entidades financieras, originadas de obligaciones financieras desde la vigencia 2019 y que el Gobierno Municipal ha ido cancelando su servicio de acuerdo con las condiciones financieras pactadas en los respectivos contratos de empréstitos. Este saldo incluye el cupo de Endeudamiento de los $132.000.000.000 aprobado en la vigencia 2020 y el cupo de endeudamiento otorgado por el Concejo Municipal en la vigencia 2023 por valor de $79.668.991.613. Es importante manifestar que al corte de la vigencia de 2024, no hay Acuerdos Municipales para nuevo Endeudamiento.

Ilustración 24. SALDO DEUDA PUBLICA DICIEMBRE 31 DE 2019 A DICIEMBRE 31 DE 2024

ENTIDAD FINANCIERA	2019	2020	2021	2022	2023	2024	% participacion Dic. 31-2024
BBVA S.A.	37.333.333.334	35.799.934.526	32.355.549.021	29.164.372.187	80.746.522.669	95.835.461.098	**27,98**
BANCOLOMBIA				15.000.000.000	64.668.991.613	92.812.851.236	**27,10**
BOGOTA	56.562.500.000	56.167.763.158	54.003.112.896	74.003.112.896	70.272.595.411	60.323.435.687	**17,61**
OCCIDENTE	45.416.666.371	45.416.666.371	44.571.078.145	64.571.078.145	79.649.321.022	52.232.277.338	**15,25**
AGRARIO	27.319.783.823	24.293.539.267	22.248.419.399	22.248.419.399	45.203.313.487	41.113.101.663	**12,00**
COLPATRIA	43.364.035.067	36.241.228.043	57.679.824.531	57.679.824.531	31.045.833.304		**-**
ITAU-CORBANCA	1.003.008.023	835.840.020	668.672.016	501.504.012	334.336.008	167.168.004	**0,05**
TOTAL	**210.999.326.618**	**198.754.971.385**	**211.526.656.008**	**263.168.311.170**	**371.920.913.514**	**342.484.295.026**	**100,00**

Fuente: Saldo Deuda Publica diciembre 31 -2019-2024

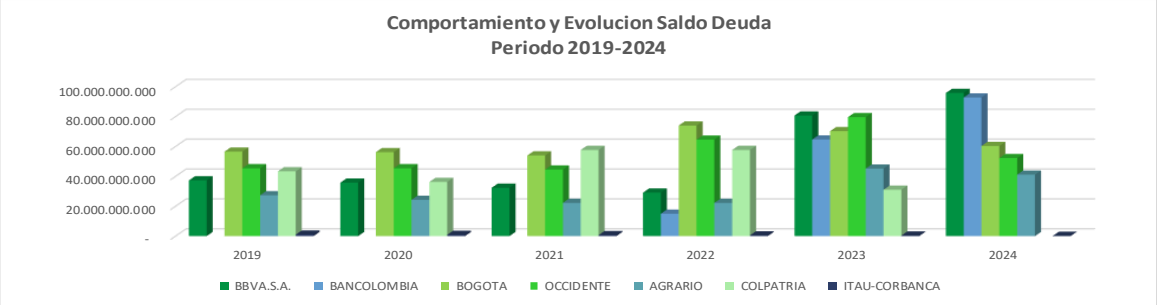

2.3.2. COMPORTAMIENTO DEL SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA CON ENTIDADES FINANCIERAS 2019-2024

El servicio de la deuda pública se origina de la contratación de empréstitos con las diferentes entidades financieras, el pago se realiza de acuerdo con las condiciones pactadas en cuanto a intereses como a pago del principal. El Servicio de deuda pública con entidades financieras en los últimos seis (6) años presenta el siguiente comportamiento:

Ilustración 25. SERVICIO DEUDA PUBLICA 2019-2024

SERVICIO DEUDA PUBLICA PAGO AL SECTOR FINANCIERO
PERIODO 2019-2024

VIGENCIA	CAPITAL	INTERESES
2019	11.214.473.780	15.447.372.365
2020	12.244.355.233	10.288.208.585
2021	12.228.315.378	13.373.342.146
2022	3.358.344.838	20.752.379.250
2023	16.979.630.140	39.987.575.724
2024	31.436.618.491	48.486.549.128

Fuente:Ejecucion Presupuestal dic.31 2019-2024

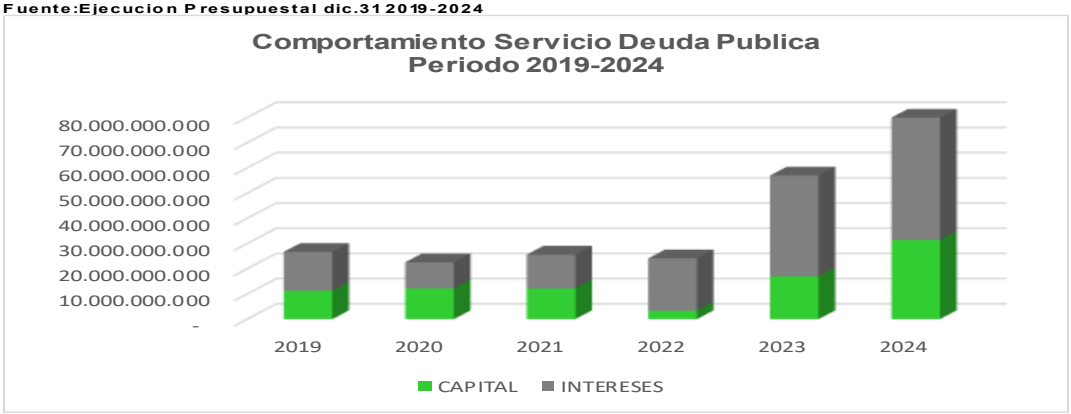

Es importante resaltar que el servicio de la deuda pagada en la vigencia de 2024 obedece a contratación de empréstitos suscritos autorizados por el Concejo Municipal de vigencias anteriores a 2024.

Al corte de diciembre 31 de 2024, no se produjo autorización de Cupo de endeudamiento para la financiación del nuevo Plan de desarrollo 2024-2027.

Así mismo manifestar que el Actual Gobierno Municipal debe considerar nuevas operaciones de crédito público para financiar los proyectos de inversión de impacto a la comunidad concebidas en el Plan desarrollo 2024-2027, teniendo en cuenta que los proyectos a desarrollar son de gran impacto vial y manifestar que la única fuente para financiamiento de esta clase de inversión debe ser financiadas con Operaciones de Crédito Público, manifestando que los indicadores de Solvencia y Sostenibilidad de la Deuda se encuentran a diciembre 31 de 2024 en alto grado de Confiabilidad y Sostenibilidad en las Finanzas del Municipio de Bucaramanga.

CAPÍTULO III.
ESTRUCTURA DINÁMICA FISCAL VIGENCIA 2024

El análisis de los Ingresos y los Gastos de la vigencia 2024 junto con el impacto de la deuda pública, del periodo comprendido de enero 1 de 2024 a diciembre 31 de 2024, muestra el comportamiento de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos en los diferentes conceptos que lo componen.

3.1. INGRESOS A DICIEMBRE 31 DE 2024

Durante el periodo de enero 1 a diciembre 31 de 2024, el ingreso total presupuestado de la vigencia 2024 asciende a $1.935.308.022.989, con recaudo de $2.011.394.369.695 representado en un 103.93% de lo recaudado frente a lo presupuestado.

Ilustración 26. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS PERIODO DE DICIEMBRE 31 DE 2024

CONCEPTO	PRESUPUESTO.	RECAUDO	SALDO POR RECAUDAR	%RECAUDADO
INGRESO TRIBUTARIO.	691.721.841.309	736.705.595.296	-44.983.753.987	106,50%
INGRESO NO TRIBUTARIO	895.579.316.452	911.423.621.901	-15.844.305.449	101,77%
RECURSOS CAPITAL	348.006.865.228	363.265.152.499	-15.258.287.271	104,38%
TOTAL INGRESOS	**1.935.308.022.989**	**2.011.394.369.695**	**-76.086.346.706**	**103,93%**

Fuente: Ejecucion Pptal corte de diciembre 31 de 2024

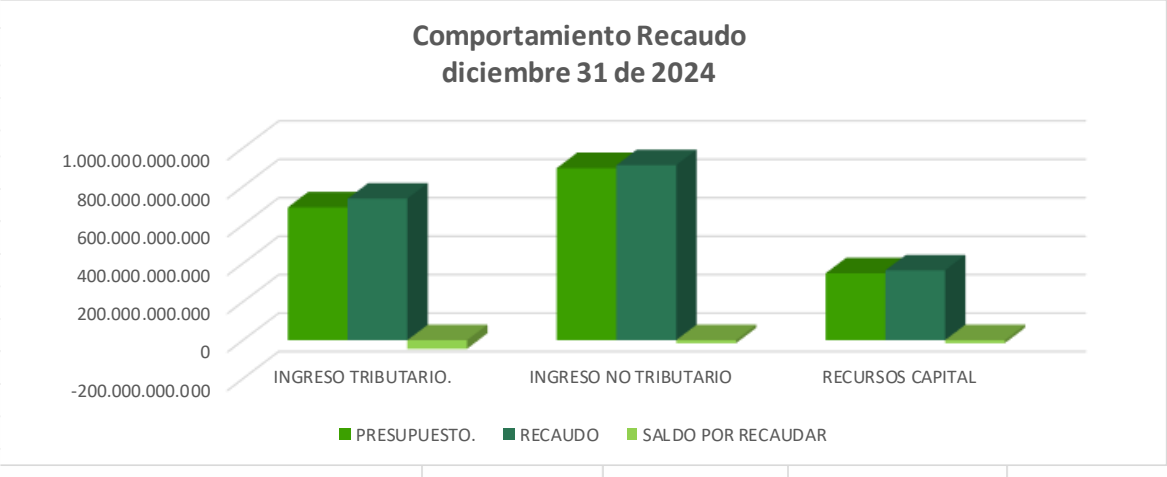

3.1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS

El comportamiento de los ingresos tributarios diciembre 31 de 2024, se refleja presupuesto por valor de $691.721.841.309, con recaudo de $736.705.595.296, representado en el 106.50%.

Ilustración 27. COMPORTAMIENTO DE INGRESOS TRIBUTARIO DE DICIEMBRE 31 DE 2024

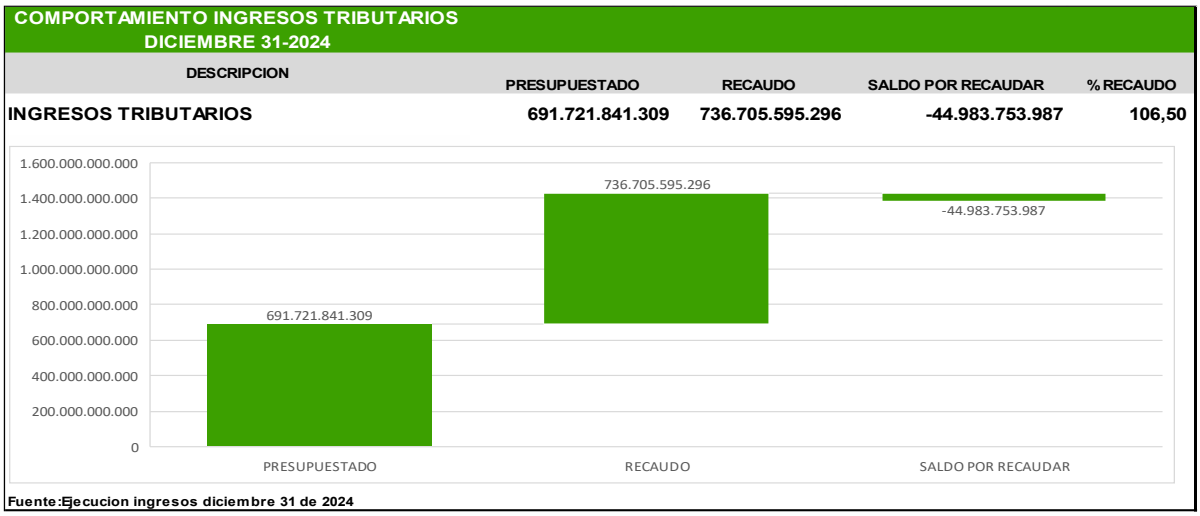

La estructura de ingresos tributarios del Municipio de Bucaramanga a diciembre 31 de 2024 se refleja así:

Tabla 7. COMPORTAMIENTO DE INGRESOS TRIBUTARIOS DICIEMBRE 31 DE 2024

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2024	TOTAL CONSOLIDADO ENERO A DICIEMBRE -2024	SALDO PENDIENTE RECAUDO
INGRESOS TRIBUTARIOS	**691.721.841.308,65**	**736.705.595.295,56**	**- 44.983.753.986,91**
SOBRETASA AMBIENTAL	56.592.011.468,00	56.458.967.793,28	133.043.674,72
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	215.136.161.600,00	225.351.994.732,00	- 10.215.833.132,00
SOBRETASA A LA GASOLINA	37.608.235.500,00	37.185.524.000,00	422.711.500,00
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	241.054.025.748,00	254.190.305.154,50	- 13.136.279.406,50
IMPUESTO COMPLEMEN AVISOS Y TABLEROS	32.564.877.148,00	31.835.261.538,00	729.615.610,00
IMPUESTO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	233.494.960,00	356.313.476,00	- 122.818.516,00
IMPUESTO DELINEACION URBANA	504.914.599,00	526.732.728,00	- 21.818.129,00
IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLIC.DEPORTE	301.789.485,00	1.466.350.785,00	- 1.164.561.300,00
IMPUESTO SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	61.806.396.762,00	77.624.392.785,37	- 15.817.996.023,37
SOBRETASABOMBERIL	24.105.402.575,00	25.791.249.736,55	- 1.685.847.161,55
IMPUESTO TRANSPORTE Y OLEODUCTOS	40.006.875,00	35.068.923,00	4.937.952,00
ESPECTACULOS PUBLICOS	21.964.750,00	37.278.116,00	- 15.313.366,00
SOBRETASA SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLIC	285.995.156,00	172.582.220,00	113.412.936,00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DPTO	2.027.970.134,65	3.111.393.015,86	- 1.083.422.881,21
ESTAMPILLA -PROADULTO MAYOR	10.187.928.449,00	11.906.417.544,00	- 1.718.489.095,00
ESTAMPILLA PROCULTURA	9.250.666.099,00	10.655.762.748,00	- 1.405.096.649,00

Fuente: Ejecución Presupuestal Ingresos a diciembre 31 de 2024. Secretaría de Hacienda

Los ingresos Tributarios representan un potencial importante la estructura financiera de los recursos, los conceptos de ingresos de mayor incidencia lo representan el Impuesto de industria y Comercio con participación del 34.50%%, le sigue en orden de importancia el impuesto predial unificado representa el 30.59%, la sobretasa ambiental representa el 7.66%, el impuesto de alumbrado público conforma el 10.54% del total de ingresos tributarios, le sigue el impuesto de avisos y tableros representa el 4.32%, la sobretasa a la gasolina representa el 5.05%, las estampilla participan con el 3.48%, la sobretasa bomberil participa con el 3.5%, los demás ingresos el 0.36%.

3.1.1.1. Impuesto de Industria y Comercio

A diciembre 31 de 2024 se refleja un presupuesto inicial por valor de $236.554.025.748 durante la vigencia se ha adicionado la partida de $4.500.000.000, presentando un valor definitivo de presupuesto por valor de $241.054.025.748 y recaudo de $254.190.305.155. El recaudo al periodo de diciembre 31 de 2024 refleja en términos de ejecución de recaudo el 105.45% frente a lo presupuestado.

Ilustración 28. COMPORTAMIENTO DE RECAUDO IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO A DICIEMBRE 31 2024

MUNICIPIO BUCARAMANGA EJECUCION PRESUPUESTAL INGRESOS IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO DICIEMBRE 31 DE 2024				
DESCRIPCION	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR	% RECAUDO
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	241.054.025.748	254.190.305.155	-13.136.279.407	105,45%

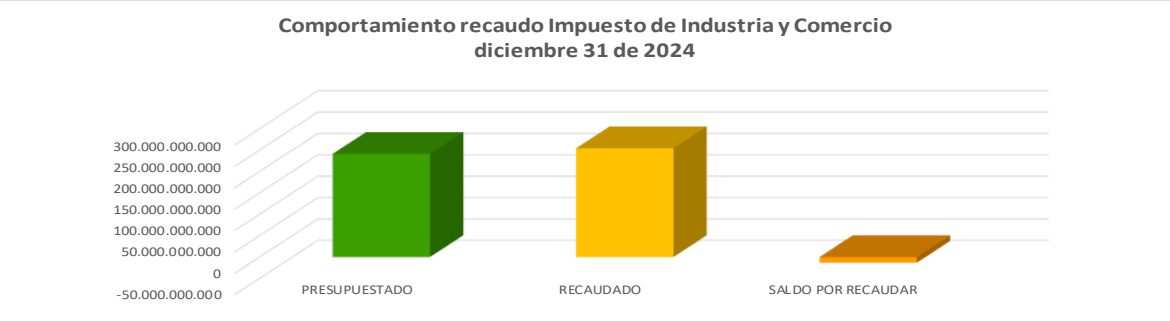

Fuente:Ejecucion ingresos diciembre 31 de 2024

3.1.1.2. Impuesto Predial Unificado

Para la vigencia 2024 se asignó un valor presupuestado inicial por valor de $210.136.161.600, durante la vigencia se adiciono la partida de $5.000.000.000, para un valor definitivo por el orden de $215.136.161.600, a diciembre 31 de 2024 su recaudo asciende a $225.351.994.732, a este corte su comportamiento de lo presupuestado representa el 104.75% frente a lo recaudado.

Ilustración 29. COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO DE PREDIAL UNIFICADO A DICIEMBRE 31 DE 20234

COMPORTAMIENTO INGRESOS PREDIAL UNIFICADO DICIEMBRE 31 DE 2024				
DESCRIPCION	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR	% EJECUCION
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	215.136.161.600	225.351.994.732	-10.215.833.132	104,75

Fuente:Ejecucion ingresos diciembre 31 de 2024

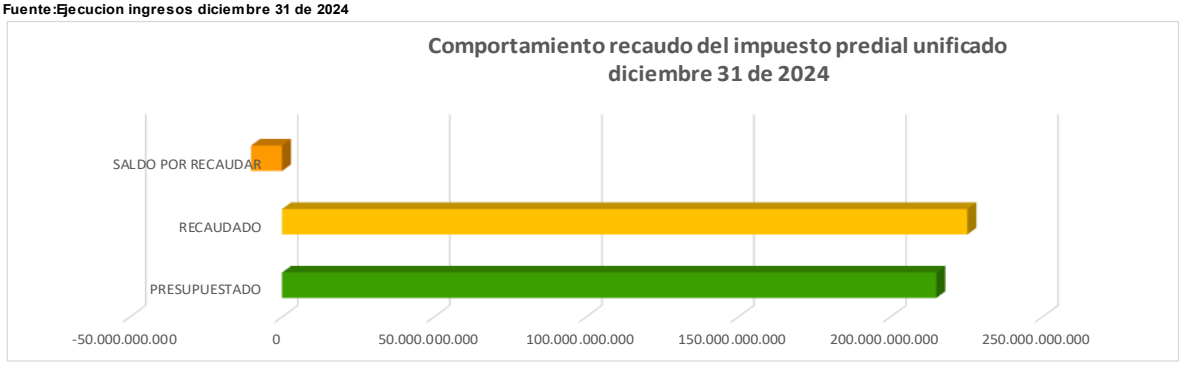

3.1.1.3. Impuesto Sobre Tasa Gasolina

El valor presupuestado a diciembre 31 de 2024 asciende a $37.608.235.500, el comportamiento del recaudo a esta misma fecha es de $34.163.874.000, el 90.84% frente a lo presupuestado.

Ilustración 30. COMPORTAMIENTO DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA A DICIEMBRE 31 DE 2024

MUNICIPIO BUCARAMANGA DICIEMBRE 31 DE 2024				
DESCRIPCION	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR	%RECAUDO
IMPUESTO SOBRETASA A LA GASOLINA	37.608.235.500	37.185.524.000	422.711.500	98,88%

Fuente:Ejecucion ingresos diciembre 31 de 2024

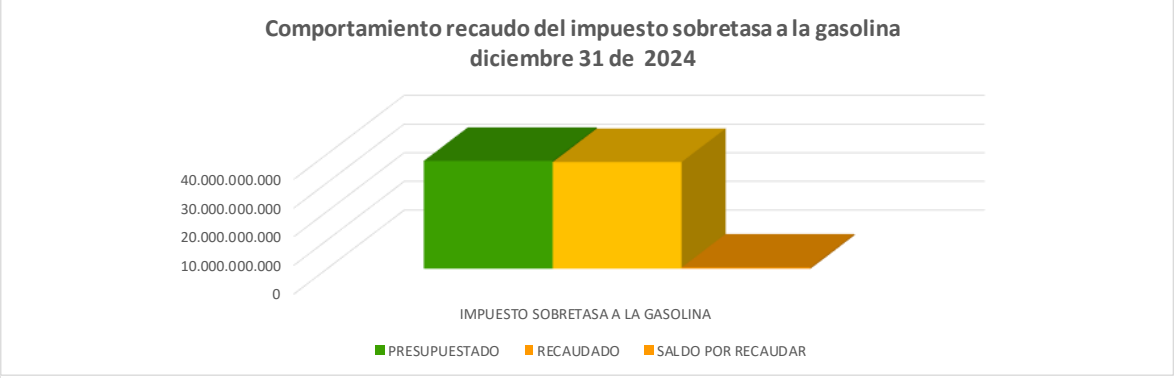

3.1.1.4. Impuesto Alumbrado Publico

El valor presupuestado a diciembre 31 de 2024 asciende a $61.806.396.762, el comportamiento del recaudo a esta misma fecha es de $77.624.392.785, el 125.59% frente a lo presupuestado.

Ilustración 31. COMPORTAMIENTO IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO A DICIEMBRE 31 DE 2024

MUNICIPIO BUCARAMANGA DICIEMBRE 31 DE 2024				
DESCRIPCION	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR	%RECAUDO
IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	61.806.396.762	77.624.392.785	-15.817.996.023	125,59%

Fuente:Ejecucion ingresos diciembre 31 de 2024

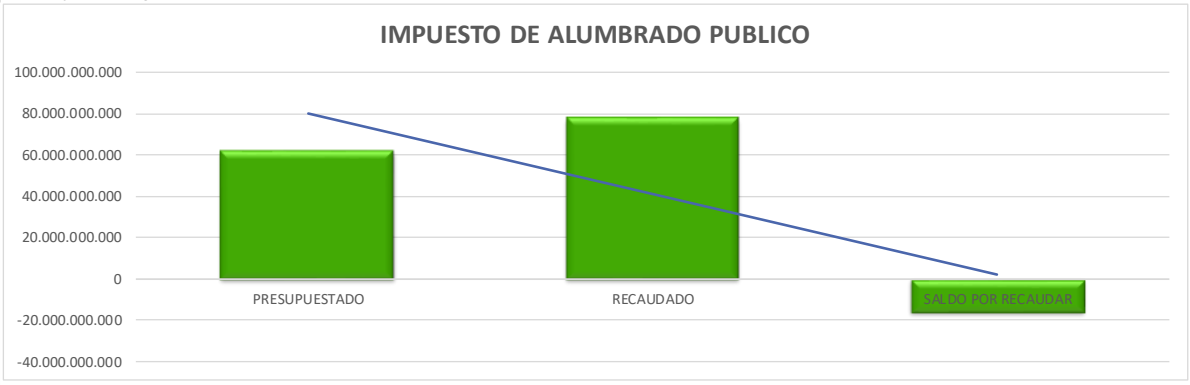

3.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

El Municipio de Bucaramanga presenta el comportamiento de los ingresos no Tributarios a diciembre 31 de 2024. La composición de los ingresos no tributarios se presenta con ingresos de tasas, multas, sanciones, intereses, recursos por el Sistema General de Participación y transferencias del orden nacional, Departamental y otro.

Ilustración 32. COMPORTAMIENTO DE RECAUDO DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS A CORTE DE DICIEMBRE 31 2024

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR	% RECAUDO
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	895.579.316.452	911.423.621.901	-15.844.305.449	101,77%

Fuente: Ejecucion ingresos diciembre 31 de 2024

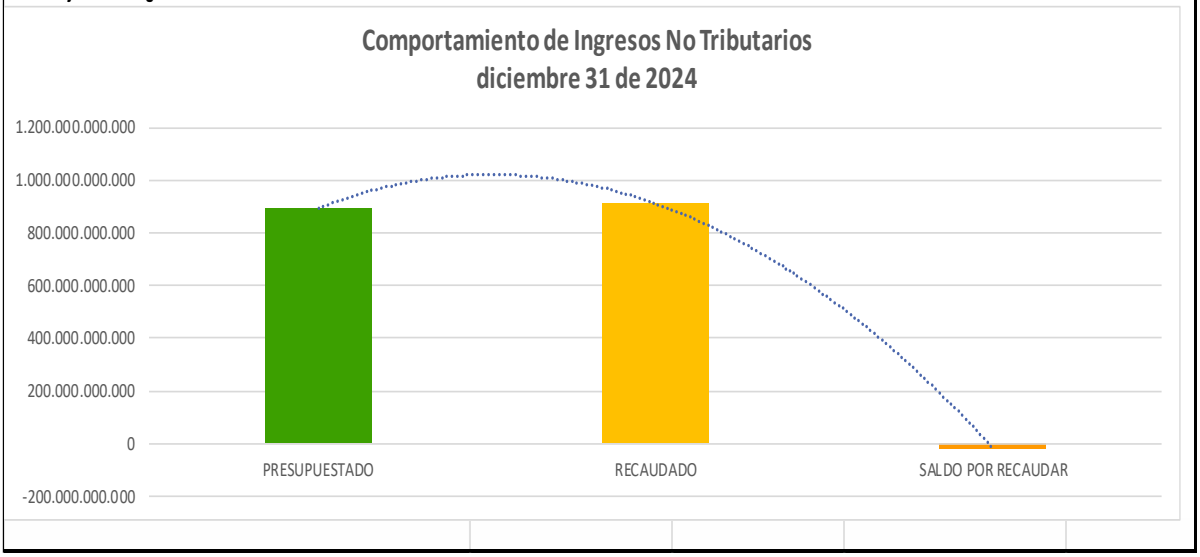

En la estructura de ingresos no Tributarios el valor presupuesto asciende a $895.579.316.452, con recaudo por $911.423.621.901, representado en el 101.77%, de recaudo a enero 1 a diciembre 31 de 2024.

Los conceptos de ingresos no tributarios representan partidas de gran impacto en las finanzas del Municipio de Bucaramanga. Se destaca el ingreso del Sistema general de Participación y el Ingreso por Fosyga-Coljuegos, agrupado en transferencias corrientes cubren el 93.18% del total de recaudo de los ingresos no tributarios y el restante 6.82% los ingresos por multas, intereses entre otros.

3.1.2.1. Sistema General de Participación

El valor asignado en el presupuesto para la presente vigencia 2024 asciende a $542.986.100.385 y recaudo de $542.986.100.385, con un nivel de recaudo del 100%.

Tabla 8. COMPORTAMIENTO RECAUDO SISTEMA GENERAL PARTICIPACIÓN A DICIEMBRE 31 2024

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2024	TOTAL CONSOLIDADOA DE ENERO A DICIEMBRE - 2024	SALDO PENDIENTE RECAUDO	% RECAUDO
SISEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	**542.986.100.385**	**542.986.100.385**	**0**	100,00%
PARTICIPACION PARA EDUCACION	**355.064.685.431**	**355.064.685.431**	**0**	100,00%
Prestacion Servicio Educativo	344.799.130.626	344.799.130.626	0	100,00%
Calidad por Matricula Oficial	5.002.700.992	5.002.700.992	0	100,00%
Calidad por Gratuidad	5.262.853.813	5.262.853.813	0	100,00%
PARTICIPACION PARA SALUD	**145.410.717.921**	**145.410.717.921**	0	100,00%
REGIMEN SUBSIDIADO-	138.603.704.364	138.603.704.364	0	100,00%
SALUD PUBLICA	6.807.013.557	6.807.013.557	0	100,00%
PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	**29.986.294.284**	**29.986.294.284**	0	100,00%
DEPORTE Y RECREACION	2.665.448.381	2.665.448.381	0	100,00%
CULTURA	1.999.086.286	1.999.086.286	0	100,00%
PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	25.321.759.617	25.321.759.617	0	100,00%
ASIGNACIONES ESPECIALES	**1.516.412.786**	**1.516.412.786**	**0**	100,00%
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	1.516.412.786	1.516.412.786	0	100,00%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	**11.007.989.963**	**11.007.989.963**	0	100,00%
Fuente:Ejecucion Presupuestal Ingresos-diciembre 31 de 2024				

Los recursos del sistema General de Participaciones se asignan en el gobierno nacional a través de documentos de distribución por el Departamento Nacional de Planeación; estos recursos deben estar monitoreados con la herramienta del SICODIS con el proposito de ir controlando el ingreso asignado con lo presupuestado. Las partidas del Sistema General de Participaciones se encuentran reguladas por la Ley 715 de 2001 y la ley 1176 de 2007, el monitoreo se realiza con el decreto 028/2008 por el Gobierno Nacional.

Al comparar losingresos provenientes del Sistema General de Participacion entre la ejecucion presupuestal a cierre de diciembre 31 de 2024 con la informacion ubicada en la plataforma del DNP, con el informe del SICODIS, se observa que el sector Educacion y el sector Salud se ajusto a los documentos de distribuidos por acuerdo municipal.

3.1.3. RECURSOS DE CAPITAL

Los recursos de capital lo integran los rendimientos financieros, Recursos de Balance, entre otros, lo asignado en el Presupuesto por este concepto asciende a $348.006.865.228 y recaudo por valor de $363.265.152.499, representado en el 104.38%.

La Tabla 9. muestra el comportamiento de recursos de capital al corte de diciembre 31 de 2024, así:

Tabla 9. COMPORTAMIENTO DE RECURSOS DE CAPITAL A CORTE DE DICIEMBRE 31 DE 2024

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2024	TOTAL CONSOLIDADOA DE ENERO A DICIEMBRE - 2024	SALDO PENDIENTE RECAUDO	% RECAUDO
DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERS.	6.723.064.595	7.693.816.024	- 970.751.429	114,44%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS-ICLD	27.655.075.336	32.829.233.844	- 5.174.158.508	118,71%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS-DEST.ESPECIFICA	10.506.238.612	16.592.773.442	- 6.086.534.829	157,93%
RECURSOS B ALANCE:	288.878.526.404	288.878.526.404	-	100,00%
RETIRO FONPET	10.000.000.000	14.493.721.931	- 4.493.721.931	144,94%
REINTEGROS	4.243.960.281	2.777.080.854	1.466.879.427	65,44%
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	**348.006.865.228**	**363.265.152.499**	**- 15.258.287.271**	**104,38%**
Fuente:Ejecucion Presupuestal Ingresos-diciembre 31 de 2024				

3.1.4. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION A DICIEMBRE 31 DE 2024

Los ingresos corrientes de libre destinación diciembre 31 de 2024, presenta un presupuesto inicial de $547.840.257.021, durante la vigencia de 2024 se presentaron adiciones por valor de $10.175.000.000 para un acumulado de $558.015.257.021, el recaudo por el periodo de enero a diciembre 31 asciende a $587.245.332.021, representa el 105.24% de ejecución frente a lo presupuestado.

Tabla 10. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2024

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2024	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2024	RECAUDO ACUMULADO DICIEMBRE 31 DE 2024	INGRESO PENDIENTE DE RECAUDAR I.C.L.D.	% RECAUDO I.C.L.D.
INGRESOS TOTALES	**547.840.257.021**	**558.015.257.021**	**587.245.332.021**	**-29.230.075.000**	**105,24%**
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	**210.136.161.600**	**215.136.161.600**	**225.351.996.732**	**-10.215.835.132**	**104,75%**
Vigencia Actual	187.232.032.456	192.232.032.456	200.583.976.920	-8.351.944.464	104,34%
Vigencia Anterior	22.904.129.144	22.904.129.144	24.768.019.812	-1.863.890.668	108,14%
IMUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	**236.554.025.748**	**241.054.025.748**	**254.190.305.155**	**-13.136.279.407**	**105,45%**
Vigencia Actual	228.851.596.312	233.351.596.312	246.562.821.395	-13.211.225.083	105,66%
Vigencia Anterior	7.702.429.436	7.702.429.436	7.627.483.760	74.945.676	99,03%
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	**31.889.877.148**	**32.564.877.148**	**31.835.261.538**	**729.615.610**	**97,76%**
Vigencia Actual	30.047.581.336	30.722.581.336	30.857.383.441	-134.802.105	100,44%
Vigencia Anterior	1.842.295.812	1.842.295.812	977.878.097	864.417.715	53,08%
SOBRETASA CONSUMO GASOLINA MOTOR	37.608.235.500	37.608.235.500	37.185.524.000	422.711.500	98,88%
VEHICULOS AUTOMOTORES	10.454.996.624	10.454.996.624	15.291.379.320	-4.836.382.696	146,26%
DELINEACION URBANA	504.914.599	504.914.599	526.732.728	-21.818.129	104,32%
IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	233.494.960	233.494.960	356.313.476	-122.818.516	152,60%
REGISTRO DE MARCAS	1.030.000	1.030.000	1.269.000	-239.000	123,20%
SERVICIOS FINANCIEROS-INMOBILIARIOS	187.989.534	187.989.534	192.380.580	-4.391.046	102,34%
ESPECTACULOS PUBLICOS MUNICIPAL	21.964.750	21.964.750	37.278.116	-15.313.366	0,00%
INTERESES MORATORIOS	13.253.510.880	13.253.510.880	14.816.215.515	-1.562.704.635	111,79%
SANCIONES	4.992.520.599	4.992.520.599	6.397.118.308	-1.404.597.709	128,13%
OTROS INGRESOS	2.001.535.079	2.001.535.079	1.063.557.553	937.977.526	0,00%

Fuente:Ejeccucion presupuestal ingresos diciembre 31 de 2024

El comportamiento de los ingresos corrientes de libre destinación de diciembre 31 de 2024 presenta el Impuesto predial Unificado con participación del 38.37%, seguidamente el impuesto de Industria y Comercio participa con el 43.29%, la Sobretasa a la Gasolina representa el 6.33%, el Impuesto de Avisos y Tableros el 5.42% los demás ingresos relacionados en la Tabla 10, representan el 6.59%.

3.1.4.1. Comportamiento de Ingresos Corrientes de Libre destinación a diciembre 31 de 2020, 2021, 2022 2023 y 2024

Al observar la ilustración 33, se visualiza crecimiento del 38.57% de los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia 2021 con respecto a 2020, la vigencia 2022 se refleja crecimiento del 9.34%, la vigencia 2023 presenta crecimiento del 19.73% con respecto a 2022 y el crecimiento del 2024 comparado con 2023 es del 8.06%.

A continuación, se presenta los diferentes conceptos de ingresos, así:

Ilustración 33. COMPORTAMIENTO RECAUDO INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN DICIEMBRE 31 DE 2020-2021-2022-2023 y 2024

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
COMPORTAMIENTO INGRESOS ICLD
PERIODO 2020-2024

DESCRIPCION	RECAUDO 2020	RECAUDO 2021	RECAUDO 2022	RECAUDO 2023	RECAUDO 2024	VARIACION 2020-2021	VARIACION 2021-2022	VARIACION 2022-2023	VARIACION 2023-2024
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	130.336.834.019	139.043.678.478	157.424.376.816	176.407.041.896	225.351.996.732	6,68	13,22	12,06	27,75
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	119.365.247.612	203.495.367.900	205.391.947.415	261.179.379.481	254.190.305.155	70,48	0,93	27,16	- 2,68
AVISOS Y TABLEROS	14.162.136.414	27.072.299.987	28.826.805.126	34.008.448.163	31.835.261.538	91,16	6,48	17,98	- 6,39
IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	120.329.282	175.865.571	227.903.526	218.720.299	356.313.476	46,15	29,59	- 4,03	62,91
SOBRETASA A LA GASOLINA	23.241.272.000	30.076.846.000	35.512.652.000	38.849.618.000	37.185.524.000	29,41	18,07	9,40	- 4,28
IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	431.141.388	468.329.974	515.203.882	861.920.252	526.732.728	8,63	10,01	67,30	- 38,89
IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS	2.300	2.508.000	12.777.000	10.632.500	37.278.116	108.943,48	409,45	- 16,78	250,61
MULTAS-SANCIONES	296.133.824	1.855.881.805	3.948.875.920	6.394.274.954	6.397.118.308	526,70	112,78	61,93	0,04
SERVICIOS FINANCIEROS INMOBILIARIOS	145.019.852	198.940.963	185.991.191	190.951.472	192.380.580	37,18	- 6,51	2,67	0,75
INTERESES DE MORA	3.302.854.484	2.676.942.607	11.419.127.011	13.953.805.594	14.816.215.515	- 18,95	326,57	22,20	6,18
OTROS INGRESOS	137.293.557	256.093.963	840.547.902	889.800.200	1.063.557.553	86,53	228,22	5,86	19,53
REGISTRO DE MARQUILLAS	3.527.000	436.000	798.000	1.130.000	1.269.000	- 87,64	83,03	41,60	12,30
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	8.040.068.112	9.811.917.420	9.592.329.929	10.502.082.727	15.291.379.320	22,04	- 2,24	9,48	45,60
TOTAL INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	**299.581.859.844**	**415.135.108.668**	**453.899.335.718**	**543.467.805.538**	**587.245.332.021**	**38,57**	**9,34**	**19,73**	**8,06**

Fuente: Ejecucion presupuesta 2020-2024

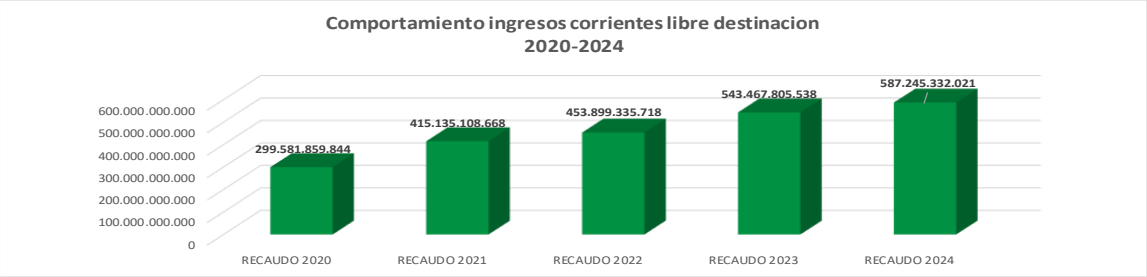

3.2. GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2024

El Gasto del Municipio de Bucaramanga, se encuentra clasificado en el Gasto de Funcionamiento, Deuda Pública e Inversión, acorde con lo establecido en el Catálogo de Clasificación presupuestal para Entidades Territoriales CCPET, de acuerdo con lo establecido en los parámetros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La Ilustración 34, refleja la partida de $1.935.308.022.988 de Gastos presupuestado, con expedición de Certificados de disponibilidad presupuestal por el orden de $1.593.048.095.236 y Registros presupuestales por $1.593.048.095.236, representado en el 82.31% de ejecución y pagos por este mismo periodo por valor de $1.465.279.619.
La ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2024 se refleja así:

Ilustración 34. COMPORTAMIENTO DE GASTOS DICIEMBRE 31 DE 2024

	PRESUPUESTO	CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	% EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	% COMPROMETIDO	OBLIGACIONES	CUENTAS POR PAGAR	PAGOS	REERVA PRESUPUESTO
FUNCIONAMIENTO	**297.615.890.398**	**268.552.063.814**	**90,23**	**29.063.826.584**	**268.552.063.814**	**90,23**	**265.622.882.111**	**485.836.611**	**265.137.045.500**	2.929.181.703
DEUDA PUBLICA	**110.761.818.087**	**93.438.209.641**	**84,36**	**17.323.608.447**	**93.438.209.641**	**84,36**	**92.029.237.485**	**0**	**92.029.237.485**	1.408.972.156
INVERSION	**1.526.930.314.503**	**1.231.057.821.782**	**80,62**	**295.872.492.722**	**1.231.057.821.782**	**80,62**	**1.124.278.194.472**	**16.164.818.838**	**1.108.113.375.634**	106.779.627.310
TOTAL	**1.935.308.022.988**	**1.593.048.095.236**	**82,31**	**342.259.927.752**	**1.593.048.095.236**	**82,31**	**1.481.930.314.068**	**16.650.655.449**	**1.465.279.658.619**	**111.117.781.169**

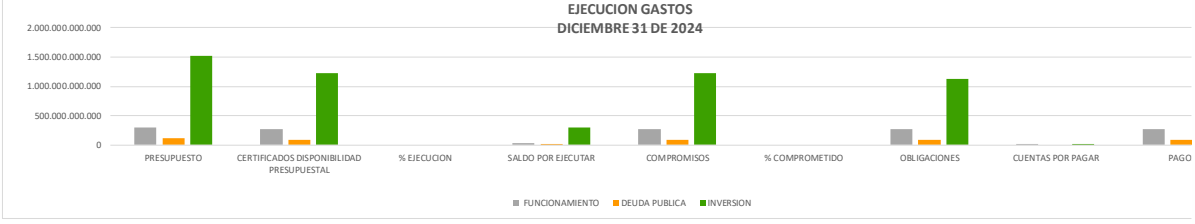

FUENTE: Ejecucion presupuestal diciembre 31-2024

3.2.1. GASTO DE FUNCIONAMIENTO

El Gasto de Funcionamiento de la administración central, lo integra los Servicios Personales, Gastos Generales y Transferencias, su comportamiento se presenta así:

Tabla 11. COMPORTAMIENTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2024

CONCEPTO	PRESUPUESTO	CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	% EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	% COMPROMETIDO	OBLIGACIONES	CUENTAS POR PAGAR	PAGOS	REERVA PRESUPUESTO	% PAGO FRENTE A LO COMPROMETIDO
SERVICIOS PERSONALES	55.919.231.915	52.006.193.103	**93,00**	3.913.038.812	52.006.193.103	**93,00**	52.006.193.103	0	52.006.193.103	0	**100,00**
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	48.390.732.546	45.264.821.964	**93,54**	3.125.910.582	45.264.821.964	**93,54**	42.363.882.862	481.142.469	41.882.740.393	2.900.939.102	**92,53**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	186.952.517.392	165.209.640.829	**88,37**	21.742.876.563	165.209.640.829	**88,37**	165.181.398.229	4.694.142	165.176.704.087	28.242.600	**99,98**
DISMINUCION DE PASIVOS	26.973.333		-	26.973.333		-	0		0	0	-
GASTOS POR TRIBUTOS,MULTAS,SANCIONES	6.213.008.235	6.071.407.918	**97,72**	141.600.317	6.071.407.918	**97,72**	6.071.407.918	0	6.071.407.918	0	**100,00**
FUNCIONAMIENTO	**297.502.463.421**	**268.552.063.814**	**90,27**	**28.950.399.607**	**268.552.063.814**	**90,27**	**265.622.882.111**	**485.836.611**	**265.137.045.500**	**2.929.181.702**	**98,73**

FUENTE: Ejecucion presupuestal diciembre 31-2024

Fuente: Ejecución Gastos Funcionamiento diciembre 31 de 2024

El Gasto de Funcionamiento su valor presupuestado a diciembre 31 de 2024, asciende a $297.502.046.421, se ha comprometido la suma de $268.552.063.814, el componente lo integra Gastos Personales, Adquisición de Bienes y Servicios, transferencias corrientes, y Gastos por tributos y los organismos de control. Los pagos realizados a diciembre 31 de 2024, asciende a $265.137.945.500.

3.2.2. GASTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

El servicio de la deuda pública del periodo de diciembre 31 de 2024 del Municipio de Bucaramanga presenta presupuesto por valor de $110.761.818.087 con ejecución de registros presupuestales por valor de $93.438.209.641 y pagos por valor de $92.029.237.485.

El comportamiento de este componente del gasto se refleja así:

Tabla 12. COMPORTAMIENTO DE GASTOS DE DEUDA PÚBLICA A DICIEMBRE 31 DE 2024

CONCEPTO	PRESUPUESTO	CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	% EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	% COMPROMETIDO	OBLIGACIONES	CUENTAS POR PAGAR	PAGOS	RESERVA PRESUPUESTO	% PAGO FRENTE A LO COMPROMETIDO
DEUDA PUBLICA	**110.761.818.087**	**93.438.209.641**	**84,36**	**17.323.608.447**	**93.438.209.641**	**84,36**	**92.029.237.485**	**0**	**92.029.237.485**	**1.408.972.156**	**98,49**
SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	**86.920.123.928**	**79.923.167.618**	**91,95**	**6.996.956.310**	**79.923.167.618**	**91,95**	**79.923.167.618**	**0**	**79.923.167.618**	0	**100,00**
PRINCIPAL	34.422.590.900	31.436.618.491	**91,33**	2.985.972.409	31.436.618.491	**91,33**	31.436.618.490,62	-	31.436.618.491	0	**100,00**
INTERESES	52.497.533.028	48.486.549.128	**92,36**	4.010.983.900	48.486.549.128	**92,36**	48.486.549.127,60	-	48.486.549.128	0	**100,00**
APORTE FONDO CONTINGENCIA	12.700.712.405	8.342.837.017	**65,69**	4.357.875.388	8.342.837.017	**65,69**	6.933.864.861,03	-	6.933.864.861	1.408.972.156	**83,11**
BONOS PENSIONALES	11.140.981.755	5.172.205.005	**46,43**	5.968.776.749	5.172.205.005	**46,43**	5.172.205.005,32	-	5.172.205.005	0	**100,00**

FUENTE: Ejecucion presupuestal diciembre 31-2024

- **Servicio Deuda Pública con entidades financieras**

El servicio de la deuda pública con las diferentes entidades financieras presenta un presupuesto definitivo por valor de $86.920.123.928, durante el periodo enero 1 a diciembre 31 de 2024 se ha pagado el valor de $79.923.167.618, correspondiente a Intereses por $48.486.549.128 y por principal $31.436.618.491.

A continuación, se presenta el comportamiento del pago de deuda pública a diciembre 31 de 2024, así:

Tabla 13. COMPORTAMIENTO DEUDA PÚBLICA ENTIDADES FINANCIERAS A DICIEMBRE 31 DE 2024

CONCEPTO	PRESUPUESTO	CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	% EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	% COMPROMETIDO	OBLIGACIONES	CUENTAS POR PAGAR	PAGOS	RESERVA PRESUPUESTO	% PAGO FRENTE A LO COMPROMETIDO
SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	86.920.123.928	79.923.167.618	91,95	6.996.956.310	79.923.167.618	91,95	79.923.167.618	0	79.923.167.618	0	100,00
PRINCIPAL	34.422.590.900	31.436.618.491	91,33	2.985.972.409	31.436.618.491	91,33	31.436.618.491	0	31.436.618.491	0	100,00
INTERESES	52.497.533.028	48.486.549.128	92,36	4.010.983.900	48.486.549.128	92,36	48.486.549.128	0	48.486.549.128	0	100,00

FUENTE: Ejecucion presupuestal diciembre 31-2024

Con respecto del servicio de la deuda que cancela la administración en cada anualidad se realiza acorde a las condiciones financieras suscritas, soportados en los diferentes contratos de empréstitos y en los respectivos pagares.

Cuotas – Bonos pensionales

Por concepto de Cuotas-Bonos Pensionales se asignó presupuesto la partida de $11.140.981.755, a diciembre 31 de 2024, el valor comprometido asciende a $5.172.205.005 los pagos que refleja la ejecución por valor de $5.172.205.005.

Fondo de contingencias

El Fondo de Contingencias asigna en el presupuesto el valor de $12.700.712.405, con ejecución de certificados de disponibilidad presupuestal por valor de $8.342.837.017, refleja compromisos por valor de $8.342.837.017 y pagos por valor de $6.933.864.861.

3.2.3. GASTO DE INVERSIÓN

A diciembre 31 de 2024 la administración Municipal de Bucaramanga presenta la partida presupuestal de $1.526.930.314.503, a este mismo periodo se refleja ejecución de $1.231.057.821.782 en términos de compromisos, al corte de diciembre 31 de 2024 se pagó la partida de $1.108.113.375.634.

La inversión se encuentra clasificada por diferentes sectores y esta se refleja a diciembre 31 de 2024, así:

Ilustración 35. COMPORTAMIENTO DE GASTOS DE INVERSIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2024

CONCEPTO	PRESUPUESTO	CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	% EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	% COMPROMETIDO	OBLIGACIONES	CUENTAS POR PAGAR	PAGOS	RESERVA PRESUPUESTO	% PAGO FRENTE A LO COMPROMETIDO
INVERSION	1.526.930.314.503	1.231.057.821.782	80,62	295.872.492.722	1.231.057.821.782	80,62	1.124.278.194.472	16.164.818.838	1.108.113.375.634	106.779.627.310	90,01
TOTAL	1.526.930.314.503	1.231.057.821.782	80,62	295.872.492.722	1.231.057.821.782	80,62	1.124.278.194.472	16.164.818.838	1.108.113.375.634	106.779.627.310	90,01

FUENTE: Ejecucion presupuestal diciembre 31-2024

3.2.4. RESERVAS DE PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2023 EN EJECUCION EN LA VIGENCIA 2024

Se constituyeron Reservas Presupuestales desprendidas de compromisos que a diciembre 31 de 2023 el bien o servicio no se había cumplido y el procedimiento para su ejecución debe darse el tratamiento respectivo. El monto total de las Reservas presupuestales ascendió a $184.466.244.775, Resolución #178 de enero 22 de 2024, durante la vigencia fiscal a corte de diciembre 31 de 2024 se ha pagado el monto por valor de $130.231.753.708, se refleja saldo por pagar por valor de $6.502.685.358.
Las reservas de presupuestos a diciembre 31 de 2024 se reflejan así:

Tabla 14. EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTO A DICIEMBRE 31 DE 2024

CONCEPTO	PRESUPUESTO	COMPROMISOS ACUMULADOS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR
GASTOS FUNCIONAMIENTO	2.033.334.795	1.716.307.444	1.716.307.202	317.027.351
				0
INVERSION	182.432.909.980	135.018.131.623	128.515.446.505	47.414.778.357
TOTAL	184.466.244.775	136.734.439.066	130.231.753.708	47.731.805.708

FUENTE: Ejecucion presupuestal diciembre 31 de 2024.

3.3. DEUDA PÚBLICA A 31 DE DICIEMBRE 31 DE 2024

El Municipio de Bucaramanga, mantiene endeudamiento con entidades financieras; su saldo de la deuda pública a diciembre 31 de 2024 asciende a $342.484.295.026. Tiene como garantía y fuente de pago los recursos propios; destinándose principalmente para los sectores de Salud, Transporte, centros educativos y demás sectores de inversión, su participación por cada entidad financiera se refleja BBVA.S. A con el 27.98%, Banco Bogotá con el 17.61%, Banco Occidente con el 15.25%, Bancolombia el 27.10%, Banco Agrario con el 12%, y el Banco Itaú con participación del 0.05%. El 100% corresponde a Deuda Interna contratada con la banca comercial a una tasa de la DTF o IBR adicionada en los puntos convenidos en cada obligación.

A continuación, se presenta la siguiente ilustración 36 así:

Ilustración 36. COMPOSICIÓN DE DEUDA PÚBLICA DICIEMBRE 31 DE 2023

ENTIDAD FINANCIERA	SALDO DICIEMBRE 31 DE 2024	% PARTICIPACION
BBVA S.A	95.835.461.098	27,98%
BANCOLOMBIA	92.812.851.236	27,10%
BOGOTA	60.323.435.687	17,61%
OCCIDENTE	52.232.277.338	15,25%
BANCO AGRARIO	41.113.101.663	12,00%
ITAU	167.168.004	0,05%
TOTAL DEUDA PUBLICA	342.484.295.026	100,00%

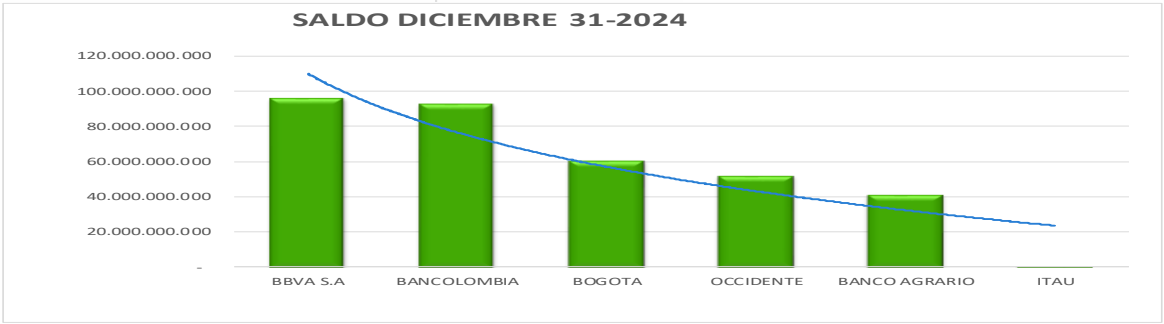

Fuente: Estado Deuda Pública diciembre 31-2024- Secretaria Hacienda

Ilustración 37. SERVICIO DEUDA PÚBLICA CON ENTIDADES FINANCIERAS 31DICIEMBRE 31 DE 2024

DESCRIPCION	PPTO DEFINITIVO	CDP ACUMULADOS	REGISTROS ACUMULADOS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR
PRINCIPAL	34.422.590.900	31.436.618.491	31.436.618.491	31.436.618.491	2.985.972.409
INTERESES	52.497.533.028	48.486.549.128	48.486.549.128	48.486.549.128	4.010.983.900
TOTAL	**86.920.123.928**	**79.923.167.618**	**79.923.167.618**	**79.923.167.618**	**6.996.956.310**

Fuente: Ejecucion pptal Gastos diciembre 31 de 2024,

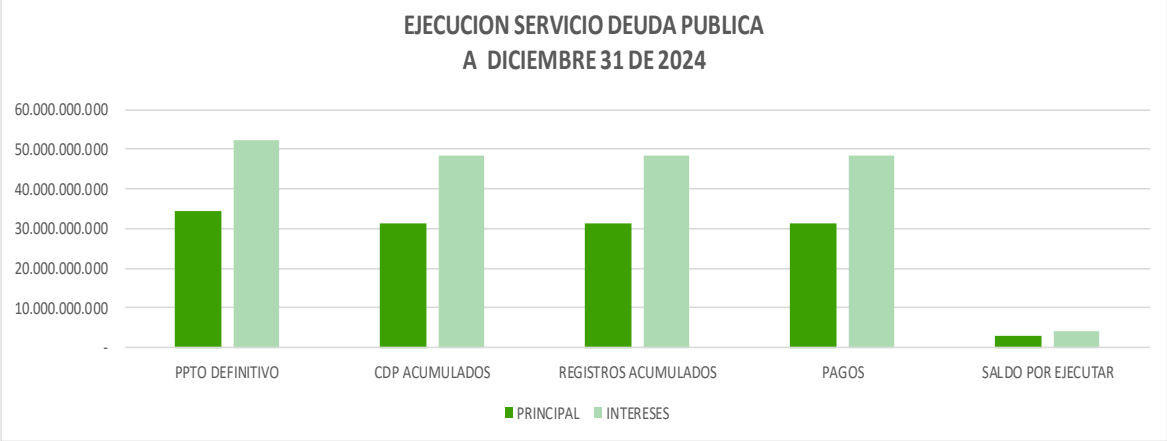

El Municipio de Bucaramanga cumple con el pago del Servicio de la Deuda Pública a todas las entidades financieras, se pagó la partida de $79.923.167.618, por concepto de intereses $48.486.549.128, por principal se pagó el valor de $31.436.618.491.

Los créditos pendientes de desembolsar a diciembre 31 de 2024 ascienden a $3.936.759.129, con el Bancolombia como saldo de desembolsar del cupo de los $132.000.000.000 otorgados en la vigencia 2020.

3.4. ASPECTOS CONTABLES

El Municipio de Bucaramanga es una entidad que pertenece al sector Gobierno de acuerdo con los parámetros de clasificación por entidades establecidas por la contaduría General de la Nación.

La situación Financiera presentada por la administración municipal se presenta así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DICIEMBRE 31 2024 – 2023:

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Diciembre 31 2024 -2023
(Cifras en pesos colombianos)

		2024		2025		Variación $	Variación%
ACTIVO CORRIENTE	**$**	**1.101.874.818.880**	**$**	**990.528.166.638**	**$**	**111.346.652.242**	**11,24%**
Efectivo y Equivalentes al efectivo		634.140.099.939		509.897.020.280		124.243.079.659	24,37%
Cuentas por Cobrar		467.308.387.037		480.193.325.480	-	12.884.938.443	-2,68%
Inventarios		-		4.624.000	-	4.624.000	-100,00%
Recursos Entregados en Administración		426.331.904		433.196.878	-	6.864.974	-1,58%
ACTIVO NO CORRIENTE		**3.752.555.491.051**		**3.631.742.393.296**		**120.813.097.755**	**3,33%**
Inversiones e Instrumentos Derivados	$	660.188.684.177	$	626.924.354.975	$	33.264.329.202	5,31%
Propiedad Planta y Equipo		958.983.923.589		810.258.073.204		148.725.850.385	18,36%
Bienes de Uso Publico e Históricos y Culturales		1.602.118.733.464		1.646.021.551.848	-	43.902.818.384	-2,67%
Otros activos		531.264.149.822		548.538.413.269	-	17.274.263.447	-3,15%
TOTAL ACTIVO	**$**	**4.854.430.309.931**	**$**	**4.622.270.559.934**	**$**	**232.159.749.997**	**5,02%**
PASIVO CORRIENTE		**535.163.914.976**		**529.466.065.530**		**5.697.849.446**	**1,08%**
Cuentas por Pagar	$	146.507.356.952	$	180.526.476.884	-$	34.019.119.932	0,00%
Beneficio a los Empleados		17.119.135.898		8.060.313.493		9.058.822.405	112,39%
Otros Pasivos		371.537.422.126		340.879.275.153		30.658.146.973	8,99%
PASIVO NO CORRIENTE		**1.015.152.378.292**		**981.187.138.202**		**33.965.240.090**	**3,46%**
Préstamos Por Pagar		345.317.885.979		375.645.369.933	-	30.327.483.954	-8,07%
Beneficio a los Empleados	$	630.091.959.863	$	567.015.324.820	$	63.076.635.043	11,12%
Provisiones		39.742.532.450		38.526.443.449		1.216.089.001	0,00%
TOTAL PASIVO	**$**	**1.550.316.293.267**	**$**	**1.510.653.203.732**	**$**	**39.663.089.535**	**2,63%**
PATRIMONIO	**$**	**3.304.114.016.664**	**$**	**3.111.617.356.202**	**$**	**192.496.660.462**	**6,19%**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		**4.854.430.309.931**		**4.622.270.559.934**		**232.159.749.997**	**5,02%**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**-**		**-**		**-**	**0%**
Activos Contingentes		20.545.569.039		61.553.087.034	-	41.007.517.995	-66,62%
Deudoras de control		94.059.068.709		89.942.705.564		4.116.363.145	4,58%
Deudoras por contra (CR)		114.604.637.748		151.495.792.598	-	36.891.154.850	-24,35%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		**-**		**-**		**-**	**0,0%**
Pasivos Contingentes		89.170.380.728		129.177.438.310	-	40.007.057.582	-30,97%
Acreedoras de Control		114.289.984.850		250.893.006.323	-	136.603.021.473	-54,45%
Acreedoras por contra (DB)		203.460.365.579		380.070.444.633	-	176.610.079.054	-46,47%

Fuente: Estado de Situación Financiera Entidad - Contabilidad - Diciembre 31 2024 - 2023

Año	ACTIVOS	VARIACIÓN $	PASIVOS	VARIACIÓN $	PATRIMONIO	VARIACIÓN $
2024	$ 4.854.430.309.931	$ 232.159.749.997	$ 1.550.316.293.267	$ 39.663.089.535	$ 3.304.114.016.664	$ 192.496.660.462
2023	$ 4.622.270.559.934		$ 1.510.653.203.732		$ 3.111.617.356.202	

Año	INGRESOS	VARIACIÓN $	GASTOS	VARIACIÓN $	GANANCIA / DÉFICIT	VARIACIÓN $
2024	$ 1.759.085.295.537	$ 146.388.257.586	$ 1.475.493.992.566	-$ 43.197.780.392	$ 283.591.302.971	$ 189.586.037.978
2023	$ 1.612.697.037.951		$ 1.518.691.772.958		$ 94.005.264.993	

Total Activo: $4.854.430.309.931, con un crecimiento del **5,02%** respecto a diciembre 31 de 2023, el Activo Corriente: $1.101.874.818.880 (+11,24%), impulsado por el aumento en **efectivo y equivalentes** (+24,37%), el activo no corriente $3.752.555.491.051 **(+3,3%),** con aumento en **propiedades, planta y equipo** (+18,36%). **Total Pasivo:** $1.550.316.293.267 **(+2,63%),** el pasivo corriente**:** $535.163.914.976 (+1,08%), el pasivo no corriente: $1.015.152.378.292 **(+3,46%),** destacando obligaciones por **beneficios a empleados**. **Patrimonio:** $3.304.114.016.664, con un crecimiento del **6,19%**, debido principalmente al incremento en los resultados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio actual.

ESTADO DE RESULTADOS DICIEMBRE 31 2024 – 2023

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVOS
Diciembre 31 2024 - 2023
(Cifras en pesos colombianos)

	2024	2025	Variación $	Variación %
INGRESOS	**$ 1.759.085.295.537**	**$ 1.612.697.037.951**	**$ 146.388.257.586**	**9,08%**
Ingresos Fiscales	782.529.276.592	711.091.068.671	71.438.207.921	10,05%
Venta de Servicios	828.613.372	670.788.051	157.825.321	23,53%
Transferencias y Subvenciones	854.013.981.589	788.880.150.101	65.133.831.488	8,26%
Otros Ingresos	121.713.423.984	112.055.031.128	9.658.392.856	8,62%
GASTOS	**$ 1.475.493.992.566**	**$ 1.518.691.772.958**	**-$ 43.197.780.392**	**-2,84%**
Gastos de Administración y Operación	675.329.251.316	733.700.975.876	- 58.371.724.560	-7,96%
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones	77.857.563.170	81.706.753.993	- 3.849.190.823	-4,71%
Transferencias y Subvenciones	151.491.412.779	200.638.843.940	- 49.147.431.161	-24,50%
Gasto Público Social	467.401.551.316	399.582.530.437	67.819.020.879	16,97%
Operaciones Interinstitucionales	6.052.132.212	5.350.187.599	701.944.613	13,12%
Otros Gastos	97.362.081.773	97.712.481.113	- 350.399.340	-0,36%
EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	**$ 283.591.302.971**	**$ 94.005.264.993**	**$ 189.586.037.978**	**201,68%**

Fuente: Estado de Resultados Entidad - Contabilidad - Diciembre 31 2024 - 2023

Ingresos Totales: $1.759.085.295.537, con una variación positiva de **9,08%**. Reflejada mayormente en Impuestos: $728.693.820.345 **(+21,94%).** Transferencias y subvenciones: $854.013.981.589 (+8,26%). **Gastos Totales:** $1.475.493.992.566, con una disminución de **2,84%**. Gasto público social: $467.401.551.616 (+16,97%). Gastos de administración y operación: $675.329.251.316 (-**7,96%). Resultado del Ejercicio: Excedente de $283.591.302.971,** con una mejora del **201,68%** respecto a 2023.

INDICADORES FINANCIEROS DICIEMBRE 31 2024 – 2023

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA INDICADORES FINANCIEROS		2024	2023	Variación
RAZÓN CORRIENTE:	Activo Corriente / Pasivo Corriente			
Al 31 de diciembre de 2024, el indicador refleja que por cada 1 que el Municipio de Bucaramanga debe en el corto plazo, dispone de 2,06 para respaldar sus obligaciones corrientes. En comparación con el 31 de diciembre del año anterior, presenta una variación positiva de 0,19.		2,06	1,87	0,19
CAPITAL NETO DE TRABAJO:	Activo Corriente - Pasivo Corriente			
A Diciembre 31 de 2024 se refleja un capital neto de trabajo de $566.710.903.904, el resultado arroja una perspectiva favorable ya que la entidad cuenta con liquidez para cubrir sus obligaciones a corto plazo. Frente Diciembre de 2024 presenta una variación de $105.648.802.796.		$ 566.710.903.904	$ 461.062.101.108	$ 105.648.802.796
ENDEUDAMIENTO TOTAL:	Total Pasivo / Total Activo			
Se observa que la entidad a Diciembre 31 de 2024, cuenta con el 31,94% de sus activos respaldando los pasivos adquiridos, esto refleja que tiene un nivel de endeudamiento bajo control, resultado positivo para la entidad ya que dispone de suficiente capacidad para adquirir nuevos pasivos si así lo requiere. Frente a la vigencia Diciembre el indicador presenta una variación de 0,94%.		31,94%	32,68%	-0,75%
ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO :	Pasivo Corriente / Pasivo Total			
El Municipio de Bucaramanga a Diciembre 31 de 2024, cuenta con el 34,52% de concentración de sus pasivos a corto plazo, es decir tienen vencimiento a menos de 1 año, frente a Diciembre presenta una variación del indicador en 0,53%.		34,52%	35,05%	-0,53%
INGRESOS FISCALES/INGRESOS	Ingresos Fiscales / Total Ingresos			
El Municipio de Bucaramanga a Diciembre 31, refleja que el 44,49% del total de sus ingresos corresponde a los ingresos fiscales, efecto de los impuestos recaudados como el Impuesto Predial Unificado, Industria y Comercio, Alumbrado Público, entre otros.		44,49%	44,09%	0,39%

El Municipio de Bucaramanga presenta buena capacidad de liquidez, con una mejora en su capital de trabajo, La rentabilidad se incrementó significativamente gracias al aumento en los ingresos fiscales y la optimización de los gastos, El endeudamiento se mantiene estable, con una leve reducción, lo que refleja una gestión adecuada de la deuda pública, Se destaca la inversión en infraestructura y proyectos sociales, lo que contribuye al desarrollo de la comunidad.

Fuente de Información Base Análisis: Estado Financieros Municipio de Bucaramanga - Contabilidad Diciembre 31 2024 – 2023

CAPÍTULO IV.
ANÁLISIS FINANCIERO VIGENCIA ACTUAL AGOSTO 31 DE 2025

El análisis de los Ingresos y los Gastos de la vigencia 2025 junto con el impacto de la deuda pública, del periodo comprendido de enero 1 de 2025 a agosto 31 de 2025 muestra el comportamiento de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos en los diferentes conceptos que lo componen.

4.1. INGRESOS A AGOSTO 31 DE 2025

A agosto de 2024 el Municipio de Bucaramanga registro ingresos del presupuesto ordinario por $2.013.687.474.523, con recaudo de $1.665.802.270.184 representado en un 82.7% de lo recaudado frente a lo presupuestado.

Ilustración 38. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS PERIODO DE AGOSTO 31 DE 2025

CONCEPTO	PRESUPUESTO.	RECAUDO	SALDO POR RECAUDAR	%RECAUDADO
INGRESO TRIBUTARIO.	738.314.155.664	628.894.059.797	109.420.095.867	85,18%
INGRESO NO TRIBUTARIO	917.404.763.164	680.098.720.255	237.306.042.909	74,13%
RECURSOS CAPITAL	357.968.555.695	356.809.490.132	1.159.065.563	99,68%
TOTAL INGRESOS	**2.013.687.474.523**	**1.665.802.270.184**	**347.885.204.339**	**82,72%**

Fuente: Ejecucion Pptal corte de agosto 31 de 2025

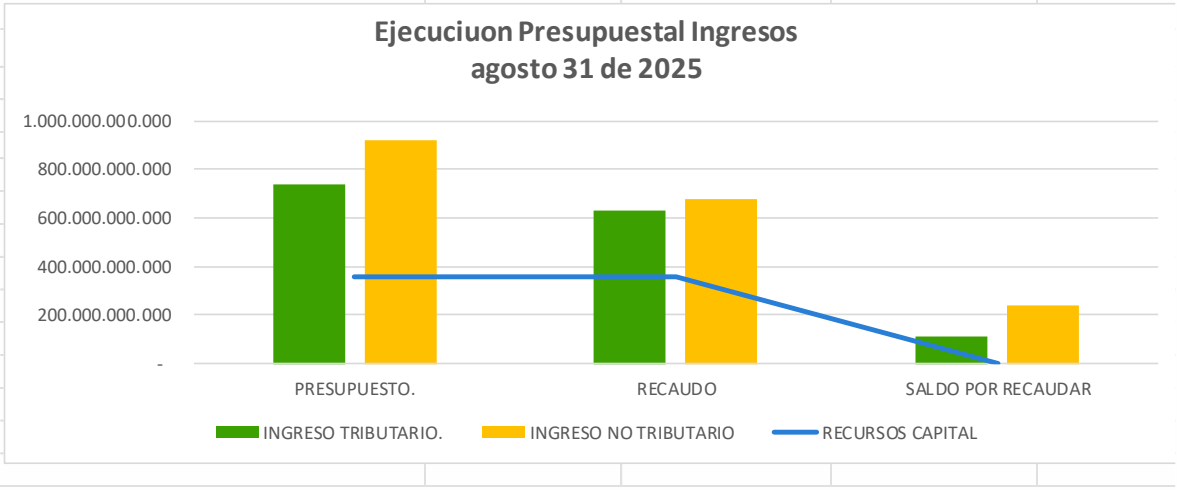

4.1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS

El comportamiento de los ingresos tributarios agosto 31 de 2025, se refleja presupuesto por valor de $738.314.155.664, con recaudo de $628.894.059.797.35, representado en el 85.18%.

Ilustración 39. COMPORTAMIENTO DE INGRESOS TRIBUTARIO DE AGOSTO 31 DE 2025

COMPORTAMIENTO INGRESOS TRIBUTARIOS AGOSTO 31-2025				
DESCRIPCION	PRESUPUESTADO	RECAUDO	SALDO POR RECAUDAR	% RECAUDO
INGRESOS TRIBUTARIOS	738.314.155.664	628.894.059.797	109.420.095.867	85,18

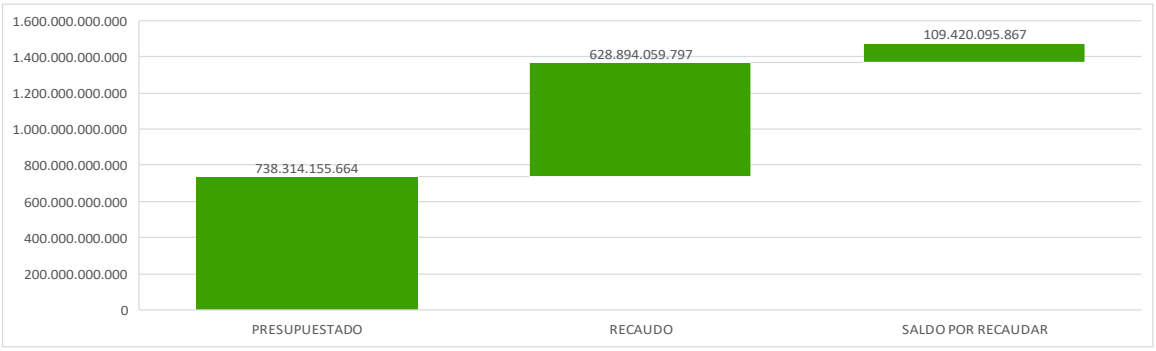

Fuente:Ejecucion ingresos agosto 31 de 2025

La estructura de ingresos tributarios del Municipio de Bucaramanga a agosto 31 de 2025 se refleja así:

Tabla 15. COMPORTAMIENTO DE INGRESOS TRIBUTARIOS AGOSTO 31 DE 2025

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2025	RECAUDOS AGOSTO 31 2025	SALDO PENDIENTE RECAUDO	% EJECUCION
INGRESOS TRIBUTARIOS	**738.314.155.664**	**628.894.059.797**	**109.420.095.867**	**85,18%**
SOBRETASA AMBIENTAL	57.041.304.076	55.691.121.091	1.350.182.985	97,63%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	229.345.766.731	260.321.359.864	- 30.975.593.133	113,51%
SOBRETASA A LA GASOLINA	39.513.861.920	25.395.991.000	14.117.870.920	64,27%
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	254.026.621.869	181.065.783.756	72.960.838.113	71,28%
IMPUESTO COMPLEMEN AVISOS Y TABLEROS	33.751.316.029	22.743.498.729	11.007.817.300	67,39%
IMPUESTO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	44.467.736	122.300.658	- 77.832.922	275,03%
IMPUESTO DELINEACION URBANA	416.467.736	402.535.860	13.931.876	96,65%
IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLIC.DEPORTE	500.000.000	1.504.819.455	- 1.004.819.455	300,96%
IMPUESTO SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	78.241.423.403	48.878.003.917	29.363.419.486	62,47%
SOBRETASABOMBERIL	25.463.638.608	18.639.612.819	6.824.025.789	73,20%
IMPUESTO TRANSPORTE Y OLEODUCTOS	37.783.964	13.310.916	24.473.048	35,23%
ESPECTACULOS PUBLICOS	32.415.130	19.149.000	13.266.130	59,07%
SOBRETASA SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLIC	204.009.629	46.477.240	157.532.389	22,78%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DPTO	1.788.572.538	1.299.097.880	489.474.658	72,63%
ESTAMPILLA -PROADULTO MAYOR	9.894.870.375	6.753.543.584	3.141.326.791	68,25%
ESTAMPILLA PROCULTURA	8.011.635.920	5.997.454.028	2.014.181.892	74,86%

Fuente: Ejecución Presupuestal Ingresos a agosto 31 de 2025. Secretaría de Hacienda

Los ingresos Tributarios al corte de agosto 31 de 2025 reflejan un valor presupuestado por $738.314.155.664, el recaudo por este mismo periodo alcanzo el valor de $628.894.059.797, representado en el 85.18%. Este componente de ingresos representan un potencial importante la estructura financiera de los recursos, los conceptos de ingresos de mayor incidencia lo representan el Impuesto predial unificado con participación del 41.30%%, le sigue en orden de importancia el impuesto de Industria y comercio representa el 28.70%, la sobretasa ambiental representa el 8.8%, el impuesto de alumbrado público conforma el 7.7% del total de ingresos tributarios, le sigue el impuesto de avisos y tableros representa el 3.6%, la sobretasa a la gasolina representa el 4%, las estampilla participan con el 2.2%, la sobretasa bomberil participa con el 2.9%, los demás ingresos el 0.8%.

4.1.1.1. Impuesto de Industria y Comercio

La meta asignada a agosto 31 de 2025 asciende a $254.026.621.869 y recaudo de $181065.783.756. El recaudo al periodo de agosto 31 de 2025 refleja en términos de ejecución de recaudo el 71.28% frente a lo presupuestado.

Ilustración 40. COMPORTAMIENTO DE RECAUDO IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO A AGOSTO 31 2025

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR	% RECAUDO
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	254.026.621.869	181.065.783.756	72.960.838.113	71,28%

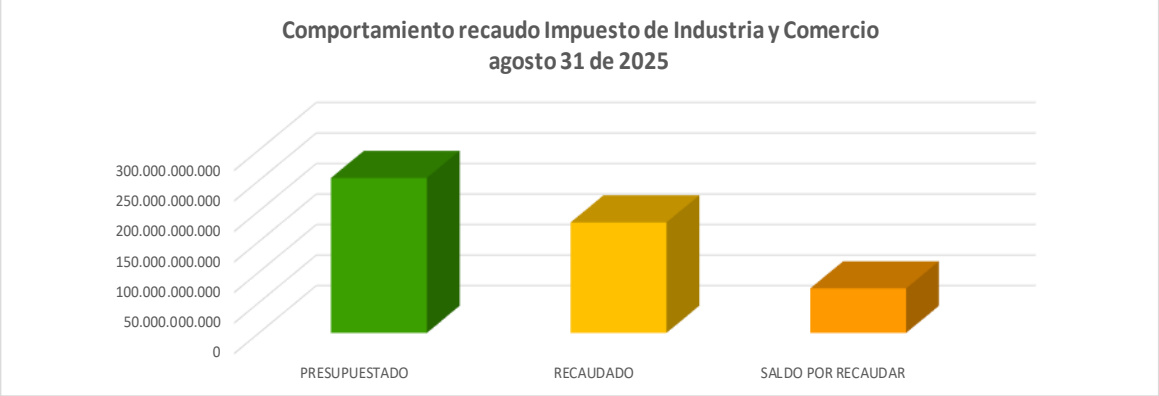

Fuente:Ejecucion ingresos agosto 31 de 2025

4.1.1.2. Impuesto Predial Unificado

Para la vigencia 2025 se asignó un valor presupuestado por el orden de $229.345.766.731, a agosto 31 de 2025 su recaudo asciende a $260.321.359.864, a este corte su comportamiento de lo presupuestado representa el 113.51% frente a lo recaudado.

Ilustración 41. COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO DE PREDIAL UNIFICADO A JULIO 31 DE 20234

COMPORTAMIENTO INGRESOS PREDIAL UNIFICADO AGOSTO 31 DE 2025				
DESCRIPCION	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR	% EJECUCION
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	229.345.766.731	260.321.359.864	-30.975.593.133	113,51

Fuente:Ejecucion ingresos agosto 31 de 2025

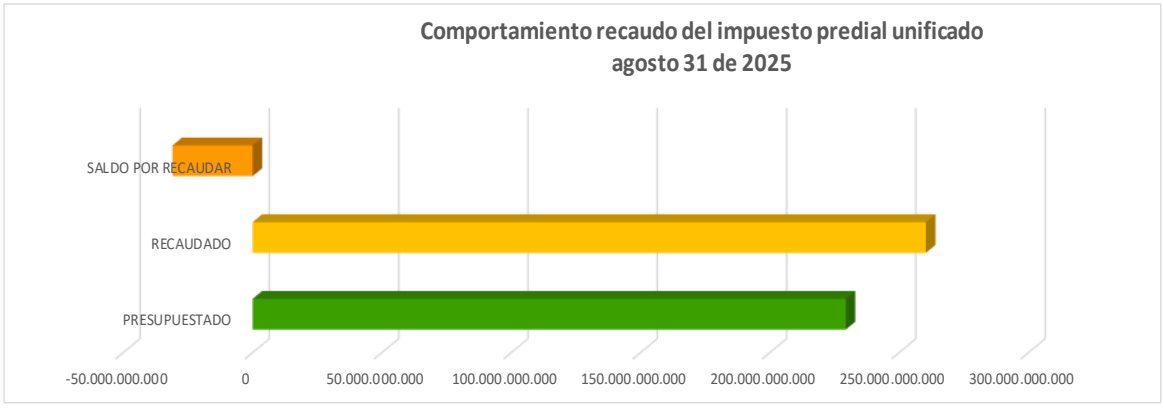

4.1.1.3. Impuesto Sobre Tasa Gasolina

El valor presupuestado a julio 31 de 2025 asciende a $39.513.861.920, el comportamiento del recaudo a esta misma fecha es de $25.395.991.000, el 64.27% frente a lo presupuestado.

Ilustración 42. COMPORTAMIENTO DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA A AGOSTO 31 DE 2025

MUNICIPIO BUCARAMANGA AGOSTO 31 DE 2025				
DESCRIPCION	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR	% RECAUDO
IMPUESTO SOBRETASA A LA GASOLINA	39.513.861.920	25.395.991.000	14.117.870.920	64,27%

Fuente:Ejecucion ingresos agosto 31 de 2025

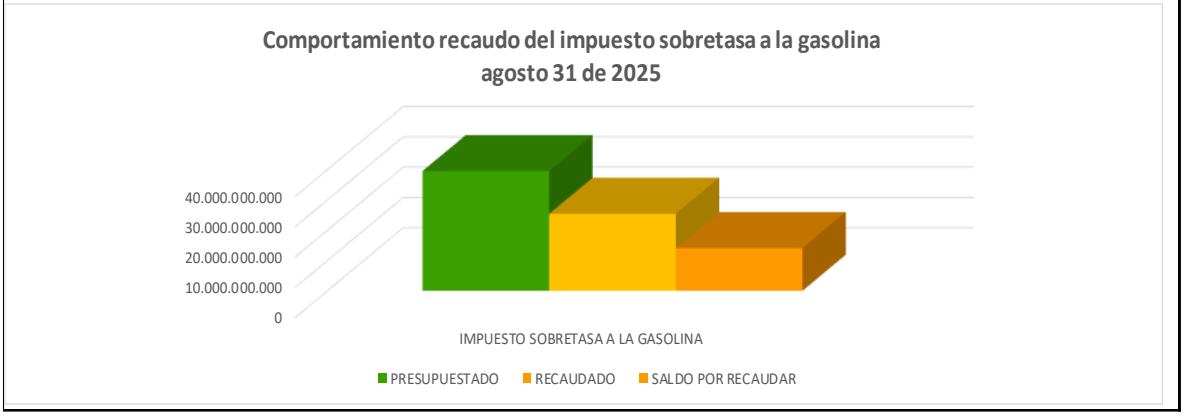

4.1.1.4. Impuesto Alumbrado Publico

El valor presupuestado a agosto 31 de 2025 asciende a $78.241.423.403, el comportamiento del recaudo a esta misma fecha es de $48.878.003.917.28, representado en el 62.47% frente a lo presupuestado.

Ilustración 43. COMPORTAMIENTO IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO A AGOSTO 31 DE 2025

AGOSTO 31 DE 2025				
DESCRIPCION	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR	% EJECUCION
ALUMBRADO PUBLICO	78.241.423.403	48.878.003.917	29.363.419.486	62,47

Fuente:Ejecucion ingresos agosto 31 de 2025

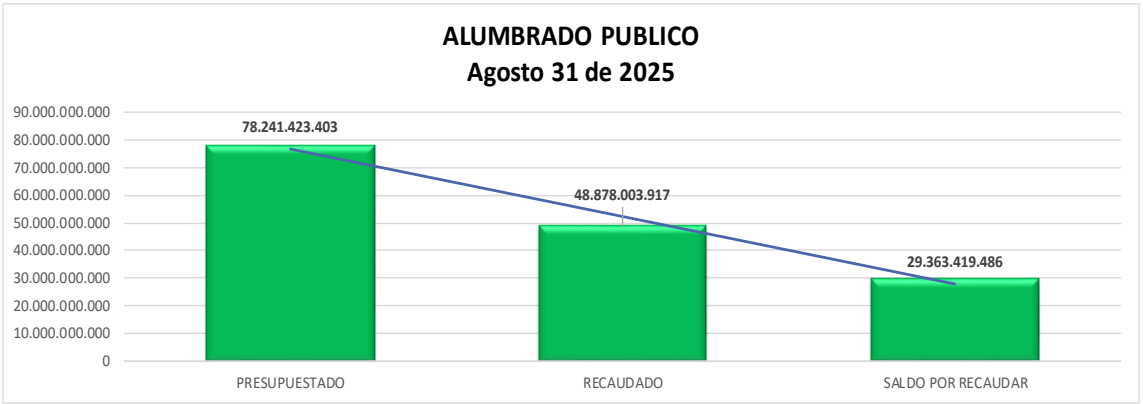

4.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

El Municipio de Bucaramanga presenta el comportamiento de los ingresos no Tributarios a agosto 31 de 2025. La composición de los ingresos no tributarios se presenta con ingresos de tasas, multas, sanciones, intereses, recursos por el Sistema General de Participación y transferencias del orden nacional, Departamental y otro.

Ilustración 44. COMPORTAMIENTO DE RECAUDO DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS A CORTE DE AGOSTO 31 2025

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR	% RECAUDO
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	917.404.763.164	680.098.720.255	237.306.042.909	74,13%

Fuente:Ejecucion ingresos agosto 31 de 2025

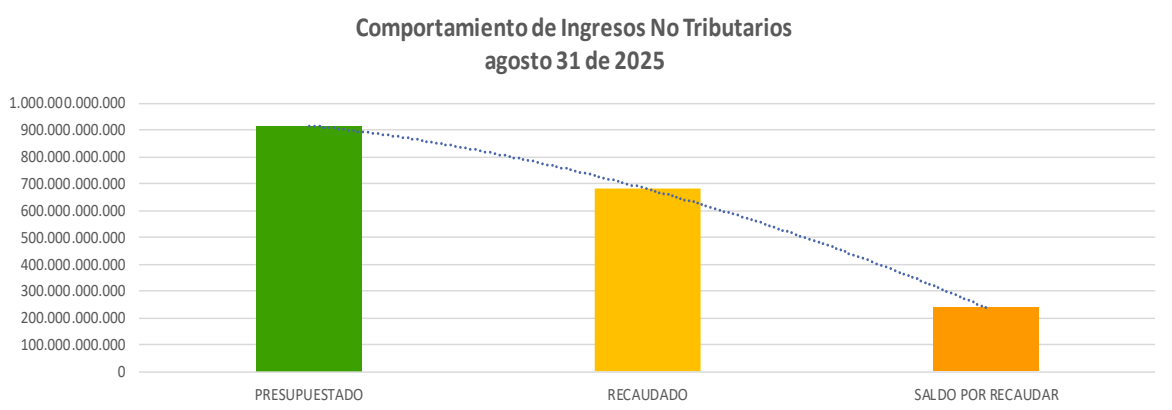

En la estructura de ingresos no Tributarios el valor presupuesto asciende a $917.404.763.164, con recaudo por $680.098.720.255, representado en el 74.13%, de recaudo a enero 1 a agosto 31 de 2025.

Los conceptos de ingresos no tributarios representan partidas de gran impacto en las finanzas del Municipio de Bucaramanga. Se destaca el ingreso del Sistema general de Participación y el Ingreso por Fosyga-Coljuegos, agrupado en transferencias corrientes cubren el 93.98% del total de recaudo de los ingresos no tributarios y el restante 6.02% los ingresos por multas, intereses entre otros.

4.1.2.1. Sistema General de Participación

El valor asignado en el presupuesto para la presente vigencia 2025 asciende a $552.218.652.014 y recaudo de $420.752.272.261 con un nivel de recaudo del 76.19%.

Tabla 16. COMPORTAMIENTO RECAUDO SISTEMA GENERAL PARTICIPACIÓN A AGOSTO 31 2025

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2025	RECAUDOS AGOSTO 31-2025	SALDO PENDIENTE RECAUDO	% RECAUDO
SISEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	**552.218.652.014**	**420.752.272.261**	**131.466.379.753**	**76,19%**
PARTICIPACION PARA EDUCACION	**328.526.691.399**	**272.608.781.917**	**55.917.909.482**	**82,98%**
Prestacion Servicio Educativo	315.293.095.313	**261.346.487.271**	53.946.608.042	82,89%
Calidad por Matricula Oficial	5.913.904.320	**3.942.602.880**	1.971.301.440	66,67%
Calidad por Gratuidad	7.319.691.766	**7.319.691.766**	0	100,00%
PARTICIPACION PARA SALUD	**176.452.945.665**	**116.000.790.241**	**60.452.155.424**	**65,74%**
REGIMEN SUBSIDIADO-	168.891.548.071	111.016.916.458	57.874.631.613	65,73%
SALUD PUBLICA	7.561.397.594	4.983.873.783	2.577.523.811	65,91%
PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	**34.467.712.700**	**22.694.404.283**	**11.773.308.417**	**65,84%**
DEPORTE Y RECREACION	3.063.796.684	2.017.280.382	1.046.516.302	65,84%
CULTURA	2.297.847.513	1.512.960.279	784.887.234	65,84%
PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	29.106.068.503	19.164.163.622	9.941.904.881	65,84%
ASIGNACIONES ESPECIALES	**1.763.312.287**	**1.161.451.075**	**601.861.212**	**65,87%**
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	1.763.312.287	1.161.451.075	601.861.212	65,87%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	**11.007.989.963**	**8.286.844.745**	**2.721.145.218**	75,28%

Fuente:Ejecucion Presupuestal Ingresos-agosto 31-2025

Los recursos del sistema General de Participaciones se asignan en el gobierno nacional a través de documentos de distribución por el Departamento Nacional de Planeación; estos recursos deben estar monitoreados con la herramienta del SICODIS con el proposito de ir controlando el ingreso asignado con lo presupuestado. Las partidas del Sistema General de Participaciones se encuentran reguladas por la Ley 715 de 2001 y la ley 1176 de 2007, el monitoreo se realiza con el decreto 028/2008 por el Gobierno Nacional.

Al comparar losingresos provenientes del Sistema General de Participacion entre la ejecucion presupuestal a cierre de agosto 31 de 2025 con la informacion ubicada en la plataforma del DNP, con el informe del SICODIS, se observa que el sector Educacion y el sector Salud se ajusto a los documentos de distribuidos por acuerdo municipal, los cuales quedaron radicados y en proceso de estudio al corte de agosto 31 de 2025.

4.1.3. RECURSOS DE CAPITAL

Los recursos de capital lo integran los rendimientos financieros, Recursos de Balance, entre otros, lo asignado en el Presupuesto por este concepto asciende a $357.968.555.695 y recaudo por valor de $356.809.490.132, representado en el 99.68%.

La tabla 17 muestra el comportamiento de recursos de capital al corte de agosto 31 de 2025, así:

Tabla 17. COMPORTAMIENTO DE RECURSOS DE CAPITAL A CORTE DE AGOSTO DE 2025

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2025	RECAUDOS AGOSTO 31-2025	SALDO PENDIENTE RECAUDO	% RECAUDO
DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERS.	14.396.824.057	16.205.478.813	- 1.808.654.756	112,56%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS-ICLD	17.695.000.000	20.496.676.195	- 2.801.676.195	115,83%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS-DEST.ESPECIFICA	7.965.127.554	9.853.445.575	- 1.888.318.021	123,71%
RECURSOS B ALANCE:	300.167.210.237	304.897.875.091	- 4.730.664.854	101,58%
RETIRO FONPET	10.000.000.000	-	10.000.000.000	0,00%
REINTEGROS	7.744.393.848	5.356.014.458	2.388.379.390	69,16%
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	**357.968.555.695**	**356.809.490.132**	**1.159.065.563**	99,68%

Fuente:Ejecucion Presupuestal Ingresos-agosto 31-2025

4.1.4. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION A AGOSTO 31 DE 2025

Los ingresos corrientes de libre destinación agosto 31 de 2025, presenta un presupuesto definitivo de $587.086.774.176, con recaudo de $520.274.862.395, el ingreso recaudado alcanzo el 88.62%.

Tabla 18. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN A AGOSTO 31 DE 2025

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025	RECAUDO ACUMULADO AGOSTO 31-2025	INGRESO PENDIENTE DE RECAUDAR I.C.L.D.	% RECAUDO I.C.L.D.
INGRESOS TOTALES	**587.086.774.176**	**520.274.862.395**	**66.811.911.781**	88,62%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	**229.345.766.731**	**260.321.359.864**	**-30.975.593.133**	**113,51%**
Vigencia Actual	207.845.766.731	237.080.207.970	-29.234.441.239	114,07%
Vigencia Anterior	21.500.000.000	23.241.151.894	-1.741.151.894	108,10%
IMUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	**254.026.621.869**	**181.065.783.756**	**72.960.838.113**	**71,28%**
Vigencia Actual	247.701.697.176	174.487.984.641	73.213.712.535	70,44%
Vigencia Anterior	6.324.924.693	6.577.799.115	-252.874.422	104,00%
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	**33.751.316.029**	**22.743.498.729**	**11.007.817.300**	**67,39%**
Vigencia Actual	32.036.120.141	22.032.814.095	10.003.306.046	68,77%
Vigencia Anterior	1.715.195.888	710.684.634	1.004.511.254	41,43%
SOBRETASA CONSUMO GASOLINA MOTOR	39.513.861.920	25.395.991.000	14.117.870.920	64,27%
VEHICULOS AUTOMOTORES	11.082.296.421	15.367.019.966	-4.284.723.545	138,66%
DELINEACION URBANA	416.467.736	402.535.860	13.931.876	96,65%
IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	44.467.736	122.300.658	-77.832.922	275,03%
REGISTRO DE MARCAS	1.091.800	1.043.000	48.800	95,53%
SERVICIOS FINANCIEROS-INMOBILIARIOS	199.268.906	76.873.848	122.395.058	38,58%
ESPECTACULOS PUBLICOS MUNICIPAL	32.415.130	19.149.000	13.266.130	59,07%
INTERESES MORATORIOS	13.822.263.390	9.473.704.409	4.348.558.981	68,54%
DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE RIFAS	89.990	0	89.990	0,00%
SANCIONES	4.118.450.000	4.805.228.527	-686.778.527	116,68%
OTROS INGRESOS	732.396.518	480.373.777	252.022.741	65,59%

Fuente:Ejeccucion presupuestal ingresos agosto 31-2025

El comportamiento de los ingresos corrientes de libre destinación de agosto 31 de 2025 presenta el Impuesto predial Unificado con participación del 50.03%, seguidamente el impuesto de Industria y Comercio participa con el 34.80%, la Sobretasa a la Gasolina representa el 4.88%, el Impuesto de Avisos y Tableros el 4.37% los demás ingresos relacionados en la Tabla 18, representan el 5.92%.

4.1.4.1. Comportamiento de Ingresos Corrientes de Libre destinación a agosto 31 de 2023 , 2024 y 2025

Al observar la ilustración 45, se visualiza crecimiento del 2.57% de los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia 2023 al comparar con 2024, se refleja incremento del 18.78% frente a lo observado en el mismo periodo de 2025.

A continuación, se presenta los diferentes conceptos de ingresos, así:

Ilustración 45. COMPORTAMIENTO RECAUDO INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN AGOSTO 31 2023, 2024 Y 2025

DESCRIPCION	agosto 31-2023	agosto 31-2024	agosto 31-2025	Variacion 2023-2024	Variacion 2024-2025
PREDIAL UNIFICADO	169.761.025.469	201.318.626.618	260.321.359.864	18,59%	29,31%
INDUSTRIA Y COMERCIO	181.931.041.382	166.027.034.228	181.065.783.756	-8,74%	9,06%
AVISOS Y TABLEROS	24.193.193.182	20.937.787.482	22.743.498.729	-13,46%	8,62%
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	196.357.936	66.802.076	122.300.658	-65,98%	83,08%
DELINEACION URBANA	391.679.211	295.902.563	402.535.860	-24,45%	36,04%
SOBRETASA A LA GASOLINA	26.203.355.000	24.782.712.000	25.395.991.000	-5,42%	2,47%
VEHICULOS AUTOMOTORES	9.184.405.125	11.571.204.147	15.367.019.966	25,99%	32,80%
REGISTRO DE MARQUILLA	635.000	1.128.000	1.043.000	77,64%	-7,54%
ESPECTACULOS PUBLICOS	10.632.500	30.018.117	19.149.000	182,32%	-36,21%
MULTAS Y SANCIONES	4.220.512.796	2.718.579.263	4.805.228.527	-35,59%	76,76%
SERVICIOS FINANCIEROS INMOBILIARIOS	112.150.035	100.931.912	76.873.848	-10,00%	-23,84%
INTERESES DE MORA	10.250.427.119	9.603.761.049	9.473.704.409	-6,31%	-1,35%
OTROS INGRESOS	601.578.176	558.810.908	480.373.777	-7,11%	-14,04%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	**427.056.992.931**	**438.013.298.363**	**520.274.862.395**	**2,57%**	**18,78%**

Fuente: Ejecucion Ingresos-agosto 31-2023 -2024-2025

DIFERENCIA EN RECAUDO 2023 -2024- 2025

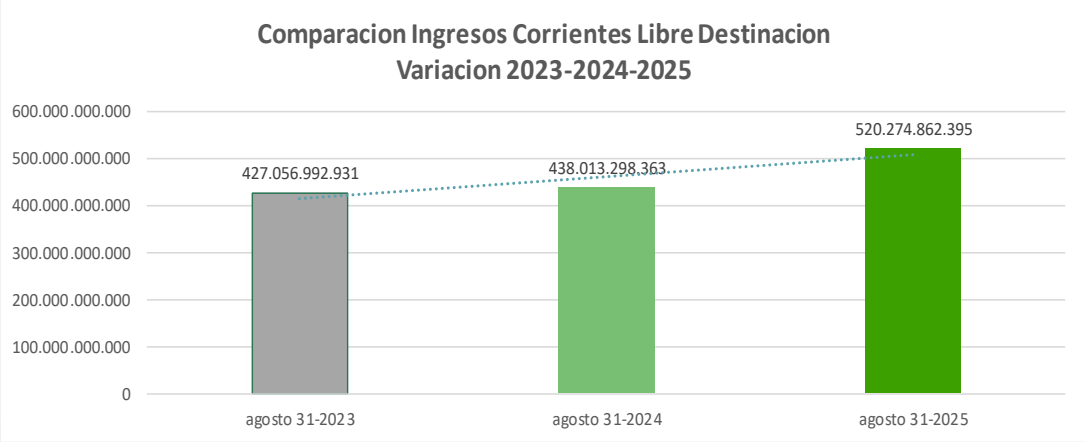

4.2. GASTOS A AGOSTO DE 2025

El Gasto del Municipio de Bucaramanga, se encuentra clasificado en el Gasto de Funcionamiento, Deuda Pública e Inversión, acorde con lo establecido en el Catálogo de Clasificación presupuestal para Entidades Territoriales CCPET, de acuerdo con lo establecido en los parámetros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La Ilustración 46, refleja la partida de $2.013.687.474.523 de Gastos presupuestado, con expedición de Certificados de disponibilidad presupuestal por el orden de $1.524.111.232.546 y Registros presupuestales por $1.284.199.376.373, representado en el 63.77% de ejecución y pagos por este mismo periodo por valor de $988.486.156.567.

La ejecución presupuestal de gastos a agosto 31 de 2025 se refleja así:

Ilustración 46. COMPORTAMIENTO DE GASTOS AGOSTO 31 DE 2025

OBJETO GASTO	PRESUPUESTO	CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	% EJECUTADO CDP	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	% COMPROMETIDO	PAGOS
FUNCIONAMIENTO	329.405.385.120	246.217.856.682	74,75	83.187.528.437	234.014.767.925	71,04	202.906.410.044
DEUDA PUBLICA	107.106.139.547	63.841.887.499	59,61	43.264.252.047	60.036.487.362	56,05	58.587.389.850
INVERSION	1.577.175.949.857	1.214.051.488.364	76,98	363.124.461.492	990.148.121.086	62,78	726.992.356.674
TOTAL	2.013.687.474.523	1.524.111.232.546	75,69	489.576.241.977	1.284.199.376.373	63,77	988.486.156.567

FUENTE: Ejecucion presupuestal agosto 31-2025

4.2.1. GASTO DE FUNCIONAMIENTO

El Gasto de Funcionamiento de la administración central, lo integra los Servicios Personales, Gastos Generales y Transferencias, su comportamiento se presenta así:

Ilustración 47. COMPORTAMIENTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO A AGOSTO 31 DE 2025

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS
AGOSTO 31-2025

CONCEPTO	PRESUPUESTO	CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	% EJECUTADO CDP	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	% COMPROMETIDO	OBLIGACIONES	CUENTAS POR PAGAR	PAGOS	% PAGADO	SALDO POR COMPROMETER
SERVICIOS PERSONALES	63.862.876.883	35.196.735.767	55,11	28.666.141.116	34.550.801.997	54,10	32.883.162.335	0	32.883.162.335	51,49	645.933.770
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	69.739.845.184	65.484.870.572	93,90	4.254.974.612	57.449.401.767	82,38	34.185.633.049	1.548.134.325	32.637.498.723	46,80	8.035.468.805
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	188.595.311.234	139.871.363.412	74,16	48.723.947.822	136.615.710.005	72,44	131.986.894.829	0	131.986.894.829	69,98	3.255.653.407
MULTAS Y SANCIONES E INTERESES MORA	7.207.351.819	5.664.886.931	78,60	1.542.464.888	5.398.854.156	74,91	5.398.854.156	0	5.398.854.156	74,91	266.032.775
FUNCIONAMIENTO	329.405.385.120	246.217.856.682	74,75	83.187.528.437	234.014.767.925	71,04	204.454.544.369	1.548.134.325	202.906.410.044	61,60	12.203.088.757

FUENTE: Ejecucion presupuestal agosto 31-2025

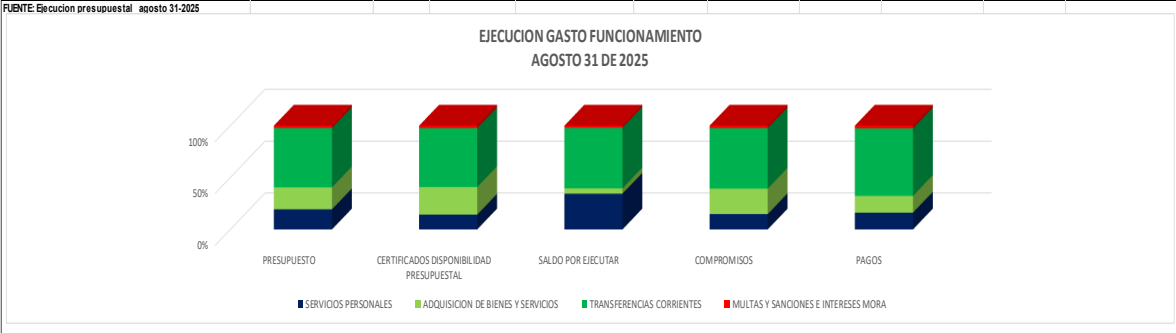

El Gasto de Funcionamiento su valor presupuestado a agosto 31- 2025, asciende a $329.405.385.120, se ha comprometido la suma de $234.014.767.925, el componente lo integra Gastos Personales, Adquisición de Bienes y Servicios, transferencias corrientes, y Gastos por tributos y los organismos de control. Los pagos realizados a agosto 31 de 2025, asciende a $202.906.410.044.

4.2.2. GASTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

El servicio de la deuda pública del periodo de agosto 31 de 2025 del Municipio de Bucaramanga presenta presupuesto por valor de $107.106.139.547 con ejecución de registros presupuestales por valor de $60.036.487.362 y pagos por valor de $59.977.365.732.

El comportamiento de este componente del gasto se refleja así:

Tabla 19. COMPORTAMIENTO DE GASTOS DE DEUDA PÚBLICA A AGOSTO 31 DE 2025

CONCEPTO	PRESUPUESTO	CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	% EJECUTADO CDP	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	% COMPROMETIDO	OBLIGACIONES	CUENTAS POR PAGAR	PAGOS	% PAGADO	SALDO POR COMPROMETER
DEUDA PUBLICA	107.106.139.547	63.841.887.499	59,61	43.264.252.047	60.036.487.362	56,05	59.994.878.454	1.407.488.604	59.977.365.732	56,00	3.805.400.137
SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	90.084.262.361	52.004.026.783	57,73	38.080.235.578	52.004.026.783	57,73	52.004.026.783	1.389.975.882	52.004.026.783	57,73	0
PRINCIPAL	46.093.932.789	28.359.845.668	61,53	17.734.087.121	28.359.845.668	61,53	28.359.845.668,10	1.022.552.956,00	28.359.845.668	61,53	0
INTERESES	43.990.329.572	23.644.181.115	53,75	20.346.148.457	23.644.181.115	53,75	23.644.181.115,10	367.422.926,00	23.644.181.115	53,75	0
APORTE FONDO CONTINGENCIA	10.357.875.388	9.719.040.721	93,83	638.834.666	5.921.142.509	57,17	5.921.142.508,87	15.791.612,00	5.905.350.897	57,01	3.797.898.212
BONOS PENSIONALES	6.664.001.798	2.118.819.995	31,80	4.545.181.803	2.111.318.070	31,68	2.069.709.161,75	1.721.110,32	2.067.988.051	31,03	7.501.925

FUENTE: Ejecucion presupuestal agosto 31-2025

- **Servicio Deuda Pública con entidades financieras**

El servicio de la deuda pública con las diferentes entidades financieras presenta un presupuesto definitivo por valor de $90.084.262.361, durante el periodo enero 1 a agosto 31 de 2025 se ha pagado el valor de $52.004.026.783, correspondiente a Intereses por $23.644.181.115 y por principal $28.359.845.668.

A continuación, se presenta el comportamiento del pago de deuda pública a agosto 31 de 2025, así:

Ilustración 48. COMPORTAMIENTO DEUDA PÚBLICA ENTIDADES FINANCIERAS A AGOSTO 31 DE 2025

EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS
AGOSTO 31-2025

CONCEPTO	PRESUPUESTO	CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SALDO POR EJECUTAR	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	CUENTAS POR PAGAR	PAGOS
PRINCIPAL	46.093.932.789	28.359.845.668	0	17.734.087.121	28.359.845.668	28.359.845.668	0	28.359.845.668
INTERESES	43.990.329.572	23.644.181.115	0	20.346.148.457	23.644.181.115	23.644.181.115	0	23.644.181.115
DEUDA PUBLICA	90.084.262.361	52.004.026.783	0	38.080.235.578	52.004.026.783	52.004.026.783	0	52.004.026.783

FUENTE: Ejecucion presupuestal agosto 31-2025

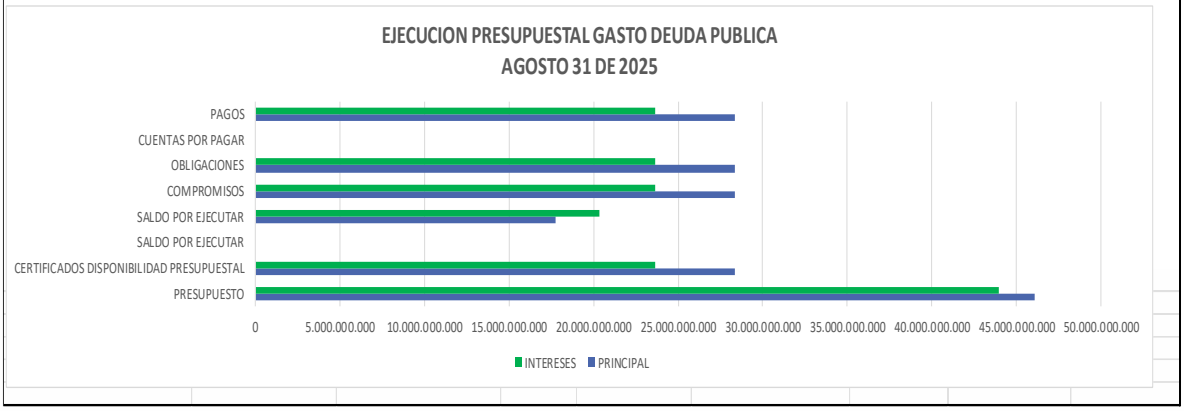

Con respecto del servicio de la deuda que cancela la administración en cada anualidad se realiza acorde a las condiciones financieras suscritas, soportados en los diferentes contratos de empréstitos y en los respectivos pagares.

Cuotas – Bonos pensionales

Por concepto de Cuotas-Bonos Pensionales se asignó presupuesto la partida de $6.664.001.798, a agosto 31 de 2025, el valor comprometido asciende a $2.111.318.070, los pagos que refleja la ejecución por valor de $2.067.988.051.

Fondo de contingencias

El Fondo de Contingencias asigna en el presupuesto el valor de $10.357.875.388, con ejecución de certificados de disponibilidad presupuestal por valor de $9.719.040.721, refleja compromisos por valor de $5.921.142.509 y pagos por valor de $5.905.350.897.

4.2.3. GASTO DE INVERSIÓN

A agosto 31 de 2025 la administración Municipal de Bucaramanga presenta la partida presupuestal de $1.577.175.949.857, a este mismo periodo se refleja ejecución de $1.214.051.488.364 en términos de certificados de disponibilidad presupuestal y se han expedido registros presupuestales por valor de $990.148.121.086, al corte de agosto 31 de 2025 se pagó la partida de $726.992.356.674.

La inversión se encuentra clasificada por diferentes sectores y esta se refleja a agosto 31 de 2025, así:

Ilustración 49. COMPORTAMIENTO DE GASTOS DE INVERSIÓN A AGOSTO 31 DE 2025

CONCEPTO	PRESUPUESTO	CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	% EJECUTADO CDP	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	% COMPROMETIDO	OBLIGACIONES	CUENTAS POR PAGAR	PAGOS	% PAGADO	SALDO POR COMPROMETER
INVERSION	1.577.175.949.857	1.214.051.488.364	76,98	363.124.461.492	990.148.121.086	62,78	733.717.367.046	6.725.010.372	726.992.356.674	46,09	223.903.367.279
TOTAL	1.577.175.949.857	1.214.051.488.364	76,98	363.124.461.492	990.148.121.086	62,78	733.717.367.046	6.725.010.372	726.992.356.674	46,09	223.903.367.279

FUENTE: Ejecucion presupuestal agosto 31-2025

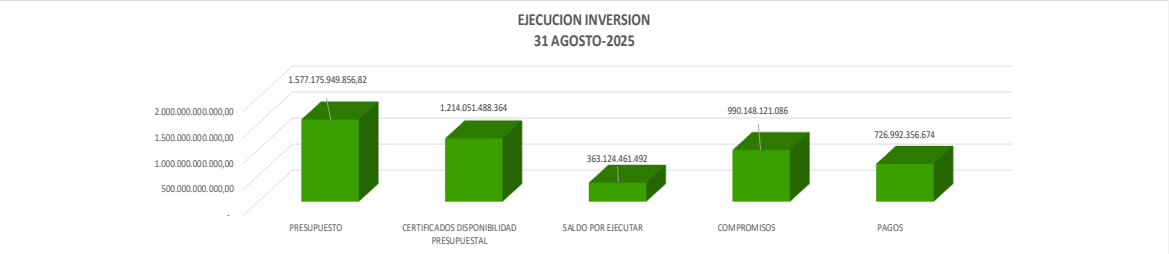

4.2.4. RESERVAS DE PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2024 EN EJECUCION EN LA VIGENCIA 2025

Se constituyeron Reservas Presupuestales desprendidas de compromisos que a diciembre 31 de 2024 el bien o servicio no se había cumplido y el procedimiento para su ejecución debe darse el tratamiento respectivo. El monto total de las Reservas presupuestales ascendió a $111.117.781.168.71, Resolución # 4R-202501 00000 de enero 20 de 2025, durante la vigencia fiscal se ha pagado el valor de $64.491.926.563.79, se refleja saldo por pagar por valor de $46.625.854.604.92.

Las reservas de presupuestos a agosto 31 de 2025 se reflejan así:

Tabla 20. EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTO A AGOSTO 31 DE 2025

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PAGOS	SALDO POR PAGAR	% PAGADO
GASTOS FUNCIONAMIENTO	2.929.181.702,54	2.747.866.949,26	181.314.753,28	**93,81**
DEUDA PUBLICA	1.408.972.156,33	1.408.972.156,33	-	**100,00**
INVERSION	106.779.627.309,84	60.335.087.458,20	46.444.539.851,64	**56,50**
TOTAL	**111.117.781.168,71**	**64.491.926.563,79**	**46.625.854.604,92**	**58,04**

FUENTE: Ejecucion presupuestal agosto 31 de 2025

COMPORTAMIENTO DE LA INVERSION EN PROCESO DE EJECUCION RESERVA PRESUPUESTO DE 2024
AGOSTO 31 DE 2025

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PAGOS	SALDO POR PAGAR	% PAGADO
EDUCACION	18.138.471.385,15	11.649.747.516,86	6.488.723.868,29	**64,23**
FONDO DE GESTION DEL RIESGO	34.533.830.063,41	11.973.130.186,89	22.560.699.876,52	**34,67**
INFRAESTRUCTURA	38.902.096.848,61	22.958.815.093,77	15.943.281.754,84	**59,02**
DESARROLLO SOCIAL	2.178.906.554,19	1.949.256.931,25	229.649.622,94	**89,46**
INTERIOR	10.603.703.383,48	9.802.543.411,85	801.159.971,63	**92,44**
PLANEACION	22.250.000,00	22.250.000,00	-	**100,00**
SALUD Y AMBIENTE	489.882.475,00	442.473.562,55	47.408.912,45	**90,32**
JURIDICA	5.452.000,00	5.320.000,00	132.000,00	**97,58**
FONDO DE SALUD	1.905.034.600,00	1.531.550.755,03	373.483.844,97	**80,39**
TOTAL	**106.779.627.309,84**	**60.335.087.458,20**	**46.444.539.851,64**	**56,50**

FUENTE: Ejecucion presupuestal agosto 31 de 2025

4.3 DEUDA PÚBLICA A 31 DE AGOSTO DE 2025

4.3.1 SALDO DEUDA PUBLICA A AGOSTO 31 DE 2025

El Municipio de Bucaramanga, mantiene endeudamiento con entidades financieras; su saldo de la deuda pública a agosto 31 de 2025 asciende a $314.124.449.359. Tiene como garantía y fuente de pago los recursos propios; destinándose principalmente para los sectores de Salud, Transporte, centros educativos y demás sectores de inversión, su participación por cada entidad financiera se refleja BBVA.S. A con el 29.43%, Banco Bogotá con el 17.00%, Banco Occidente con el 15.24%, Bancolombia el 27.69%, Banco Agrario con el 10.62% y el Banco Itaú con participación del 0.03%. El 100% corresponde a Deuda Interna contratada con la banca comercial a una tasa de la DTF o IBR adicionada en los puntos convenidos en cada obligación.

A continuación, se presenta la siguiente ilustración 50 así:

Ilustración 50. COMPOSICIÓN DE DEUDA PÚBLICA AGOSTO DE 2025

ENTIDAD FINANCIERA	SALDO AGOSTO 31 DE 2025	% PARTICIPACION
BBVA S.A	92.436.307.413	29,43%
BANCOLOMBIA	86.973.377.558	27,69%
BOGOTA	53.390.507.735	17,00%
OCCIDENTE	47.882.729.856	15,24%
AGRARIO	33.357.942.795	10,62%
ITAU	83.584.002	0,03%
TOTAL DEUDA PUBLICA	**314.124.449.359**	**100,00%**

Fuente: Estado Deuda Pública agosto 31-2025- Secretaria Hacienda

En agosto de 2025 la Calificadora de Riesgos FitchRatings resuelve observación negativa y afirma calificación de Bucaramanga en “AAA (col)” de largo plazo, afirmo la calificación nacional de corto plazo en “F1+ (col). La perspectiva de calificación de largo plazo es Estable.

Entre enero a agosto de 2025 el Municipio no obtuvo desembolsos de nuevos créditos.

4.3.2 SERVICIO DE DEUDA PUBLICA CON ENTIDADES FINANCIERAS AGOSTO 31 DE 2025

El Municipio de Bucaramanga cumple con el pago del Servicio de la Deuda Pública a todas las entidades financieras, se pagó al 31 de agosto de 2025 la partida de $52.004.026.783, por concepto de intereses $23.644181.115, por principal el valor de $28.359.845.668.

Ilustración 51. SERVICIO DEUDA PÚBLICA CON ENTIDADES FINANCIERAS AGOSTO 31 DE 2025

EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS
AGOSTO 31-2025

CONCEPTO	PRESUPUESTO	CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SALDO POR EJECUTAR	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	CUENTAS POR PAGAR	PAGOS
PRINCIPAL	46.093.932.789	28.359.845.668	17.734.087.121	17.734.087.121	28.359.845.668	28.359.845.668	0	28.359.845.668
INTERESES	43.990.329.572	23.644.181.115	20.346.148.457	20.346.148.457	23.644.181.115	23.644.181.115	0	23.644.181.115
DEUDA PUBLICA	**90.084.262.361**	**52.004.026.783**	**38.080.235.578**	**38.080.235.578**	**52.004.026.783**	**52.004.026.783**	**0**	**52.004.026.783**

FUENTE: Ejecucion presupuestal agosto 31-2025

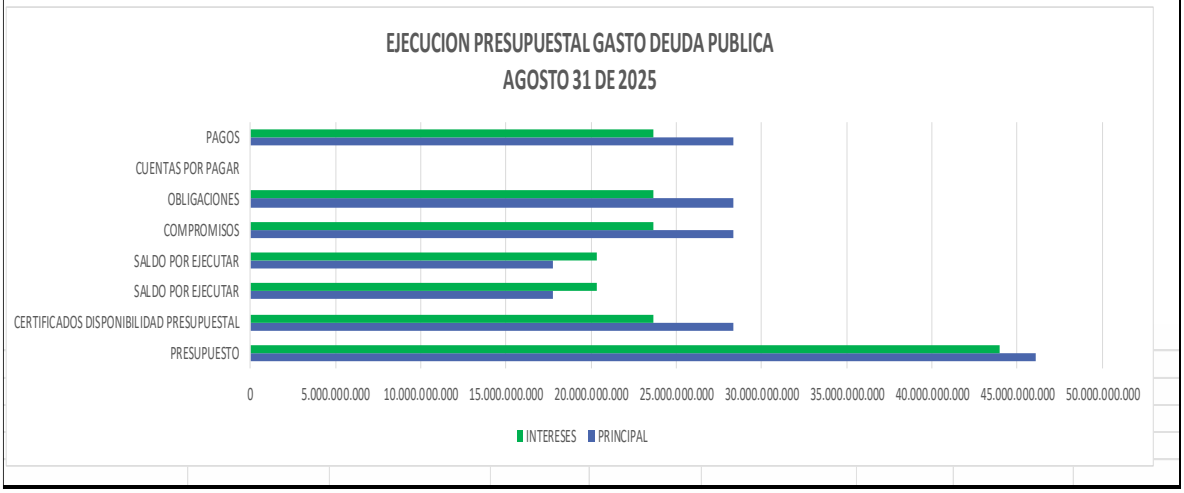

4.3.3 CREDITOS PENDIENTES DE DESEMBOLSAR AGOSTO 31 DE 2025

Los créditos pendientes de desembolsar a agosto 31 de 2025 ascienden a $3.936.759.129, con el Bancolombia como saldo de desembolsar del cupo de los $132.000.000.000 otorgados en la vigencia 2020.

4.4 ANALISIS CONTABLE A JUNIO 30 DE 2025

- **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Tabla 21. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA JUNIO 30 2025

		Período Actual	Período Anterior	Variación	Variación
		30/06/2025	31/03/2025	$	%
Código					
1	ACTIVO	5.298.244.460.832	5.444.375.168.698	- 146.130.707.866	-2,68%
2	PASIVO	1.415.605.941.159	1.407.574.069.543	8.031.871.615	0,57%
3	PATRIMONIO	3.882.638.519.673	4.036.801.099.154	- 154.162.579.481	-3,82%

ACTIVO

Tabla 22. ACTIVOS A JUNIO 30 2025

Código	Cuenta	periodo actual	periodo anterior	variación	variación
		30/06/2025	31/03/2025	$	%
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	905.272.564.326	928.575.979.156	- 23.303.414.831	-2,51%
12	Inversiones e Instrumentos Derivados	653.298.762.768	658.144.963.516	- 4.846.200.747	-0,74%
13	Cuentas Por Cobrar	638.266.656.753	763.838.404.670	- 125.571.747.917	-16,44%
16	Propiedades Planta y Equipo	968.313.379.870	958.685.216.816	9.628.163.054	1,00%
17	Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales	1.579.831.896.467	1.594.395.961.058	- 14.564.064.591	-0,91%
19	Otros Activos	553.261.200.649	540.734.643.482	12.526.557.166	2,32%

Los Activos a 30 de junio de 2025 ascienden a la suma de $5.298.244.460.832; el grupo más representativo corresponde a Bienes de uso público e históricos y culturales por valor de $1.579.831.896.467, allí se reflejan principalmente los parques, malla vial, puentes, redes, plazas y demás infraestructura al servicio de la ciudad. Le sigue en participación de los activos la cuenta de Propiedades planta y equipo que asciende a $968.313.379.870 y representado básicamente por los terrenos, edificaciones y demás bienes necesarios para el cumplimiento del cometido estatal.

Otras participaciones importantes en los activos son las Inversiones por $653.298.762.768 que son las inversiones que se tienen en empresas privadas y de economía mixta, la cuenta de Otros activos por valor de $553.261.200.649 en la cual el valor más representativo son los recursos que se tienen en el FONPET como respaldo del pasivo pensional, las Cuentas por cobrar constituidas básicamente por los impuestos (Predial e Industria y Comercio) ascienden a la suma de $638.266.656.753 y finalmente, el Efectivo y equivalente al efectivo cuyo saldo está en $905.272.564.326 conformado por los saldos en las cuentas bancarias de ahorros y corrientes que posee el Municipio y las inversiones en CDT.

PASIVO

La conformación de los grupos del pasivo a junio 30 de 2025 comparado con el periodo 31 de marzo de 2025, es la siguiente:

Tabla 23. PASIVOS A JUNIO 30 2025

Código	Cuenta	periodo actual 30/06/2025	periodo anterior 31/03/2025	variación $	variación %
23	Préstamos por pagar	324.050.206.032	335.011.208.460	- 10.961.002.428	-3,27%
24	Cuentas Por Pagar	156.936.436.900	189.687.686.651	- 32.751.249.751	-17,27%
25	Beneficios a los Empleados	638.075.127.250	645.812.736.783	- 7.737.609.532	-1,20%
27	Provisiones	33.417.102.277	34.492.872.717	- 1.075.770.440	-3,12%
29	Otros Pasivos	263.127.068.700	202.569.564.933	60.557.503.767	29,89%

La composición de las obligaciones del Municipio de Bucaramanga está básicamente concentrada en los Beneficios a empleados por valor de $638.075.127.250, lo siguen los préstamos por pagar por valor de $324.050.206.032, Los Otros Pasivos compuestos por los recursos recibidos en administración, depósitos recibidos en garantía, ingresos recibidos por anticipado, retenciones y anticipos de impuestos los cuales a junio 30 presenta un saldo de $263.127.068.700, las Cuentas por pagar por valor de $156.936.436.900 están representadas principalmente por adquisición de bienes y servicios nacionales, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina y otras cuentas por pagar, la cuenta de provisiones por valor de $33.417.102.277 corresponde a los pasivos contingentes con calificación alta.

PATRIMONIO

Tabla 24. PATRIMONIO A JUNIO 30 2025

Código	Cuenta	Período Actual 30/06/2025	Período Anterior 31/03/2025	Variación $	Variación %
31	**Patrimonio De Las Entidades De Gobierno**	**3.882.638.519.673**	**4.036.801.099.154**	**-154.162.579.481**	**-3,82%**
3105	Capital Fiscal	1.553.369.277.939	1.553.369.277.939	-	0,00%
3109	Resultados Ejercicios Anteriores	1.516.950.525.046	1.516.588.830.577	361.694.469	0,02%
3110	Resultado del Ejercicio	580.644.612.658	744.757.263.541	-164.112.650.883	-22,04%
3148	Ganancias o Pérdidas por la Aplicación Método de Participación	250.478.916.705	250.588.812.076	- 109.895.371	-0,04%
3151	Ganancias o Pérdidas por Planes de Beneficios a los Empleados	- 18.804.812.675	- 28.503.084.978	9.698.272.303	-34,03%

La composición del saldo del Patrimonio a junio 30 de 2025 comparado con el saldo a 31 de marzo de 2024, presenta una disminución por valor de $154.162.579.481 equivalente al 3.82%, generada principalmente por el resultado del ejercicio $164.112.650.883, por la cuenta de Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en sociedades de economía mixta por valor de $109.895.371. las cuentas que presentan aumento son Resultados ejercicios anteriores por valor de $361.694.469, en esta cuenta se registran todos los movimientos que por efecto del saneamiento contable a

las cuentas del balance se generan y también el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia 2024, la cuenta de ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados por valor de $9.698.272.303.

- **ESTADO DE RESULTADOS JUNIO 30 2025**

Tabla 25. ESTADO DE RESULTADOS JUNIO 30 2025

Código	Cuenta	Período Actual 30/06/2025	Período Anterior 30/06/2024	Variación $	Variación %
4	INGRESOS	1.312.917.067.211	1.138.732.879.829	174.184.187.381	15,30%
5	GASTOS	732.272.454.553	632.352.224.808	99.920.229.744	15,80%

INGRESOS

El comportamiento de los ingresos a corte de junio 30 de 2025 comparado con los ingresos del mismo periodo de la vigencia 2024, muestra un incremento del 15,30% por valor de $174.184.187.381, tal como se muestra a continuación:

Tabla 26. INGRESOS A JUNIO 30 2025

Código	Cuenta	Período Actual 30/06/2025	Período Anterior 30/06/2024	Variación $	Variación %
4	TOTAL INGRESOS	1.312.917.067.211	1.138.732.879.829	174.184.187.381	15,30%
41	Ingresos Fiscales	694.486.710.288	648.904.049.293	45.582.660.995	7,02%
44	Transferencias y Subvenciones	553.700.018.211	421.140.135.549	132.559.882.662	31,48%
48	Otros Ingresos	64.730.338.712	68.688.694.987	- 3.958.356.275	-5,76%

- Ingresos Fiscales.

A corte de junio 30 de 2025 los ingresos fiscales ascienden a la suma de $694.486.710.288 están conformados por ingresos por concepto de Impuestos, contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, y devoluciones y descuentos.

Tabla 27. INGRESOS FISCALES A JUNIO 30 2025

Código	Cuenta	Período Actual 30/06/2025	Período Anterior 30/06/2024	Variación $	Variación %
41	Ingresos Fiscales	694.486.710.288	648.904.049.293	45.582.660.995	7,02%
4105	Impuestos	695.227.836.424	634.459.890.898	60.767.945.526	9,58%
4110	Contribuciones, tasas e ingresos no tributari	30.540.698.457	47.445.924.940	- 16.905.226.483	-35,63%
4195	Devoluciones y descuentos (DB)	- 31.281.824.593	- 33.001.766.545	1.719.941.953	-5,21%

Se observa un aumento por valor de $45.582.660.995 en Ingresos Fiscales, generado principalmente por el aumento en la cuenta de impuestos por valor de $60.767.945.526, disminución en la cuenta de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios por valor de $16.905.226.483 y disminución en las devoluciones y descuentos realizados a los contribuyentes por valor de $1.719.941.953.

- Transferencias y Subvenciones.

Las transferencias y subvenciones a corte de junio 30 de 2025 ascienden a la suma de $553.700.018.211; están conformadas principalmente por el sistema general de participaciones, el sistema general de seguridad social en salud y otras transferencias.

Los ingresos que conforman este grupo a corte de junio 30 de 2025 comparado con los ingresos del mismo periodo de la vigencia anterior, son los siguientes:

Tabla 28. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES A JUNIO 30 2025

Código	Cuenta	Período Actual 30/06/2025	Período Anterior 30/06/2024	Variación $	Variación %
44	**Transferencias y Subvenciones**	**553.700.018.211**	**421.140.135.549**	**132.559.882.662**	**31,48%**
4408	Sistema general de participaciones	391.439.949.019	271.350.786.245	120.089.162.774	44,26%
4413	Sistema general de regalías	827.708.394	1.460.206.018	- 632.497.624	-43,32%
4421	Sistema general de seguridad social en salu	134.370.159.038	124.478.333.129	9.891.825.909	7,95%
4428	Otras transferencias	27.062.201.760	23.850.810.157	3.211.391.603	13,46%

En este grupo de Transferencias y Subvenciones se observa un incremento por valor de $132.559.882.662 equivalente 31,48%, principalmente por las transferencias del Sistema General De seguridad social en salud y sistema general de participaciones.

En las Transferencias del Sistema general de Participaciones se observa en su variación que presenta un incremento por valor de $120.089.162.774 y estas representan el valor de los recursos girados a la entidad territorial por concepto de las transferencias de la Nación, los cuales están orientados a financiar los servicios del SGP en Salud para el régimen subsidiado SSF y salud pública que gira el Ministerio de Salud, en servicios de educación por concepto de Servicios educativos, aportes patronales, aportes docentes, gratuidad y aportes calidad girados por el Ministerio de Educación, estos recursos son los que están generando incremento en razón a que, el Ministerio de Educación causó en el primer trimestre de la vigencia la totalidad de los recursos que van a ser girados en esta vigencia y por ende y en atención a las operaciones recíprocas entre entidades del Estado, el Municipio causó el ingreso total de estos recursos; para propósito General por concepto de participación para pensiones del fondo nacional de pensiones, programas de alimentación

escolar del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En las transferencias del Sistema general de Regalías se presenta una variación con disminución por valor de $632.497.624 que corresponde a los recursos obtenidos por las entidades territoriales por Asignaciones Directas y para Ahorro Pensional Territorial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Fonpet.

En las transferencias del Sistema general de seguridad social en salud se presenta una variación con incremento por valor de $9.891.825.909 que corresponde a los recursos obtenidos por las entidades territoriales y por la ADRES para financiar el Régimen Subsidiado, con los recursos que son asignados sin situación de fondos por Fosyga, Aportes del Departamento de Santander y los aportes del 0,4% para Inspección y Vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud.

En cuanto a las Otras Transferencias se observa un incremento por valor de $3.211.391.603 que representa el valor de los recursos girados a la entidad territorial, originados en recursos recibidos sin contraprestación que están destinados a la creación y desarrollo de la entidad en los diferentes proyectos de inversión, en el Fondo educativo Municipal y para el Fondo de Mitigación de Emergencias Fome, para programas de Salud del régimen subsidiado con aportes del Departamento de Santander SSF y del Coljuegos. La disminución corresponde a que en la vigencia 2023 se recibieron recursos de la nación para obras de mitigación.

- Otros Ingresos.

Los Otros Ingresos a corte de junio 30 de 2025 ascienden a la suma de $64.730.338.712 Las cuentas que conforman el grupo de Otros Ingresos son las siguientes:

Tabla 29. OTROS INGRESOS A JUNIO 30 2025

Código	Cuenta	Período Actual 30/06/2025	Período Anterior 30/06/2024	Variación $	Variación %
48	**Otros Ingresos**	**64.730.338.712**	**68.688.694.987**	**- 3.958.356.275**	**-5,76%**
4802	Financieros	29.488.791.695	32.335.476.939	- 2.846.685.244	-8,80%
4808	Ingresos diversos	5.048.672.976	6.673.609.774	- 1.624.936.798	-24,35%
4811	Ganancias por la aplicación del metodo de participación patrimonial en inversiones controladas	18.323.519.705	19.982.162.192	- 1.658.642.487	-8,30%
4831	Reversión de provisiones	11.869.354.336	9.697.446.082	2.171.908.254	100,00%

En este grupo se observa disminución por valor de $3.958.356.275 equivalente al 5,76%, variación generada principalmente en la cuenta de Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial en inversiones controladas por valor de $1.658.642.487, los ingresos diversos por valor de $1.624.936.798 por concepto de reintegros y reintegros de

incapacidades, La cuenta financieros por valor de $2.846.685.244, principalmente por recuperación de cartera irrecuperable de predial e industria y comercio, por disminución en los rendimientos de las cuentas de ahorro del municipio; la cuenta que presenta incremento es la cuenta reversión de provisiones por valor de $2.171.908.254 por las provisiones de Litigios y demandas

GASTOS.

Los Gastos Totales acumulados a corte de junio 30 de 2025 ascendieron a la suma de $732.272.454.553 presentando un incremento del 15,80% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior por valor de $99.920.229.744, tal como se detalla a continuación:

Tabla 30. GASTOS A JUNIO 30 2025

Código	Cuenta	Período Actual 30/06/2025	Período Anterior 30/06/2024	Variación $	Variación %
5	**GASTOS**	**732.272.454.553**	**632.352.224.808**	**99.920.229.744**	**15,80%**
51	Gastos de Administración y de Operación	321.322.594.633	260.578.621.493	60.743.973.140	23,31%
53	Deterioro, Depreciac, Amortizaciones y Provisiones	40.352.615.037	38.468.729.744	1.883.885.292	4,90%
54	Transferencias y Subvenciones	62.717.624.837	54.931.785.652	7.785.839.185	14,17%
55	Gasto Público Social	254.296.734.195	223.446.538.461	30.850.195.734	13,81%
57	Operaciones Interinstitucionales	21.970.332.080	13.125.931.143	8.844.400.937	67,38%
58	Otros Gastos	31.612.553.771	41.800.618.316	-10.188.064.545	-24,37%

- Gastos de Administración y Operación.

Tabla 31. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN A JUNIO 30 2025

Código	Cuenta	Período Actual 30/06/2025	Período Anterior 30/06/2024	Variación $	Variación %
51	**Gastos de Administración y de Operación**	**321.322.594.633**	**260.578.621.493**	**60.743.973.140**	**23,31%**
5101	Sueldos y salarios	110.870.639.729	104.539.179.051	6.331.460.678	6,06%
5102	Contribuciones imputadas	1.266.295.936	2.246.036.834	- 979.740.898	-43,62%
5103	Contribuciones efectivas	18.754.608.829	15.857.227.608	2.897.381.221	18,27%
5104	Aportes sobre la nómina	6.700.231.700	4.848.750.600	1.851.481.100	38,18%
5107	Prestaciones sociales	56.166.150.636	44.552.672.659	11.613.477.977	26,07%
5108	Gastos de personal diversos	216.430.664	46.223.156	170.207.508	368,23%
5111	Generales	126.432.768.450	87.637.299.023	38.795.469.427	44,27%
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	915.468.688	851.232.561	64.236.127	7,55%

En la cuenta de Gastos de Administración y operación se presenta una variación positiva por valor de $60.743.973.140, las cuentas que inciden en el incremento es sueldos y salarios, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina y prestaciones sociales y la cuenta de gastos generarles; las cuentas de gastos de personal diversos y la de impuestos, contribuciones y tasas presentan disminución.

- Transferencias y Subvenciones.

Tabla 32. GASTOS EN TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES A JUNIO 30 2025

Código	Cuenta	Período Actual 30/06/2025	Período Anterior 30/06/2024	Variación $	Variación %
54	**Transferencias y subvenciones**	**62.717.624.837**	**54.931.785.652**	**7.785.839.185**	**14,17%**
5423	Otras transferencias	52.550.559.483	52.495.259.769	55.299.715	0,11%
5424	Subvenciones	10.167.065.354	2.436.525.883	7.730.539.471	317,28%

Se observa un incremento por valor de $7.785.839.185 equivalente al 14,17%, generada por incremento de otras transferencias por valor de $55.299.715, que corresponden a las transferencias para funcionamiento e inversión que realiza el Municipio a sus descentralizados; la cuenta subvenciones por valor de $7.730.539.471 por bienes entregados sin contraprestación a las entidades que ampara la ley 418 y a programas de apoyo a interés público.

- Gasto Público Social.

Tabla 33. GASTOS EN PÚBLICO SOCIAL A JUNIO 30 2025

Código	Cuenta	Período Actual 30/06/2025	Período Anterior 30/06/2024	Variación $	Variación %
55	**Gasto Público Social**	**254.296.734.195**	**223.446.538.461**	**30.850.195.734**	**13,81%**
5501	Educación	4.937.637.300	4.630.106.434	307.530.866	6,64%
5502	Salud	237.846.300.476	211.107.148.713	26.739.151.764	12,67%
5507	Desarrollo comunitario y bienestar social	5.676.000.366	4.027.245.357	1.648.755.009	40,94%
5508	Medio Ambiente	1.410.964.116	-	1.410.964.116	100,00%
5550	Subsidios asignados	4.425.831.936	3.682.037.957	743.793.979	20,20%

En esta cuenta de Gasto público social se presenta un incremento por valor de $30.850.195.734 equivalente al 13,81%, variación presentada principalmente por las siguientes cuentas:

En la cuenta de salud por valor de $26.739.151.764 por causación mensual del giro SSF de los recursos para atención de los afiliados del régimen subsidiado, la cuenta de educación por pago de servicios educativos, en desarrollo comunitario y bienestar social por adquisición de bienes y servicios para la comunidad, medio ambiente por actividades de adecuación y subsidios asignados por concepto de acueducto, alcantarillado, aseo y víctimas del conflicto armado.

- Operaciones Interinstitucionales.

Tabla 34. GASTOS EN OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES A JUNIO 30 2025

Código	Cuenta	Período Actual 30/06/2025	Período Anterior 30/06/2024	Variación $	Variación %
57	**Operaciones Interinstitucionales**	**21.970.332.080**	**13.125.931.143**	**8.844.400.937**	**67,38%**
5705	Fondos Entregados	21.970.332.080	13.125.931.143	8.844.400.937	67,38%

Esta cuenta presenta un incremento por valor de $8.844.400.937 que corresponde a los recursos girados al Concejo Municipal, Personería Municipal, Contraloría Municipal e Instituciones Educativas.

- Otros Gastos.

Tabla 35. OTROS GASTOS A JUNIO 30 2025

Código	Cuenta	Período Actual 30/06/2025	Período Anterior 30/06/2024	Variación $	Variación %
58	**Otros Gastos**	**31.612.553.771**	**41.800.618.316**	**- 10.188.064.545**	**-24,37%**
5802	Comisiones	32.256.554	671.582.890	- 639.326.336	-95,20%
5804	Financieros	20.140.511.397	26.459.133.955	- 6.318.622.557	-23,88%
5890	Gastos diversos	4.967.464.143	4.501.322.187	466.141.956	10,36%
5893	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	6.472.321.676	10.168.579.283	- 3.696.257.607	-36,35%

Se observa una disminución por valor de $10.188.064.545 equivalente al 24,37%, principalmente por la cuenta financieros por valor de $6.318.622.557 por el reconocimiento de los intereses de deuda de crédito público, le sigue la cuenta devoluciones y descuentos de ingresos fiscales por valor de $3.696.257.607, la cuenta de comisiones por valor de $639.326.336 y la cuenta gastos diversos por valor de $466.141.956.

EXCEDENTES DEL EJERCICIO.

El comportamiento del Excedente del Ejercicio está asociado a la dinámica entre el ingreso y el gasto durante el periodo de análisis, siendo mayor los ingresos obtenidos por el municipio a junio 30 de 2025, que los gastos que se requieren cubrir para su desarrollo y normal funcionamiento.

Tabla 36. EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO A JUNIO 30 2025

Código	Cuenta	Período Actual 30/06/2025	Período Anterior 30/06/2024	Variación $	Variación %
	EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	580.644.612.658	506.380.655.021	74.263.957.637	14,67%

En el Excedente del ejercicio se presenta un incremento del 14,67% por valor de $74.263.957.637 por los resultados del ejercicio a corte de junio de 2025, comparativamente con los resultados del mismo periodo de la vigencia 2024, producto de mayor incremento en los ingresos del periodo vs los gastos.

Se puede observar que la administración financiera de la entidad ha sido orientada a la mejora continua y al equilibrio sostenido, de tal forma que se generen recursos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos invirtiendo en los diferentes sectores sociales.

- **INDICADORES FINANCIEROS JUNIO 30 2025**

Indicadores de Liquidez.

Surgen de la necesidad de medir la capacidad que tiene la Entidad para cancelar sus obligaciones a corto plazo, es decir, la facilidad o dificultad que presenta la entidad para pagar sus pasivos corrientes al convertir a efectivo sus activos corrientes.

Tabla 37. INDICADORES DE LIQUIDEZ A JUNIO 30 2025

ALCALDIA DE BUCARAMANGA INDICADORES DE LIQUIDEZ A JUNIO 30 DE 2025 (Cifras en pesos)					
INDICADOR	FORMULA	INTERPRETACION	jun-25	mar-25	VARIACION
KTN - CAPITAL DE TRABAJO NETO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	RECURSOS DE CORTO PLAZO PARA CUBRIR DEUDAS DE CORTO PLAZO	1.094.234.872.810	1.273.508.472.258	-179.273.599.447
RAZON CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	CAPACIDAD DE LA EMPRESA PARA ATENDER LAS DEUDAS A CORTO PLAZO CON SUS RECURSOS CORRIENTE. POR CADA PESO DE DEUDA CUANTO SE TIENE DE RESPALDO	3,43	4,04	-0,000604

Capital de Trabajo Neto:
A corte de junio 30 de 2025, la disponibilidad de recursos a corto plazo muestra que el Municipio tiene la suficiente liquidez para financiar sus obligaciones a corto plazo.

Razón Corriente:
A corte de junio 30 de 2025 se observa que por cada peso que debe el municipio, dispone de $3,43 para respaldar sus obligaciones a corto plazo; este resultado muestra un adecuado manejo financiero por parte de la Secretaría de Hacienda.

Indicadores de Endeudamiento.

Miden en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la Entidad

Trata de establecer el riesgo que corren los acreedores, la entidad, y la conveniencia de tener un determinado nivel de endeudamiento.

En principio, un alto nivel de endeudamiento es conveniente cuando la tasa de rendimiento del activo total de la Entidad es superior al costo promedio del capital, es decir, trabajar con dinero prestado es conveniente siempre y cuando se logre una rentabilidad neta superior a los intereses que se pagan por la financiación de los recursos.

Endeudamiento Total.

Tabla 38. INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO A JUNIO 30 2025

ALCALDIA DE BUCARAMANGA INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO A JUNIO 30 DE 2025					
INDICADOR	FORMULA	INTERPRETACION	jun-25	mar-25	VARIACION
ENDEUDAMIENTO TOTAL	TOTAL PASIVOS/ TOTAL ACTIVOS	DETERMINA EL GRADO DE APALANCAMIENTO DE ACREEDORES EN LOS ACTIVOS DE LA ENTIDAD	26,72%	25,85%	0,86%

A corte de junio 30 de 2025, el nivel de endeudamiento es del 26,72% lo que indica que la entidad tiene como garantizar el pago de sus obligaciones; respecto al corte 31 de marzo de 2025 el nivel de endeudamiento presentó un Incremento del 0,86%.

Fuente de Información Base Análisis: Informe de Gestión Secretaria de Hacienda 2T 2025, Municipio de Bucaramanga - Contabilidad Junio 30 2025

Con base en la informacion a agosto 31 de 2025, no se vislumbran riesgos de incumplimiento del marco de responsabilidad y disciplina fiscal al cierre de la vigencia.

4.5 PROGRAMA DE AJUSTE FISCAL Y FINANCIERO

El Municipio de Bucaramanga ha venido presentando incumplimiento en el manejo de los recursos transferidos a la Contraloría Municipal en las vigencias anteriores. Es importante destacar que el Municipio de Bucaramanga en el periodo del Gobierno anterior mediante decreto No.0386 de octubre 5 de 2020, firmó un programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, con vigencia 2020-2022, dado el incumplimiento de los lineamientos de la ley 617 de 2000 del artículo 10.

Para la vigencia de 2024, se determinó por parte de planeación Departamental, manifiesta que el Municipio de Bucaramanga debe ajustar los recursos de la Contraloría Municipal , por ello se expidió el decreto 0523 de julio 9 de 2025 “Por medio del cual se adopta un Programa autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero de conformidad con la ley 617 de 2000 y el Decreto 192 de 2001 en el Municipio de Bucaramanga”.

Los fundamentos originados para la aplicación del presente Programa autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero para el Municipio de Bucaramanga, se consideró así:

- La secretaria de planeación del Departamento de Santander emitió informe de Viabilidad Financiera de los Municipios correspondiente a la vigencia de 2024, en el que determino que el Municipio de Bucaramanga incumplió el límite para la Contraloría Municipal, por lo que se deberá ejecutar un Programa autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF).

- Que la secretaria de planeación de la Gobernación de Santander, mediante oficio con numero de radicado 20250108989 de junio 25 de 2025, emitió informe de Viabilidad Financiera de los municipios correspondiente a la vigencia de 2024, determino que para la Contraloría Municipal, el municipio de Bucaramanga incumplió el límite de Gastos de la Contraloría al sobrepasar en un 3.51% el valor ejecutado, para la Contraloría Municipal, para lo cual deberá ejecutar un Programa autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF) con el objetivo de cumplir con los límites del gasto establecido en la ley 617 de 2000.

- Que en atención a los límites de gastos que se señalan, entre otros para las contralorías Municipales, según los artículos 6 y 10 de la ley 617 de 2000, deberá adelantar, un programa autónomo de saneamiento fiscal y financiero tendiente a cumplir y mejorar a la mayor brevedad, los porcentajes establecidos.

- Que la ley dispone que en el caso de no cumplir con los límites establecidos a la financiación de los gastos de Funcionamiento con los Ingresos Corrientes de libre destinación, deberán las entidades someterse a un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF), según lo establece el artículo 19 de la ley 617 de 2000,

observando las directrices establecidas en el artículo 11 del Decreto 192 de 2001,"con la intención de restablecer la solidez económica y financiera de la misma, mediante la aplicación de medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos ".

Este nuevo Programa de Ajuste fiscal y financiero se sintetiza en los siguientes compromisos que hacen parte de una matriz de seguimiento al programa de ajuste fiscal y financiero, a la luz del Decreto 0523 de Julio 8 de 2025, así:

Tabla 39. MATRIZ SEGUIMIENTO PROGRAMA DE AJUSTE FISCAL Y FINANCIERO - PSFF MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PERIODO 2025 - DECRETO 0523 DE 2025

MEDIDAS ADOPTADAS	ACTIVIDADES	FECHA TERMINACION
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVA	Seguimiento a la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos para controlar los limites al gasto según lo estipulado en los artículos 6º y 10º de la Ley 617 de 2000.	DICIEMBRE 31 DE 2025
RACIONALIZACION DEL GASTO	Ajuste al presupuesto de Gastos de la Dependencia de la Contraloría Municipal para cumplir los lineamientos de la Ley 617 de 2000 y ley 1416 de 2020, evitando reiterar en el mismo incumplimiento.	DICIEMBRE 31 DE 2025
FORTALECIMIENTO DEL INGRESO	**Adoptar medidas para:** 1. Realizar cobro persuasivo y coactivo de los impuestos Municipales. 2. Mejorar e incrementar el Recaudo de los ingresos tributarios y no tributarios del Municipio. 3.Realizar depuración a los Estados Financieros del Municipio de Bucaramanga, acorde a los procedimientos contables establecidos,	DICIEMBRE 31 DE 2025
REVISION Y RESTRUCTURACION DE LA DEUDA INTERNA DEL MUNCIPIO	Revisión de los términos obtenida la Deuda pública vigente, y reestructurarla si fuese el caso, con el propósito de buscar solvencia Financiera.	DICIEMBRE 31 DE 2025
SANEAMIENTO DE PASIVOS	Revisar el Proceso de defensa jurídica, evitando que se incremente los Pasivos Exigibles y Contingentes, por cuanto esto afecta el gasto de funcionamiento por tener que recurrir al pago de Sentencias y Conciliaciones, como también al Fondo de contingencias.	DICIEMBRE 31 DE 2025

Fuente: Decreto 0523 julio 9 de 2025,

CAPÍTULO V.
PLAN FINANCIERO 2026 – 2036

5.1 GENERALIDADES

El Plan Financiero tiene como base las operaciones efectivas de caja que, a partir de la situación actual, permite vislumbrar el comportamiento de mediano plazo de las finanzas del Municipio, contemplando la previsión de los ingresos, egresos, ahorro o déficit y su esquema de financiación.

El Plan Financiero es un instrumento de manejo financiero para el sector público colombiano, la ley 819 de 2003 determinó el tiempo para el análisis financiero a diez (10) años.

Para prevenir los riegos de iliquidez, el Plan Financiero toma como punto de partida la situación financiera real del Municipio, con el fin de establecer con mayor precisión el Marco Fiscal de Mediano Plazo, con proyecciones que permitan prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas durante el período actual y su proyección en el mediano plazo.

Esta herramienta se elabora teniendo como base las ejecuciones presupuestales en formato de operaciones efectivas de caja, ajustada a la metodología establecida por las entidades del gobierno central como el Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación y la Contraloría General de la República.

La principal fuente de información la integra el serial estadístico de los ingresos y gastos de los últimos cuatro (4) años y la proyección de la política financiera del municipio para los próximos diez (10) años.

Es fundamental exponer los lineamientos macroeconómicos en materia fiscal del Municipio de Bucaramanga, en coordinación con la política de índole Nacional.

El documento del Plan Financiero 2026-2036 para el Municipio de Bucaramanga, contiene actualización a partir de la información más reciente disponible a la fecha. En este escrito se incluye la exposición de las más recientes proyecciones macroeconómicas del Gobierno Municipal para el 2026 consistentes con el escenario fiscal proyectado. Se hace énfasis en la actualización de las cifras de cierre financiero de 2024, las perspectivas de la vigencia 2025 y las proyecciones fiscales para la vigencia 2026.

5.2 PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2025

5.2.1 INGRESOS

Se estima que los ingresos totales del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 se

proyectan con el valor de $2.0168.048.963.885, se refleja incremento del 7.79% al comparar estos con la vigencia de 2024.

Los ingresos tributarios al culminar la vigencia de 2025 se pronostica con un monto de recaudo por valor de $778.982.216.917, representa incremento del 5.74% en 2025, frente al dato de 2024, se estima que el recaudo tributario crecerá acorde a la política de la recuperación de las finanzas públicas del municipio de Bucaramanga.

El crecimiento nominal en el recaudo de Impuesto Predial Unificado es del 18.06%, se presenta en la política de crecimiento de los tributos territoriales, de igual manera el cobro de cartera morosa ha incidido para este crecimiento, como también destacar la cultura tributaria que tienen los ciudadanos del Municipio de Bucaramanga.

El Impuesto de Industria y comercio se refleja crecimiento del 1.71% para la vigencia 2025 con respecto a 2024, situación afectada por las condiciones económicas que atraviesa la economía nacional, como también por los movimientos operacionales de contribuyentes representativos en el territorio que han incidido en el monto de ingresos que contribuyen a la base tributaria en este impuesto y de esta manera ha impactado el recaudo de este ingreso representativo para la ciudad.

Los ingresos no tributarios se estima recaudar la partida de $990.685.497.471, representa incremento en el 8.70%, se destaca los ingresos del Sistema General de participación que crecieron en conjunto en el 14.28% asignaciones distribuidas en los documentos de distribución del DNP, decrece el monto por intereses al 13.96%, situación originada por alivios tributarios y la recuperación de cartera morosa ha incidido en la disminución de este concepto de ingresos.

Los recursos de capital se estiman con recaudo por valor de $398.381.249.497, presentan crecimiento del 9.67%, frente a lo observado en 2024, este crecimiento se explica por los ingresos de Dividendos u Utilidades por otras inversiones, como también lo referente a recursos de balance.

5.2.2 GASTOS

Se estima que los gastos totales del Municipio al culminar la vigencia fiscal de 2025 ascienden a $1.993.687.374.523.03, representa un incremento del 25.15% al comparar con la vigencia de 2024.

El estimativo de gastos al terminar la vigencia de 2025 se expresa en términos presupuestales especialmente para los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda pública; lo referente a inversión el pronóstico de ejecución se basa en las metas establecidas en el Plan de desarrollo en los diferentes proyectos que presentan cada una de las secretarias e institutos descentralizados en su proceso de ejecución presupuestal; incidido por las múltiples variables de afectación en los procesos de Contratación.

5.2.2.1 Funcionamiento

El Gasto de Funcionamiento se incrementa entre la vigencia 2024 y 2025 con el 22.66%, se observa los servicios personales con crecimiento de 22.80%, adquisición de bienes y servicios se incrementa en el 54.07% y las transferencias corrientes con el 14.16%, los gastos por tributos, sanciones e intereses crecen en el 18.71%. Se estima en este componente del gasto se cumpla con todos los requerimientos administrativos necesarios para la culminación del ejercicio fiscal al culminar la vigencia de 2025.

5.2.2.2 Deuda Pública

El servicio de la deuda pública presupuestada para la vigencia de 2025 asciende a $107.106.139.546.55, representado en pago por principal $46.093.932.789, por intereses $43.990.329.572, Bonos y Bonos y Cuotas partes pensionales $6.664.001.798, fondo de contingencias $10.357.875.387.55. Esta clasificación del gasto debe ser atendida completamente en las obligaciones financieras pagando el servicio de la deuda pública correspondiente, como también los diferentes litigios, por ello se deben realizar los ajustes presupuestales en el proceso de ejecución de la presente vigencia y una vez culmine se reflejará el resultado final con la etapa del cierre financiero a diciembre 31 de 2025.

5.2.2.3 Inversión

Estimar una partida es una decisión en términos de proyección que implica una dedicación a culminar los propósitos que ha venido desarrollando el Gobierno municipal en pro de ejecución especialmente para este último trimestre de 2025 en los proyectos de impacto y prioritarios para la Ciudad.

El monto estimado de la inversión en 2025 podríamos mencionar que se basa en el 100% de la partida asignada en la apropiación presupuestal, porque el objetivo es acelerar los procesos contractuales en su forma metódica y procedimientos llevados al interior de la entidad; sin embargo, se estima la partida de $1.577.175.849.856.82, con financiación de las diferentes fuentes de financiación, distribuido en los sectores y programas contemplados en el Plan de Desarrollo del periodo 2024-2027.

El Gobierno municipal debe apuntar a los objetivos del Plan de desarrollo 2024-2027 en los diferentes proyectos de inversión que espera la ciudadanía de Bucaramanga, con las acciones de gobierno con el fin que podamos terminar esta vigencia fiscal con un porcentaje elevado de ejecución con referencia a los recursos apropiados en el presupuesto de inversión, siendo su objetivo mejorar considerablemente los indicadores financieros, reflejados estos en los diferentes Sectores como es la educación, salud, saneamiento básico y agua potable, medio ambiente, infraestructura , bienestar a los grupos vulnerables especialmente lo relacionado con la tercera edad como garantizar el bienestar de los niños y niñas de nuestra Ciudad.

Estos resultados los vamos a poder observar cuando termine la vigencia fiscal a diciembre de 2025, expresado en el proceso de cierre financiero, una vez constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales.

El Gasto de Inversión se incrementa entre las vigencias 2024 y 2025 con 26.49%, este indicador se logra si las condiciones de ejecución permiten la continuidad de los procesos contractuales de los proyectos que vienen en marcha, como los que se están adelantando con el procedimiento de vigencias futuras.

5.3 PROYECCION FISCAL PARA 2026

Para el contexto de las proyecciones en los diferentes conceptos de ingresos y por ende las proyecciones de los gastos para la vigencia fiscal de 2026, es fundamental tomar lineamientos de la política monetaria del Gobierno nacional tanto en el ámbito local como en el ámbito internacional para entender desde el punto de vista económico como abordamos la temática financiera de los territorios.

La ciudad de Bucaramanga ha venido presentando escenarios financieros positivos para las finanzas del municipio, teniendo en cuenta que la actividad económica se encuentra totalmente activa, se consolida el proceso de recuperación económica.

El monto del presupuesto para la vigencia 2026 presenta cifras financieras solidas en su estructura de ingresos y gastos, que permiten el dinamismo económico, en el desarrollo de la ciudad en los diferentes sectores.

5.3.1 PROYECCIÓN DE INGRESOS 2026

Los recursos del Presupuesto General del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2026, asciende a $2.117.062.156.306, clasificados en Ingresos corrientes $1.897.979.962.339 y recursos de Capital por valor de $219.082.193.967.

Proyección de Ingresos Corrientes 2026

Los ingresos corrientes proyectados en la vigencia 2026 ascienden a $1.897.979.962.339, estos ingresos a su vez se clasifican en ingresos Tributarios e Ingresos No Tributarios.

Analizando el monto de ingresos tributarios para el presupuesto de 2026, refleja incremento del 12.15%. Se refleja un incremento razonable de incremento con el propósito de guardar prudencia financiera para la vigencia 2026, es fundamental el comportamiento en la vigencia 2025 por cada concepto de ingresos, con el análisis de las bases gravables, las tarifas, establecidas en el Estatuto Tributario Municipal, Acuerdo 033 de 2020. Del total de los ingresos corrientes, el 41.27% corresponde a ingresos Tributarios. Los ingresos

Tributarios para 2026 son consistentes con las estimaciones del Plan Financiero contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026-2036.

El Impuesto Predial, el Impuesto de Industria y Comercio, unido a este el Impuesto de Avisos y Tableros y la sobretasa a la gasolina, alumbrado público, son los ingresos representativos en la estructura Tributaria de los ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2026, y constituyen el 82.14% del total de los ingresos tributarios.

La sobretasa Bomberil, la Sobretasa Ambiental y Estampillas representa el 12.87% de los Ingresos Tributarios. El resto de Los ingresos Tributarios representa el 4.99%.

Los Ingresos No Tributarios, refleja incremento del 3.40%, se estima la partida de $1.024.346.586.364, representa el 48.39% de los ingresos corrientes de la vigencia 2026.

Las Transferencias corrientes representan el 94.42% de los ingresos no Tributarios, en esta clasificación del gasto se encuentra fundamentalmente lo correspondiente a los recursos del Sistema General de Participación, recursos Adres del Régimen Subsidiado entre otros

Los recursos del Sistema General de Participación, representa el 62.39% de los ingresos no Tributarios para la vigencia fiscal de 2026, al comparar este ingreso entre la vigencia de 2025 refleja incremento del 14.28% comparado con 2024. Para la vigencia 2026 el porcentaje de incremento anual del SGP corresponde al promedio de la variación porcentual que han tenido los ingresos Corrientes de la Nación, durante los cuatro años anteriores. El valor programado para el 2026 asciende a $639.148.528.716. La asignación para educación, libre inversión, deporte, cultura, Saneamiento básico y agua potable, alimentación escolar presenta incremento del 3% al comparar la variación entre 2025 con 2026.

Los recursos de Fosyga, Coljuegos, régimen subsidiado del departamento, representa el 25.56% de los ingresos no tributarios, los demás recursos representan el 12.05% de los ingresos no tributarios (Participación del Impuesto de Vehículos automotores, otros).

Proyección Recursos de Capital 2026

La proyección de estos recursos para la vigencia de 2026 refleja decrecimiento del 45.01%, su disminución obedece considerablemente al monto de recursos de balance. Los recursos de Capital representan el 10.35% del total de ingresos para el presupuesto de 2026. Su monto asciende a $219.082.193.967.

Estos recursos se componen de excedentes financieros de utilidades de empresas de entidades descentralizadas por valor de $10.270.000.000, Rendimientos Financieros por $22.286.000.000, Reintegros por $2.500.000.000, Recursos del Balance por $168.026.193.967 provenientes del sector salud y Retiro por Fonpet $15.000.000.000.

Al consolidar el total de ingresos para el presupuesto de la vigencia 2026, las partidas asignadas en cada concepto de ingresos son compatibles con las metas del Marco Fiscal a Mediano Plazo del periodo 2026-2036.

El proyecto de Presupuesto correspondiente a la Administración central de ingresos para la vigencia 2026 asciende a $2.117.062.156.306.

Ilustración 52. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
PROYECTO DE PRESUPUESTO INGRESOS
VIGENCIA 2026

CONCEPTO-INGRESO	PRESUPUESTO	% Participacion
INGRESOS TRIBUTARIOS	873.633.375.975	**41,27**
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.024.346.586.364	**48,39**
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**1.897.979.962.339**	**89,65**
RECURSOS DE CAPITAL	219.082.193.967	**10,35**
TOTAL INGRESO.	**2.117.062.156.306**	**100,00**

FUENTE: ESTRUCTURA PROYECTO PRESUPUESTO 2026

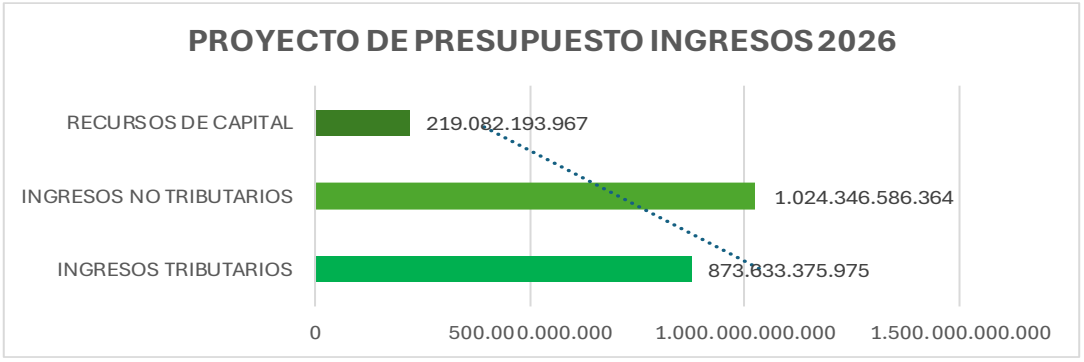

5.3.2 PROYECCIÓN GASTOS 2026

Los gastos totales contemplados para la vigencia fiscal de 2026 reflejan crecimiento del 6.19%. Este incremento se debe a un crecimiento menos que proporcional en el gasto de funcionamiento del 8.61%, el Servicio de la deuda decrece en el 3.42% y la inversión crece al 6.34%.

Con el propósito de garantizar la sostenibilidad de las finanzas del municipio de Bucaramanga se tomaron criterios de proyección de ingresos razonables en los diferentes conceptos, con el fin de ajustar el gasto requerido para 2026, atendiendo el mandato legal contemplado en la ley 819 de 2019.

Los gastos en intereses en intereses se proyectan relativamente estable, acorde a las políticas de tasas de intereses implementadas por el Banco de la República, se proyecta con un horizonte de pronóstico.

El Gasto de Inversión presenta crecimiento del 6.34%, esta inversión se encuentra soportada en las diferentes fuentes de financiación y su correspondiente Plan Operativo Anual de Inversiones POAI debidamente actualizado por las diferentes dependencias encargadas de su proceso de ejecución en coordinación con la Secretaria de Planeación, en las fuentes de financiación no contiene recursos de crédito nuevo y los recursos de balance son mínimos a los que realmente quedan al término de la presente vigencia fiscal.

Los Gastos Totales para el 2026 correspondiente a la administración central asciende a $2.117.062.156.306; están clasificados en Gastos de funcionamiento el valor de $357.765.028.426, representados en el 16.90% del total del Gasto, el Servicio de la Deuda Pública por valor de $103.439.396.008 incluye la amortización a capital y los intereses de la deuda, Fondo de contingencia y Cuotas y Bonos Pensionales, representando el 4.89% de los gastos; los Gastos de Inversión estimados en $1.655.857.731.872 y representa el 78.21% del total de gastos.

Proyección Gastos Funcionamiento 2026

Dentro de los gastos de funcionamiento de $357.765.028.426, las transferencias tienen el mayor peso específico $191.111.073.766, representa el 53.41% de los gastos de Funcionamiento; los gastos de personal $89.570.652.432 representan el 25.03%, la Adquisición de Bienes y Servicios $70.334.202.763 representa el 19.65% de los gastos; los gastos por tributos, sanciones e intereses con $6.749.099.465 , participa con el 1.88%, en este objeto de gasto se incluye la asignación de recursos a la Contraloría Municipal por valor de $6.427.494.698.

En este componente del gasto se incorpora lo relacionado con los gastos para el Concejo Municipal, tal como lo establece la ley 2461 de 2025, en lo correspondiente a la parte pertinente.

Los lineamientos de la ley 617 de 2000 en el Gasto de funcionamiento fundamenta el límite establecido para los organismos de control, como es la Contraloría, Personería y Concejo Municipal, se atiende lo determinado en la ley 617 de 2000, en su artículo 10 y la ley 1416 de 2010 en su artículo 2, se conserva el mínimo de gastos de funcionamiento con el propósito de realizar austeridad al Gasto Público, como se puede observar estos reflejan crecimiento del 8.61% para la vigencia 2026 con respecto a la vigencia fiscal de 2025.

El Municipio se Categoriza para la vigencia 2025 en Categoría Especial, Decreto # 0288 septiembre 10 de 2024 “POR EL CUAL SE DETERMINA LA CATEGORÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA EL AÑO 2025”, igualmente para la vigencia de 2026 el municipio se categoriza en Especial.

Las transferencias corrientes involucran objetos de gastos de impacto considerable en la cuantificación asignada para la vigencia 2026. Las pensiones representan el 21.84% del

total de gastos de funcionamiento, las cuotas partes pensionales representan el 0.38%, participa con el 18.48% los recursos asignados para los establecimientos públicos, la sobretasa ambiental participa con el 34.32%, la sobretasa Bomberil representa el 12.13%, la asignación de recursos para la Personería y el Concejo Municipal participa con el 12.16% y los demás gastos de esta clasificación participan con el 0.69%.

El Municipio continúa adelantando ante el Ministerio de Hacienda y Crédito gestiones para la revisión y actualización de las bases de datos que permitan la depuración y actualización de las historias de sus pensionados, con el propósito de verificar la realidad del total de la deuda pensional. El Municipio está recibiendo desahorros del Fonpet para el pago de nómina de los pensionados mediante el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional, gestión importante como fuente de financiación para el pago de pensionados y de esta forma liberar recursos para financiar proyectos del Plan de Desarrollo 024-2027.

Proyección Gastos Servicio Deuda 2026

El monto asignado al grupo de la Deuda pública para la vigencia 2025, asciende a $103.439.396.008. El servicio de la deuda para el 2026 se tiene programado el pago de intereses por $34.158.336.509; el servicio de la deuda por concepto de Principal se asignó en el presupuesto el valor de $58.407.100.498, Fondo de Contingencias con $6.000.000.000 y Cuotas y Bonos Pensionales con $4.873.959.001.

El servicio de la deuda se ha cumplido a las diferentes entidades financieras, de acuerdo con las condiciones financieras pactadas en los respectivos contratos de empréstitos, siendo su fuente de financiación ingresos corrientes de libre destinación, como es el impuesto predial, industria y comercio y la sobretasa a la gasolina. Igualmente se incluye la partida correspondiente al fondo de Contingencias para la financiación de los procesos judiciales que se adelantan en contra del Municipio de Bucaramanga (pasivo contingente litigioso) y su financiación se hace con ingresos corrientes de libre destinación. Este componente no contempla servicio de deuda para nuevo endeudamiento.

Proyección Gastos Inversión 2026

En lo relacionado con inversión se estima el valor de $1.655.857.731.872, partida está distribuida en los diferentes sectores, acorde con el Plan de Desarrollo Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027. Su estructura en la inversión se encuentra clasificada en sectores, Código de producto, fuente de financiación, atendiendo los lineamientos establecidos por el Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades Territoriales CCPET.

El valor programado para la vigencia 2026 asciende a $1.655.857.731.872, distribuida en los diferentes sectores, con el fin de dar cumplimiento a la inversión fijada para el periodo

de programación del presupuesto. La inversión se ha guiado entre otros, por los siguientes criterios:

- Atender los compromisos adquiridos mediante contratos y convenios vigentes, y garantizar los recursos para las vigencias futuras.
- Incluir la financiación de las obligaciones derivadas de leyes y sentencias de ineludible cumplimiento.
- Incorporar las prioridades establecidas en el marco de las políticas sectoriales y transversales vigentes (política de atención y reparación integral a las víctimas de la violencia y en particular a la población desplazada, adulto mayor entre otros programas de la población vulnerable, desastres naturales), entre otros.
- Dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan de desarrollo 2024-2027 Bucaramanga Avanza Segura.

Ilustración 53. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
PROYECTO DE PRESUPUESTO GASTOS
VIGENCIA 2026

OBJETO GASTO	PRESUPUESTO	% Participacion
GASTOS FUNCIONAMIENTO	357.765.028.426	16,90
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	103.439.396.008	4,89
INVERSION	1.655.857.731.872	78,21
TOTAL GASTO	2.117.062.156.306	100,00

FUENTE: ESTRUCTURA PROYECTO PRESUPUESTO 2026

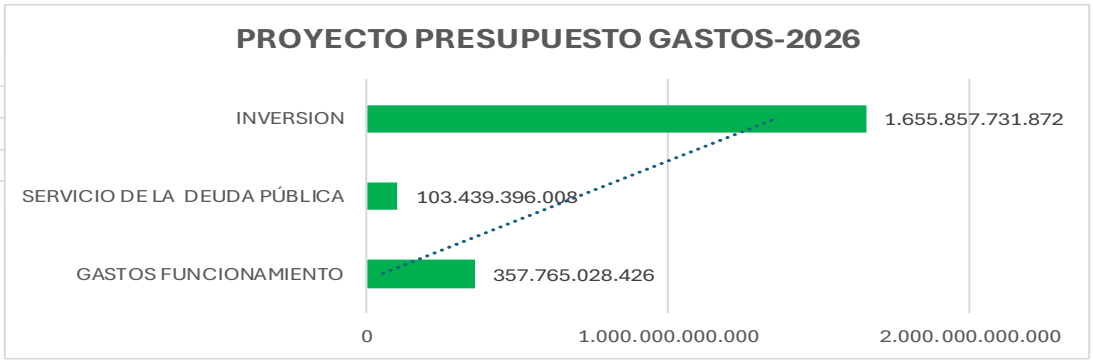

5.4 CRITERIOS PARA LA PROYECCIÓN DE INGRESOS 2026-2036

El histórico de recaudo de los últimos años, es fundamental para trazar los lineamientos de la proyección de los recursos para el periodo de 2026 a 2036.

La sostenibilidad financiera del Municipio de Bucaramanga debe observar las políticas macroeconómicas trazadas por el gobierno Nacional, por intermedio del Banco de la república, como también el crecimiento económico esperado para cada una de las respectivas vigencias fiscales, repercutiendo en el nivel de inflación, como también en el alto nivel de las tasas de interés.

El incremento de los ingresos en el mediano plazo se espera un aumento de los ingresos corrientes y de capital. Referente a los ingresos tributarios se espera un incremento paulatino y sostenido entre 2026 y 2036, con el fin de mantener un potencial de ingresos, dadas las medidas de gestión que implemente la secretaria de Hacienda en materia de reducción de la evasión y elusión.

el comportamiento coyuntural de cada rubro de ingresos como las estrategias y mecanismos de gestión son fundamentales en la proyección con el propósito de dar sostenibilidad y viabilidad financiera al ente municipal, acorde al comportamiento económico, a los niveles de inflación esperado y al cumplimiento legal. Las proyecciones son consistentes con las metas del Banco de la República y los lineamientos determinados por el Departamento Nacional de Planeación.

De acuerdo con los lineamientos formulados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el formato establecido para el Plan Financiero contiene los ingresos y gastos para efectuar los análisis respectivos y presenta una visión desde la perspectiva del balance financiero para los presupuestos de las próximas vigencias.

Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad financiera del Municipio, teniendo en cuenta la realidad del comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo especialmente el referido a la viabilidad fiscal señalada por la ley 617 de 2000 y los de endeudamiento fijados en la Ley 358 de 1997 y la ley 2155 de 2021.

Para la proyección de los recursos de 2026, se parte de la información histórica y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar la proyección, que permitan optimizar la captación de los ingresos en montos posibles y alcanzables. Así, por ejemplo, para algunas proyecciones se utilizaron los supuestos macroeconómicos que son consistentes con las metas del Gobierno Nacional, sustentadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República, en particular los Recursos del Sistema General de Participación, los ingresos de Fosyga y Coljuegos se proyectan con incremento a los niveles de inflación proyectados y de acuerdo con las consideraciones especiales de algunas rentas y gastos.

El criterio para la estimación de los Ingresos se basó en la estimación del recaudo de los diferentes impuestos se realizó de acuerdo con las bases gravables, tarifas y su relación con el comportamiento de la actividad económica a la que está asociado cada tributo, especialmente los ingresos de mayor impacto como es el impuesto Predial y el Impuesto de Industria y Comercio, que son los de mayor impacto en términos monetarios para el Municipio de Bucaramanga.

A continuación, se presenta la proyección de ingresos tributarios, no tributarios y recursos de capital de 2026-2036.

Ilustración 54. PROYECCIÓN DE INGRESOS 2026 – 2036

PROYECCION DE INGRESOS 2026-2036							
VIGENCIA	INGRESOS TRIBUTARIOS	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	RECURSOS DE CAPITAL	VARIACIÓN	INGRESOS TRIBUTARIOS	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	RECURSOS DE CAPITAL
2026	$ 873.633.375.975	$ 1.024.346.586.364	$ 219.082.193.967	Δ 25-26			
2027	$ 931.453.477.804	$ 1.053.462.639.522	$ 46.032.680.000	Δ 26-27	6,62%	2,84%	-78,99%
2028	$ 993.220.959.726	$ 1.086.887.134.600	$ 47.038.660.400	Δ 27-28	6,63%	3,17%	2,19%
2029	$ 1.059.209.137.536	$ 1.121.435.604.726	$ 48.074.820.212	Δ 28-29	6,64%	3,18%	2,20%
2030	$ 1.129.710.369.113	$ 1.157.149.623.470	$ 49.142.064.818	Δ 29-30	6,66%	3,18%	2,22%
2031	$ 1.205.037.384.658	$ 1.194.072.523.460	$ 50.241.326.763	Δ 30-31	6,67%	3,19%	2,24%
2032	$ 1.285.524.709.983	$ 1.232.249.482.711	$ 51.373.566.566	Δ 31-32	6,68%	3,20%	2,25%
2033	$ 1.371.530.189.332	$ 1.271.727.615.748	$ 52.539.773.563	Δ 32-33	6,69%	3,20%	2,27%
2034	$ 1.463.436.614.725	$ 1.312.556.069.823	$ 53.740.966.770	Δ 33-34	6,70%	3,21%	2,29%
2035	$ 1.561.653.469.260	$ 1.354.786.126.541	$ 54.978.195.773	Δ 34-35	6,71%	3,22%	2,30%
2036	$ 1.666.618.792.358	$ 1.398.471.309.205	$ 56.252.541.646	Δ 35-36	6,72%	3,22%	2,32%

Fuente: Proyeccion de ingresos 2026-2036

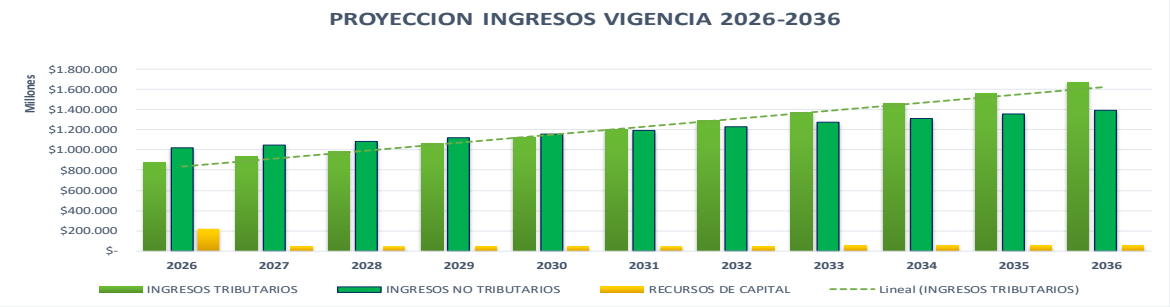

5.4.1 INGRESOS TRIBUTARIOS 2026-2036

La definición del Catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales “los ingresos tributarios son aquellos establecidos como impuestos y estampillas por la ley. Estos representan Estos representan una obligación de hacer un pago, sin que exista una retribución particular por parte del Estado. Corte Constitucional Sentencia C-545/1994”.

La proyección de ingresos refleja las partidas que soportan el escenario financiero de los próximos diez (10) años, en este sentido se establecen criterios de una proyección para los ingresos tributarios, teniendo en cuenta el comportamiento macroeconómico nacional y el ámbito regional. El criterio de proyección se toma en promedio con el 6.62% y .6.7%.

En esta clasificación de ingresos tributarios se destaca el impuesto predial unificado, el impuesto de industria y comercio, el impuesto de alumbrado público y la sobretasa a la gasolina entre otros.

Ilustración 55. PROYECCIÓN INGRESOS TRIBUTARIOS 2026-2036

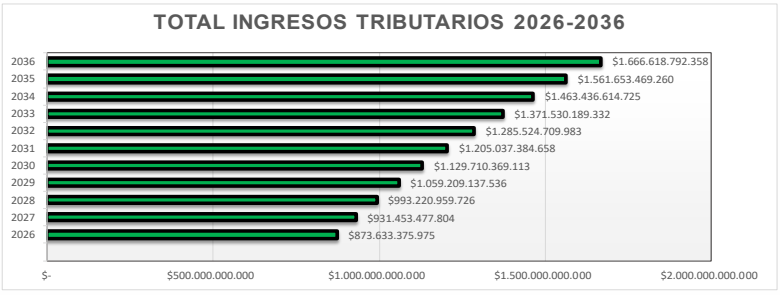

TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS			
2026	$	873.633.375.975	
2027	$	931.453.477.804	6,62%
2028	$	993.220.959.726	6,63%
2029	$	1.059.209.137.536	6,64%
2030	$	1.129.710.369.113	6,66%
2031	$	1.205.037.384.658	6,67%
2032	$	1.285.524.709.983	6,68%
2033	$	1.371.530.189.332	6,69%
2034	$	1.463.436.614.725	6,70%
2035	$	1.561.653.469.260	6,71%
2036	$	1.666.618.792.358	6,72%

Fuente: Proyeccion Plan Financiero 2026-2036

Fuente: Proyección 2026-2036 Plan Financiero

5.4.1.1 Impuesto predial unificado 2026-2036

El IPU es un tributo de carácter municipal se cobra por los municipios por los predios existentes dentro su jurisdicción. Su base gravable es el avalúo catastral asignado por las autoridades catastrales correspondientes.

La tarifa se fija por el Concejo Municipal para cada vigencia fiscal, soportado en el acuerdo municipal N° 033 de diciembre 29 de 2020 y su compilación en el decreto N°0040 marzo 2022. El criterio de proyección se para este ingreso se toma con el 7%.

La proyección de 2025-2035 se presenta así:

Ilustración 56. PROYECIÓN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2025-2035

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO				
2026	$	298.556.788.315		
2027	$	319.455.763.497	Δ 26-27	7,00%
2028	$	341.817.666.942	Δ 27-28	7,00%
2029	$	365.744.903.628	Δ 28-29	7,00%
2030	$	391.347.046.882	Δ 29-30	7,00%
2031	$	418.741.340.163	Δ 30-31	7,00%
2032	$	448.053.233.975	Δ 31-32	7,00%
2033	$	479.416.960.353	Δ 32-33	7,00%
2034	$	512.976.147.578	Δ 33-34	7,00%
2035	$	548.884.477.908	Δ 34-35	7,00%
2036	$	587.306.391.362	Δ 35-36	7,00%

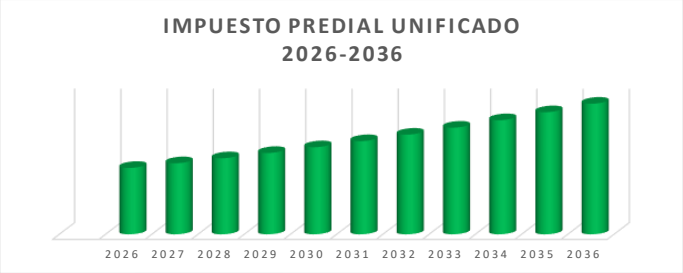

Fuente: Proyeccion Plan Fin anciero 2026-2036

Fuente: Proyección 2026-2036 Plan Financiero

5.4.1.2 Impuesto de industria y comercio 2026-2036

El impuesto de industria y Comercio es el impuesto que se genera por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios que se realicen en el Municipio. Su regulación se establece acorde a las legales vigentes.

El criterio de proyección de este ingreso de industria y comercio se estableció con el 7%
Se presenta su Proyección de 2026 a 2036 se presenta así:

Ilustración 57. PROYECCIÓN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 2026-2036

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO				
2026	$	269.036.297.978		
2027	$	287.868.838.836	Δ 26-27	7,00%
2028	$	308.019.657.555	Δ 27-28	7,00%
2029	$	329.581.033.584	Δ 28-29	7,00%
2030	$	352.651.705.935	Δ 29-30	7,00%
2031	$	377.337.325.350	Δ 30-31	7,00%
2032	$	403.750.938.125	Δ 31-32	7,00%
2033	$	432.013.503.793	Δ 32-33	7,00%
2034	$	462.254.449.059	Δ 33-34	7,00%
2035	$	494.612.260.493	Δ 34-35	7,00%
2036	$	529.235.118.728	Δ 35-36	7,00%

Fuente: Proyeccion Plan Financiero 2026-2036

Fuente: Proyección 2026-2036 Plan Financiero

5.4.1.3 Sobretasa a la gasolina 2026-2036

Sobretasa a la Gasolina. Está constituido por el consumo de gasolina motor extra o corriente nacional o importada, en la jurisdicción Municipal. Los responsables de sobretasa son los distribuidores mayoristas de gasolina motor extra y corriente, los productores e importadores. Su regulación normativa se da con la ley 488 de 1998 articulo 117,130.

El criterio de proyección de este ingreso se realizó de manera razonable con incremento del 3%.

Se presenta la proyección de 2026 a 2036 así:

Ilustración 58. PROYECCIÓN SOBRETASA A LA GASOLINA 2026-2036

SOBRETASA A LA GASOLINA				
2026	$	39.604.521.615		
2027	$	40.792.657.263	Δ **26-27**	3,00%
2028	$	42.016.436.981	Δ **27-28**	3,00%
2029	$	43.276.930.091	Δ **28-29**	3,00%
2030	$	44.575.237.994	Δ **29-30**	3,00%
2031	$	45.912.495.133	Δ **30-31**	3,00%
2032	$	47.289.869.987	Δ **31-32**	3,00%
2033	$	48.708.566.087	Δ **32-33**	3,00%
2034	$	50.169.823.070	Δ **33-34**	3,00%
2035	$	51.674.917.762	Δ **34-35**	3,00%
2036	$	53.225.165.294	Δ **35-36**	3,00%

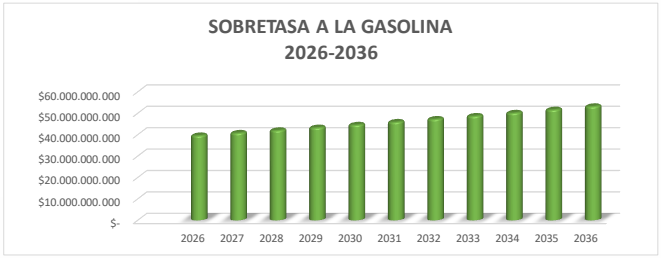

Fuente: **Proyección 2026-2036 Plan Financiero**

5.4.1.4 Impuesto de alumbrado público 2026-2036

Corresponde al recaudo que los municipios y el Distrito Capital puede exigir por concepto del impuesto sobre el servicio del alumbrado público. Este impuesto grava la prestación del servicio de alumbrado público. Regulación normativa ley 97 de 2013, ley 84 de 1915, ley 1819 de 2016 art 349 inciso 1, decreto 943 de 2.018.

La proyección para ese ingreso se establece con el 7% para los próximos diez (10) años.

Se presenta la proyección de 2026 a 2036, así:

Ilustración 59. PROYECCIÓN IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2025-2035

ALUMBRADO PUBLICO				
2026	$	76.382.458.801		
2027	$	81.729.230.917	Δ **26-27**	7,00%
2028	$	87.450.277.081	Δ **27-28**	7,00%
2029	$	93.571.796.477	Δ **28-29**	7,00%
2030	$	100.121.822.230	Δ **29-30**	7,00%
2031	$	107.130.349.786	Δ **30-31**	7,00%
2032	$	114.629.474.272	Δ **31-32**	7,00%
2033	$	122.653.537.471	Δ **32-33**	7,00%
2034	$	131.239.285.093	Δ **33-34**	7,00%
2035	$	140.426.035.050	Δ **34-35**	7,00%
2036	$	150.255.857.504	Δ **34-35**	7,00%

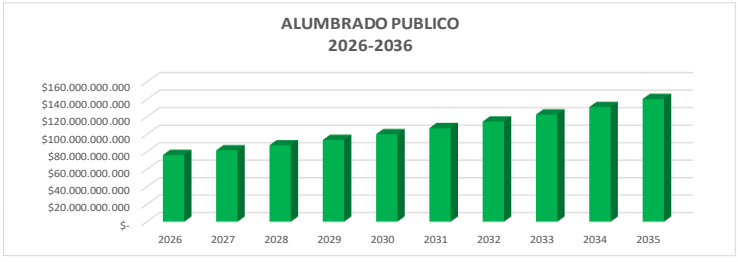

Fuente: Proyeccion Plan Financiero 2026-2036

5.4.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS 2026-2036

De acuerdo con la definición del Catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales “Son los ingresos corrientes que por ley no están definidos como impuestos y comprenderán las tasas y las multas. Los ingresos no tributarios se clasifican en:

- Contribuciones
- Tasas y derechos administrativos
- Multas, sanciones e intereses de mora
- Derechos económicos por uso de recursos naturales
- Venta de Bienes y servicios
- Transferencias corrientes
- Participación y derechos de monopolio

En el aspecto normativo se basa en el decreto 111 de 1996, ley 715 de 2001, ley 1176 de 2007.

En la clasificación de los Ingresos No tributarios, el ingreso de mayor impacto se encuentra en primer orden el Sistema General de Participación SGP para el sector Salud, Educación, agua potable y Saneamiento Básico, Propósito General para libre y forzosa inversión en Cultura Deporte y otras inversiones que requiere la comunidad y posteriormente lo correspondiente a Fosyga recursos destinados especialmente al sector Salud.

Ilustración 60. PROYECCION INGRES NO TRIBUTARIOS 2026-2036

TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
2026	$	1.024.346.586.364	
2027	$	1.053.462.639.522	2,84%
2028	$	1.086.887.134.600	3,17%
2029	$	1.121.435.604.726	3,18%
2030	$	1.157.149.623.470	3,18%
2031	$	1.194.072.523.460	3,19%
2032	$	1.232.249.482.711	3,20%
2033	$	1.271.727.615.748	3,20%
2034	$	1.312.556.069.823	3,21%
2035	$	1.354.786.126.541	3,22%
2036	$	1.398.471.309.205	3,22%

Fuente: Proyeccion Plan Financier 2026-2036,

5.4.2.1 Sistema General de Participación 2025-2035

El Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales define estos recursos como “(…) las transferencias corrientes que realizan las entidades del sector central nacional en virtud del Sistema General de Participaciones (SGP). Este sistema de transferencias intergubernamentales se fundamenta en los artículos 356 y 357 de la

Constitución Política, y en la financiación de los servicios de las entidades territoriales, cuya competencia se les asigna en la ley 715 de 2001 y la ley 1176 de 2007".

El Ingreso por recursos del Sistema General de Participación Fosyga en la proyección de recursos a partir de las vigencias 2026-2036 presenta incremento del 3%, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda en las guías para la elaboración de los marcos fiscales para las entidades territoriales da la sugerencia de que los recursos deben proyectarse de acuerdo al comportamiento de la inflación esperada para la vigencia 2026, acorde a lo establecido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Nación, teniendo en cuenta las múltiples variables que se tienen en cuenta en la asignación de recursos. Es importante resaltar el Acto Legislativo 03 de 2024, modificando el articulo 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia referente al Sistema General de Participación. Debemos estar muy atentos con respecto al proyecto de Ley de Competencias, para analizar el impacto en las finanzas de los entes territoriales y el caso concreto para las finanzas del Municipio de Bucaramanga.

Ilustración 61. PROYECCION INGRESO SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2026-2036

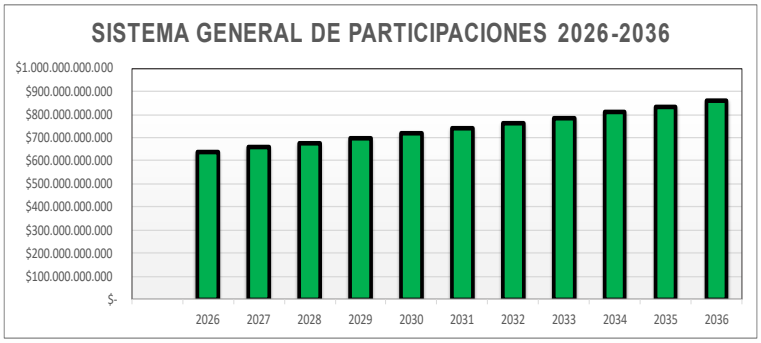

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			
2026	$	639.148.528.716	
2027	$	658.322.984.577	3,00%
2028	$	678.072.674.115	3,00%
2029	$	698.414.854.338	3,00%
2030	$	719.367.299.968	3,00%
2031	$	740.948.318.967	3,00%
2032	$	763.176.768.536	3,00%
2033	$	786.072.071.593	3,00%
2034	$	809.654.233.740	3,00%
2035	$	833.943.860.753	3,00%
2036	$	858.962.176.575	3,00%

Fuente: Proyección Plan Financiero 2026-2036

5.4.2.2 Ingresos Régimen Subsidiado Recursos Adres

El Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales define estos recursos como "las transferencias que realiza el Ministerio de Salud y Protección Social a las entidades territoriales para la financiación de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) del Régimen Subsidiado en Salud. Estos recursos forman parte del ADRESS, y se giran en virtud de las disposiciones del artículo 44 de la Ley 1438 de 2011, el cual modifica el artículo 214 de la Ley 100 de 1993".

El criterio de proyección de para estos ingresos, se determinó con el 3%, referente a la meta de inflación. A continuación, se presenta la proyección de los recursos del Régimen Subsidiado-ADRES, así:

Ilustración 62. PROYECCION INGRESOS REGIMEN SUBSIDIADO 2026-2036

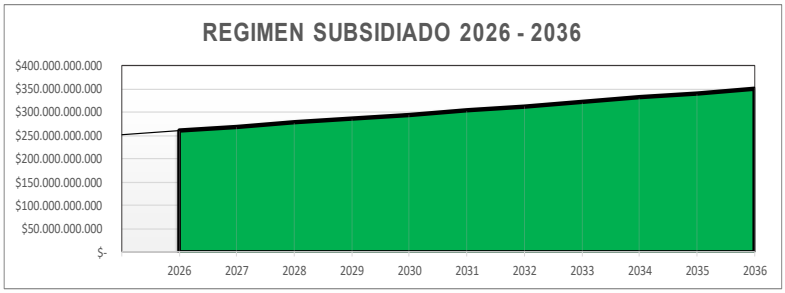

TOTAL REGIMEN SUBSIDIADO			
2026	$	261.876.811.775	
2027	$	269.733.116.128	3,00%
2028	$	277.825.109.612	3,00%
2029	$	286.159.862.900	3,00%
2030	$	294.744.658.787	3,00%
2031	$	303.586.998.551	3,00%
2032	$	312.694.608.507	3,00%
2033	$	322.075.446.762	3,00%
2034	$	331.737.710.165	3,00%
2035	$	341.689.841.470	3,00%
2036	$	351.940.536.714	3,00%

Fuente: Proyeccion Plan Financiero 2026-2036.

5.4.3 RECURSOS DE CAPITAL 2026-2036

La definición según el CCCPET define estos ingresos como “recursos de capital se diferencian de los ingresos corrientes por su regularidad. Si bien el EOP no da una definición conceptual de estos recursos, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-1072 de 2002, establece que los recursos de capital son aquellos que entran a las arcas públicas de manera esporádica, no porque hagan parte de un rubro extraño, sino porque su cuantía es indeterminada, los cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios periodos presupuestales” (Corte Constitucional, Sentencia C-1072 de 2002).

Los recursos de Capital lo integran los rendimientos financieros que son proyectados acorde al portafolio financiero que ha venido presentando la entidad en los últimos años, los excedentes Financieros de utilidades de empresas del municipio de acuerdo con el comportamiento del resultado en cada vigencia fiscal, los reintegros y aprovechamientos deben ser presupuestados por el flujo de recursos que se devuelven recursos a la Tesorería en situaciones de actuaciones administrativas presentadas, así mismo los Recursos de Balance, estos recursos están precisados en Salud Cuentas Maestras, Fondo Educativo del 1% vigencias anteriores, recursos propios, alumbrado público, Fonpet entre otros.

Ilustración 63. PROYECCION DE RECURSOS DE CAPITAL 2026-2036

TOTAL RECURSOS DE CAPITAL			
2026	$	219.082.193.967	
2027	$	46.032.680.000	-78,99%
2028	$	47.038.660.400	2,19%
2029	$	48.074.820.212	2,20%
2030	$	49.142.064.818	2,22%
2031	$	50.241.326.763	2,24%
2032	$	51.373.566.566	2,25%
2033	$	52.539.773.563	2,27%
2034	$	53.740.966.770	2,29%
2035	$	54.978.195.773	2,30%

Fuente: Proyeccion Plan Financiero 2026-2036.

5.5 CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DEL GASTO 2026-2036

El criterio de proyección para los diferentes niveles del gasto de la vigencia 2026-2036, hacia los próximos diez (10) años se basa en los parámetros macroeconómicos establecidos a nivel nacional y revisando el mercado internacional.

Las proyecciones de gastos están fundamentadas en los criterios de austeridad y eficiencia; para el efecto se maneja una estrategia de control en los gastos y uso eficiente de los recursos de inversión.

Las metas financieras y en general el presupuesto para la vigencia fiscal 2026 deberá estar encaminado a cumplir con los límites establecidos en los gastos de funcionamiento según lo establecido por la Ley 617 de 2000 y la destinación de recursos para la ejecución de gasto social destinados a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Bucaramanga, dando cumplimiento al Plan de Desarrollo del periodo 2024-2027.

5.5.1 PROYECCIÓN GASTOS 2026-2036

Los Gastos proyectados para la vigencia 2026 se encuentran descritos anteriormente y la proyección de 2026 a 2036 se proyecta con los parámetros establecidos en cada componente del Gasto de funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión y su distribución se realiza acorde a la destinación de la fuente de financiación y a la disponibilidad de recursos. Es importante precisar que la viabilidad en el gasto se encuentra acorde a la proyección de los ingresos para el periodo de 2026-2036.

Con respecto a las proyecciones de 2026 a 2036, el gasto marca la tendencia de crecimiento al ritmo del ingreso, la inversión dispone de los recursos orientados por destinación especifica y de sus ingresos propios una vez se financie el servicio de la deuda pública y el funcionamiento.

El monto de Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y la inversión durante el periodo de 2026 a 2036, contempla la proyección a diez (10) años con criterios solidos de incrementos sostenibles con el fin de mantener la Viabilidad Financiera del Municipio en el tiempo.

A continuación, se presenta la proyección por los años 2026-2036.

Ilustración 64. PROYECCIÓN 2026 – 2036

VIGENCIA	GASTO FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DEUDA PÚBLICA	INVERSIÓN
2026	$ 357.765.028.426	$ 103.439.396.008	$ 1.655.857.731.872
2027	$ 385.774.806.116	$ 127.091.065.192	$ 1.518.082.926.018
2028	$ 413.925.586.194	$ 145.142.702.511	$ 1.568.078.466.021
2029	$ 444.285.758.070	$ 143.378.128.679	$ 1.641.055.675.726
2030	$ 477.036.197.592	$ 150.069.978.188	$ 1.708.895.881.620
2031	$ 512.373.173.150	$ 148.553.670.601	$ 1.788.424.391.130
2032	$ 550.509.701.676	$ 138.640.718.982	$ 1.879.997.338.603
2033	$ 591.677.027.695	$ 122.264.849.698	$ 1.981.855.701.250
2034	$ 636.126.236.854	$ 105.407.060.693	$ 2.088.200.353.771
2035	$ 684.130.016.457	$ 93.777.333.500	$ 2.193.510.441.617
2036	$ 735.984.576.718	$ 77.316.598.471	$ 2.308.041.468.020

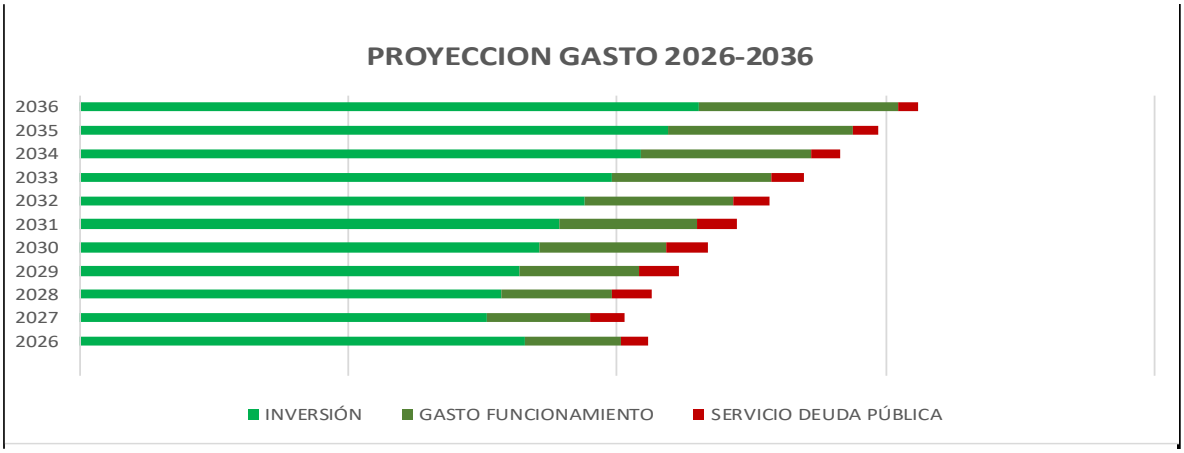

Fuente: Proyeccion Plan Financiero 2026-2036

5.5.1.1 Funcionamiento 2026-2036

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo en cuenta por una parte el comportamiento estadístico, como también de acuerdo con el crecimiento económico reflejado en el IPC; así mismo, atendiendo el límite permitido para gastos de funcionamiento, teniendo en cuenta el límite exigido por lo determinado en la Ley de 617 de 2000 , Bucaramanga, por ser de Categoría Especial se ubica en un tope máximo del 50% de los ICLD; pero el Municipio ha tenido prudencia para mantener el gasto de funcionamiento por debajo del límite establecido desde el punto de vista normativo.

El gasto de funcionamiento lo integra los Servicios personales, la adquisición de Bienes y servicios, las Transferencias corrientes, transferencias de capital, disminución de pasivos y los impuestos.

El Gasto de funcionamiento presenta comportamiento estadístico de los últimos cuatro (4) años como se refleja en el documento del Diagnóstico financiero, cabe advertir que el gasto de funcionamiento debe ser proyectado con los límites establecidos en la ley 617 de 2000

y los rubros de obligatorio cumplimiento con IPC como es el caso de las mesadas pensionales.

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo como consideración el límite exigido en lo regulado en la Ley 617 de 2000, que nos permite gastos de funcionamiento hasta del 50% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en consideración a la categoría Especial para la vigencia 2026.

Los Gastos de Funcionamiento se encuentran proyectados con criterios de austeridad y se proyectan acorde a los niveles de inflación determinados por el Gobierno Nacional y en concordancia con el incremento en los ingresos que se encuentran en la proyección del Plan financiero periodo 2026-2036.

A continuación, se presenta la proyección de 2026-2036, así:

Ilustración 65. PROYECCIÓN GASTO FUNCIONAMIENTO 2026 – 2036

PROYECCION 2026-2040

VIGENCIA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	% VARIACIÓN
	$ -	
2026	$ 357.765.028.426	
2027	$ 385.774.806.116	7,83%
2028	$ 413.925.586.194	7,30%
2029	$ 444.285.758.070	7,33%
2030	$ 477.036.197.592	7,37%
2031	$ 512.373.173.150	7,41%
2032	$ 550.509.701.676	7,44%
2033	$ 591.677.027.695	7,48%
2034	$ 636.126.236.854	7,51%
2035	$ 684.130.016.457	7,55%
2036	$ 735.984.576.718	7,58%

Fuente: Proyeccion Plan Financiero 2026-2036

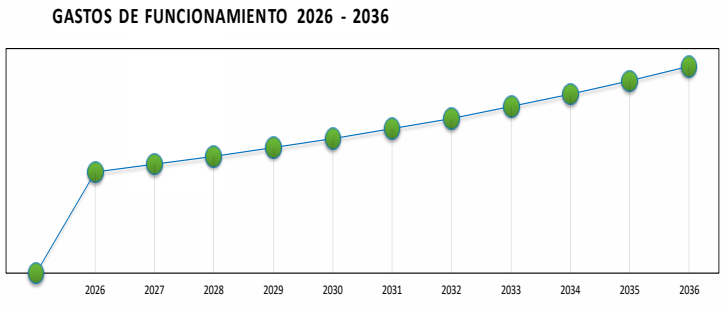

FUENTE: Proyección 2026-2036 - Plan Financiero

5.5.1.2 Servicio de la deuda pública 2026-2036

De acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional y como lo contempla el marco fiscal de mediano plazo de la Nación, el servicio de la deuda en intereses no refleja viabilidad a la baja, derivado de la inflación. Lasa de interés de política monetaria del Banco de la república, se mantiene a partir de octubre de 2025 estable en el 9.25%, decisión tomada en junta Directiva del 1° de octubre de 2025.

Ante la decisión tomada por la Junta Directiva del Banco de la República, las entidades territoriales deben mantener la prudencia en el costo financiero del servicio de la deuda pública, ya que la tasa de interés se mantuvo y no fue alterada en el porcentaje que ha venido aplicando para la vigencia de 2025, por lo tanto, la proyección debe contener estos criterios de proyección y alternando decisiones de decisión con espacios que permita soportar cualquier otra decisión a futuro.

El servicio de la deuda pública se proyecta de acuerdo a las condiciones financieras fijadas en los respectivos contratos de empréstitos iniciales con sus respectivas modificaciones que se hubiesen realizado por el proceso de renegociación de la deuda pública con las diferentes entidades financiera y la proyección del servicio de la Deuda pública de recursos de crédito, esta proyección contempla la totalidad del endeudamiento que el municipio a comprometido con contratos de empréstitos debidamente registrados en el Minhacienda.

El Endeudamiento es una fuente de financiación para dar viabilidad a los proyectos de inversión, con el propósito de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo. El Servicio de deuda pública contempla los créditos desembolsados y los créditos pendiente de desembolso.

Estos recursos han sido fuente de viabilidad financiera para adelantar los proyectos de inversión que requiere la Ciudad, para desarrollar la inversión en los diferentes sectores del Plan de Desarrollo 2024-2027.

En la proyección del servicio de la deuda se contempla un nuevo endeudamiento cercano a los $475.000 Mil millones para el sector transporte, especialmente en Vías, como también un monto para la construcción del Centro de detención transitoria. El desarrollo sobre este crédito se tratará ampliamente en el capítulo de la Sostenibilidad de la deuda pública.

De acuerdo con el estudio realizado sobre el servicio de la deuda pública para el periodo de 2026 a 2036, el servicio a pagar se presenta así:

Ilustración 66. SERVICIO DE DEUDA PUBLICA PERIODO DE 2026-2036

COMPORTAMIENTO SERVICIO DEUDA PÚBLICA

PROYECCION 2026-2036

VIGENCIA	COMPORTAMIENTO DEUDA PÚBLICA.	% VARIACIÓN
2026	$ 103.439.396.008	
2027	$ 127.091.065.192	22,87%
2028	$ 145.142.702.511	14,20%
2029	$ 143.378.128.679	-1,22%
2030	$ 150.069.978.188	4,67%
2031	$ 148.553.670.601	-1,01%
2032	$ 138.640.718.982	-6,67%
2033	$ 122.264.849.698	-11,81%
2034	$ 105.407.060.693	-29,04%
2035	$ 93.777.333.500	-32,36%
2036	$ 77.316.598.471	-36,76%

Fuente: Proyeccion Plan Financiero 2026-2036

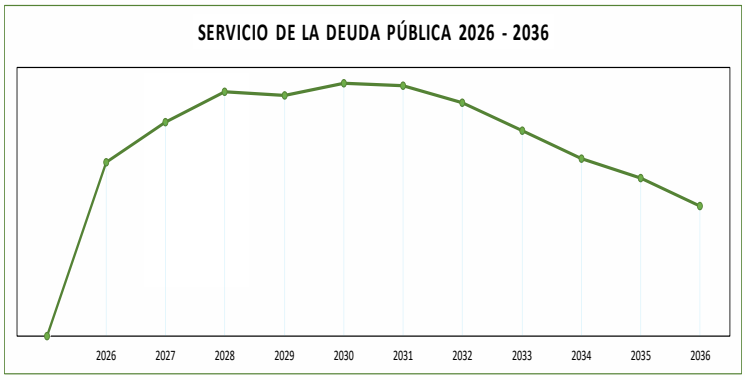

FUENTE: Secretaría de Hacienda – Proyección 2025-2035 Plan Financiero

5.5.1.3 Inversión 2026-2036

La inversión es un componente fundamental para dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan de desarrollo y esta se establece de acuerdo con la disponibilidad de recursos clasificados por las diferentes fuentes de financiación, en ingresos corrientes

de libre destinación e ingresos de destinación específica, como también los provenientes de recursos de capital siendo una fuente de financiación para la sostenibilidad de la inversión en este periodo.

Con respecto a este componente del gasto como es la inversión, el Gobierno Nacional en su documento del marco fiscal de la nación se pronuncia así: “La Nación deberá promover, a través del DNP, acciones encaminadas a garantizar una formulación y ejecución eficiente de proyectos estratégicos, considerando las necesidades del país y fomentando la adecuada articulación entre niveles de gobierno, de manera que se posibilite la concurrencia de recursos para apalancar la inversión pública”.

Necesariamente las entidades territoriales requieren la cofinanciación de proyectos de inversión para impulsar el desarrollo en las regiones, teniendo en cuenta que los recursos de las entidades territoriales son limitados, por ellos deben enfrentar desafíos de impacto a nivel social y económico en coordinación con las políticas de índole nacional.

A continuación, se proyecta el nivel de inversión a realizar durante los próximos diez (10) años, se aclara que este monto contempla recursos de balance.

Ilustración 67. PROYECCION INVERSIÓN 2026-2036

PROYECCION 2026-2036

VIGENCIA	VALOR	% VARIACIÓN
2026	$ 1.655.857.731.872	
2027	$ 1.518.082.926.018	-8,32%
2028	$ 1.568.078.466.021	3,29%
2029	$ 1.641.055.675.726	4,65%
2030	$ 1.708.895.881.620	4,13%
2031	$ 1.788.424.391.130	4,65%
2032	$ 1.879.997.338.603	5,12%
2033	$ 1.981.855.701.250	5,42%
2034	$ 2.088.200.353.771	5,37%
2035	$ 2.193.510.441.617	5,04%
2036	$ 2.308.041.468.020	5,22%

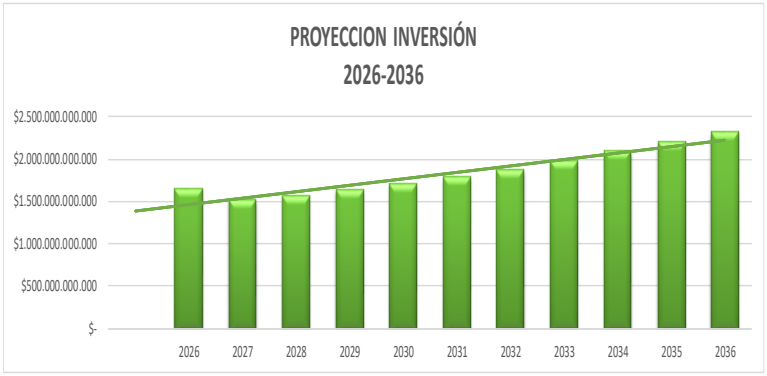

Fuente: Proyeccion Plan Financiero 2026-2036

FUENTE: Proyección 2026-2036-Plan Financiero

5.6 PLAN FINANCIERO CONSOLIDADO DE 2026-2036

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Minhacienda y el DNP, la proyección de Gastos del periodo 2026 a 2036, debe elaborarse en la plantilla expedida por el Minhacienda, lo tanto la proyección del escenario financiero de Gastos debe elaborarse en el formato del Marco Fiscal de Mediano Plazo, publicado en la página de Minhacienda.

A continuación, se presenta el Plan financiero en el formato del Min Hacienda para el periodo de 2026-2036.

Tabla 40. PLAN FINANCIERO PERIODO 2026-2036

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Plan Financiero
2026-2036

Código de Concepto	Nombre de Concepto	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
BF_1	INGRESOS TOTALES (sin financiación)	1.949.036	2.030.949	2.127.147	2.228.718	2.336.002	2.449.351	2.569.147	2.695.797	2.829.734	2.971.417	3.121.342
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.897.980	1.984.916	2.080.108	2.180.644	2.286.860	2.399.109	2.517.773	2.643.257	2.775.993	2.916.439	3.065.090
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	873.633	931.453	993.221	1.059.209	1.129.710	1.205.037	1.285.524	1.371.530	1.463.436	1.561.653	1.666.619
BF_1.1.1.02	Impuesto predial unificado	298.557	319.456	341.818	365.745	391.347	418.741	448.053	479.417	512.976	548.885	587.307
BF_1.1.1.03	Impuesto de industria y comercio	269.036	287.869	308.020	329.581	352.652	377.337	403.751	432.013	462.254	494.612	529.235
BF_1.1.1.08	Sobretasa a la gasolina	39.605	40.792	42.016	43.277	44.575	45.912	47.289	48.708	50.169	51.674	53.225
BF_1.1.1.09	Estampillas	24.700	26.332	28.078	29.941	31.933	34.061	36.335	38.765	41.361	44.136	47.101
BF_1.1.1.12	Impuesto de alumbrado público	76.382	81.729	87.450	93.571	100.121	107.130	114.629	122.653	131.239	140.426	150.256
BF_1.1.1.13	Resto ingresos tributarios	165.353	175.276	185.840	197.093	209.081	221.856	235.467	249.974	265.437	281.920	299.496
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	57.080	60.020	63.123	66.410	69.894	73.583	77.493	81.636	86.029	90.685	95.621
BF_1.1.2.1	Contribuciones	13.470	14.135	14.835	15.573	16.350	17.170	18.034	18.944	19.904	20.916	21.984
BF_1.1.2.2	Tasas y derechos administrativos	4.532	4.694	4.857	5.030	5.215	5.410	5.618	5.839	6.074	6.323	6.587
BF_1.1.2.3	Multas, sanciones e intereses de mora	24.906	26.588	28.385	30.303	32.353	34.541	36.877	39.373	42.038	44.884	47.923
BF_1.1.2.4	Venta de bienes y servicios	181	192	203	216	229	242	257	272	289	306	324
BF_1.1.2.5	Participación y derechos por monopolio	13.991	14.411	14.843	15.288	15.747	16.220	16.707	17.208	17.724	18.256	18.803
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	967.267	993.443	1.023.764	1.055.024	1.087.256	1.120.490	1.154.757	1.190.092	1.226.528	1.264.101	1.302.850
BF_1.1.3.1	Sistema General de Participaciones	639.149	658.323	678.073	698.415	719.368	740.949	763.177	786.073	809.655	833.944	858.963
BF_1.1.3.1.1.1	Educación	407.118	419.332	431.911	444.869	458.215	471.961	486.120	500.704	515.725	531.197	547.133
BF_1.1.3.1.1.2	Salud	181.747	187.199	192.815	198.600	204.558	210.695	217.015	223.526	230.232	237.139	244.253
BF_1.1.3.1.1.3	Agua potable y saneamiento básico	12.966	13.355	13.756	14.168	14.593	15.031	15.482	15.947	16.425	16.918	17.425
BF_1.1.3.1.1.4	Propósito general	35.502	36.567	37.664	38.794	39.958	41.157	42.391	43.663	44.973	46.322	47.712
BF_1.1.3.1.1.4.2	Distintos de libre de destinación	35.502	36.567	37.664	38.794	39.958	41.157	42.391	43.663	44.973	46.322	47.712
0	Asignaciones especiales	1.816	1.870	1.927	1.984	2.044	2.105	2.168	2.233	2.300	2.369	2.441
BF_1.1.3.2	Participación en impuestos	16.260	17.236	18.270	19.366	20.528	21.760	23.065	24.449	25.916	27.471	29.119
BF_1.1.3.3	Participación en contribuciones	371	382	394	405	418	430	443	456	470	484	499
BF_1.1.3.6	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	48.870	47.007	48.417	49.870	51.366	52.907	54.494	56.129	57.812	59.547	61.334
BF_1.1.3.7	Resto transferencias corrientes	262.617	270.495	278.610	286.968	295.577	304.444	313.577	322.985	332.675	342.655	352.935
BF_2	GASTOS TOTALES	2.058.655	1.971.326	2.062.044	2.165.252	2.261.689	2.369.803	2.489.873	2.623.060	2.765.886	2.912.050	3.071.866
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	1.711.874	1.697.073	1.774.252	1.863.141	1.944.433	2.026.147	2.117.838	2.200.445	2.290.167	2.396.313	2.499.733
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	328.094	354.120	380.151	408.245	438.574	471.323	506.698	544.907	586.199	630.826	679.068
BF_2.1.1.1	Gastos de personal	89.571	98.215	107.760	118.251	129.783	142.460	156.396	171.714	188.557	207.073	227.430
BF_2.1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	70.334	75.807	80.356	85.177	90.288	95.705	101.448	107.534	113.987	120.826	128.075
BF_2.1.1.3	Transferencias corrientes	167.867	179.754	191.667	204.423	218.081	232.707	248.371	265.143	283.102	302.336	322.931
BF_2.1.1.3.1	Sentencias y conciliaciones	86	92	98	103	110	116	123	131	139	147	156
BF_2.1.1.3.2	Otras transferencias corrientes	167.781	179.662	191.569	204.320	217.971	232.591	248.248	265.012	282.963	302.189	322.775
BF_2.1.1.7	Disminución de pasivos	0										
BF_2.1.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	322	344	368	394	422	451	483	516	553	591	632
BF_2.1.2	GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	29.671	31.655	33.775	36.040	38.461	41.049	43.813	46.770	49.929	53.305	56.916
BF_2.1.2.3.1	Gastos de personal	15.407	16.485	17.639	18.874	20.195	21.609	23.121	24.740	26.471	28.327	28.327
BF_2.1.2.3.2	Resto gastos de órganos de control	14.264	15.170	16.136	17.166	18.266	19.440	20.692	22.030	23.458	24.978	28.589
BF_2.1.3	PAGO DE BONOS PENSIONALES y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	4.874	5.199	5.546	5.916	6.313	6.736	7.188	7.672	8.188	8.741	9.332
BF_2.1.4	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	6.000	6.180	6.365	6.556	6.753	6.956	7.164	7.379	7.601	7.829	8.063
BF_2.1.5	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	1.309.077	1.243.830	1.280.286	1.338.945	1.391.640	1.444.769	1.507.962	1.559.241	1.612.481	1.677.773	1.735.908
BF_2.1.5.1	Educación	530.941	506.362	520.075	544.596	564.968	593.113	630.561	655.307	681.205	718.318	747.412
BF_2.1.5.2	Salud y protección social	505.687	499.206	514.332	529.922	545.991	562.554	579.628	597.227	615.368	634.070	653.349
BF_2.1.5.3	Vivienda, ciudad y territorio	71.785	63.939	65.857	67.832	78.188	80.534	82.950	85.439	88.001	90.641	93.361
BF_2.1.5.4	Gobierno territorial	69.461	61.545	63.391	76.464	78.758	81.121	83.554	86.060	88.643	91.302	94.041
BF_2.1.5.5	Transporte	18.079	18.621	19.180	19.755	20.348	20.958	21.587	22.235	22.902	23.589	24.296
BF_2.1.5.6	Inclusión social y reconciliación	31.861	23.017	23.707	24.419	25.151	25.906	26.683	27.483	28.308	29.156	30.032
BF_2.1.5.7	Deporte, recreación y cultura	33.381	34.382	35.414	36.476	37.571	38.698	39.858	41.055	42.286	43.555	44.861
BF_2.1.5.8	Resto de sectores	47.882	36.758	38.330	39.481	40.665	41.885	43.141	44.435	45.768	47.142	48.556
BF_2.1.6	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	34.158	56.089	68.129	67.439	62.692	55.314	45.013	34.476	25.769	17.840	10.445
BF_2.1.6.1	Interna	34.158	56.089	68.129	67.439	62.692	55.314	45.013	34.476	25.769	17.840	10.445
BF_2.1.6.2	Externa											
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	186.106	287.843	305.856	317.502	342.427	372.962	399.935	442.812	485.826	520.126	565.357
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	51.056	46.033	47.039	48.075	49.142	50.241	51.374	52.540	53.741	54.978	56.253
BF_4.1	Excedentes financieros, dividendos y utilidades	10.270	10.578	10.895	11.222	11.559	11.906	12.263	12.631	13.010	13.400	13.802
BF_4.2	Rendimientos financieros	22.286	22.955	23.643	24.353	25.083	25.836	26.611	27.409	28.231	29.078	29.951
BF_4.3	Transferencias de capital											
BF_4.4	Recuperación de cartera											
BF_4.5	Retiros del FONPET	15.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
BF_4.6	Resto recursos de capital	3.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	346.781	274.253	287.792	302.111	317.256	343.656	372.035	422.615	475.719	515.737	572.133
BF_5.1	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	346.781	274.253	287.792	302.111	317.256	343.656	372.035	422.615	475.719	515.737	572.133
BF_5.1.1	Educación	12.069	15.100	15.553	16.019	16.500	16.995	17.505	18.030	18.571	19.128	19.702
BF_5.1.2	Salud y protección social	14.228	14.655	15.095	15.547	16.014	16.494	16.989	17.499	18.024	18.564	19.121
BF_5.1.3	Vivienda, ciudad y territorio	115.685	79.156	81.531	83.977	86.496	89.091	91.763	94.516	97.352	100.273	103.281
BF_5.1.4	Gobierno territorial	52.929	30.994	31.924	32.882	33.868	34.884	35.931	37.008	38.119	39.262	40.440
BF_5.1.5	Transporte	30.091	46.634	49.898	53.392	57.129	71.503	87.200	93.304	130.111	152.896	191.060
BF_5.1.6	Inclusión social y reconciliación											
BF_5.1.7	Deporte y recreación	1.498	1.544	1.589	1.638	1.687	1.737	1.789	1.843	1.898	1.955	2.014
BF_5.1.8	Resto de sectores	120.281	86.170	92.202	98.656	105.562	112.952	120.858	160.415	171.644	183.659	196.515
BF_6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-295.725	-228.220	-240.753	-254.036	-268.114	-293.415	-320.661	-370.075	-421.978	-460.759	-515.881
BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-109.619	59.623	65.103	63.466	74.313	79.547	79.274	72.737	63.848	59.367	49.476
BF_8	FINANCIACIÓN	226.433	59.623	65.103	63.466	74.313	79.548	79.274	72.737	63.848	59.367	49.476
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	58.407	59.623	65.103	63.466	74.313	79.548	79.274	72.737	63.848	59.367	49.476
BF_8.1.1	Interno	58.407	59.623	65.103	63.466	74.313	79.548	79.274	72.737	63.848	59.367	49.476
BF_8.1.1.1	Desembolsos	0	0	0								
BF_8.1.1.2	Amortizaciones - Principal	58.407	59.623	65.103	63.466	74.313	79.548	79.274	72.737	63.848	59.367	49.476
BF_8.2	Recursos del balance	168.026										
BF_9	BALANCE PRIMARIO											
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	92.565	115.712	133.232	130.905	137.005	134.861	124.287	107.213	89.617	77.207	59.922
BF_10	RESULTADO PRESUPUESTAL											
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	2.117.062	2.030.949	2.127.147	2.228.718	2.336.002	2.449.351	2.569.147	2.695.797	2.829.734	2.971.417	3.121.342
BF_10.2	GASTOS TOTALES (incluye financiación)	2.117.062	2.030.949	2.127.147	2.228.718	2.336.002	2.449.351	2.569.147	2.695.797	2.829.734	2.971.417	3.121.342
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

actualizacion proyecto presupuesto vigencia 2026,

Fuente: Plantilla Marco Fiscal MinHacienda

CAPÍTULO VI.
ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PUBLICA, SUPERÁVIT PRIMARIO Y CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

6.1 DEUDA PÚBLICA

La deuda pública como fuente de financiación para la inversión es un mecanismo de soporte financiero que permite el desarrollo de las regiones, el sector público carece de recursos propios para realizar obras de alto impacto, por ello debe combinar las fuentes de financiación y el crédito público es un aporte que permite apalancar proyectos para el desarrollo de los territorios en especial los territoriales.

Las tasas de intereses se incrementan y esta variable eleva el costo del servicio del endeudamiento, lo que indica a los gobiernos el sostenimiento, teniendo como base las condiciones financieras adquiridas en su momento.

6.1.1 SALDO DEUDA PÚBLICA 2019-2024

La ilustración 68 muestra el saldo histórico del Saldo de la Deuda Pública con Entidades Financieras de diciembre de 2019 a 2024.

Ilustración 68. SALDO DEUDA PÚBLICA PERIODO 2019 A DICIEMBRE 31 DE 2024

ENTIDADES FINANCIERAS	2019	2020	2021	2022	2023	2024
BBVA S.A.	37.333.333.334	35.799.934.526	32.355.549.021	29.164.372.187	80.746.522.669	95.835.461.098
OCCIDENTE	45.416.666.371	45.416.666.371	44.571.078.145	64.571.078.145	79.649.321.022	52.232.277.338
BOGOTA	56.562.500.000	56.167.763.158	54.003.112.896	74.003.112.896	70.272.595.411	60.323.435.687
BANCOLOMBIA				15.000.000.000	64.668.991.613	92.812.851.236
AGRARIO	27.319.783.823	24.293.539.267	22.248.419.399	22.248.419.399	45.203.313.487	41.113.101.663
COLPATRIA	43.364.035.067	36.241.228.043	57.679.824.531	57.679.824.531	31.045.833.304	-
ITAU-CORBANCA	1.003.008.023	835.840.020	668.672.016	501.504.012	334.336.008	167.168.004
TOTAL	**210.999.326.618**	**198.754.971.385**	**211.526.656.008**	**263.168.311.170**	**371.920.913.514**	**342.484.295.026**

Fuente: Estados deuda publica dic.31-2019-2024

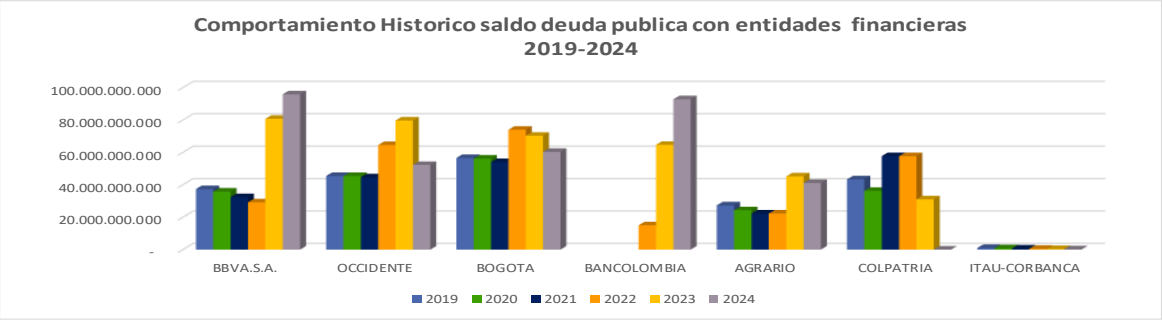

La participación por entidad financiera con los saldos a diciembre 31 de 2024 se refleja con 28% en el Banco BBVA S.A., el banco de Bogotá participa con el 17.6%, el Banco Occidente con el 15.30%, Banco Colombia con participación del 27.10%, el Banco Agrario con el 12. % y el Banco ITAU con el 0.01%.

La deuda financiera tiene como garantía y fuente de pago los recursos propios, su destinación se orientó principalmente a salud y transporte.

El 100% correspondió a deuda interna contratada con la banca Comercial, a tasa de DTF y con IBR en puntos adicionales en promedio del 2.5%.

En la vigencia 2020 el Concejo Municipal aprobó un cupo de Endeudamiento por valor de $132.000.000.000 a diciembre 31 de 2021 se desembolsó el valor de $25.000.000.000, durante la vigencia 2022 se realizaron desembolsos por valor de $55.000.000.00, durante la vigencia 2023 se realizaron desembolsos por valor de $46.063.240.871, quedo un saldo pendiente de desembolsar a diciembre 31 de 2023 asciende a $5.936.759.129, con diferentes entidades financieras, este saldo está comprometido por lo tanto una vez cumplan los requisitos las cuentas se solicitara desembolso, a diciembre 31 de 2024 el saldo pendiente por desembolsar ascendió a $3.936.759.129.

En la vigencia 2023 se autorizó cupo de endeudamiento por valor de $79.668.991.613 y a 31 de diciembre se desembolsó el 100% de este endeudamiento. Este endeudamiento se contrató con el Banco occidente $20.000.000.000, banco BBVA $20.000.000.000 y el Bancolombia $39.668.991.613.

6.1.2 SERVICIO DEUDA PÚBLICA PERÍODO 2020-2024

El servicio de la deuda pública pagado durante las vigencias de 2020-2024, es originado de contratos de empréstitos suscritos de acuerdo con las condiciones financieras establecidas inicialmente.

El comportamiento del servicio de la deuda pago durante el periodo 2020-2024 se presenta así:

Ilustración 69. SERVICIO DEUDA PUBLICA PERIODO 2020 A DICIEMBRE 31 DE 2024

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SERVICIO DEUDA PUBLICA CON ENTIDADES FINANCIERAS
PERIODO 2020-2024

	PRINCIPAL	INTERESES	ACUMULADO
2.020	12.244.355.233	10.288.208.585	22.532.563.818
2.021	12.228.315.378	13.373.342.146	25.601.657.524
2.022	3.358.344.838	20.752.379.250	24.110.724.088
2.023	16.979.630.140	39.987.575.724	56.967.205.864
2.024	31.436.618.491	48.486.549.128	79.923.167.619

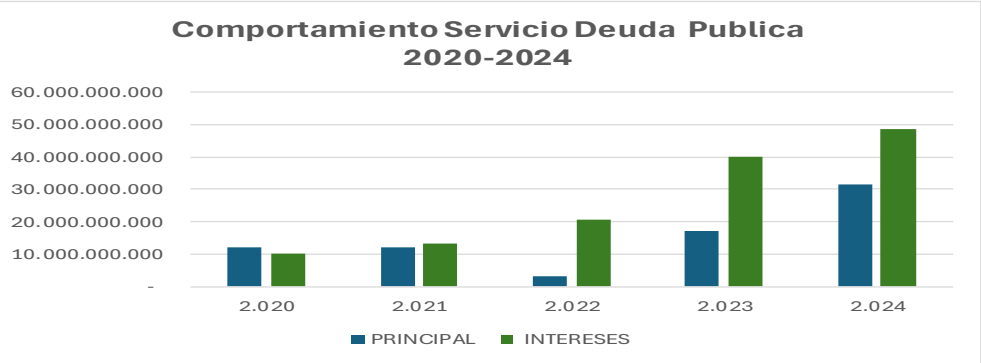

Fuente: Ejecucion Presupuestal 2020-2024

6.1.3 SALDO DEUDA PÚBLICA A DICIEMBRE 31 DE 2024

El Municipio de Bucaramanga, mantiene endeudamiento con entidades financieras; su saldo de la deuda pública a diciembre 31 de 2024 asciende a $342.567.879.028. Tiene como garantía y fuente de pago los recursos propios; destinándose principalmente para los sectores de Salud, Transporte y demás sectores de inversión, su participación por cada entidad financiera se refleja BBVA. S.A con el 27.98%, Banco Bogotá con el 17.61%, Banco Occidente con el 15.25%, Banco Agrario con el 12%, banco de Colombia con el 27.09% y el Banco Itaú con participación del 0.07%. El 100% corresponde a Deuda Interna contratada con la banca comercial a una tasa de la DTF o IBR adicionada en los puntos convenidos en cada obligación.

Ilustración 70. SALDO DEUDA PÚBLICA DICIEMBRE 31 DE 2024

DEUDA PUBLICA CON ENTIDADES FINANCIERAS DICIEMBRE 31 DE 2024

ENTIDAD FINANCIERA	SALDO DICIEMBRE 31-2024	% PARTICIPACION
BBVA S.A	95.835.461.098	27,98%
BANCOLOMBIA	92.812.851.236	27,09%
BOGOTA	60.323.435.687	17,61%
OCCIDENTE	52.232.277.338	15,25%
BANCO AGRARIO	41.113.101.663	12,00%
ITAU	250.752.006	0,07%
TOTAL DEUDA PUBLICA	**342.567.879.028**	**100,00%**

Fuente: Estado Deuda Pública diciembre 31-2024. Secretaría de Hacienda

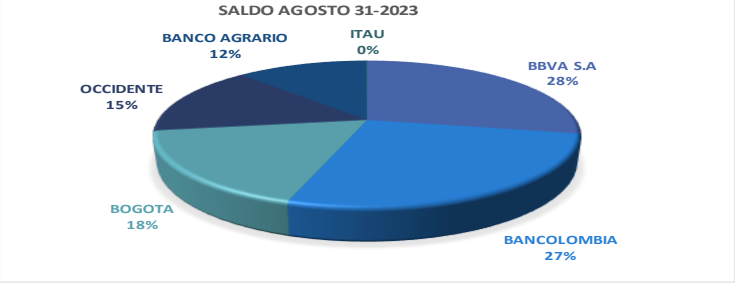

6.1.4 SERVICIO DEUDA PÚBLICA A DICIEMBRE 31 DE 2024

El servicio de la deuda pública pago durante la vigencia 2024 de enero a diciembre 31 se presenta así:

Ilustración 71. SERVICIO DEUDA PÚBLICA DICIEMBRE 31 DE 2024

DESCRIPCION	PPTO DEFINITIVO	CDP ACUMULADOS	REGISTROS ACUMULADOS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR
PRINCIPAL	34.422.590.900	31.436.618.491	31.436.618.491	31.436.618.491	2.985.972.409
INTERESES	52.497.533.028	48.486.549.128	48.486.549.128	48.486.549.128	4.010.983.900
TOTAL	**86.920.123.928**	**79.923.167.618**	**79.923.167.618**	**79.923.167.618**	**6.996.956.310**

Fuente: Ejecucion pptal Gastos diciembre 31 de 2024,

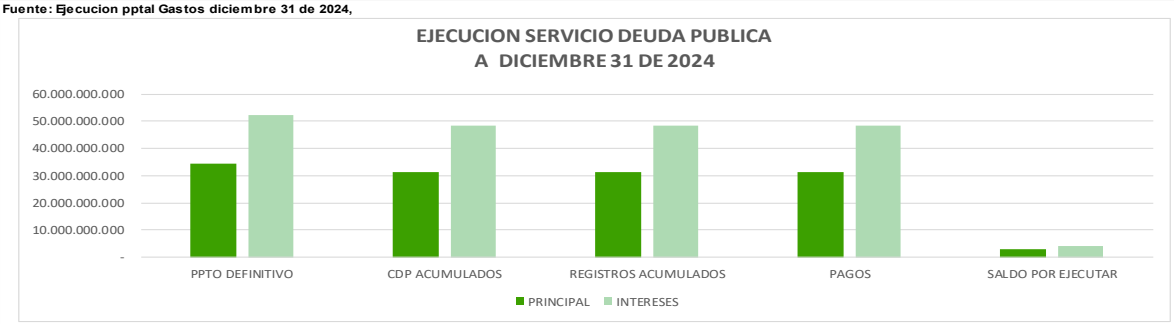

El Municipio de Bucaramanga se encuentra cumpliendo con el pago del Servicio de la Deuda Pública a todas las entidades financieras, durante la vigencia 2024 a diciembre 31, se pagó la partida de $79.923.167.618, por concepto de intereses $52.497.533.028, por principal se pagó partida de $34.422.590.900.

6.1.5 CREDITOS PENDIENTES DE DESEMBOLSO A DICIEMBRE 31 DE 2024

El municipio de Bucaramanga mantiene endeudamiento con entidades financieras, obligaciones desprendidas de cupos de endeudamiento otorgados por el concejo municipal y con contratos de empréstito suscritos de vigencias anteriores en condiciones financieras pactadas en su oportunidad.

Es de resaltar que la administración municipal ha cumplido a cabalidad con el pago en cada vigencia fiscal en las cuotas de amortización a capital y pago de intereses. En la vigencia 2019 el Concejo Municipal aprobó cupo de endeudamiento de $18.000.000.000 para malla vial, los cuales se desembolsaron en su totalidad en dicha vigencia. En la vigencia 2021 el municipio suscribió contratos de empréstito por un monto de $132.000.000.000, con diferentes entidades financieras, se ha desembolsado el valor de $80.000.000.000 durante la vigencia 2021 y 2022, queda un saldo pendiente de desembolso por valor de $52.000.000.000 a diciembre 31 de 2022.

Frente a la vigencia 2023 se desembolsó el valor de $46.063.240.871, quedando pendiente por desembolsar el valor de $5.936.759.129 del Bancolombia, durante la vigencia de 2024 se desembolsó la suma de $2.000.000.000.

La administración anterior solicito Cupo de endeudamiento por valor de $79.668.991.613 con el acuerdo municipal N°019 de 2023, con destino a la intervención a la infraestructura de tres colegios públicos del Municipio de Bucaramanga, que ampliaran y mejoraran la infraestructura, contribuyendo a la calidad, permanencia y cobertura del servicio educativo. Estos recursos se desembolsaron en su totalidad en la vigencia de 2023.

Los Contratos de Empréstitos se encuentran suscritos con las diferentes entidades financieras.

6.1.6 SALDO DEUDA PÚBLICA A AGOSTO 31 DE 2025

El Municipio de Bucaramanga presenta un saldo de deuda pública con entidades financieras a agosto 31 de 2025 por valor de $314.124.449.359.

Este monto de endeudamiento se encuentra distribuido en diversas entidades bancarias, se observa en el banco BBVA S.A. el 29.43%, seguido por BanColombia representado en el 27.69%, con el banco de Bogotá su participación es del 17.00%, Banco de Occidente en el 15.24%, con el Banco Agrario el 10.62% y el Banco Itaú en menor proporción con el 0.03%.

A continuación, se presenta la participación de endeudamiento por cada entidad financiera, así:

Ilustración 72. SALDO DEUDA PÚBLICA AGOSTO 31 DE 2025

ENTIDAD FINANCIERA	SALDO AGOSTO 31 DE 2025	% PARTICIPACION
BBVA S.A	92.436.307.413	29,43%
BANCOLOMBIA	86.973.377.558	27,69%
BOGOTA	53.390.507.735	17,00%
OCCIDENTE	47.882.729.856	15,24%
AGRARIO	33.357.942.795	10,62%
ITAU	83.584.002	0,03%
TOTAL DEUDA PUBLICA	**314.124.449.359**	**100,00%**

Fuente: Estado Deuda Pública agosto 31-2025- Secretaria Hacienda

6.1.7 SERVICIO DEUDA PÚBLICA ENERO A AGOSTO 31 DE 2025

El servicio de la deuda pública con las diferentes entidades financieras presenta un presupuesto definitivo por valor de $90.084.262.361, durante el periodo enero 1 a agosto 31 de 2025 se ha pagado el valor de $52.004.026.783, correspondiente a Intereses por $23.644.181.115 y por principal $28.359.845.668.

A continuación, se presenta el comportamiento del pago de deuda pública a agosto 31 de 2025, así:

Ilustración 73. SERVICIO DEUDA PÚBLICA AGOSTO 31 DE 2025

CONCEPTO	PRESUPUESTO	CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SALDO POR EJECUTAR	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
PRINCIPAL	46.093.932.789	28.359.845.668	17.734.087.121	17.734.087.121	28.359.845.668	28.359.845.668	28.359.845.668
INTERESES	43.990.329.572	23.644.181.115	20.346.148.457	20.346.148.457	23.644.181.115	23.644.181.115	23.644.181.115
DEUDA PUBLICA	**90.084.262.361**	**52.004.026.783**	**38.080.235.578**	**38.080.235.578**	**52.004.026.783**	**52.004.026.783**	**52.004.026.783**

FUENTE: Ejecucion presupuestal agosto 31-2025

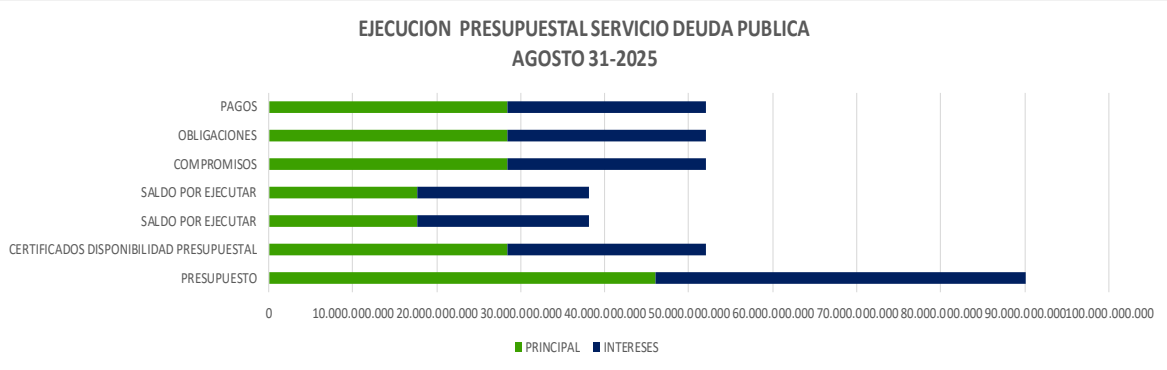

6.2 PRINCIPALES INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

6.2.1 INDICADOR LEY 617 DE 200 A DICIEMBRE 31 DE 2024

El reporte de la Contraloría General de la Nación para la vigencia de 2024, el Municipio de Bucaramanga quedo en Categoría Especial, este indicador es el soporte para categorizar el municipio para la vigencia de 2026.

El contenido de la Certificación de la ley 617 de 2000, este refleja un indicador del 27.9%, este resultado es la relación de gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación por la vigencia de 2024.

Tabla 41. CERTIFICACIÓN DE LA LEY 617 A DICIEMBRE 31 DE 2024

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORÍA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CUENTAS Y ESTADÍSTICAS FISCALES

CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00

Departamento	SANTANDER
Nombre Municipio o Departamento	210168001 - BUCARAMANGA
Vigencia	2024
Categoría	Especial
Límite del Gasto	50%
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1	INGRESOS	572.609.335
	TOTAL ICLD	**572.609.335**
	TOTAL ICLD NETO*	**572.609.335**

Gastos de Funcionamiento Neto (GF)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.01	gastos de personal	44.920.796
2.1.02	gastos generales	45.284.095
2.1.03	transferencias corrientes	65.452.194
2.1	educación	686.361
2.1	salud	3.391.360
	Total Gastos Funcionamiento Neto	**159.734.806**

Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	**27,9%**
Limte del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	**22,1%**

La administración municipal expidió el Decreto #0710 del 07 de septiembre de 2025 “Por el cual se determina la categoría del municipio de Bucaramanga para el año 2026”. El municipio de Bucaramanga queda clasificado en Categoría Especial para la vigencia 2026.

6.2.2 INDICADOR DE CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

La capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la ley 358 de 1997, es responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de Capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a los administradores territoriales y sus potenciales prestamistas, se debe realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

El cálculo de estos indicadores se encuentra regulado por los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como por el Departamento Nacional de Planeación utilizando la herramienta establecida por estos entes reguladores en materia financiera a nivel nacional. Por lo tanto, se observarán los dos indicadores de capacidad de pago establecidos por la ley 2155 de 2021 articulo 30, modifico el artículo 6° de la ley 358 de 1.997.

La aplicación de la ley 2155 de 2021, en su artículo 30 amplio los rangos de endeudamiento de Solvencia y Sostenibilidad, este cambio modifica el artículo 6° de la ley 358 de 1.997.

La administración municipal presentara al Concejo Municipal, proyecto de acuerdo para autorizar cupo de endeudamiento por valor de $474.932.272.862 con destino a inversiones contempladas en el Plan de Desarrollo 2024-2027, Construcción troncal Norte – Sur y obras complementarias tramo 2w a mercado campesino por valor de $262.389 millones, Construcción Troncal Norte – Sur -Cra 9Na con 45 POR $97.488 millones, Centro de Detención Transitoria por $70.000 millones, semaforización por valor de $45.055 millones.

Al observar el indicador de la Capacidad de endeudamiento de la vigencia 2025, muestra el indicador de solvencia en el 5% y el Indicador de Sostenibilidad el 31%. El servicio de la deuda que se contempla para el cálculo del indicador se presenta con la deuda desembolsada, deuda pendiente por desembolsar desprendidos de contratos de empréstitos de vigencia anterior a 2024 y la programación del nuevo endeudamiento para las obras de impacto contempladas en el Plan de Desarrollo 2024-2027, aprobado en la vigencia de 2024. El cálculo del indicador de Capacidad de Endeudamiento se realiza en el Formato de Minhacienda. Este indicador contempla el nuevo endeudamiento, el cual refleja la programación de desembolsos, con fuentes de financiación de ingresos corrientes de libre destinación.

A continuación, presentamos los indicadores, así:

- **Indicador de Solvencia**

Este indicador señala que la relación entre intereses y ahorro operacional no puede superar el 60%. El ahorro operacional se define como: Ingresos Corrientes – Gastos de Funcionamiento.

Datos los resultados de los indicadores de Solvencia: Vigencia 2025, refleja el 5%, la vigencia 2026, muestra el indicador de Solvencia en el 4%, la vigencia de 2027 refleja el 6%, la vigencia de 2028 se refleja en el 7%, la vigencia de 2029 presenta indicador del 7% a partir de 2030 continua su disminución hacia adelante como lo muestra la tabla 42 que describe en forma anualizada estos indicadores. El formato para el cálculo de este indicador se realiza con la plantilla del marco Fiscal de Mediano Plazo, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- **Indicador de Sostenibilidad**

La Capacidad de Endeudamiento mide la relación entre el Saldo de la Deuda y los Ingresos Corrientes no supera el 100%; los cálculos de los indicadores contemplan la deuda desembolsada, lo pendiente por desembolsar y el nuevo endeudamiento a solicitar el Cupo de endeudamiento ante el Concejo Municipal para proyectos de obras de impacto contemplados en el plan de desarrollo 2024-2027.

El Indicador de Sostenibilidad para la vigencia 2025, refleja este indicador en el 31%, la vigencia 2026 se sitúa en el 42%, la vigencia de 2027 este indicador se refleja con el 48%, para la vigencia de 2028 se refleja el indicador con el 46%, a partir de la vigencia de 2029 se observa disminución de este indicador, teniendo en cuenta su proceso de amortización a capital. Es importante manifestar que el cálculo de este indicador de endeudamiento de sostenibilidad se realiza en el formato de la Capacidad de Endeudamiento, de la plantilla del Marco por el Ministerio de Hacienda para las vigencias de 2025- 2040. Este Indicador contempla el nuevo endeudamiento por valor de $474.932.272.862.

Este monto de nuevo endeudamiento es compatible con las metas del Marco fiscal de mediano plazo 2025-2036 y sostenible con las finanzas municipales.

Al aplicar la metodología para el cálculo de los indicadores de endeudamiento en su artículo 1° la ley 1483 de 2011, contempla:

“Los montos por vigencia que se comprometan por parte de las entidades territoriales como vigencia futuras ordinarias y excepcionales, se descontaran de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera en la aprobación de los presupuestos de las vigencias afectadas con los gastos aprobados de manera anticipada”.

La capacidad de endeudamiento contemplada en la ley 38 de 1997, continua vigente en su metodología de cálculo para determinar los resultados de los indicadores de endeudamiento, se modifica el rango de amplitud de los indicadores de Solvencia y Sostenibilidad, establecidos en el artículo 30 de la ley 2155 de 2021, dejando sin vigencia el artículo 6° de la ley 358 de 1997.

Al analizar los indicadores de endeudamiento el municipio de Bucaramanga se encuentra con plena solvencia para atender servicio de deuda pública desembolsada, lo pendiente por desembolsar y el nuevo cupo de endeudamiento anteriormente descrito para los programas de impacto contemplados en el Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bucaramanga Avanza Segura”.

Tabla 42. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2025-2036

Capacidad de Endeudamiento	IPC Proyectado											
Municipio de Bucaramanga	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Valores en millones de $	Proyección de Capacidad Legal de Endeudamiento											
Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	963.116	950.823	1.115.908	1.149.425	1.183.947	1.219.506	1.256.131	1.293.855	1.332.710	1.372.732	1.415.284	1.457.743
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	1.053.105	1.084.698	1.117.239	1.150.756	1.185.278	1.220.837	1.257.462	1.295.186	1.334.041	1.374.063	1.415.284	1.457.743
1.2 Vigencias futuras	89.989	133.875	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331		
2. Gastos de funcionamiento	160.530	165.346	170.306	175.416	180.678	186.098	191.681	197.432	203.355	209.455	215.739	222.211
3. Ahorro operacional (1-2)	802.585	785.477	945.601	974.009	1.003.269	1.033.407	1.064.449	1.096.423	1.129.355	1.163.276	1.199.545	1.235.532
4. Saldo de la deuda (4.1-4.2-4.3+4.4)	300.327	395.880	531.263	534.381	507.649	454.327	374.779	295.505	222.768	158.920	99.553	50.077
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	346.421	454.307	590.886	599.484	571.115	528.640	454.327	374.779	295.505	222.768	158.920	99.553
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	342.484	300.327	395.880	531.263	534.381	507.649	454.327	374.779	295.505	222.768	158.920	99.553
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías												
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	3.937											
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	0	153.980	195.006	68.221	36.734	20.991						
4.2 Amortizaciones de la deuda (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	46.094	58.427	59.623	65.103	63.466	74.313	79.548	79.274	72.737	63.848	59.367	49.476
4.2.1 Amortizaciones de la deuda para la vigencia	46.094	58.427	59.623	55.213	35.078	27.492	25.676	21.547	13.371	4.481		
4.2.2 Amortizaciones de la deuda para la vigencia financiada con regalías												
4.2.3 Amortizaciones del nuevo crédito				9.890	28.388	46.821	53.872	57.727	59.366	59.367	59.367	49.476
4.3 Créditos condonables												
4.4 Amortizaciones de créditos condonables												
5. Intereses (5.1-5.2+5.3)	43.990	34.158	56.089	68.129	67.439	62.692	55.314	45.013	34.476	25.769	17.840	10.445
5.1 Intereses de la deuda para la vigencia	43.990	34.158	26.565	19.757	13.823	9.828	7.215	4.126	1.200	210		
5.2 Intereses de la deuda para la vigencia financiada con regalías												
5.3 Intereses del nuevo crédito			29.524	48.372	53.616	52.864	48.099	40.887	33.276	25.559	17.840	10.445
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	5%	4%	6%	7%	7%	6%	5%	4%	3%	2%	1%	1%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	31%	42%	48%	46%	43%	37%	30%	23%	17%	12%	7%	3%

FUENTE: **Plantilla MFMP-MinHacienda .**

6.2.3 INDICADOR DE SUPERÁVIT PRIMARIO

El superávit primario es un indicador necesario para establecer la capacidad de endeudamiento. Además, es complementario a los establecidos por la ley para determinar la capacidad de pago y garantizar la sostenibilidad de la deuda.

Para la vigencia 2025 el Municipio presenta superávit primario de 264.445 con un indicador de superávit primario de 601.1%; en el año 2026 el indicador de superávit primario de 271.0%; este comportamiento positivo se mantiene durante los años proyectados en el presente estudio, lo que garantiza la sostenibilidad de los pagos en el periodo tomado para el análisis.

Así mismo es importante manifestar que en este cálculo de Superávit. El cálculo de este indicador contempla el servicio de la deuda pública del nuevo endeudamiento, como se refleja en la proyección continua con resultados viables de sostenibilidad financiera hacia culminar el pago del servicio de la deuda total, incluido el nuevo endeudamiento.

Tabla 43.INDICADOR DE SUPERÁVIT PRIMARIO 2025 – 2035 (millones de pesos)

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO
LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)
PERIODO DE 2026 A 2036

CONCEPTOS	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	264.445	92.565	115.712	133.232	130.905	137.005	134.861	124.287	107.213	89.617	77.207	59.921
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100%	601,1%	271,0%	206,3%	195,6%	194,1%	218,5%	243,8%	276,1%	311,0%	347,8%	432,8%	573,7%
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Millones de pesos												
Servicio de la Deuda por:	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Intereses	43.990	34.158	56.089	68.129	67.439	62.692	55.314	45.013	34.476	25.769	17.840	10.445
Fuente : Plantilla Marco Fiscal actualizad -septiembre -2025,												

FUENTE: Plan financiero-Plantilla actualizada-MinHacienda

El resultado de Superávit Primario presenta indicador sostenible de endeudamiento para los próximos diez (10) años y continua viable hasta culminar el pago de servicio de deuda con niveles óptimos de sostenibilidad de la deuda actual como la que se pretende adquirir con nuevo endeudamiento para las obras de impacto social para la ciudad.

6.3 PROYECCIÓN SERVICIO DEUDA PÚBLICA 2026-2036

El servicio de la deuda pública se proyecta de acuerdo con las condiciones financieras fijadas en los respectivos contratos de empréstitos iniciales con sus respectivas modificaciones en condiciones financieras producto de perfilamiento por mejorar tasa de interés. El servicio de la deuda pública contempla la deuda contratada desembolsada, lo pendiente por desembolsar y el nuevo cupo de endeudamiento.

El servicio de la deuda pública como se puede observar la proyección contempla la amortización a capital como los intereses de acuerdo con las condiciones financieras que se han venido mejorando como ejercicio de gestión realizado por la secretaria de hacienda, de igual forma el servicio de la deuda del cupo a solicitar ante el Concejo Municipal por valor de $474.932.272.862, para los proyectos de impacto contemplados en el Plan de Desarrollo 2024-2027.

De acuerdo con el estudio realizado sobre el servicio de la deuda pública para el periodo de 2026-2040, el servicio de la deuda se presenta así:

Ilustración 74. PROYECCIÓN SERVICIO DE DEUDA PUBLICA -ENTIDADES FINANCIERAS PERIODO DE 2026 - 2036

PROYECCION SERVICIO DEUDA PUBLICA -ENTIDADES FINANCIERAS 2026-2036

VIGENCIA	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
2026	$ 58.407.100.498	$ 34.158.336.509	$ 92.565.437.007
2027	$ 59.623.257.680	$ 56.089.106.835	$ 115.712.364.515
2028	$ 65.102.583.294	$ 68.129.038.010	$ 133.231.621.304
2029	$ 63.466.241.381	$ 67.439.082.780	$ 130.905.324.161
2030	$ 74.312.524.810	$ 62.691.766.488	$ 137.004.291.298
2031	$ 79.548.132.316	$ 55.313.873.675	$ 134.862.005.991
2032	$ 79.274.512.949	$ 45.013.403.874	$ 124.287.916.822
2033	$ 72.737.455.495	$ 34.476.093.236	$ 107.213.548.731
2034	$ 63.848.285.015	$ 25.769.266.906	$ 89.617.551.921
2035	$ 59.366.534.108	$ 17.840.869.767	$ 77.207.403.875
2036	$ 49.476.034.845	$ 10.445.329.031	$ 59.921.363.875

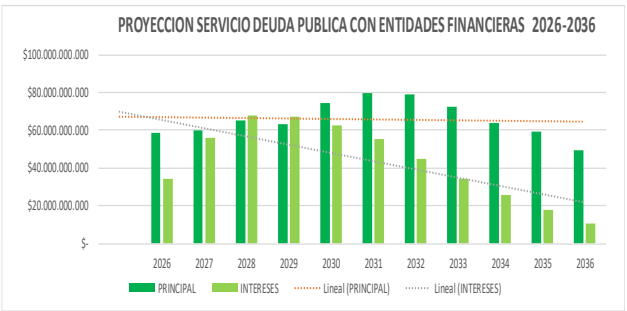

6.4 VIGENCIAS FUTURAS

Las vigencias futuras son autorizaciones de gasto que generan inflexibilidades en el presupuesto. Se trata de una facultad legal para adquirir compromisos de gasto en las vigencias posteriores y debe ser utilizado de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que como instrumento de planeación es una herramienta que facilita entregar bienes y servicios en una vigencia posterior a la ejecución que se encuentra el compromiso, además fortalece las metas establecidas en el Plan de Desarrollo de la entidad.

La administración puede utilizar esta herramienta financiera, solicitando vigencias futuras ordinarias o excepcionales ante el Concejo Municipal, cumplimiento todos los requisitos determinados en el ordenamiento Jurídico respectivo.

Las vigencias futuras Ordinarias para los entes territoriales se utilizan bajo los lineamientos del artículo 12 de la ley 819 de 2003 y las vigencias futuras excepcionales se encuentra normatizada en la ley 1483 de 2011.

La ley 1483 de 2011, además de regular la vigencia futura excepcional dispone en su artículo primero de parámetros que deben ser tenidos en cuenta al solicitar este instrumento financiero para comprometer el gasto.

La ley 1483 de 2011, al ordenar que los compromisos de gasto suscritos mediante vigencias futuras se descuenten de los ingresos corrientes que miden la capacidad de pago de las entidades territoriales. La autorización de vigencias futuras es por tanto un instrumento de planeación presupuestal y no una herramienta para generar nuevos ingresos.

6.4.1 VIGENCIAS FUTURAS CON INCIDENCIA EN LA VIGENCIA 2026

A continuación, se presentan las vigencias futuras cuya incidencia se ve reflejada en la vigencia 2026 y siguientes:

6.4.1.1 ACUERDO No. 041 DE 2014 – VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL.

El objeto de este acuerdo municipal es la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de lixiviados en sitio de disposición final del carrasco jurisdicción de Bucaramanga así:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE VIGENCIA FUTURA	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	MONTO AUTORIZADO	FUENTE	2024	2025	2026-2034
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO LIXIVIADOS EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL CARRASCO JURISDICCIÓN DE BUCARAMANGA	EXCEPCIONAL	41	2014	$ 26.639.875.886	INGRESOS PROPIOS	$ 1.331.993.764	$ 1.331.993.764	$ 1.331.993.764

Fuente: Proyecto de Acuerdo Municipal

El Municipio de Bucaramanga requiere necesariamente radicar proyectos Acuerdo ante el H. Concejo Municipal, correspondiente a futuras ordinarias y excepcionales con incidencia en la vigencia 2026 y posteriores vigencias.

La administración Municipal, por intermedio de las diferentes secretarias e institutos descentralizados paso a CONFIS para el estudio de partidas con incidencia en vigencias futuras ordinarias y excepcionales.

Es importante aclarar que en la medida que la administración requiere utilizar este mecanismo como política de planeación en ejecución de obras, las mismas se tramitara utilizando el mecanismo legal contemplado en las normas legales vigentes para la materia.

6.4.1.2 VIGENCIAS FUTURAS ACTUALMENTE EN ESTUDIO.

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL EN PROCESO DE ESTUDIO

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura año	Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación	OBSERVACION
		2025	2025				
SECRETARIA DE PLANEACION							
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE							
PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE PARA APOYAR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA.	-	103.600.000	103.600.000	1/01/2025	15/03/2025	RECURSOS PROPIOS	EL CONTRATO DE LAS CPS INICIAN EL 15 DE DICIEMBRE PERO NO COLOCAN PRESUPUESTO 2024

6.4.1.2 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ACTUALMENTE EN ESTUDIO.

Con solicitud de agosto 19 de 2025, las diferentes secretarias presentan al CONFIS, proyectos de vigencias futuras ordinarias para funcionamiento y para inversión.

La secretaria administrativa presento la partida de $4.733.318.569 para funcionamiento, la secretaria de Salud y ambiente presenta para inversión por valor de $835.515.006, salud y medio ambiente por valor de $638.820.000, Infraestructura por valor de $53.637.509.595.60, planeación $3.947.507.006, Interior $410.000.000 y Desarrollo Social $2.190.790.087.

Con fecha de septiembre 5 de 2025, las diferentes secretarias solicitan al CONFIS solicitud de vigencias futuras por parte de la secretaria de desarrollo social por $1.240.000.000, infraestructura $4.618.383.483, gestión del riesgo $1.259.381.969 y Salud y medio ambiente $10.080.000.

- **VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL-PROYECTO ALIMENTACION ESCOLAR**

La administración Municipal presento al CONFIS solicitud de Vigencia Futura Excepcional en el sector educación para la vigencia de 2026, destinadas a garantizar la continuidad del programa de alimentación escolar -PAE, el transporte escolar, entre otros.

Las fuentes de financiación para el proyecto son las siguientes

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES SECTOR EDUCACION	
INVERSION	**78.515.083.641,98**
RECURSOS PROPIOS	40.891.267.451,13
SGP LIBRE INVERSION	8.288.683.086,00
SGP PRESTACION DEL SERVICIO	17.138.331.716,49
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	1.763.312.287,00
LEY 1450 ALIMENTACION ESCOLAR	5.916.053.000,00
RECURSOS PROPIOS 1% INDUSTRIA Y COMERCIO	2.540.266.219,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROSA-ALIMENTACION ESCOLAR	120.000.000,00
1% INDUSTRIA Y COMERCIO	1.857.169.882,36

Esta solicitud se realizó con el acta de CONFIS en septiembre 15 de 2025.

Es importante manifestar que las vigencias futuras proceden con el procedimiento establecido como lo establece la ley 819 de 2023, como también la ley 1483 de 2011.

Al cierre de la vigencia fiscal se observa el definitivo de Vigencias Futuras aprobadas, como también si se utilizaron los cupos respectivos, con el propósito de realizar los ajustes necesarios en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

6.5 COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LAS TASAS DE INTERÉS

Para el análisis de la deuda del municipio de Bucaramanga, se debe tener en cuenta que la tasa de interés es factor fundamental pues determina la base de liquidación de la cuota correspondiente a los intereses. A continuación, se presenta el comportamiento histórico de la tasa DTF a 90 días y del IBR a 3 meses.

El periodo de tiempo seleccionado para el estudio de la tasa IBR con periodicidad a 3 meses es de diez (10) años contados a partir de enero de 2015 hasta septiembre de 2025.

Ilustración 75. ÍNDICE BANCARIO DE REFERENCIA IBR – ENERO 2015 HASTA SEPTIEMBRE 2025

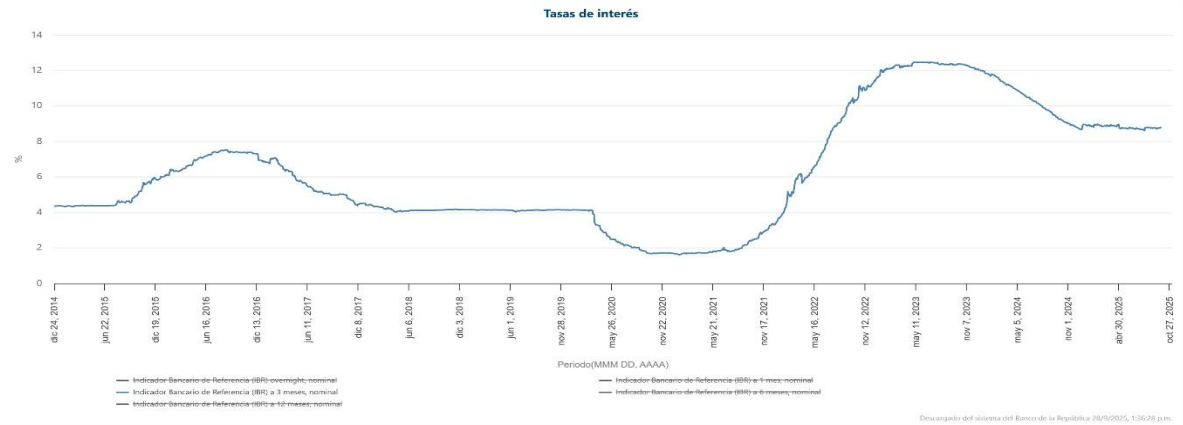

Fuente: Banco de la Republica Septiembre 2025

Ilustración 76. EVOLUCIÓN DE LA TASA DTF – ENERO 2015 HASTA SEPTIEMBRE 2025

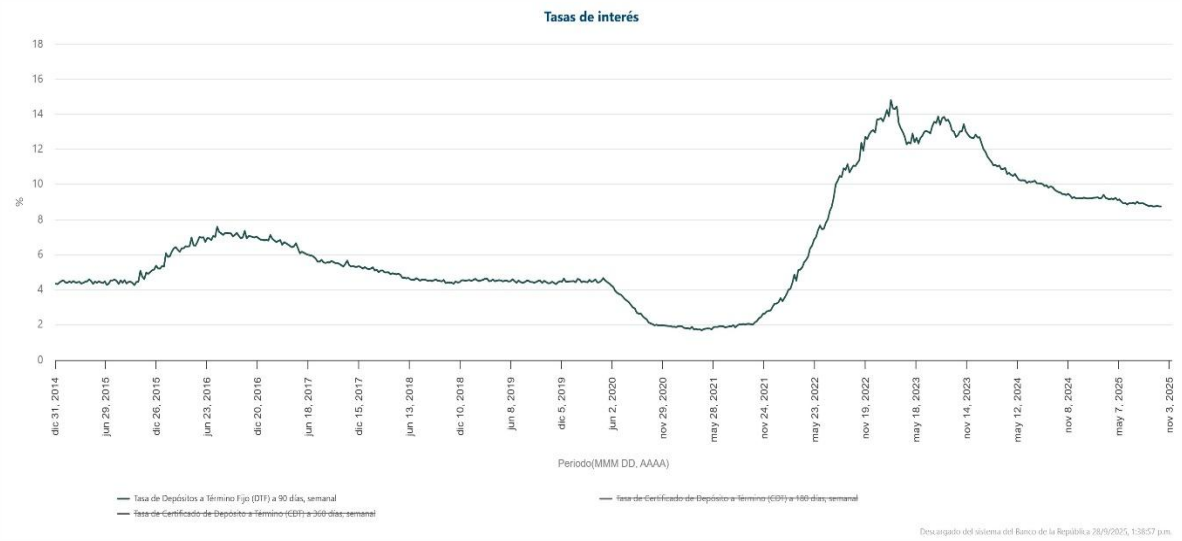

Fuente: Banco de la Republica Septiembre 2025

Analizando gráficamente el comportamiento de las tasas IBR y DTF en el periodo de estudio se puede inferir lo siguiente:

Las tasas representan el costo del dinero a través del tiempo, se observa que para las vigencias 2015 al 2018 la economía presenta un encarecimiento del coste del dinero acto seguido en 2020 entra en una zona inferior al 2% para comenzar la tendencia al alza donde alcanza su pico durante la vigencia 2023 en zona entre el 13% y 14%. Para la vigencia 2025 se observa que continua un movimiento a la baja el cual se espera continue hasta alcanzar la meta del banco de la república del 3% en los próximos años

Se debe hacer seguimiento a la fluctuación de los Indicadores bancarios de referencia (IBR-DTF) sobre la que se liquida la tasa de interés de los créditos, para tomar medidas oportunas y garantizar los pagos.

6.6 CALIFICACIÓN DE RIESGOS

Con fecha 5 de agosto de 2025, la Calificadora FitchRatings, comunica al secretario de Hacienda confirma la calificación respecto de la intención del Municipio de Bucaramanga de contratar nuevas operaciones de crédito público por hasta COP 500.00 Millones.

La calificación asignada por Fitch al Municipio de Bucaramanga de AAA (col) en el largo plazo y F1+(col) para el corto plazo.

Manifiesta la calificadora “Esta confirmación de calificación(es) solo se enfoca en el efecto de la contratación de nuevas operaciones de crédito público por hasta COP 500.000 millones en las calificaciones actuales asignadas por Fitch al Municipio de Bucaramanga”.

Ilustración 77. CALIFICACIÓN DE RIESGOS - BUCARAMANGA 2025

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Fitch Ratings resolvió la Observación Negativa y afirmó la calificación nacional de largo plazo del municipio de Bucaramanga en 'AAA(col)'. Al mismo tiempo, afirmó la calificación nacional de corto plazo en 'F1+(col)'. La Perspectiva de la calificación de largo plazo es Estable.

Solidez – 'Más Débil': La evaluación de este factor continúa limitada por una dependencia moderada de transferencias nacionales provenientes de una contraparte calificada en 'BB+'. A pesar del buen desempeño de los ingresos propios de Bucaramanga durante el período analizado (2020–2024), las transferencias representaron, en promedio, cerca de 53% de los ingresos operativos.

INGRESOS

Adaptabilidad – 'Más Débil': La entidad presenta indicadores socioeconómicos ligeramente superiores al promedio nacional y a la mediana de municipios y distritos calificados por la agencia, por lo que se considera que los contribuyentes locales enfrentan las mismas limitaciones. Fitch evalúa la capacidad de las entidades para generar ingresos adicionales de manera autónoma, incluso si no planean aumentar las tarifas en el corto plazo.

Adaptabilidad – 'Rango Medio': Más de 10% de los gastos totales de Bucaramanga corresponden a gastos de capital que podrían recortarse en una situación de estrés financiero, y estos gastos se financian principalmente con recursos provenientes del balance corriente. El indicador de balance corriente sobre gasto total, utilizado por Fitch como determinante para la evaluación de este FCR, fue cercano a 22% entre 2021 y 2024.

GASTOS

Sostenibilidad – 'Rango Medio': La evaluación de este FCR se basa en la opinión de la agencia de que el gasto de Bucaramanga no está influenciado fuertemente por variables relacionadas.

Solidez – 'Rango Medio': La administración espera un incremento bruto de la deuda de aproximadamente COP478.900 millones a partir de 2025, correspondientes a desembolsos pendientes de créditos ya contratados por cerca de COP3.900 millones y a créditos nuevos por contratar por aproximadamente COP475.000 millones.

PASIVOS Y LIQUIDEZ

Flexibilidad – 'Más Débil': Al cierre de 2023 y 2024, el efectivo catalogado por Fitch como no restringido fue cercano a COP127.400 millones y COP94.300 millones, respectivamente, mientras que el servicio de la deuda en el escenario de calificación es superior a COP120.000 millones anuales. Si se observan niveles de liquidez no restringida consistentemente superiores al servicio de deuda del escenario de calificación, Fitch podría reevaluar este FCR a 'Rango Medio'.

FitchRatings

Calificación F1+ | Perspectiva Estable

Categoría 'aa': De acuerdo con la "Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales" de Fitch, Bucaramanga es un gobierno Tipo B que cubre su servicio de deuda con flujo de efectivo anual. Por lo tanto, la métrica primaria para evaluar el perfil financiero es la razón de repago; según el escenario de calificación de Fitch, se proyecta un promedio de 2,4x entre 2028 y 2029, ligeramente mejor que la métrica de referencia de la revisión de calificación anterior (2,5x).

DEUDA

La resolución de la Observación Negativa refleja la mejora en las métricas del perfil financiero del municipio, lo que mitiga el riesgo de una baja en la calificación, a pesar de que persiste el riesgo contingente asociado a Metrolínea S.A. (Metrolínea). Fitch continuará monitoreando la situación de Metrolínea, ya que sigue siendo un factor relevante de sensibilidad para la calificación en caso de que se perciba un riesgo mayor de impacto significativo en las finanzas del municipio a futuro.

Fuente: Reporte Fitch Ratings Municipio de Bucaramanga
Agosto 5 de 2025

CAPÍTULO VII.
PASIVOS CONTINGENTES, EXIGIBLES Y OBLIGACIONES PENSIONALES

Este capítulo presenta el panorama de los pasivos contingentes, los pasivos exigibles y las obligaciones pensionales del Municipio de Bucaramanga para el horizonte 2026–2036, dejando desde el inicio claros los cortes y alcances de cada frente: los pasivos contingentes se analizan con información a 31 de diciembre de 2024 y 30 de junio de 2025; los pasivos exigibles se abordan con reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023 y su ejecución durante 2024; y las obligaciones pensionales se actualizan a 30 de junio de 2025. Con esta delimitación, el capítulo busca dimensionar la exposición del municipio a riesgos fiscales y obligaciones ciertas, identificar presiones sobre el balance y la liquidez, y ofrecer una línea base sólida y verificable que dé coherencia al plan financiero y a las metas del MFMP.

Para efectos de claridad, se entiende por pasivos contingentes las potenciales obligaciones sujetas a eventos futuros e inciertos —litigios, conciliaciones, garantías y riesgos contractuales— cuya estimación se construye con criterios de probabilidad e impacto. Los pasivos exigibles son obligaciones ya causadas y pendientes de pago —cuentas por pagar y reservas presupuestales— que deben atenderse con cargo al presupuesto disponible cuando se realice el pago. Finalmente, las obligaciones pensionales corresponden a compromisos ciertos de largo plazo que requieren valoración actuarial, seguimiento de cuotas partes y bonos, y una senda de financiación responsable.

En pasivos contingentes, se presenta el inventario de procesos clasificados por probabilidad conforme a los lineamientos vigentes de la ANDJE, su distribución por jurisdicción y medio de control, las variaciones frente a los cortes anteriores y los supuestos utilizados para la actualización de valores. En pasivos exigibles, se muestran las reservas constituidas a cierre de 2023, su ejecución durante 2024 y el saldo pendiente. En obligaciones pensionales, se actualiza la información del Fondo Territorial de Pensiones —composición por entidad y número de pensionados—, el avance en PASIVOCOL y el estado de las cuotas partes por cobrar y por pagar, incluidas las actuaciones relacionadas con indemnizaciones sustitutivas y auxilios funerarios.

Con esta base, el capítulo refleja las cifras y su lectura analítica, precisa los criterios de clasificación y los supuestos de actualización empleados, y establece una línea base verificable para el seguimiento de estos frentes. Su alcance es informativo y comparativo: documenta la situación a los cortes definidos y permite evaluar la evolución reciente. A continuación, se desarrollan los resultados y las secciones de detalle que sustentan el análisis.

7.1 PASIVOS CONTINGENTES

Para los cortes del 31 de diciembre de 2024 y del 30 de junio de 2025, este componente expone el pasivo contingente del Municipio bajo la metodología vigente de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (Res. 431 de 2023), actualizada para registro en eKOGUI y articulada con el Régimen de Contabilidad Pública.

La clasificación del riesgo de pérdida se construye valorando, para cada asunto, (i) la relevancia jurídica de los hechos y normas invocadas, (ii) la conducencia, utilidad y suficiencia del material probatorio, (iii) la presencia de riesgos procesales y extraprocesales que puedan afectar la defensa, y (iv) el precedente aplicable; con base en esa matriz se obtiene un porcentaje de probabilidad de pérdida. Ese porcentaje determina el tratamiento contable: probabilidad ALTA (más de 50%) se registra como provisión contable a valor presente; probabilidad MEDIA (superior al 25% y hasta el 50%) y BAJA (superior al 10% y hasta el 25%) se reconocen como pasivo contingente en cuentas de orden; y si es REMOTA (igual o inferior al 10%) se informa únicamente la probabilidad sin que sea necesario en todo caso, incluirlo siempre en el reporte.

El registro en eKOGUI difiere según la calificación: en ALTA se carga el valor de las pretensiones ajustadas y se comunica a la Secretaría de Hacienda el valor presente para provisionar; en MEDIA y BAJA se registra “0” en eKOGUI y se comunica el valor de las pretensiones ajustadas para cuentas de orden; en REMOTA se registra “0” e igualmente se informa la probabilidad.

La cuantificación sigue cinco pasos: determinar las pretensiones, ajustar su cuantía, estimar la probabilidad de pérdida, calcular el valor de la obligación contingente y registrarlo. El ajuste parte de estimar la “relación condena/pretensión” y depurar conceptos improcedentes; luego se indexa el valor de las pretensiones ajustadas con IPC certificado por el DANE, se proyecta el monto a la fecha estimada de terminación del proceso con la inflación esperada (encuesta del Banco de la República) y se trae a valor actual usando la tasa vigente de TES cero cupón (1, 5 o 10 años, según duración estimada del litigio). Finalmente, se registra conforme a las reglas señaladas y se informa a la Secretaría de Hacienda – área de contabilidad, para el tratamiento correspondiente. No se prorratea entre entidades codemandadas ni se provisionan procesos en los que el Municipio actúe como demandante.

7.1.1 PASIVOS CONTINGENTES A DICIEMBRE 31 DE 2024.

Según el informe reportado por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga a diciembre 31 de 2024 a continuación se presenta la información en cuanto a los procesos judiciales en contra de la entidad, su clasificación por probabilidad de pérdida y la correspondiente identificación del pasivo contingente.

Tabla 44. PROCESOS JUDICIALES CLASIFICADOS POR PROBABILIDAD CON EL VALOR DEL CÁLCULO DEL PASIVO CONTINGENTE. DICIEMBRE 31 DE 2024

JURISDICCIÓN	CLASE DE PROCESO	ALTA		BAJA		MEDIA ALTA		MEDIA BAJA		TOTAL PROCESOS	TOTAL VALOR CONTINGENCIA
		CANT. PROCESOS	VALOR CONTINGENCIA	CANT. PROCESOS	VALOR CONTINGENCIA	CANT. PROCESOS	VALOR CONTINGENCIA	CANT. PROCESOS	VALOR CONTINGENCIA		
ADMINISTRATIVO	ACCIÓN DE GRUPO	0	$ -	2	$ 2.856.832.299,34	1	$ -	2	$ 2.638.796.092,34	5	$ 5.495.628.391,68
	COBRO COACTIVO	0	$ -	0	$ -	1	$ 6.354.111,72	0	$ -	1	$ 6.354.111,72
	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	3	$ 26.711.722.196,44	8	$ 2.823.388.708,60	5	$ 721.980.409,42	4	$ 1.496.448.485,64	20	$ 31.753.539.800,10
	EJECUTIVO	2	$ 210.326.996,91	3	$ -	6	$ 759.464.609,63	4	$ 116.984.523,12	15	$ 1.086.776.129,65
	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	38	$ 5.436.181.695,37	285	$ 1.131.642.315,63	58	$ 9.209.015.514,89	122	$ 11.991.402.476,85	503	$ 27.768.242.002,75
	ORDINARIO LABORAL	0	$ -	1	$ -	4	$ 50.615.619,51	0	$ -	5	$ 50.615.619,51
	REPARACIÓN DIRECTA	4	$ 582.413.487,86	74	$ 18.427.406.367,21	35	$ 17.775.750.676,18	58	$ 22.232.865.970,81	171	$ 59.018.436.502,05
Total ADMINISTRATIVO		47	$ 32.940.644.376,58	373	$ 25.239.269.690,79	110	$ 28.523.180.941,34	190	$ 38.476.497.548,75	720	$ 125.179.592.557,47
CIVIL	ABREVIADO DE SERVIDUMBRE	0	$ -	0	$ -	0	$ -	1	$ 2.082.756,09	1	$ 2.082.756,09
	DECLARATORIO ORDINARIO	0	$ -	1	$ 106.490.323,54	0	$ -	0	$ -	1	$ 106.490.323,54
	DIVISORIO	0	$ -	3	$ 753.520.346,25	1	$ -	0	$ -	4	$ 753.520.346,25
	EJECUTIVO	3	$ 980.044.775,10	0	$ -	1	$ 4.674.804,94	1	$ 1.800.225,77	5	$ 986.519.805,81
	PERTENENCIA	0	$ -	1	$ 55.287,49	0	$ -	0	$ -	1	$ 55.287,49
	PROCESO DE EXPROPIACIÓN	0	$ -	2	$ 1.202.347.147,18	0	$ -	0	$ -	2	$ 1.202.347.147,18
Total CIVIL		3	$ 980.044.775,10	7	$ 2.062.413.104,46	2	$ 4.674.804,94	2	$ 3.882.981,87	14	$ 3.051.015.666,37
JURISDICCIÓN COACTIVA	ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO	0	$ -	1	$ -	0	$ -	2	$ 646.311.977,92	3	$ 646.311.977,92
	COBRO COACTIVO	3	$ 218.726.991,40	1	$ -	9	$ 23.478.951,95	3	$ 305.436.860,96	16	$ 547.642.804,30
Total JURISDICCIÓN COACTIVA		3	$ 218.726.991,40	2	$ -	9	$ 23.478.951,95	5	$ 951.748.838,88	19	$ 1.193.954.782,22
LABORAL	EJECUTIVO	0	$ -	1	$ -	1	$ 100.012.148,26	1	$ 345.487.479,02	3	$ 445.499.627,28
	ORDINARIO LABORAL	15	$ 2.191.630.981,73	4	$ 215.281.341,99	47	$ 943.433.129,80	21	$ 202.663.884,95	87	$ 3.553.009.338,47
Total LABORAL		15	$ 2.191.630.981,73	5	$ 215.281.341,99	48	$ 1.043.445.278,06	22	$ 548.151.363,97	90	$ 3.998.508.965,75
LAUDO ARBITRAL	ARBITRAL	0	$ -	0	$ -	1	$ 3.727.518.184,37	0	$ -	1	$ 3.727.518.184,37
Total LAUDO ARBITRAL		0	$ -	0	$ -	1	$ 3.727.518.184,37	0	$ -	1	$ 3.727.518.184,37
TOTAL		68	$ 36.331.047.124,81	387	$ 27.516.964.137,24	170	$ 33.322.298.160,66	219	$ 39.980.280.733,46	844	$ 137.150.590.156,17

Nota: Las variables utilizadas para el cálculo del pasivo contingente, fueron las suministradas por la Secretaría de Hacienda Municipal

Cabe resaltar que el procedimiento para el cálculo de este pasivo se obtuvo aplicando la Resolución N° 431 de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, acogida mediante Guía para el Cálculo de la Provisión Contable de los Procesos Judiciales, Conciliaciones y Tramites Arbitrales en contra de la entidad -G-GJ-1120-170-001- y con los valores suministrados por la Secretaría de Hacienda, mediante oficio radicado 2-COCI-202501-00001701 del 21 de enero de 2025.

Es importante señalar que se tuvo en cuenta la preceptiva señalada en la Resolución anteriormente mencionada, donde se excluyeron los procesos a) en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante; b) aquellos en donde no hay pretensión económica que genere erogación; c) las acciones constitucionales, excepto la reparación de los perjuicios causados a un grupo; d) de nulidad simple; e) de nulidad electoral, f) de nulidad por inconstitucionalidad; g) de control inmediato de legalidad; h) ejecutivos conexos; y i) las conciliaciones judiciales y los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia, asimismo se excluyeron los procesos en los cuales se obtuvo fallo ejecutoriado a favor sea en primera o en segunda instancia, los procesos que se encuentran en estado de recobro aseguradora y ejecución de la sentencia a favor.

El análisis del cálculo del pasivo contingente se realiza a continuación:

DISTRIBUCIÓN DEL CÁLCULO DE PASIVO CONTINGENTE POR PROBABILIDAD.

Tabla 45. PROCESOS POR PROBABILIDAD

PROBABILIDAD	CANT. DE PROCESOS	VALOR DE LA CONTINGENCIA	%
ALTA	68	$ 36.331.047.124,81	26%
BAJA	387	$ 27.516.964.137,24	20%
MEDIA ALTA	170	$ 33.322.298.160,66	24%
MEDIA BAJA	219	$ 39.980.280.733,46	29%
TOTAL	**844**	**$ 137.150.590.156,17**	100%

Con lo observado en la tabla 45, se evidencia que la mayor concentración de número de acciones recae sobre los procesos de PROBABILIDAD DE PÉRDIDA BAJA con **387** procesos, así mismo, por valor en el cálculo del pasivo es la probabilidad MEDIA BAJA, con el **29%,** como se evidencia en la ilustración 78.

El porcentaje de probabilidad ALTA, de acuerdo con el valor del cálculo del pasivo, es de **$36.331.047.124,81** el cual se debe ajustar como provisión contable.

Ilustración 78. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL CÁLCULO DEL PASIVO CONTINGENTE POR PROBABILIDAD

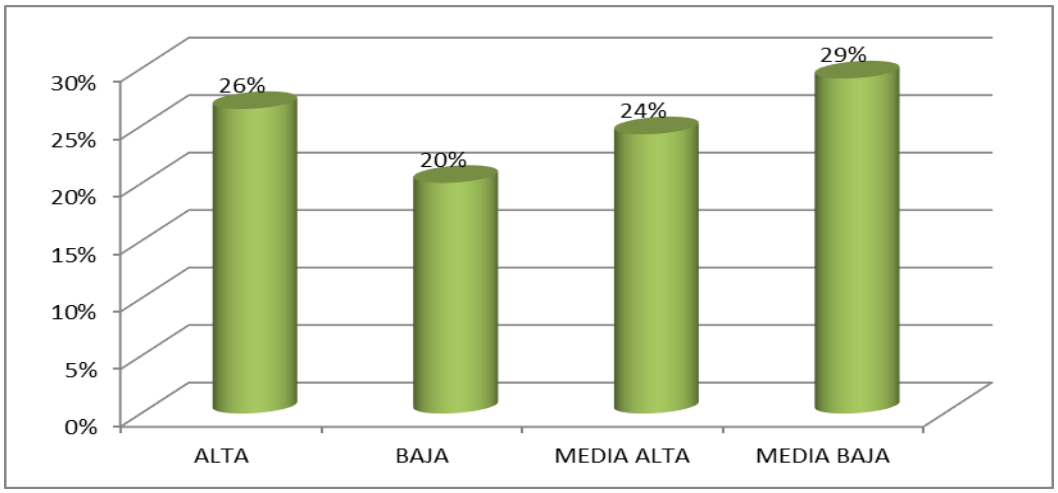

LA CLASE DE MEDIO CONTROL O NATURALEZA DE LAS PRETENSIONES:

De las acciones judiciales instauradas contra la entidad territorial, el 91% del valor total corresponden a las adelantadas ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa con ocasión a que es el juez directa con un impacto del 47% por valor de 55.018.436.502,05 y reeeto al número de procesoson directa con un impacto del 47% por valor de $59 acciones entabladas las de nulidad y restablecimiento del derecho con 503 procesos (70% sobre número total de acciones de la Jurisdicción Administrativa), se muestra a continuación la distribución de procesos administrativos:

Tabla 46. CLASE DE MEDIO DE CONTROL O NATURALEZA DE LAS PRETENSIONES A DICIEMBRE 31 DE 2024

JURISDICCIÓN	CLASE DE PROCESO	CANT. PROCESOS	VALOR CONTINGENCIA	% CANT. PROCESOS	% VR. CONTINGENCIA
ADMINISTRATIVO	ACCIÓN DE GRUPO	5	$ 5.495.628.391,68	1%	4%
	COBRO COACTIVO	1	$ 6.354.111,72	0%	0%
	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	20	$ 31.753.539.800,10	3%	25%
	EJECUTIVO	15	$ 1.086.776.129,65	2%	1%
	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	503	$ 27.768.242.002,75	**70%**	22%
	ORDINARIO LABORAL	5	$ 50.615.619,51	1%	0%
	REPARACIÓN DIRECTA	171	$ 59.018.436.502,05	24%	**47%**
TOTAL ADMINISTRATIVO		**720**	**$ 125.179.592.557,47**	100%	100%
TOTAL GENERAL		844	**$ 137.150.590.156,17**		

VARIACIÓN TRIMESTRE III CON RESPECTO AL TRIMESTRE IV DE 2024

Tabla 47. VARIACIÓN III TRIMESTRE DE 2024 Y IV TRIMESTRE DE 2024

PROBABILIDAD	III TRIMESTRE DE 2024		IV TRIMESTRE DE 2024		% VARIACIÓN EN VALOR	VR. VARIACIÓN
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR		
ALTA	68	$ 37.304.605.942,22	68	$ 36.331.047.124,81	-2,61%	$ (973.558.817,41)
BAJA	285	$ 31.210.669.364,04	387	$ 27.516.964.137,24	-11,83%	$ (3.693.705.226,80)
MEDIA ALTA	166	$ 35.825.632.125,28	170	$ 33.322.298.160,66	-6,99%	$ (2.503.333.964,61)
MEDIA BAJA	237	$ 46.925.964.903,12	219	$ 39.980.280.733,46	-14,80%	$ (6.945.684.169,66)
TOTAL	**756**	**$ 151.266.872.334,65**	**844**	**$ 137.150.590.156,17**	**-9,33%**	**$ (14.116.282.178,48)**

La tabla 47, muestra la variación del IV trimestre de 2024 con respecto al tercero de la misma vigencia, donde se evidencia que el valor de la contingencia en el pasivo disminuyó 9,33% equivalente a $14.116.282.178,48, lo anterior en atención a que la tasa de descuento aumentó, lo que quiere decir que el valor actual disminuye, así mismo, la redistribución de las probabilidades y porcentajes de pérdida en los procesos de acuerdo a los fallos a favor obtenidos producto de la buena defensa técnica ejercida por los abogados apoderados del Municipio de Bucaramanga.

PROCESOS JUDICIALES POR FECHA PROBABLE DE TERMINACIÓN

Tabla 48. PROCESOS JUDICIALES POR PROBABLE FECHA DE TERMINACIÓN

PROBABILIDAD	2024		2025		2026		2027		2028		2029		TOTAL PROCESOS	TOTAL VALOR CONTINGENCIA
	CANT. PROCESOS	VALOR CONTINGENCIA	CANT. PROCESOS	VALOR CONTINGENCIA	CANT. PROCESOS	VALOR CONTINGENCIA	CANT. PROCESOS	VALOR CONTINGENCIA	CANT. PROCESOS	VALOR CONTINGENCIA	CANT. PROCESOS	VALOR CONTINGENCIA		
ALTA	1	$ 190.254.881,12	52	$ 33.693.928.430,16	11	$ 824.161.029,92	4	$ 1.622.682.783,61	0	$ -	0	$ -	68	$ 36.331.047.124,81
BAJA	0	$ -	219	$ 7.978.122.868,34	110	$ 17.771.415.575,13	55	$ 1.754.228.716,00	2	$ 6.677.299,20	1	$ 6.519.678,58	387	$ 27.516.964.137,24
MEDIA ALTA	0	$ -	135	$ 17.102.767.305,63	23	$ 15.025.555.026,39	11	$ 876.178.684,36	1	$ 317.797.144,29	0	$ -	170	$ 33.322.298.160,66
MEDIA BAJA	0	$ -	158	$ 31.992.800.629,46	34	$ 4.656.578.662,16	25	$ 2.735.774.107,16	2	$ 595.127.334,68	0	$ -	219	$ 39.980.280.733,46
TOTAL	**1**	**$ 190.254.881,12**	**564**	**$ 90.767.619.233,59**	**178**	**$ 38.277.730.293,60**	**95**	**$ 6.988.864.291,12**	**5**	**$ 919.601.778,17**	**1**	**$ 6.519.678,58**	**844**	**$ 137.150.590.156,17**

La estimación de la duración de los procesos se establece en atención a la etapa procesal, la instancia o el despacho judicial que conoce del asunto. Con base en este criterio, se advierte que una parte significativa de los procesos en curso, al encontrarse en etapas avanzadas, presentan alta probabilidad de culminar durante las vigencias 2024, 2025 y 2026; en tanto que únicamente algunos, recientemente iniciados, proyectan una permanencia más prolongada en el tiempo.

7.1.2 PASIVOS CONTINGENTES A JUNIO 30 DE 2025

Según el informe reportado por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga a diciembre 30 de junio de 2025 a continuación se presenta la información en cuanto a los procesos judiciales en contra de la entidad, su clasificación por probabilidad de pérdida y la correspondiente identificación del pasivo contingente.

Tabla 49. PROCESOS JUDICIALES CLASIFICADOS POR PROBABILIDAD CON EL VALOR DEL CÁLCULO DEL PASIVO CONTINGENTE. JUNIO 30 DE 2025

JURISDICCIÓN	CLASE DE PROCESOS	ALTA		BAJA		MEDIA ALTA		MEDIA BAJA		TOTAL CANT. PROCESOS	TOTAL VR. CONTINGENCIA
		CANT. PROCESOS	VR. CONTINGENCIA	CANT. PROCESOS	VR. CONTINGENCIA	CANT. PROCESOS	VR. CONTINGENCIA	CANT. PROCESOS	VR. CONTINGENCIA		
ADMINISTRATIVO	ACCIÓN CONTRACTUAL	0	$ -	1	$ 17.965.346,28	0	$ -	0	$ -	1	$ 17.965.346,28
	ACCIÓN DE GRUPO	0	$ -	2	$ 2.609.992.003,14	1	$ -	2	$ 1.842.831.886,05	5	$ 4.452.823.889,19
	COBRO COACTIVO	0	$ -	0	$ -	1	$ 6.371.963,43	0	$ -	1	$ 6.371.963,43
	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	2	$ 22.855.320.783,20	5	$ 2.166.522.502,90	6	$ 639.021.933,77	5	$ 1.474.631.319,39	18	$ 27.135.496.539,26
	EJECUTIVO	4	$ 11.237.031,31	3	$ -	4	$ 761.428.281,13	3	$ 99.930.992,75	14	$ 872.596.305,19
	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	37	$ 4.366.869.933,36	317	$ 1.215.911.618,38	64	$ 8.089.409.249,47	106	$ 10.684.421.766,85	524	$ 24.356.612.568,07
	ORDINARIO LABORAL	0	$ -	1	$ -	5	$ 62.781.236,61	2	$ 8.978.214,20	8	$ 71.759.450,81
	REPARACIÓN DIRECTA	5	$ 3.031.674.570,48	70	$ 15.469.461.971,37	34	$ 11.991.519.469,67	54	$ 18.244.496.257,90	163	$ 48.737.152.269,41
Total ADMINISTRATIVO		**48**	**$ 30.265.102.318,36**	**399**	**$ 21.479.853.442,07**	**115**	**$ 21.550.532.134,08**	**172**	**$ 32.355.290.437,12**	**734**	**$ 105.650.778.331,64**
CIVIL	ABREVIADO DE SERVIDUMBRE	0	$ -	0	$ -	0	$ -	1	$ 1.572.299,02	1	$ 1.572.299,02
	DECLARATORIO ORDINARIO	0	$ -	1	$ 233.357.587,38	0	$ -	0	$ -	1	$ 233.357.587,38
	DIVISORIO	0	$ -	3	$ 611.678.416,88	0	$ -	1	$ 1.037.561.285,39	4	$ 1.649.239.702,28
	EJECUTIVO	3	$ 11.458.242,86	0	$ -	2	$ 680.660.786,38	1	$ 1.420.583,62	6	$ 693.539.612,86
	PERTENENCIA	0	$ -	1	$ 51.116,65	0	$ -	0	$ -	1	$ 51.116,65
	PROCESO DE EXPROPIACIÓN	0	$ -	2	$ 1.104.956.804,34	0	$ -	0	$ -	2	$ 1.104.956.804,34
Total CIVIL		**3**	**$ 11.458.242,86**	**7**	**$ 1.950.043.925,24**	**2**	**$ 680.660.786,38**	**3**	**$ 1.040.554.168,03**	**15**	**$ 3.682.717.122,51**
JURISDICCIÓN COACTIVA	ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO	0	$ -	2	$ -	0	$ -	2	$ 26.079.031,43	4	$ 26.079.031,43
	COBRO COACTIVO	4	$ 205.915.676,13	3	$ -	9	$ 19.771.304,88	2	$ 268.639.636,95	18	$ 8.169.914.044,59
Total JURISDICCIÓN COACTIVA		**4**	**$ 205.915.676,13**	**5**	**$ -**	**9**	**$ 19.771.304,88**	**4**	**$ 294.718.668,38**	**22**	**$ 8.195.993.076,02**
LABORAL	EJECUTIVO	1	$ 887.251.192,04	1	$ -	1	$ 100.538.681,86	0	$ -	3	$ 987.789.873,90
	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	0	$ -	0	$ -	1	$ 6.717.389,39	0	$ -	1	$ 6.717.389,39
	ORDINARIO LABORAL	14	$ 2.045.916.058,15	5	$ 214.840.414,43	48	$ 924.901.555,39	25	$ 319.474.823,39	92	$ 3.505.132.851,36
Total LABORAL		**15**	**$ 2.933.167.250,19**	**6**	**$ 214.840.414,43**	**50**	**$ 1.032.157.626,65**	**25**	**$ 319.474.823,39**	**96**	**$ 4.499.640.114,65**
TOTAL GENERAL		**70**	**$ 33.415.643.487,55**	**417**	**$ 23.644.737.781,74**	**176**	**$ 23.283.121.851,99**	**204**	**$ 34.010.038.096,92**	**867**	**$ 114.353.541.218,20**

Nota: Las variables utilizadas para el cálculo del pasivo contingente, fueron las suministradas por la Secretaría de Hacienda Municipal

Resaltando que dicho cálculo se obtuvo aplicando la Resolución N° 431 de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, acogida mediante Guía para el Cálculo de la Provisión Contable de los Procesos Judiciales, Conciliaciones y Tramites Arbitrales en contra de la entidad –G-GJ-1120-170-001- y con los valores suministrados por la Secretaría de Hacienda, mediante oficio radicado 2-COCI-202507-00060256 del 09 de julio de 2025.

El análisis del cálculo del pasivo contingente se realiza a continuación:

Tabla 50. PROCESOS POR PROBABILIDAD. JUNIO 30 DE 2025

PROBABILIDAD	CANT. DE PROCESOS	VR. DE LA CONTINGENCIA	%
ALTA	70	$ 33.415.643.487,55	29%
BAJA	417	$ 23.644.737.781,74	21%
MEDIA ALTA	176	$ 23.283.121.851,99	20%
MEDIA BAJA	204	$ 34.010.038.096,92	30%
TOTAL	**867**	**$ 114.353.541.218,20**	100%

Acorde con los datos contenidos en la tabla 50, se evidencia que la mayor cantidad de procesos (417) recae en los clasificados con PROBABILIDAD DE PÉRDIDA BAJA. Ahora bien, en cuanto al mayor valor de la contingencia se encuentra en la probabilidad de pérdida MEDIA BAJA con el 30% ($34.010.038.096,92) tal y como se evidencia en el gráfico que se muestra a continuación.

Ilustración 79. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL CÁLCULO DEL PASIVO CONTINGENTE POR PROBABILIDAD. JUNIO 30 DE 2025

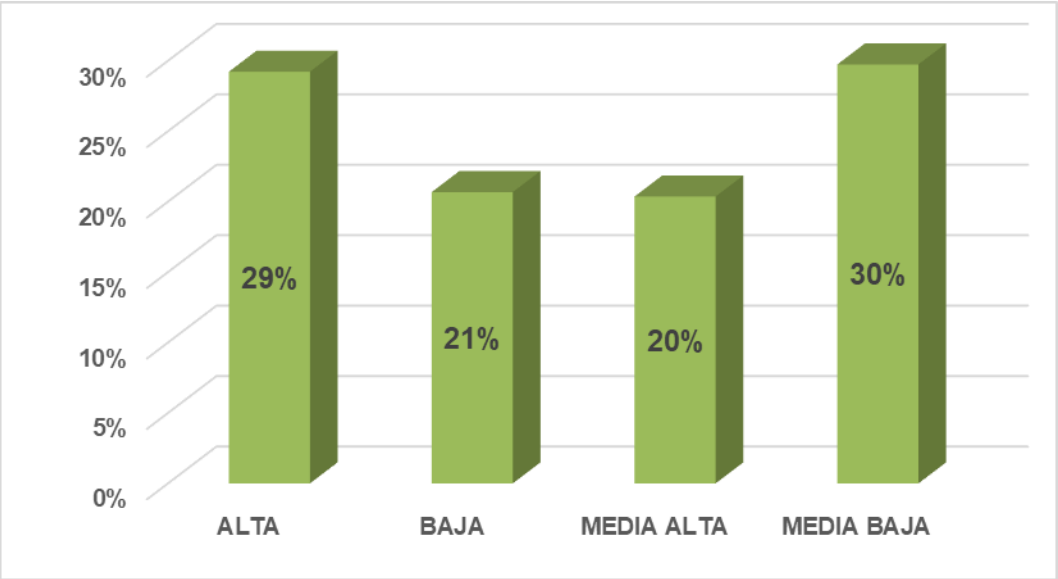

El valor de probabilidad Alta, de acuerdo con el valor del cálculo del pasivo, es de **$33.415.643.487,55**, el cual se debe proceder a ajustar como provisión contable como lo establece la Resolución No. 431 de 2023.

La clasificación de este riesgo, corresponde a la estimación (alta, media alta, media baja o baja) dada por los abogados apoderados de dichos procesos respecto a las oportunidades que le asisten a la defensa técnica para demostrar la adecuada gestión de la entidad territorial y se determina por los criterios establecidos por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, mediante la resolución No. 431 de 2023.

LA CLASE DE MEDIO CONTROL O NATURALEZA DE LAS PRETENSIONES

De las acciones judiciales instauradas contra la entidad territorial, el **92%** del valor total corresponden a las adelantadas ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa con ocasión a que es el juez natural de la administración, de estas las más representativas corresponden a las de reparación directa con un impacto del **43%** por valor de $ 48.737.152.269,41 y respecto al número de procesos o acciones entabladas las de nulidad y restablecimiento del derecho con 524 procesos (**60%** sobre número total de acciones de la Jurisdicción Administrativa), se muestra a continuación la distribución de procesos administrativos:

Tabla 51. DISTRIBUCIÓN DEL CÁLCULO DEL PASIVO CONTINGENTE POR PROBABILIDAD. JUNIO 30 DE 2025

JURISDICCIÓN	CLASE DE PROCESO	CANT. PROCESOS	VR. CONTINGENCIA	% CANT. PROCESOS	% VR. CONTINGENCIA
ADMINISTRATIVO	ACCIÓN CONTRACTUAL	1	$ 17.965.346,28	0%	0%
	ACCIÓN DE GRUPO	5	$ 4.452.823.889,19	1%	4%
	COBRO COACTIVO	1	$ 6.371.963,43	0%	0%
	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	18	$ 27.135.496.539,26	2%	24%
	EJECUTIVO	14	$ 872.596.305,19	2%	1%
	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	524	$ 24.356.612.568,07	60%	21%
	ORDINARIO LABORAL	8	$ 71.759.450,81	1%	0%
	REPARACIÓN DIRECTA	163	$ 48.737.152.269,41	19%	43%
TOTAL ADMINISTRATIVO		734	$ 105.650.778.331,64	85%	92%
TOTAL GENERAL		**867**	**$ 114.353.541.218,20**	100%	100%

VARIACIÓN TRIMESTRE I CON RESPECTO AL TRIMESTRE II DE 2025

Tabla 52. VARIACIÓN I TRIMESTRE DE 2023 Y II TRIMESTRE DE 2025

PROBABILIDAD	I TRIMESTRE DE 2025		II TRIMESTRE DE 2025		% VARIACIÓN EN VALOR	VR. VARIACIÓN
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR		
ALTA	69	$ 34.445.308.786,16	70	$ 33.415.643.487,55	-2,99%	$ (1.029.665.298,61)
BAJA	420	$ 25.456.155.479,47	417	$ 23.644.737.781,74	-7,12%	$ (1.811.417.697,72)
MEDIA ALTA	173	$ 29.242.639.796,56	176	$ 23.283.121.851,99	-20,38%	$ (5.959.517.944,58)
MEDIA BAJA	214	$ 36.199.360.622,56	204	$ 34.010.038.096,92	-6,05%	$ (2.189.322.525,64)
TOTAL	**876**	**$ 125.343.464.684,75**	**867**	**$ 114.353.541.218,20**	**-8,77%**	**$ (10.989.923.466,55)**

La tabla 52, muestra la variación del segundo trimestre de 2025 con respecto al primero de la misma vigencia, donde se evidencia que el valor de la contingencia en el pasivo disminuyó **8,77%** equivalente a **$10.989.923.466,55,** lo anterior en atención a que la tasa de descuento aumentó, lo que quiere decir que el valor actual disminuye, asimismo, la redistribución de las probabilidades y porcentajes de pérdida en los procesos de acuerdo con los fallos a favor resultado del buen ejercicio de defensa técnica llevado a cabo por el equipo de abogados apoderados del Municipio de Bucaramanga.

PROCESOS JUDICIALES POR FECHA PROBABLE DE TERMINACIÓN

Tabla 53. PROCESOS JUDICIALES POR FECHA PROBABLE FECHA DE TERMINACIÓN

PROBABILIDAD	2025		2026		2027		2028		2029		2030		2031		TOTAL PROCESOS	TOTAL VALOR CONTINGENCIA
	CANT. PROCESOS	VALOR CONTINGENCIA	CANT. PROCESOS	VALOR CONTINGENCIA	CANT. PROCESOS	VALOR CONTINGENCIA	CANT. PROCESOS	VALOR CONTINGENCIA	CANT. PROCESOS	VALOR CONTINGENCIA	CANT. PROCESOS	VALOR CONTINGENCIA	CANT. PROCESOS	VALOR CONTINGENCIA		
ALTA	41	$ 29.084.189.688,02	26	$ 2.814.353.595,78	3	$ 1.517.100.203,75	0	$ -	0	$ -	0	0	0	$ -	70	$ 33.415.643.487,55
BAJA	170	$ 6.359.044.847,69	152	$ 15.053.482.280,17	78	$ 2.116.290.386,29	14	$ 109.777.814,29	1	$ 6.142.453,31	1	0	1	$ -	417	$ 23.644.737.781,74
MEDIA ALTA	105	$ 7.672.926.876,65	52	$ 13.228.609.019,58	15	$ 1.299.980.921,84	4	$ 1.081.605.033,92	0	$ -	0	0	0	$ -	176	$ 23.283.121.851,99
MEDIA BAJA	111	$ 22.685.744.133,90	60	$ 6.595.674.749,23	26	$ 3.251.591.277,22	7	$ 1.477.027.936,56	0	$ -	0	0	0	$ -	204	$ 34.010.038.096,92
TOTAL GENERAL	**427**	**$ 65.801.905.546,26**	**290**	**$ 37.692.119.644,77**	**122**	**$ 8.184.962.788,10**	**25**	**$ 2.868.410.784,76**	**1**	**$ 6.142.453,31**	**1**	**0**	**1**	**$ -**	**867**	**$ 114.353.541.218,20**

El tiempo estimado de duración de los procesos se determina según la etapa procesal, la instancia o el despacho que conoce del asunto. De este análisis se evidencia que una parte significativa de los procesos se encuentra en etapas avanzadas, lo que permite proyectar su culminación durante las vigencias 2025 y 2026; mientras que únicamente algunos de los procesos iniciados recientemente presentan una mayor proyección temporal.

7.2 PASIVOS EXIGIBLES

Los pasivos exigibles son obligaciones ciertas y pendientes de pago que provienen de compromisos presupuestales válidamente asumidos (cuentas por pagar y reservas presupuestales). Cuando un compromiso cumple los requisitos legales, pero no culmina su cancelación dentro de la vigencia, se constituye la reserva y el pago se atiende con cargo al presupuesto disponible del año en que efectivamente se realiza. No son contingencias ni estimaciones: existen, cuentan con soporte y exigibilidad, y reflejan la disciplina con la que la administración municipal realiza el cierre presupuestal y atiende a contratistas y terceros.

Este componente presenta la magnitud y la evolución reciente de los pasivos exigibles con base en las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023 y su ejecución durante 2024, identificando el saldo pendiente al cierre de la vigencia y las variaciones observadas entre constitución y pagos en el período.

7.2.1 RESERVAS DE PRESUPUESTO CONSTITUIDAS A DICIEMBRE DE 2023 CON EJECUCION EN LA VIGENCIA 2024

La Administración Municipal mediante Resolución en el mes de enero de 2024, constituyó las Reservas de Presupuesto provenientes de la ejecución de la vigencia 2023.La ejecución Presupuestal proveniente de reservas de presupuesto a diciembre 31 de 2024, presenta el siguiente comportamiento: Funcionamiento presupuesto definitivo por valor de $2.033.334.795, con pagos por valor de $1.716.307.202 con saldo por ejecutar por $317.027.351; inversión por valor de $182.432.909.980 con pagos por valor de $128.515.446.505 y saldo por ejecutar por valor de $47.414.778.357.

Tal como se presenta en lo antes descrito se observa un monto presupuestado total por valor de $184.466.244.775 y pagos por valor de $130.231.755.708 para un saldo por valor de $47.731.805.708

Tabla 54. EJECUCIÓN DE RESERVAS DE PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2023, CONSTITUIDAS EN LA VIGENCIA 2024

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
RESERVAS DE PRESUPUESTO EN PROCESO DE EJECUCION
DICIEMBRE 31 DE 2024

CONCEPTO	PRESUPUESTO	COMPROMISOS ACUMULADOS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR
GASTOS FUNCIONAMIENTO	2.033.334.795	1.716.307.444	1.716.307.202	317.027.351 0
INVERSION	182.432.909.980	135.018.131.623	128.515.446.505	47.414.778.357
TOTAL	184.466.244.775	136.734.439.066	130.231.753.708	47.731.805.708

FUENTE: Ejecucion presupuestal diciembre 31 de 2024.

7.2.2 FONDO DE CONTINGENCIAS Y SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

La administración municipal, da cumplimiento a las obligaciones despendidas de proceso judiciales, así:

Tabla 55. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FONDO DE CONTINGENCIAS A DICIEMBRE 31 DE 2024

CONCEPTO	PRESUPUESTO	CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	% EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	% COMPROMETIDO	OBLIGACIONES	CUENTAS POR PAGAR	PAGOS	RESERVA PRESUPUESTO	% PAGO FRENTE A LO COMPROMETIDO
APORTE FONDO CONTINGENCIA	12.700.712.405	8.342.837.017	65,69	4.357.875.388	8.342.837.017	65,69	6.933.864.861,03	-	6.933.864.861	1.408.972.156	83,11
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	12.700.712.405	8.342.837.017	65,69	4.357.875.388	8.342.837.017	65,69	6.933.864.861	0	6.933.864.861	1.408.972.156	83,11

FUENTE: Ejecucion presupuestal diciembre 31-2024

La tabla 55 relacionada nos indica que el monto presupuestado para el fondo de contingencias ascendió a $12.700.712.405, se comprometió la partida de $8.342.837017, el saldo liberado de menor gasto ascendió a $4.357.875.388.

7.3 OBLIGACIONES PENSIONALES A 30 DE JUNIO DE 2025.

El Fondo Territorial de Pensiones del Municipio de Bucaramanga se encuentra integrado por las siguientes entidades; Alcaldía municipal; Dirección de Tránsito – DTB; Caja de Previsión Social; el Instituto de Salud – ISABU, Bomberos de Bucaramanga y; el Instituto Municipal de Cultura y Turismo – IMCUT.

A continuación, se presenta el comportamiento del número de pensionados por entidad a 30 de junio de 2025.

Tabla 56. COMPORTAMIENTO PENSIONAL POR ENTIDADES A 30 DE JUNIO DE 2025

ENTIDAD	ENERO DE 2025	FEBRERO DE 2025	MARZO DE 2025	ABRIL DE 2025	MAYO DE 2025	JUNIO DE 2025
ALCALDÍA	734,00	731,00	731,00	729,00	729,00	729,00
TRANSITO	41,00	41,00	41,00	41,00	41,00	41,00
CPSM	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00
ISABU	26,00	26,00	26,00	26,00	26,00	26,00
BOMBEROS	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00
IMCT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**822,00**	**819,00**	**819,00**	**817,00**	**817,00**	**817,00**

Fuente: Fondo Territorial de Pensiones de Bucaramanga 2025

Según lo reportado por el Fondo Territorial de Pensiones, el número de pensionados aumenta por sustitución a más de un beneficiario, y disminuye por el fallecimiento del sustituto o por extinción del derecho de los beneficiarios temporales (hijos estudiantes entre 18 y 25 años).
De esta manera, se presentan los procedimientos adelantados por el fondo territorial de pensiones así:

7.3.1 PASIVO PENSIONAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

La Ley 549 de 1999 establece que el pasivo pensional está conformado por las obligaciones derivadas de los bonos pensionales, el valor de las reservas matemáticas de pensiones y las cuotas partes de bonos y de pensiones. El artículo 1° de dicha norma dispone que las entidades territoriales deberán cubrir en los plazos y porcentajes fijados por el Gobierno Nacional el valor de los pasivos pensionales a su cargo, garantizando que estén cubiertos en un ciento por ciento (100%) en un término no mayor de treinta (30) años.

En concordancia, el Consejo de Estado, mediante sentencia de la Sección Segunda (Rad. 11001-03-25-000-2009-00034-00(0708-09), 28 de febrero de 2013, C.P. Luis Rafael Vergara Quintero), precisó que los componentes del pasivo pensional comprenden: i) los bonos pensionales, entendidos como aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones (Ley 100 de 1993, art. 115); ii) las reservas matemáticas, definidas como el valor presente de las obligaciones futuras a cargo de las administradoras de pensiones, destinadas a garantizar el pago vitalicio de las mesadas; y iii) las cuotas partes de bonos y de pensiones, que constituyen las fracciones que las entidades pagadoras deben reconocer proporcionalmente a los ex afiliados para contribuir al financiamiento de la entidad emisora del bono pensional.

La Corte Constitucional, en la sentencia C-611 de 1996, ha sostenido que los bonos pensionales no implican la creación de nuevos recursos, sino el reconocimiento de obligaciones que se harán exigibles una vez se cause el derecho a la pensión, tratándose de instrumentos con naturaleza asimilable a la deuda pública interna, orientados a garantizar la sostenibilidad financiera del Sistema General de Pensiones.

En lo concerniente al Municipio de Bucaramanga, el análisis de la dinámica del pasivo pensional y de la reserva para cubrir estas obligaciones se construye con base en la información certificada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del Fondo Territorial de Pensiones. A continuación, se presenta la serie de datos histórica de la cobertura del pasivo pensional calculada y reportada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por vigencias así:

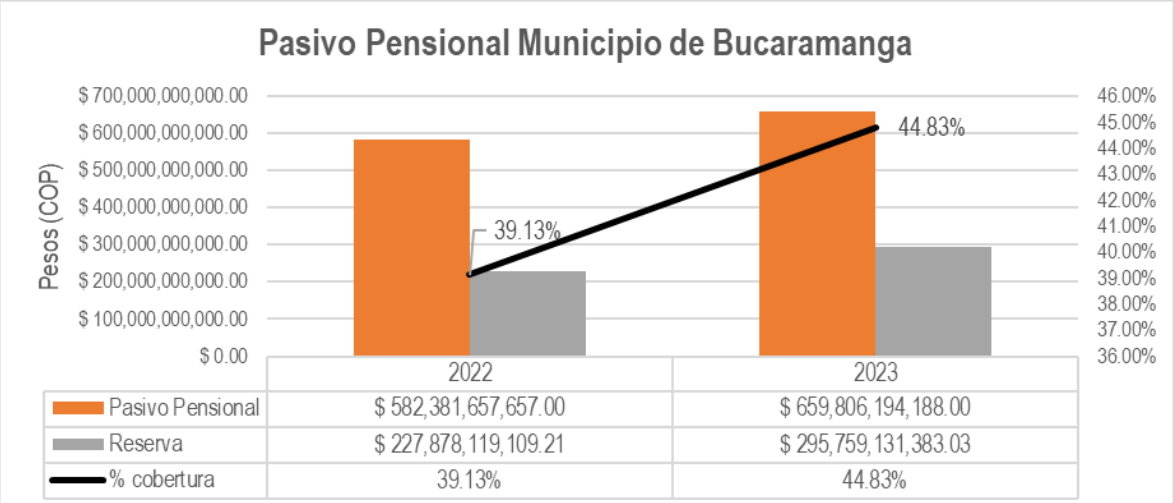

	2022	2023
Pasivo Pensional	$ 582,381,657,657.00	$ 659,806,194,188.00
Reserva	$ 227,878,119,109.21	$ 295,759,131,383.03
% cobertura	39.13%	44.83%

FUENTE: Fondo Territorial de Pensiones de Bucaramanga 2025

El gráfico anterior, ilustra la evolución de la reserva pensional, del pasivo pensional y del indicador de cobertura entre 2022 y 2023. Se evidencia que el crecimiento de la reserva ha sido superior al aumento del pasivo, lo que explica la mejora en el nivel de cobertura.

Es importante precisar que el dato certificado del pasivo pensional correspondiente a la vigencia 2024 será publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en noviembre de 2025. En consecuencia, la actualización del indicador de cobertura solo será posible una vez se emita dicho reporte oficial. No obstante, se proyecta que este indicador presente un aumento relevante, en razón a los procesos de depuración y pago de obligaciones pensionales adelantados durante la vigencia 2024.

7.3.2 CUOTAS PARTES PENSIONALES

A 30 de junio de 2025 los valores calculados por capital, reajuste en salud e intereses corrientes (Ley N. 166 de 2006), son:

- CUOTAS PARTES POR COBRAR (k + R.S. +I) $41.723.146.848,95
- CUOTAS PARTES POR PAGAR (k + R.S. +I) $21.031.723.303,00

Tabla 57. COMPORTAMIENTO PENSIONAL POR ENTIDADES A 30 DE JUNIO DE 2025

POR COBRAR	Ingresos	$ 368.008.127,87	Ingresos 2do trimestre 2025
	Saldos	$ 41.723.146.848,95	Acumulado corte junio/2025
	N° entidades	65	
POR PAGAR	Egresos	$ 395.858.363,00	Pagos 2do trimestre 2025
	Saldo	$ 24.617.163.398,00	Acumulado corte Junio/2024
	N° entidades	30	

Fuente: Fondo Territorial de Pensiones 2025

7.3.3 BONOS PENSIONALES

Entre los meses de abril a junio de 2025 se realizó el proceso de emisión, y reconocimiento de bonos pensionales a favor de las entidades administradoras de pensiones, en cuantía de $4.233.854.339,00 gestionados para pago con cargo a los recursos del FONPET, como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 58. BONOS PENSIONALES

	ADMINISTRADORA DE PENSIONES	CANTIDAD BONOS	VALOR ($) BONOS
BONOS GESTIONADOS CON RECURSOS FONPET	COLPENSIONES	31	$ 3.550.736.339,00
	SKANDIA	0	$ 0,00
	COLFONDOS	2	$ 99.414.000,00
	FONPRECOM	0	$ 0,00
	PORVENIR	8	$ 431.362.000,00
	PROTECCIÓN	5	$ 152.342.000,00
	TOTAL	**46**	**$ 4.233.854.339,00**

Fuente: Fondo Territorial de Pensiones 2025

7.3.4 PASIVOCOL

El último informe del Ministerio de Hacienda presenta un total de 15.770 registros procesados con corte a 30 de junio de 2025.

Nro. Formulario	Nombre formulario	Nro Registros	Fechas de corte
F3	**Empleados Activos**	432	**31/12/2023 (432 Reg.)**
F3	Empleados Activos - Validador	94	
F4	Historia Laboral de Empleados Activos	1884	
F4	Historia Laboral de Empleados Activos - Validador	208	
F5	**Pensionados Jubilación e Invalidez**	598	**31/12/2023 (598 Reg.)**
F5-D	Pensionados Jubilación e Invalidez (DIRECTOS)	403	**31/12/2023 (403 Reg.)**
F5-T	Pensionados Jubilación e Invalidez (Transferencias)	195	**31/12/2023 (195 Reg.)**
F5A	Historia Laboral de Pensionados	2161	
PF	**Pensionados Fallecidos (Causantes)**	703	
F6	**Beneficiarios de pensión**	432	**31/12/2023 (432 Reg.)**
F6-D	Beneficiarios de pensión (DIRECTOS)	335	**31/12/2023 (335 Reg.)**
F6-T	Beneficiarios de pensión (TRANSFERENCIA)	97	**31/12/2023 (97 Reg.)**
F6A	Historia Laboral de pensionados fallecidos	2930	
F9	**Retirados**	6265	
F9	Retirados - Validador	4914	
F9A	Historia laboral	1068	
F9A	Historia laboral - Validador		
	Total registros procesados	15770	
	Total registros a actualizar	1462	
	Total registros actualizados	1462	
	% avance actualización	**100**	

A junio de 2025 se culminó con la actualización y depuración de la base de datos correspondiente a la vigencia anterior, y se han realizado las siguientes gestiones:

- Completada la actualización del valor de las mesadas pensionales de la vigencia 2024, quedando en un porcentaje de avance de actualización del 100,00%.
- Culminada la gestión de Traslado de pensionados fallecidos al formulario F6, y en proceso la alimentación de la plataforma en relación a los beneficiarios.
- Culminada la depuración de la base de datos de los pensionados fallecidos y beneficiarios fallecidos del año 2019 hacia atrás.
- Culminada la Inclusión de beneficiarios nuevos para la vigencia 2024.
- Culminada la digitalización y adjunto de documentos soporte de la información reportada en el aplicativo.
- Se inició con la Actualización de los registros correspondientes a la vigencia 2024.
- Se dio inicio a la depuración de los porcentajes de concurrencia con ocasión a actos administrativos de reconocimiento de pensiones y reliquidaciones.

7.3.5 FONPET

Desde mediados de enero de 2025 se dio inicio a la tarea de dar cumplimiento a los bloques de requisitos habilitantes a través del cargue de los documentos pertinentes en la sede

electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito público, a la cual se accede mediante el Token o firma electrónica del Alcalde.

El alcance de la gestión efectuada con corte junio 30 de 2025, con el objeto principal de activar el uso de los recursos del Fonpet para el pago de mesadas pensionales y Bonos Pensionales se puede resumir en el siguiente cuadro:

Tabla 59. GESTIÓN DESAHORRO FONPET

Fecha radicado	Bloque	Nombre requisito	Estado	Fecha Validación
25/02/2025	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación de cubrimiento del pasivo pensional de las entidades descentralizadas en el caso de tener a su cargo este tipo de entidades. Anexo E3	Aceptado	25/02/2025
25/02/2025	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación de otras reservas pensionales distintas a las constituidas en el FONPET, que respaldan el financiamiento del pasivo pensional de la ET. Anexo E2	Aceptado	25/02/2025
25/02/2025	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación de estar al día en el pago de mesadas pensionales y/o bonos pensionales si los hubiere. Anexo E4	Aceptado	25/02/2025
	2 - CERTIFICACIONES PAGO NOMINA PENSIONADOS	Certificación del valor de los pagos efectuados en la vigencia inmediatamente anterior por concepto de nómina de pensionados	Pendiente	
	2 - CERTIFICACIONES PAGO NOMINA PENSIONADOS	Certificación del valor de los recursos apropiados para el año vigente por concepto de nómina de pensionados	Pendiente	
	2 - CERTIFICACIONES PAGO NOMINA PENSIONADOS	Cuenta Bancaria para el giro de Mesadas Pensionales. Utilice la plantilla si la Entidad no cuenta con pensionados a su cargo, de lo contrario anexe la Certificación Bancaria.	Pendiente	
26/02/2025	3 - CUMPLIMIENTO REGIMEN PENSIONAL Y FORMATO VENTA DE ACTIVOS	Certificación Cumplimiento de Régimen Pensional con corte a la vigencia inmediatamente anterior	Aceptado	26/02/2025
26/02/2025	3 - CUMPLIMIENTO REGIMEN PENSIONAL Y FORMATO VENTA DE ACTIVOS	Formato de Venta de Activos - CGN 2009.009 - (Vigencia: 2023)	Aceptado	26/02/2025
26/02/2025	4 - DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL	Cédula de ciudadanía ampliada al 150%, Acto administrativo de la posesión del Represente Legal de la Entidad Territorial y Formato que acredita el nombramiento del Representante Legal de la Entidad Territorial expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Prepare un solo archivo PDF que incluya los tres documentos	Aceptado	26/02/2025
10/02/2025		Cumplimiento entrega de Información Pasivocol - vigencia inmediatamente anterior	Aceptado	10/02/2025

Fuente: Fondo Territorial de Pensiones 2025

Se concluye que, una vez aceptados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los requisitos presentados para los Bloques 1, 3 y 4, se logró mantener habilitado la opción de uso de los recursos del Fonpet, motivo por el cual se comienzan a utilizar tales fondos principalmente para el pago de bonos pensionales.

El bloque 2 correspondiente a la nómina de pensionados solo podrá acreditarse hasta después del mes de junio de 2025, fecha en la cual se realizará el primer envío de la base de datos depurada de la vigencia 2024 de PASIVOCOL para la validación por parte del Ministerio de Hacienda.

7.3.6 INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVAS

Entre los meses de abril y junio de 2025 se han adelantado las siguientes solicitudes relativas al reconocimiento de indemnizaciones sustitutivas así:

Tabla 60. SUSTITUCIONES PENSIONALES

INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVAS		
RECONOCIDAS	Cant.	Valor ($)
	9	$ 17.855.990,00

Fuente: Fondo Territorial de Pensiones 2025

7.3.7 AUXILIOS FUNERARIOS

Entre los meses de abril y junio de 2025 se han adelantado las siguientes solicitudes correspondientes a auxilios funerarios:

Tabla 61. AUXILIOS FUNERARIOS

AUXILIOS FUNERARIOS		
PAGOS A	**Cant.**	**TOTAL**
Personas Naturales	3	$ 17.947.500,00
TOTAL	**3**	**$ 17.947.500,00**

Fuente: Fondo Territorial de Pensiones 2025

De acuerdo con lo expuesto anteriormente se puede concluir que el Municipio de Bucaramanga a través de su Fondo Territorial de Pensiones ha cumplido con todas y cada una de las obligaciones a su cargo, evidenciando un avance en cada componente a 30 de junio de 2025.

CAPÍTULO VIII.
ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES EXISTENTES EN LA VIGENCIA ANTERIOR (2024)

Las exenciones son un factor determinante en el crecimiento de los ingresos propios del Municipio, a los resultados de la vigencia anterior, en las entidades territoriales se suma el hecho que está relacionado con los ingresos y que pueden llegar a afectar a futuro las finanzas en la medida que la administración decida mantener y/o plantear exenciones tributarias en su jurisdicción.

Tabla 62. ACUERDOS EXENCIONES AL IMPUESTO PREDIAL

IPU EXCENCIONES	
ACUERDO MUNICIPAL	**BENEFICIARIO**
Acuerdo 031 del 09 de agosto de 2001	Impuesto predial unificado de industria y comercio y rodamiento de vehículos públicos a las víctimas de actos terroristas ubicados en la ciudad de Bucaramanga
Acuerdo 051 del 28 de noviembre de 2006	Predios y mejoras afectados por la Ola Invernal ocurrida en Febrero de 2005
Acuerdo 005 del 21 de febrero de 2007	las nuevas empresas que se establezcan en el Municipio de Bucaramanga y contribuyan a la generación de empleo
Acuerdo 014 de 2007	Predios ubicados en los barrios José María Cordoba, Villa Helena y Villa Rosa, en cumplimiento de setencias judiciales.
Acuerdo 051 de diciembre de 2022	EXENCION IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. Otorgar exención del impuesto predial unificado a: a) Los predios o área del predio destinado al funcionamiento de establecimientos de educación pública a través de convenios suscritos con el Municipio de Bucaramanga para la administración del servicio educativo oficial, siempre y cuando el Municipio no sufrague vía tarifa por estudiante o de manera independiente ningún valor por concepto de canon de arrendamiento del inmueble o inmuebles. b) Los predios o área del predio destinados al funcionamiento de Centro de Bienestar del Anciano y Centros Vida beneficiarios de la Estampilla Pro bienestar del Adulto Mayor, (hoy Personas Mayores) de conformidad con lo señalado en la ley 1276 y 1315 de 2009, de propiedad de las personas naturales o jurídicas prestadoras del servicio. En el caso de predios destinados a prestar servicios a otros sectores de la población, estará exenta únicamente el área destinada a las personas mayores; los predios o áreas con destinación diferente no estarán exentos.

Tabla 63. ACUERDOS EXCLUSIONES AL IMPUESTO PREDIAL

IPU EXCLUSIONES	
ACUERDO MUNICIPAL	**BENEFICIARIO**
Artículo 28 Decreto Municipal 040 de marzo 25 de 2022	a) Los inmuebles de propiedad de la iglesia católica, destinados al culto y vivienda de las comunidades religiosas, a las curias diocesanas y arquidiocesanas, casas episcopales y cúrales, y seminarios conciliares. Los demás predios o áreas con destinación diferente se considerarán gravados. En el caso de los predios destinados a la vivienda de las comunidades religiosas, estaría exenta únicamente el área construida para tal fin y que no estén destinadas al orden social y cultural. (Ley 20 de 1974) b) Los inmuebles de propiedad de otras iglesias diferentes a la católica reconocidas por el Estado Colombiano, en la parte destinada exclusivamente al templo para el culto público y vivienda pastoral. Los demás predios, así como las áreas con destinación diferente se considerarán gravados. (artículo 13 y 14 de la Constitución Política. Artículo 7 de la Ley 133 de 1994) c) En consideración a su especial destinación, los bienes de uso público de que trata el artículo 674 del Código Civil. d) Los predios que se encuentren definidos legalmente como parques naturales o como parques públicos de propiedad de entidades estatales. Artículo 137 de la Ley 488 de 1998. e) Los predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga. f) Los predios de propiedad de delegaciones extranjeras acreditadas ante el Gobierno Colombiano y destinados en forma exclusiva a la sede, uso y servicio de la misión diplomática respectiva

Tabla 64. ACUERDOS CONDONACIONES

CONDONACIONES	
ACUERDO MUNICIPAL	**BENEFICIARIO**
Acuerdo 005 de marzo 15 de 2023	Por el cual se concede codonación del impuesto predial unificado e intereses moratorios sobre un (1) predio para la trasnferencia al Mpio de Bucaramaga.

Tabla 65. ACUERDOS PRONTO PAGO

ACUERDO DESCUENTO POR PRONTO PAGO	
ACUERDO.	**BENEFICIO.**
025 DE 2004	5% de descuento de IND Y CIO si se cancela la totalidad del impuesto hasta el útimo día hábil del mes de marzo y 10% para quienes cancelen el IPU en el mes de Enero y 5% para quienes cancelen IPU en febrero.
Acuerdo 001 de 2025	ARTICULO PRIMERO: Parágrafo transitorio No. 1:Para el año gravable 2025 los contribuyentes del impuesto predial que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado hasta el 31 de marzo de 2025, tendrán un descuento del TRECE POR CIENTO (13%) sobre el impuesto predial unificado. Quienes no opten por el pronto pago señalado en el parágrafo anterior y no puedan acceder a ese descuento podrán elegir diferir el pago del impuesto así: La cuota correspondiente al primer semestre podrá ser cancelado en 4 pagos mensuales sin intereses de mora, la primera de ellas con fecha limite marzo 31 y la última en junio 27 de 2025. La cuota correspondiente al segundo semestre podrá ser cancelada en 5 pagos mensuales sin intereses de mora, la primera de ellas con fecha límite agosto 29 de 2025 y la última en diciembre 30 de 2025. Para acogerse al pago diferido el contribuyente deberá realizar solicitud a la Secretaría de Hacienda antes del 28 de febrero de 2025. Los contribuyentes que no paguen cada una de las cuotas mensuales que conforman el respectivo semestre en las fechas establecidas, quedaran sometidos a las fechas límites de pago previstas en la resolución 7634 de diciembre 3 de 2024. La Secretaría de Hacienda pondrá a disposición del contribuyente un aplicativo virtual a través del cual éste pueda hacer la solicitud de pago diferido a través de la página de la Alcaldía, así mismo realizará los

CAPÍTULO IX.
COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR (2024)

El presente capítulo expone la cuantificación del costo fiscal derivado de los Acuerdos Municipales sancionados durante la vigencia fiscal 2024, en cumplimiento de lo establecido en el literal g) del artículo 5° de la Ley 819 de 2003 y en concordancia con el artículo 21 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga (Decreto 076 de 2005). Este ejercicio constituye una herramienta de planeación y transparencia que permite identificar las obligaciones presupuestales generadas por decisiones del Concejo Municipal y garantizar su coherencia con las metas fiscales y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

En esta materia, se entiende que un Acuerdo municipal tiene impacto fiscal cuando: i) ordena la creación de un nuevo gasto o el incremento de uno existente; ii) implica una reducción de ingresos; o iii) destina una renta específica, en la medida en que dicha destinación limita los ingresos corrientes de libre destinación. Esta definición se encuentra alineada con las directrices nacionales de responsabilidad fiscal y con los principios de universalidad, anualidad y sostenibilidad financiera que rigen el sistema presupuestal local.

En el caso del Municipio de Bucaramanga, durante la vigencia 2024 fueron aprobados veinticinco (25) proyectos de acuerdo con incidencia fiscal, clasificados de la siguiente manera: catorce (14) corresponden a adiciones presupuestales, nueve (9) a autorizaciones de vigencias futuras y dos (2) a beneficios tributarios.

Nota metodológica

1. Identificación normativa: se revisaron todos los Acuerdos sancionados por el Concejo Municipal en la vigencia 2024, verificando si ordenaban gasto, modificaban tributos, reducían ingresos o autorizaban vigencias futuras.

2. Clasificación por tipología: los acuerdos se agruparon en tres categorías principales:

- **Adiciones presupuestales:** incorporación de nuevos recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos.
- **Vigencias futuras:** compromisos de gasto que trascienden la vigencia fiscal en curso.
- **Beneficios tributarios:** medidas que reducen ingresos corrientes de libre destinación.

3. Registro del impacto: para cada acuerdo se mencionó el valor de la adición aprobada, el monto autorizado en vigencias futuras o el porcentaje de descuento tributario concedido, según correspondiera.

4. Horizonte temporal: el análisis se complementó con la identificación de las vigencias fiscales afectadas, de manera que se visibilice el efecto de cada acuerdo más allá de la vigencia 2024.

9.1. ADICIONES PRESUPUESTALES.

Las adiciones presupuestales son el mecanismo mediante el cual se incorporan al Presupuesto General del Municipio recursos adicionales a los previstos inicialmente, con el fin de atender nuevas necesidades de gasto o fortalecer programas y proyectos ya aprobados. Este instrumento permite ajustar la ejecución presupuestal a la realidad del recaudo y a la dinámica de las finanzas públicas locales, garantizando que el presupuesto refleje de manera oportuna la disponibilidad efectiva de ingresos.

El Presupuesto General del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024 fue de **UN BILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE ($1'567.247.521.219)** conforme quedó definido en el Decreto No. 0178 del 19 de diciembre de 2023.

Durante la vigencia 2024 el H. Concejo Municipal aprobó los siguientes acuerdos de adición presupuestal:

ADICIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2024				
FECHA PROYECTO DEL ACUERDO	**N° DE ACUERDO**	**TITULO**	**ADMÓN CENTRAL/INSTITUTO DESCENTRALIZADO**	**VALOR**
Abril 19 de 2024	003 de 2024	"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN RUBROS PRESUPUESTALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**$ 15.369.809.038,20**
Mayo 15 de 2024	005 de 2024	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 FONDO LOCAL DE SALUD"	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - FONDO LOCAL DE SALUD	**$ 55.435.228.830,50**
Mayo 27 de 2024	006 de 2024	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL y FODOS ROTATORIOS PARA LA VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	**$ 232.197.711.296,76**
Agosto 08 de 2024	009 de 2024	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL y FODOS ROTATORIOS PARA LA VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	**$ 25.682.189.351,97**
Agosto 08 de 2024	010 de 2024	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	IMCT	**$ 3.918.568.678,63**
Agosto 30 de 2024	012 de 2023	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 FONDO LOCAL DE SALUD"	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - FONDO LOCAL DE SALUD	**$ 33.029.863.418,64**
Septiembre 09 de 2024	013 de 2024	"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN RUBROS PRESUPUESTALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**$ 47.056.803.031,82**
Septiembre 09 de 2024	014 de 2024	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL y FODOS ROTATORIOS PARA LA VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	**$ 17.614.513.520,57**
Octubre 24 de 2024	018 de 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.	INDERBU	**$ 2.710.829.844,05**
Octubre 31 de 2024	019 de 2024	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA DTB PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	**$ 3.770.994.014,96**
Octubre 31 de 2024	020 de 2024	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, SECCIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	BOMBEROS DE BUCARAMANGA	**$ 11.882.957.759,13**
Octubre 31 de 2024	021 de 2024	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	IMEBU	**$ 3.341.532.973,31**
Octubre 31 de 2024	022 de 2024	"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 - SECCIÓN INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	INVISBU	**$ 3.013.311.051,15**
Diciembre 04 de 2024	035 de 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL DECRETO 0178 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	**I) Presupuesto de gastos vigencia 2024 Administración Central $1.482.705.754.321,00** **II) Traslado presupuestal de Servicio de la Deuda a Inversión en $5.500.000.000** **III) Fija gastos de funcionamiento de los organismos de control, concejo, contraloría y personería vigencia 2024.** **IV) Adición presupuestal administración central por valor de $32.074.767.457,89 destinado a gastos de inversión**

Para la vigencia 2025 el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Bucaramanga es de **UN BILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($1.776.471.302.173,00)** siendo aprobado mediante el Acuerdo Municipal No. 036 del 04 de diciembre de 2024.

9.2. VIGENCIAS FUTURAS.

Las vigencias futuras constituyen un instrumento fundamental de planeación presupuestal que permite a las entidades territoriales comprometer recursos de vigencias posteriores, con el fin de asegurar la ejecución de proyectos estratégicos cuya duración excede el año fiscal en curso. En el caso del Municipio de Bucaramanga, esta herramienta resulta especialmente relevante para dar viabilidad financiera a obras de infraestructura, programas sociales y proyectos de inversión que requieren continuidad más allá de una vigencia, garantizando la coherencia entre el presupuesto anual, el Plan de Desarrollo Municipal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Su autorización por parte del Concejo Municipal, previa aprobación del CONFIS, representa además un mecanismo de disciplina en la gestión de las finanzas públicas locales. Este procedimiento fortalece la planeación institucional, otorga certidumbre sobre el cumplimiento de compromisos adquiridos y permite anticipar el impacto de las decisiones presupuestales en el mediano plazo, asegurando que la política de inversión pública se mantenga estable y sostenible en beneficio de la ciudad.

Durante la vigencia 2024 el H. Concejo Municipal aprobó los siguientes acuerdos de vigencias futuras:

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS O EXCEPCIONALES APROBADAS EN LA VIGENCIA 2024					
FECHA PROYECTO DEL ACUERDO	Nº DE ACUERDO	TITULO	ADMÓN CENTRAL/INSTITUTO DESCENTRALIZADO	COMPROMISO VIGENCIAS	VALOR
Septiembre 20 de 2024	016 de 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	2025	$ 88.487.502.046,96
Septiembre 20 de 2024	017 de 2024	POR POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2025	Secretaría Administrativa Funcionamiento 2025: $2.595.091.515.,83 Secretaría de Infraestructura Inversión 2025: $18.003.794.011,33 Secretaría de Desarrollo Social Inversión 2025: $1.423.951.196,00 Secretaría de Salud y Ambiente Inversión 2025: $162.500.001,00
Noviembre 19 de 2024	025 de 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025	IMEBU	2024	$ 4.492.588.270,00
Noviembre 28 de 2024	029 de 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	IMCT	2025	$ 500.000.000,00
Noviembre 28 de 2024	030 de 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	2025	$ 103.600.000,00
Noviembre 28 de 2024	031 de 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2025	Secretaría de Salud y Ambiente Inversión: $178.360.000,00 Secretaría del Interior Inversión: $399.742.617,00 Secretaría de Desarrollo Social: $1.040.433.120
Noviembre 28 de 2024	032 de 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN LAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	DTB	2025	$ 473.677.783,64
Noviembre 28 de 2024	033 de 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025	INDERBU	2024	$ 701.000.000,00
Diciembre 04 de 2024	037 de 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, A BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025	BOMBEROS	2025	$ 202.599.937,00

9.3. BENEFICIOS O DESCUENTOS TRIBUTARIOS.

Los beneficios tributarios son disposiciones normativas mediante las cuales se reducen, exoneran o diferencian cargas impositivas a determinados contribuyentes, con el propósito de estimular comportamientos económicos o sociales que se consideran de interés público. Si bien constituyen una herramienta legítima de política fiscal, su adopción implica una disminución directa de los ingresos corrientes de libre destinación, lo que exige un análisis riguroso de su conveniencia y sostenibilidad en el tiempo.

En Bucaramanga, la aprobación de beneficios tributarios representa un compromiso importante de la Administración, en tanto debe equilibrar los objetivos de promoción económica o social con la responsabilidad de preservar la estabilidad de las finanzas municipales. Por ello, la valoración de estos acuerdos resulta esencial para anticipar el impacto que puedan tener en la capacidad de inversión del municipio y en la consolidación de una política tributaria equitativa, eficiente y alineada con las metas de desarrollo local.

Durante la vigencia 2024 el H. Concejo Municipal aprobó los siguientes acuerdos de beneficios o descuentos tributarios:

BENEFICIOS O DESCUENTOS TRIBUTARIOS APROBADOS EN LA VIGENCIA 2024			
FECHA PROYECTO DEL ACUERDO	**N° DE ACUERDO**	**TITULO**	**VALOR**
Enero 29 de 2024	001 de 2024	"POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Para el año gravable 2024 los contribuyentes del impuesto predial unificado cuyos predios fueron objeto de actualización catastral en 2018 con vigencia fiscal 2019 y que por dichos efectos generan incremento en el valor liquidado en 2024 con respecto de 2023, pertenecientes a los sectores catastrales 2, 4 y 5 que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado hasta el día 31 de marzo de 2024, tendrán un descuento del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el impuesto predial unificado.
Septiembre 20 de 2024	015 de 2024	"POR EL CUAL SE ADOPTAN BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, CONTRIBUCION POR VALORIZACION DE CARÁCTER MUNICIPAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"	**ARTICULO PRIMERO:** Alivio transitorio en sanciones incluida la sanción por mora en el pago para los tributos y contribución por valorización administrados por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga. Los contribuyentes, responsables, agentes retenedores, garantes y deudores solidarios de los tributos municipales que, a la entrada en vigencia de este acuerdo, a quienes se les haya impuesto sanciones en actos de liquidación oficial en firme, en proceso de discusión administrativa o judicial, así como contribuyentes que tengan pendiente cumplir con sus obligaciones tributarias y deban liquidar sanciones e intereses de mora, estos se reducirán en las siguientes condiciones: a) En un OCHENTA POR CIENTO (80%) del monto que resulte de intereses de mora y anciones, según corresponda siempre que, a más tardar el 30 de noviembre de 2024, paguen el ciento por ciento (100%) del capital adeudado y el veinte por ciento (20%) de los intereses y sanciones causados a la fecha de pago. **ARTICULO SEGUNDO.** Progresividad en la tarifa del impuesto de industria y comercio, para contribuyentes afectados por obras en el municipio de Bucaramanga. Los contribuyentes del impuesto de industria y comercio que desarrollan sus actividades a través de establecimientos comerciales localizados directamente sobre los costados de las vías que están siendo y van a ser intervenidas durante el desarrollo de las obras para el mejoramiento de la malla vial y espacio público enmarcado dentro de la estrategia plan revitalización del espacio público centro: PLAN CENTRO FASE I, PLAN CENTRO FASE II, CARRERA 26 - PASEO ESPAÑA, de acuerdo con el área de influencia señalado en el parágrafo primero del presente artículo, podrán aplicar en liquidación privada del impuesto un porcentaje de disminución en la tarifa establecida en el artículo 76 del Decreto Municipal 040 de marzo 25 de 2022, correspondiente al CINCUENTA POR CIENTO 50% para el año gravable 2024 y 2025. El beneficio anterior no aplica para los contribuyentes que integran el régimen simple de tributación simple, ni para quienes opten por el régimen preferencial del impuesto de industria y comercio previstos en los artículos 104 y 83 respectivamente del Decreto Municipal 040 de 2022.

9.4. OTROS PROYECTOS DE ACUERDO DE INTERÉS.

Dentro de los acuerdos municipales de mayor relevancia aprobados en la vigencia 2024 se encuentra el **Acuerdo No. 007**, mediante el cual el Concejo de Bucaramanga adoptó el Plan de Desarrollo 2024–2027 denominado *"Bucaramanga, avanza segura"*. Este instrumento de planeación constituye la hoja de ruta para la acción gubernamental en el cuatrienio, estableciendo las metas estratégicas de inversión, los programas prioritarios y

los indicadores de gestión que orientan la utilización de los recursos públicos. Su aprobación no solo obedece a un mandato constitucional y legal, sino que marca la dirección de las políticas públicas locales, asegurando la articulación entre la planeación de largo plazo y la programación presupuestal anual.

El Plan de Desarrollo incluye compromisos en materia de infraestructura, movilidad, seguridad ciudadana, fortalecimiento institucional y desarrollo social, cuya materialización exige el diseño de una programación financiera compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. En ese sentido, el Acuerdo No. 007 de 2024 no solo representa un acto de planeación, sino que constituye un referente esencial para evaluar la coherencia y sostenibilidad de los acuerdos de contenido fiscal aprobados posteriormente, garantizando que cada medida adoptada se inscriba dentro de los objetivos de desarrollo integral y responsable del municipio.

En síntesis, la revisión de los Acuerdos Municipales sancionados en la vigencia 2024 con incidencia fiscal permite dimensionar el efecto de las decisiones normativas sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas de Bucaramanga. La identificación de adiciones presupuestales, autorizaciones de vigencias futuras y beneficios tributarios, junto con la referencia al Plan de Desarrollo 2024–2027 *“Bucaramanga, avanza segura”*, evidencia el papel del Concejo Municipal como Junta Directiva de la ciudad en la definición de prioridades fiscales y de inversión. Este análisis constituye un insumo clave para fortalecer la disciplina financiera, anticipar riesgos y garantizar que la gestión presupuestal esté alineada con las metas de desarrollo y la estabilidad macroeconómica del municipio en el mediano plazo.

CAPÍTULO X.
ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIFICAS EN LAS QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

El Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 “Bucaramanga, avanza segura” fue aprobado mediante Acuerdo No. 007 del 18 de junio de 2024 y gravita en torno a la visión que, el desarrollo de una ciudad constituye una tarea de gran precisión, un desafío que requiere tanto de visión como de ejecución meticulosa.

El PDM “Bucaramanga, avanza segura” fue concebido como "el proceso permanente mediante el cual se determina racionalmente a dónde queremos ir y cómo llegar allí. Es un punto de encuentro entre lo técnico y lo político para la asignación de recursos y la articulación de intereses" (DNP, 2011).

Este plan es el fruto de un crisol de participación ciudadana y de análisis de numerosas fuentes de pensamiento vanguardista en gestión territorial, respaldado por la experticia de ciudadanos que se involucraron activamente en su desarrollo. Refleja las ambiciones y necesidades reales de nuestras comunidades, enmarcado en los pilares de Autoridad, Seguridad y Oportunidades. Este documento técnico ofrece un enfoque integral para afrontar desafíos estructurales desde diversos ángulos: desde el fortalecimiento de la institucionalidad, el tejido social y económico hasta la promoción de la gestión transformadora de conflictos, sin olvidar el énfasis en la sostenibilidad ambiental. Invitándonos a apropiar y entender el concepto de la seguridad, como ese gran pilar del desarrollo de nuestra ciudad a partir de la integración e interacción de una multiplicidad de elementos. Así, nos enfocamos en la responsabilidad que tenemos como gobernantes de proteger y mejorar el bienestar de nuestros ciudadanos

En virtud de lo anterior, el plan de desarrollo para el cuatrienio 2024 - 2027, nos plantea para alcanzar un Territorio Seguro cinco (5) líneas estratégicas; Territorio Seguro que Integra, Territorio Seguro que Progresa, Territorio Seguro que Genera Valor, Territorio Seguro y Sostenible, Territorio Seguro que Protege.

La Secretaría de Hacienda se ubica en las líneas estratégicas 2 “Territorio Seguro que Progresa”; 3 “Territorio Seguro y Sostenible” y; 4 “Territorio Seguro que Genera Valor”.

10.1. LÍNEA ESTRATÉGICA 2 “TERRITORIO SEGURO QUE PROGRESA”

Programa.
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros (2408).

Objetivo del programa.
Garantizar la prestación de servicios de transporte público de pasajeros en condiciones de sostenibilidad y calidad, con estándares de servicio adecuados para los distintos territorios, facilitando la movilidad y experiencia de los usuarios y reduciendo los tiempos y costos de los trayectos, así como el aseguramiento de la intermodalidad de la infraestructura de transporte, la multimodalidad de los servicios que se prestan y la articulación e integración entre los diversos modos de transporte.

Tabla 903. Contenido Programático Prestación de servicios de transporte público de pasajeros (2408).

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
3 11 13	Cofinanciar un (1) Sistema de transporte público de pasajeros (SITM, SITP, SETP, SITR)	1	1	Sistema de transporte público de pasajeros cofinanciado (240805200)	Secretaría de Hacienda
11 13	Movilizar 80.000 pasajeros con la tarifa diferencial a la población vulnerable (acuerdo 030 de 2022) para el acceso al sistema integrado de transporte público.	20.000	80.000	Pasajeros que se movilizan en medios de transporte sostenibles (240800100)	Secretaría de Hacienda
11 13	Promover la movilización de 150.000 pasajeros a través de medios de transporte sostenibles	20.000	150.000	Pasajeros que se movilizan en medios de transporte sostenibles (240800100)	Secretaría de Hacienda
11	Mantener 23 Estaciones del SITM en condiciones físicas y de operación adecuadas	39	23	Estaciones mantenidas (240804300)	Secretaría de Hacienda
9	Implementar una (1) estrategia anti-evasión como servicio de control de la evasión de pago en los sistemas de transporte publico organizado, mediante la tarifa diferencial a la población vulnerable. (menores de edad, escolarizados, estudiantes universitarios, técnicos y tecnólogos, deportistas, artistas, adulto mayor y población con discapacidad, SISBEN ABC)	1	1	Estrategias anti-evasión implementadas (240803700)	Secretaría de Hacienda
9	Realizar estudio de pre-inversión sobre el SITME en Bucaramanga	0	1	Estudios de pre-inversión realizados (240802400)	Secretaría de Hacienda

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

10.2. LÍNEA ESTRATÉGICA 3 "TERRITORIO SEGURO Y SOSTENIBLE"

Sector Transporte. Programa:
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros.

Objetivo del programa:
Fortalecer el servicio de transporte público de pasajeros con la integración de buses de baja o cero emisiones de contaminantes que aporten a la calidad del aire en la ciudad.

Tabla 102. Programa Prestación de servicios de transporte público de pasajeros (2408)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de Producto	Responsable
11 13	Adquirir 5 buses de baja o cero emisiones contaminantes	0	5	Buses de baja o cero emisiones contaminantes adquiridos (240804700)	Secretaria de Hacienda

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

10.3. LÍNEA ESTRATÉGICA 4 "TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR"

10.2.1. Sector Gobierno Territorial.

Programa:
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.

Objetivo del programa:
Apoyar y fortalecer la gestión en los procesos gerenciales, administrativos y de generación de capacidades en el talento humano, dentro de la administración pública territorial.

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
16	Ejecutar el 100% del programa de saneamiento fiscal y financiero para el fortalecimiento de las finanzas del municipio	100%	100%	Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado (459900200).	Secretaría de Hacienda
16	Asistir técnicamente al municipio de Bucaramanga para el mejoramiento de la gestión financiera	1	1	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente (459903100).	Secretaría de Hacienda
16	Realizar cuatro (04) documentos de lineamientos técnicos para la actualización de cuatro (04) bases normativas en la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga	4	4	Documentos de lineamientos técnicos realizados (459901800).	Secretaría de Hacienda

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

10.2.2. Sector Información Estadística.

Programa:
Generación de la información geográfica del territorio nacional

Objetivo del programa:
Reglamentar, producir, mantener, investigar, disponer y divulgar la información cartográfica, geodésica, agrológica, catastral, geoespacial y la transferencia de conocimiento en tecnologías de la información geográfica.

Tabla 111. Contenido Programático Generación de la información geográfica del territorio nacional (0406)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
16	Elaborar 1 documento de lineamiento técnico para la realización del censo catastral con enfoque multipropósito	0	1	Documentos de lineamientos técnicos elaborados (040602200)	Secretaría de Hacienda
16	Actualizar el censo catastral con enfoque multipropósito.	3200 (Ha)	3800 (Ha)	Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito (040601600)	Secretaría de Hacienda

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

10.4. AVANCE METAS PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AGOSTO 2025

PDM 2024-2027							PROYECTOS DE INVERSION			
Consecutivo PDM	Linea Estratégica	Sector	Cod. Programa	Programa	Cod. de Producto	Meta de Producto	Código BPIN	Nombre del Proyecto	Valor del Proyecto	Actividades Realizadas
63	Territorio seguro y sostenible	Transporte.	2408	Prestación de servicios de transporte público de pasajeros (2408).	2408047	Adquirir 5 buses de baja o cero emisiones contaminantes				
110	Territorio seguro que progresa	Transporte.	2408	Prestación de servicios de transporte público de pasajeros (2408).	2408052	Cofinanciar un (1) Sistema de transporte público de pasajeros (SITM, SITP, SETP, SITR)			$ 0.00	Comprar elementos tecnologicos para apoyar la prestacion de servicio del SITM
111	Territorio seguro que progresa	Transporte.	2409	Seguridad de transporte (2409).	2409002	Realizar 4 Campañas para fortalecer el uso de transporte público	2024680010254	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 100,000,000.00	Realizar Campañas al ciudadano para fortalecer el uso de transporte público
112	Territorio seguro que progresa	Transporte.	2408	Prestación de servicios de transporte público de pasajeros (2408).	2408001	Promover la movilización de 150.000 pasajeros a través de medios de transporte sostenibles.	2024680010255	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL SITM GARANTIZANDO UNA MOVILIDAD EFICIENTE, SEGURA Y EFECTIVA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 3,000,000,000.00	Movilizar pasajeros
112	Territorio seguro que progresa	Transporte.	2408	Prestación de servicios de transporte público de pasajeros (2408).	2408001	Promover la movilización de 150.000 pasajeros a través de medios de transporte sostenibles.	202500000023306	APOYO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 39,263,412,600.00	Movilizar pasajeros
113	Territorio seguro que progresa	Transporte.	2408	Prestación de servicios de transporte público de pasajeros (2408).	2408001	Movilizar 80.000 pasajeros con la tarifa diferencial a la población vulnerable (acuerdo 030 de 2022) para el acceso al sistema integrado de transporte público.	202500000023306	APOYO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 145,000,000.00	Movilizar pasajeros con el subsisdio sobre la tarifa en el SITM para población vulnerable según el acuerdo 030 del 2.021
114	Territorio seguro que progresa	Transporte.	2408	Prestación de servicios de transporte público de pasajeros (2408).	2408043	Mantener 23 Estaciones del SITM en condiciones físicas y de operación adecuadas				
231	Territorio seguro que genera valor	Información estadística.	0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional (0406)	0406022	Elaborar 1 documento de lineamiento técnico para la realización del censo catastral con enfoque multipropósito (0406022).	2024680010124	ACTUALIZACION DE LA INFORMACION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 647,000,000.00	Elaborar 1 documento de lineamiento técnico para la realización del censo catastral con enfoque multipropósito
245	Territorio seguro que genera valor	Gobierno territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	4599002	Ejecutar el 100% del programa de saneamiento fiscal y financiero para el fortalecimiento de las finanzas del municipio	2024680010087	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 10,410,318,800.81	Apoyar el programa de saneamiento fiscal y financiero
246	Territorio seguro que genera valor	Gobierno territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	4599031	Asistir técnicamente al municipio de Bucaramanga para el mejoramiento de la gestión financiera	2024680010087	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 10,411,881,584.29	Asistir técnicamente al municipio de Bucaramanga para el mejoramiento de la gestión financiera
247	Territorio seguro que genera valor	Gobierno territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	4599018	Realizar cuatro (04) documentos de lineamientos técnicos para la actualización de cuatro (04) bases normativas en la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga	2024680010087	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 1,322,803,768.00	Actualizar cuatro documentos técnicos de la Secretaria de Hacienda
268	Territorio seguro que genera valor	Información estadística.	0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional (0406)	0406016	Actualizar el censo catastral con enfoque multipropósito.	2024680010124	ACTUALIZACION DE LA INFORMACION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 26,205,754,493.45	Renovar el inventario o censo predial en sus componentes físico, jurídico y económico con enfoque multipropósito
281	Territorio seguro que progresa	Transporte.	2408	Prestación de servicios de transporte público de pasajeros (2408).	2408037	Implementar una (1) estrategia anti-evasión como servicio de control de la evasión de pago en los sistemas de transporte publico organizado, mediante la tarifa diferencial a la población vulnerable. (menores de edad, escolarizados, estudiantes universitarios, técnicos y tecnólogos, deportistas, artistas, adulto mayor y población con discapacidad, SISBEN ABC)	202500000023306	APOYO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 83,587,400.00	Mantener la estrategia antievasion implementada (tarifa en el SITM para población vulnerable según el acuerdo 030 del 2.021)
282	Territorio seguro que progresa	Transporte.	2408	Prestación de servicios de transporte público de pasajeros (2408).	2408024	Realizar estudio de pre-inversión sobre el SITME en Bucaramanga				

10.5. INDICE DE DESEMPEÑO FISCAL VIGENCIA DE 2024

El Departamento Nacional de Planeación, estableció la nueva metodología para el cálculo del índice de desempeño fiscal de los municipios.

Los resultados reflejados por el DNP de diciembre 31 de 2024 se muestran así:

El Departamento Nacional de Planeación es la entidad que regula el indicador de desempeño fiscal tal como lo establece la ley 617 de 2000 en su artículo 79, este proceso es fundamental en la política de buen gobierno para calificar a las entidades territoriales de acuerdo con los resultados del cierre de la vigencia 2024.

Es una medición del desempeño de la gestión financiera de las entidades territoriales que da cuenta de la sostenibilidad financiera a la luz de la viabilidad fiscal, la capacidad de generación de recursos propios, el endeudamiento, los niveles de inversión y la capacidad de gestión financiera a en los municipios y departamento del país.

El Departamento Nacional de Planeación, ha venido utilizando una nueva metodología para medir los resultados de las entidades territoriales. Para el Distrito de Barrancabermeja en la vigencia 2024, el resultado del desempeño fiscal de sitúa, así:

- **Dimensión de Gestión Financiera:**

El Departamento Nacional de Planeación presenta los resultados de la vigencia de 2024, sobre el desempeño fiscal de las Entidades territoriales, para el caso del Municipio de Bucaramanga, se refleja el resultado de esta dimensión así:

Tabla 66. DIMENSION DE GESTION FINANCIERA 2024-MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Dimensión de Gestión Financiera	2023	17,7	2024	20,4	%	15,3

Indicador	Variables	2023	2024	Resultado 2023	Resultado 2024	Calificación 2023	Calificación 2024	Calificación %
Holgura	Límite Ley 617 de 2000 - Gastos de Funcionamiento / ICLD	50,00 / 23,90	50,00 / 27,90	26,1	22,1	100,0	100,0	0,0
Capacidad de Programación y Recaudo de Ingresos	Recaudo / Presupuesto Inicial	$ 711.603,80 / $ 569.744,70	$ 784.716,27 / $ 701.125,07	124,9	111,9	80,0	100,0	25,0
Capacidad de Ejecución de Inversión	Pagos / Compromisos	$ 1.112.746,70 / $ 1.328.873,80	$ 1.108.921,37 / $ 1.231.865,81	83,7	90,0	80,0	100,0	25,0
Bono Esfuerzo Propio						0,10	0,06	

Fuente: publicación DNP- Resultados de la vigencia de 2024.

Se observa que el resultado del indicador en la vigencia de 2024, se sitúo en el 15.3% y la vigencia de 2023 mostro con indicador del 17.7%

El DNP, realiza un análisis de tendencia de los indicadores de 2022, 2023 y 2024 y para el caso del Distrito resalta el comportamiento positivo del resultado en esta dimensión, así:

Tabla 67. ANALISIS DE TENDENCIA DE LOS INDICADORES 2022-2023-2024-MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Análisis de la Tendencia de los Indicadores						
	Resultado Calificación					Interpretación
Indicador	2022	2023	2024	Promedio		
Holgura	100,0	100,0	100,0	100,0	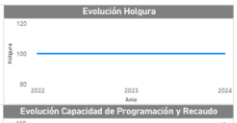	Este indicador mide el grado de suficiencia para cumplir con los límites impuestos por la Ley 617 de 2000 respecto de la participación de los gastos de funcionamiento sobre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación. Se evidencia estabilidad en el puntaje del indicador de holgura, en referencia a la vigencia anterior, no obstante durante la vigencia 2024, la entidad tiene una holgura alta, lo que genera seguridad en referencia al cumplimiento de los límites de gastos de funcionamiento establecidos en la ley 617 del 2000.
Capacidad de Programación y Recaudo de Ingresos	80,0	80,0	100,0	86,7		Este indicador mide la capacidad de la Entidad Territorial para hacer una correcta planeación de sus ingresos propios y se mide como la proporción de recaudo efectivo en relación con los recursos programados por recursos propios. Se dieron mejoras en el puntaje del indicador de capacidad programación y recaudo de ingresos, en referencia al año anterior, además en la vigencia 2024, la entidad realizó un buen ejercicio de programación, generando porcentajes mínimos por encima o por debajo de recaudo en referencia a lo programado.
Capacidad de Ejecución de Inversión	80,0	80,0	100,0	86,7		Este indicador mide la capacidad de la Entidad Territorial para ejecutar los recursos comprometidos para inversión y se calcula como la relación entre los pagos de gastos de inversión como proporción de los compromisos. Se dieron mejoras en el puntaje del indicador de Capacidad de Ejecución de inversión, en referencia al año anterior, además en la vigencia 2024, la entidad realizó un buen ejercicio, evidenciando porcentajes altos de ejecución en relación a lo comprometido.

Fuente: Reporte de información DNP-resultado del visor de desempeño fiscal Vigencia de 2024

- **Dimensión de Resultados Fiscales:**

El Departamento Nacional de Planeación presenta los resultados de la vigencia de 2024, sobre el desempeño fiscal de las Entidades territoriales, para el caso del municipio de Bucaramanga, se refleja el resultado de esta dimensión así:

Tabla 68. DIMENSION DE RESULTADOS FISCALES 2023-2024-MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Dimensión de Resultados Fiscales	2023	58,4	2024	42,4	%	-27,3

Indicador	Variables (Millones de Pesos)	2023	2024	Resultado 2023	Resultado 2024	Calificación 2023	Calificación 2024	Calificación %
Dependencia de las Transferencias	SGP + Otras Transferencias Nacionales / Ingresos Totales	$ 626.360,00 / $ 1.479.021,90	$ 801.414,08 / $ 1.722.515,84	42,3	46,5	57,7	53,5	-7,3
Relevancia FBKF	Gasto en Formación Bruta de Capital / Gasto en Inversión	$ 372.587,00 / $ 1.328.873,80	$ 115.725,38 / $ 1.231.865,81	28,0	9,4	100,0	43,8	-56,2
Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	$ 1.510.653,20 / $ 4.622.270,60	$ 1.550.316,29 / $ 4.854.430,31	32,7	31,9	67,3	68,1	1,1
Ahorro Corriente	Ahorro Corriente / Ingreso Corriente	$ 425.811,20 / $ 726.699,80	$ 528.742,93 / $ 805.161,88	58,6	65,7	80,0	100,0	25,0
Balance Primario	Déficit o Superávit + Intereses Deuda+RB / Ingresos Totales + Desembolsos	$ 180.608,10 / $ 1.558.690,90	$ 565.111,20 / $ 1.722.515,84	11,6	32,8	60,0	0,0	-100,0

A continuación, se presenta el análisis sobre estos indicadores, así:

El comportamiento de la esta dimensión comparando la vigencia de 2024 con la vigencia de 2023, se observa disminución; sin embargo, la calificación se encuentra en Estado Vulnerable.

El análisis de la tendencia de estos indicadores se refleja así:

Tabla 69.ANALISIS DE TENDENCIA DE LOS INDICADORES 2022-2023-2024-MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Análisis de la Tendencia de los Indicadores						
	Resultado Calificación					Interpretación
Indicador	2022	2023	2024	Promedio		
Dependencia de Transferencias	55,7	57,7	53,5	55,6		El indicador mide el grado de participación de las transferencias sobre el total de los ingresos, generando un panorama de autonomía financiera y administrativa de las Entidades Territoriales, en razón a que las transferencias en su mayoría tienen destinaciones específicas. Se registra disminución en el puntaje del indicador de dependencia de las transferencias en relación con la vigencia anterior, no obstante durante la vigencia 2024, la entidad muestra una baja dependencia de las transferencias, lo que genera una buena capacidad de asignación y ejecución de recursos en sectores distintos a los definidos por las fuentes con destinaciones específicas.
Relevancia Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF)	86,1	100,0	43,8	76,6		El indicador mide la magnitud de la inversión en Formación Bruta de Capital (FBK) fijo con relación a su gasto total de inversión, premiando la inversión en obras y/o prestaciones de servicios que permitan generar ingresos y beneficios sociales en el largo plazo. Se registra disminución en el puntaje del indicador de Relevancia FBKF, en relación con la vigencia anterior, sin embargo durante la vigencia 2024, la entidad muestra un nivel medio de inversión en formación bruta de capital fijo, mostrando una posibilidad aceptable de generar beneficios sociales que se sostengan en el tiempo.
Endeudamiento de Largo Plazo	65,6	67,3	68,1	67,0		El indicador de Endeudamiento de Largo Plazo mide la relación entre los pasivos y los activos de la entidad territorial. Se registran mejoras en el puntaje del indicador en relación con la vigencia anterior, lo que se explica por la disminución de la proporción de pasivos totales sobre activos totales. En razón a lo anterior, disminuye la probabilidad de la entidad pública de no poder respaldar sus pasivos con sus activos.
Ahorro Corriente	80,0	80,0	100,0	86,7		El indicador permite determinar el grado en el cual se liberan excedentes para financiar la inversión, luego de cubrir el funcionamiento, el pago de intereses de deuda. Se dieron mejoras en el puntaje del indicador de ahorro corriente, en referencia a la vigencia anterior, además durante la vigencia 2024, la entidad muestra un nivel alto de ahorro corriente, generando cantidades importantes de recursos para inversión en sectores que no cuentan con fuentes de financiamiento de destinación específica.
Balance Primario	60,0	60,0	0,0	40,0	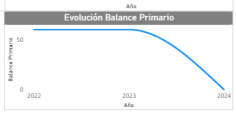	Este indicador "premia" el equilibrio en el balance fiscal de las ET a través de la proporción adecuada del déficit o superávit total, tomando como variables, los recursos del balance sobre los ingresos totales, adicionando desembolsos de crédito. Se registra disminución del puntaje de Resultado Fiscal, debido a un aumento del superávit o déficit en referencia a la vigencia anterior, además durante la vigencia 2024, se registra la existencia de un superávit o déficit excesivo, en el primer caso, se da por una baja ejecución de la Entidad Territorial, dejando desentendidos sectores en los que se pueden invertir los excedentes del superávit y en el segundo caso, un déficit excesivo que genera un alto riesgo para el sostenimiento y saneamiento fiscal territorial.

La metodología establecida por el DNP aplicada para la vigencia 2024 es el punto de partida de cálculo con estos indicadores, por lo tanto, durante la vigencia fiscal de 2025, debe orientar esfuerzos el Gobierno Municipal y controlar junto con la secretaria de Planeación Distrital el diligenciamiento de información, para mejorar el resultado del indicador para la vigencia que se encuentra en proceso de ejecución, es decir que los resultados de 2025 mejoren el indicador.

Según lo informado por el DNP, hay un nuevo enfoque de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la ley 2294 de 2023, para la respectiva calificación

Es importante manifestar que la información para el cálculo de los indicadores es con la información que se reporta en CUIPO de ingresos y gasto, información del FUT, y con el informe de viabilidad fiscal de los Departamentos que se realiza a los municipios de su jurisdicción.

El resultado del desempeño fiscal de los municipios para la vigencia 2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 617 de 2000 y según los criterios de evaluación establecidos por la Dirección de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal del Departamento Nacional de Planeación para la Metodología de cálculo del indicador. De acuerdo con este proceso el Municipio de Bucaramanga se encuentra con resultado para la vigencia de 2024 en IDF de **60.70**, se traduce en el rango de **Vulnerable.** Este rango de 60 a 70 puntos presenta estas características: puede cumplir con los límites legales de deuda y gasto, aún tienen alta dependencia de las transferencias, bajo niveles de inversión en FBKF

El informe presentado por el DNP sobre el desempeño fiscal de las entidades territoriales, la información reportada en los indicadores proviene del reporte de información en la plataforma del chip. Así mismo con el propósito de mejorar los resultados, el DNP procede a realizar recomendaciones para que la entidad territorial direccione acciones para lograr buenos resultados, así:

- El reporte de información para el cálculo de los indicadores se toma de la base de datos que se encuentren en el CUIPO y FUT, por lo tanto, es fundamental fortalecer el procedimiento interno y a la vez validando y verificando la información que va a hacer enviada al organismo solicitado.

- Es importante la revisión y ajustes a la metodología general de medición del IDF municipal para las siguientes vigencias.

- El DNP recomienda que las entidades territoriales analicen su resultado y aprovechen el IDF como herramienta de planeación financiera, priorización de inversiones y mejora de la gestión presupuestal.

CAPÍTULO XI.
ANALISIS FINANCIERO CONTABLE 2024-2023 INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS

El sector descentralizado del municipio de Bucaramanga está conformado por 12 entidades de las cuales 3 son empresas y 9 establecimientos públicos. De las empresas dos de ellas prestan servicios públicos y una se dedica al sector transporte.

El artículo 5° de la Ley 819 de 2003 modificado por el artículo 325 de la reciente Ley 2294 de *2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida",* incorporó dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo un capítulo más relacionado con el análisis de la situación financiera de las entidades del sector descentralizado incluyendo el impacto que puedan tener los resultados en las finanzas de la entidad territorial y en los indicadores de las normas de responsabilidad fiscal territorial. Así mismo, señala que se deben evidenciar las acciones que la entidad territorial prevea ejecutar para mitigar los riesgos y mantener el equilibrio financiero sus entidades descentralizadas, las cuales, para el caso del Municipio de Bucaramanga se reflejan a través del cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 107 del Decreto No. 0076 de 2005 *"por el cual se compilan los acuerdos municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga"* que dispone la obligatoriedad en el reporte de los Estados Financieros a 31 de diciembre ante la Secretaría de Hacienda Municipal por parte de dichas entidades para lo cual, la Administración emite los respectivos requerimientos año a año para construir los análisis correspondientes.

A continuación, se presenta el resumen general de las entidades descentralizadas pertenecientes al Municipio de Bucaramanga incluyendo el estado de su situación financiera comparativo 2024 vs 2023:

Tabla 70. RESUMEN ENTIDADES DESCENTRALIZADAS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Alcaldía de Bucaramanga

RESUMEN INDICADORES
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ENERO A DICIEMBRE 31 2024 - 2023

ENTIDAD		VIGENCIA	RAZÓN CORRIENTE (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	CAPITAL NETO DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	ENDEUDAMIENTO TOTAL (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO (PASIVO CORRIENTE / PASIVO TOTAL)
amb	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.	2024	$ 1.28	$ 27,065,248,000	29.62%	29.31%
		2023	$ 1.45	$ 39,290,159,000	31.61%	25.76%
EMAB	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.	2024	$ 0.88	-$ 4,604,295,826	59.54%	89.36%
		2023	$ 1.48	$ 19,025,367,708	58.55%	94.20%
metrolínea	METROLÍNEA S.A.	2024	$ 2.85	$ 4,514,074,627	152.63%	0.76%
		2023	$ 1.75	$ 4,498,627,790	149.56%	1.87%

Alcaldía de Bucaramanga

RESUMEN INDICADORES
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ENERO A DICIEMBRE 31 2024 - 2023

ENTIDAD	VIGENCIA	RAZÓN CORRIENTE (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	CAPITAL NETO DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	ENDEUDAMIENTO TOTAL (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO (PASIVO CORRIENTE / PASIVO TOTAL)
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	2024	$ 2.65	$ 20,525,917,973	57.77%	43.83%
	2023	$ 2.78	$ 20,935,781,803	70.25%	33.47%
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	2024	$ 19.38	$ 29,843,789,818	13.32%	24.41%
	2023	$ 16.88	$ 27,609,888,224	17.47%	22.26%
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	2024	$ 94.59	$ 37,345,739,039	0.96%	100.00%
	2023	$ 79.25	$ 36,296,339,233	1.14%	100.00%
INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA	2024	$ 3.38	$ 23,399,308,824	44.43%	12.39%
	2023	$ 9.23	$ 49,845,507,773	47.86%	7.49%
INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2024	$ 2.11	$ 23,501,373,806	46.27%	62.81%
	2023	$ 3.13	$ 20,334,510,788	36.48%	44.66%
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	2024	$ 5.85	$ 5,710,225,954	20.30%	58.17%
	2023	$ 3.12	$ 3,419,611,039	45.51%	65.56%
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	2024	$ 1.68	$ 4,588,862,062	36.85%	99.56%
	2023	$ 1.72	$ 4,540,132,889	47.33%	99.21%
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	2024	$ 3.10	$ 6,124,460,571	8.27%	100.00%
	2023	$ 2.54	$ 4,298,231,269	10.13%	85.35%
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2024	$ 15.76	$ 24,601,929,208	6.33%	100.00%
	2023	$ 26.03	$ 19,290,071,058	3.83%	100.00%

De acuerdo con lo anterior, se realiza el siguiente análisis financiero individual de cada una de las anteriores entidades descentralizadas soportado en la información contable remitida por cada entidad a corte 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

11.1. ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP.

El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P. Es una empresa de servicios públicos domiciliarios que presta el servicio de acueducto en Bucaramanga y su área metropolitana. Su gestión se orienta a la eficiencia operativa, sostenibilidad y calidad del servicio. Cuenta con infraestructura propia y abastecimiento garantizado a largo plazo. Ha sido calificada con nivel AAA por su solidez financiera. Su operación contribuye al desarrollo regional y al bienestar de la comunidad.

- **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

DICIEMBRE 31 2024 - 2023

(Expresado en miles de pesos colombianos)

CONCEPTO	DICIEMBRE		Variación	
	2024	2023	$	%
ACTIVO CORRIENTE	**$ 122.409.317**	**$ 126.907.004**	**-$ 4.497.687**	**-3,54%**
Efectivo y Equivalentes al efectivo	43.310.383	57.895.292	- 14.584.909	-25,19%
Inversiones e Instrumentos	89.743	3.000.120	- 2.910.377	-97,01%
Cuentas por Cobrar	53.926.010	45.072.686	8.853.324	19,64%
Préstamos por Cobrar	1.553.889	2.294.089	- 740.200	-32,27%
Inventarios	7.122.912	5.178.353	1.944.559	37,55%
Otros Derechos y Garantias	16.406.380	13.466.464	2.939.916	21,83%
ACTIVO NO CORRIENTE	**$ 975.752.439**	**$ 949.281.392**	**$ 26.471.047**	**2,79%**
Inversiones e Instrumentos	25.246	24.614	632	2,57%
Cuentas por Cobrar	622.655	641.030	- 18.375	-2,87%
Prestamos por Cobrar	6.847.852	5.422.662	1.425.190	26,28%
Propiedades, Planta y Equipo	959.705.601	932.249.861	27.455.740	2,95%
Propiedades de Inversión	730.112	730.112	-	0,00%
Activos Intangibles	2.329.029	2.055.755	273.274	13,29%
Otros Derechos y Garantias	5.491.944	8.157.358	- 2.665.414	-32,67%
TOTAL ACTIVO	**$ 1.098.161.755**	**$ 1.076.188.396**	**$ 21.973.359**	**2,04%**
PASIVO CORRIENTE	**$ 95.344.069**	**$ 87.616.845**	**$ 7.727.224**	**8,82%**
Obligaciones Financieras	20.297.022	21.438.811	- 1.141.789	-5,3%
Cuentas por pagar	39.249.217	30.112.097	9.137.120	30,3%
Beneficios a los empleados	16.211.990	15.825.522	386.468	2,4%
Provisiones	3.873.819	1.754.975	2.118.844	120,7%
Otros Pasivos	15.712.021	18.485.440	- 2.773.419	-15,0%
PASIVO NO CORRIENTE	**$ 229.967.086**	**$ 252.540.599**	**-$ 22.573.513**	**-8,94%**
Obligaciones Financieras	37.428.051	57.288.949	- 19.860.898	-34,67%
Beneficios a los empleados	20.600.740	17.956.060	2.644.680	14,73%
Provisiones	4.877.253	5.623.509	- 746.256	-13,27%
Otros Pasivos	167.061.042	171.672.081	- 4.611.039	-2,69%
TOTAL PASIVO	**$ 325.311.155**	**$ 340.157.444**	**-$ 14.846.289**	**-4,36%**
PATRIMONIO	**$ 772.850.600**	**$ 736.030.952**	**$ 36.819.648**	**5,00%**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**$ 1.098.161.755**	**$ 1.076.188.396**	**$ 21.973.359**	**2,04%**

Fuente: Estado de Situación Financiera Entidad - Diciembre 31 2024 - 2023

De acuerdo al estado de situación financiera a Diciembre 31 de 2024 - 2023 se presenta la siguiente variación en sus partidas representativas asi:

ENTIDAD		AÑO	ACTIVOS	VARIACIÓN $	PASIVOS	VARIACIÓN $	PATRIMONIO	VARIACIÓN $
amb	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP.	2024	$ 1.098.161.755	$ 21.973.359	$ 325.311.155	-$ 14.846.289	$ 772.850.600	$ 36.819.648
		2023	$ 1.076.188.396		$ 340.157.444		$ 736.030.952	

- **INDICADORES FINANCIEROS**

amb

RAZÓN CORRIENTE: Activo Corriente / Pasivo Corriente	2024	2023	Variación
Para el año 2024, el indicador de liquidez del AMB fue de 1,28, lo que significa que por cada unidad de deuda a corto plazo, la entidad cuenta con 1,28 unidades en activos corrientes para respaldar sus obligaciones. En comparación con la vigencia 2023, se evidencia un deterioro de 0,16 puntos, reflejando una leve disminución en su capacidad de cobertura de corto plazo.	1,28	1,45	-0,16

CAPITAL NETO DE TRABAJO: Activo Corriente - Pasivo Corriente	2024	2023	Variación
Al 31 de diciembre de 2024, el AMB reportó un capital neto de trabajo de 27.065.248, lo que representa un valor positivo, pero advierte una alerta temprana por el alto nivel de pasivos a corto plazo en relación con sus activos corrientes. En comparación con 2023, se evidenció una disminución de 12.224.911, lo que refleja un deterioro en su posición de liquidez operativa.	$ 27.065.248	$ 39.290.159	-$ 12.224.911

ENDEUDAMIENTO TOTAL: Total Pasivo / Total Activo	2024	2023	Variación
Para la vigencia 2024, la entidad presentó un nivel de endeudamiento del 29,62%, lo que indica que ese porcentaje de sus activos está financiado con recursos de terceros. En comparación con el año anterior, el indicador tuvo una disminución de 1,98%, reflejando una mejora en su estructura financiera.	29,62%	31,61%	-1,98%

ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO: Pasivo Corriente / Pasivo Total	2024	2023	Variación
En 2024, el Acueducto presentó una concentración de pasivos a corto plazo del 29,31%, lo que indica que cerca de una tercera parte de sus obligaciones vencen en menos de un año. En comparación con la vigencia 2023, este indicador aumentó en 3,55%, reflejando una mayor proporción de deuda exigible en el corto plazo.	29,31%	25,76%	3,55%

- **ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

DICIEMBRE 31 2024 - 2023

(Expresado en miles de pesos colombianos)

CONCEPTO	DICIEMBRE		Variación	
	2024	2023	$	%
Ingresos Operacionales	249.576.591	217.494.822	32.081.769	14,75%
Costo de Ventas	- 156.863.882	- 128.892.999	- 27.970.883	21,70%
GANANCIA BRUTA	**$ 92.712.709**	**$ 88.601.823**	**$ 4.110.886**	**4,64%**
Gastos de Operación				
Administración y generales	- 41.191.358	- 32.986.384	- 8.204.974	24,87%
Provisiones y depreciaciones	- 3.454.858	- 3.154.605	- 300.253	9,52%
GANANCIA OPERACIONAL	**$ 48.066.493**	**$ 52.460.834**	**-$ 4.394.341**	**-8,38%**
Ingresos Financieros	6.419.590	7.925.033	- 1.505.443	-19,00%
Gastos Financieros	- 8.752.948	- 15.199.382	6.446.434	-42,41%
	45.733.135	**45.186.485**	**546.650**	**1,21%**
Otros Ingresos	22.774.599	18.462.935	4.311.664	23,35%
Otros Gastos	- 915.979	- 3.274.908	2.358.929	-72,03%
GANANCIA ANTES DE IMPUESTO	**$ 67.591.755**	**$ 60.374.512**	**$ 7.217.243**	**11,95%**
Impuestos Corrientes	- 27.393.000	- 23.730.000	- 3.663.000	15,44%
Impuesto Diferido	- 47.054	- 5.275.645	- 5.322.699	100,89%
GANANCIA NETA DEL PERIODO	**$ 40.151.701**	**$ 31.368.867**	**$ 8.782.834**	**28,00%**
GANANCIA NETA DEL PERÍODO por Acción (pesos)	**$ 142,7**	**$ 111,5**	**$ -**	**0,40%**
OTRO RESULTADO INTEGRAL NETO DE IMPUESTO				
Partidas que no serán reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:				
Inversiones Patrimoniales medidas a valor razonable a traves del patrimonio	632	431	201	46,64%
Efecto Impuesto difeerido en Patrimonio por diferencias en Propiedad, Planta y Equipos y ajuste beneficios a empleados LP	- 1.825.996	2.324.439	- 4.150.435	-178,56%
Ajuste a mediciones de planes de beneficios definidos	17.071.073	- 4.515.158	21.586.231	-478,08%
Otro Resultado Integral neto de Impuestos	**15.245.709**	**- 2.190.288**	**17.435.997**	**-796,06%**
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO	**$ 55.397.409**	**$ 29.178.579**	**$ 26.218.830**	**89,86%**

Fuente: Estado de Resultados Integral Entidad - Diciembre 31 2024 - 2023

ENTIDAD		AÑO	INGRESOS	VARIACIÓN $	GASTOS	VARIACIÓN $	GANANCIA / DÉFICIT	VARIACIÓN $
amb	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP.	2024	$ 121.859.844	$ 12.145.698	$ 66.637.964	$ 7.202.615	$ 55.221.880	$ 4.943.083
		2023	$ 109.714.146		$ 59.435.349		$ 50.278.797	

PASIVOS Y CONTINGENCIAS DICIEMBRE 31 2024 – 2023

La entidad indica en las notas a los estados financieros en su **NOTA 25.2 PASIVOS CONTINGENTES** la siguiente información:

25.2 Pasivos Contingentes

a) Al 31 de diciembre de 2024, la Empresa está llevando a cabo su defensa en relación con litigios clasificados por el Área Jurídica como posibles o remotos, derivados de reclamaciones que suman $22.918.067, correspondientes a contingencias de naturaleza laboral, civil, administrativa y acciones populares. La Empresa sigue adelantando las acciones legales, cuyo resultado permanece incierto a la fecha de este informe. En consecuencia, no se han registrado provisiones adicionales a aquellas correspondientes a procesos calificados como probables, hasta no obtenerse el resultado final de los mismos.

Para determinar la clasificación de los procesos, cada apoderado realiza una valoración cualitativa, aplicando su discernimiento y juicio profesional.

Los procesos calificados más representativos, que conforman el valor de $22.918.067 son los siguientes:

Tercero	Pasivo Contingente	Valor
	Litigios y Demanda Administrativas	**5.017.500**
ESPINA & DELFÍN COLOMBIA y ZR INGENIERÍA S.A., integrantes del CONSORCIO METRO	Reclamación desequilibrio contractual del Contrato 003 de 2019	2.064.722
ROGELIO Y DARIO RINCON BRICEÑO	Reparación daño emergente y lucro cesante por deslizamiento de casas construidas en terreno no apto.	853.617
RICARDO NIÑO NAVARRO Y OTROS	Que se declare responsable al amb por la muerte de Dioselina Navarro. (Otros demandados Municipio de Girón, Hospital Universitario de Santander)	591.527
JOSE APARICIO Y YOMAIRA G.	Que se declare responsable al amb por las secuelas psicológicas y perjuicios económicos ocasionados con el fallecimiento del trabajador José O. Serrano.	500.105
JAIME SUAREZ CAICEDO	Que se declare al amb, responsable de los daños antijuridicos causados por omisión en la prestación del servicio público de agua potable y como consecuencia se condene a pagar la indemnización de todos los daños y perjuicios ocasionados.	371.473
VARIOS	Otras de menor cuantía.	636.056
	Litigios y Demanda Laborales	**582.132**
1 EMPLEADOS	Pago por terminación ilegal del contrato, reintegro, indemnización y error liquidación prestaciones	73.441
1 EMPLEADOS	Reconocimientos de la diferencia Salarial en el cargo de titular por cuyo tiempo de ejercicio solicita la aplicación de la cláusula de convención por trasferencia de cargo.	243.562
1 EMPLEADOS	Declarar la existencia de acoso laboral y se le reconozca y pague lucro cesante y daños morales	84.351
2 EMPLEADOS	Reconocimiento de contrato con el amb y no con la empresa temporal	44.239
1 EMPLEADOS	Procesos de menor cuantía	136.539
	Litigios y Demanda Fiscales	**17.318.435**
DIAN	Liquidación oficial de Revisión Renta 2016 rechazo deducciones, liquidando mayor impuesto a pagar y sanción por inexactitud, se presentó recurso de reconsideración en los términos legales, el cual fue admitido.	13.176.261
DIAN	Liquidación oficial de Revisión CREE 2016 rechazo deducciones, liquidando mayor impuesto a pagar y sanción por inexactitud, se presentó recurso de reconsideración en los términos legales, el cual fue admitido.	4.142.174
	TOTAL LITIGIOS	**22.918.067**

11.2. EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. ESP.

EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. ESP: Es una sociedad de economía mixta del orden municipal, encargada de la prestación del servicio público de aseo en Bucaramanga. Desde 1998 gestiona actividades como barrido, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, con énfasis en los estratos 1, 2 y 3 de la ciudad.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. ESP.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

DICIEMBRE 31 2024 - 2023

(Expresado en pesos colombianos)

CONCEPTO	DICIEMBRE		Variación	
	2024	2023	$	%
ACTIVO CORRIENTE	**$ 34.414.406.213**	**$ 59.046.593.653**	**-$ 24.632.187.440**	**-42%**
Efectivo y Equivalentes al efectivo	21.004.915.612	38.060.747.621	- 17.055.832.009	-45%
Cuentas por Cobrar del servicio de aseo	7.881.824.830	12.177.689.418	- 4.295.864.588	-35%
Otras Cuentas por Cobrar	3.865.253.590	7.211.100.965	- 3.345.847.375	-46%
Prestamos por Cobrar	69.987.144	77.760.000	- 7.772.856	-10%
Inventarios	-	880.547.305	- 880.547.305	-100%
Otros Activos	1.592.425.036	638.748.345	953.676.691	149%
ACTIVO NO CORRIENTE	**$ 38.920.039.004**	**$ 13.519.391.170**	**$ 25.400.647.834**	**188%**
Cuentas por Cobrar del servicio de aseo	3.733.495.816	25.913.992	3.707.581.824	14307%
Otras cuentas por cobrar	456.545.034	-	456.545.034	0%
Prestamos por Cobrar	235.160.318	276.111.895	- 40.951.577	-15%
Propiedades, Planta y Equipo	34.379.211.365	13.097.382.633	21.281.828.732	162%
Activos Intangibles	115.626.471	119.982.650	- 4.356.179	-4%
Activo por Impuesto Diferido	-	503.295.670	- 503.295.670	-100%
TOTAL ACTIVO	**$ 73.334.445.216**	**$ 73.069.280.493**	**$ 265.164.723**	**0,36%**
PASIVO CORRIENTE	**$ 39.018.702.039**	**$ 40.021.225.945**	**-$ 1.002.523.906**	**-3%**
Cuentas por pagar	6.425.693.977	33.233.348.512	- 26.807.654.535	-81%
Beneficios a los empleados	1.005.005.421	1.038.773.101	- 33.767.680	-3%
Provisiones , Litigios y demandas	4.944.768.889	5.749.104.332	- 804.335.443	-14%
Otros Pasivos	26.643.233.752	-	26.643.233.752	0%
PASIVO NO CORRIENTE	**$ 4.645.093.534**	**$ 2.465.146.087**	**$ 2.179.947.447**	**88%**
Provisiones , Litigios y demandas	4.645.093.534	2.465.146.087	2.179.947.447	88%
TOTAL PASIVO	**$ 43.663.795.573**	**$ 42.486.372.031**	**$ 1.177.423.542**	**3%**
PATRIMONIO	**$ 29.670.649.642**	**$ 30.582.908.462**	**-$ 912.258.820**	**-3%**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**$ 73.334.445.216**	**$ 73.069.280.493**	**$ 265.164.723**	**0%**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	1.669.853.694	1.723.582.740	- 53.729.046	-3%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	914.601.739	707.096.903.956	- 706.182.302.217	-100%

Fuente: Estado de Situación Financiera Entidad - Diciembre 31 2024 - 2024

De acuerdo al estado de situación financiera a Diciembre 31 de 2024 - 2023 se presenta la siguiente variación en sus partidas representativas asi:

ENTIDAD		AÑO	ACTIVOS	VARIACIÓN $	PASIVOS	VARIACIÓN $	PATRIMONIO	VARIACIÓN $
EMAB	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. ESP.	2024	$ 73.334.445.216	$ 265.164.723	$ 43.663.795.573	$ 1.177.423.542	$ 29.670.649.642	-$ 912.258.820
		2023	$ 73.069.280.493		$ 42.486.372.031		$ 30.582.908.462	

- **INDICADORES FINANCIEROS**

EMAB

RAZÓN CORRIENTE: Activo Corriente / Pasivo Corriente	2024	2023	Variación
Durante el año 2024, el indicador de liquidez de la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. fue de 0,88, lo que significa que por cada unidad que la entidad adeuda en el corto plazo, cuenta únicamente con 0,88 unidades de activo corriente para respaldar esas obligaciones. Este resultado refleja una capacidad limitada para cubrir sus compromisos a corto plazo, en comparación con el año anterior, se presenta una disminución de 0,59 puntos, lo cual evidencia un deterioro en la liquidez de la empresa.	0,88	1,48	-0,59

CAPITAL NETO DE TRABAJO: Activo Corriente - Pasivo Corriente	2024	2023	Variación
Al 31 de diciembre de 2024, la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. presenta un capital de - $4.604.295.826, lo que indica que sus pasivos corrientes superan el valor de sus activos corrientes. Este resultado refleja una situación desfavorable en términos de liquidez, ya que la entidad no cuenta con los recursos suficientes a corto plazo para cubrir sus obligaciones inmediatas. En comparación con el año anterior, el capital de trabajo neto disminuyó en $23.629.663.534, lo que representa un deterioro significativo en la posición financiera de corto plazo de la entidad.	-$ 4.604.295.826	$ 19.025.367.708	-$ 23.629.663.534

ENDEUDAMIENTO TOTAL: Total Pasivo / Total Activo	2024	2023	Variación
Se observa que, al cierre de la vigencia 2024, la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. presenta una participación de los acreedores del 59,54%, lo que indica que este porcentaje de los recursos de la entidad proviene de obligaciones con terceros. En comparación con el año anterior, el indicador aumentó en 1,40%, reflejando una mayor dependencia del financiamiento externo en la estructura financiera de la entidad. .	59,54%	58,15%	1,40%

ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO: Pasivo Corriente / Pasivo Total	2024	2023	Variación
En 2024, el 89,36% de los pasivos de la EMAB corresponde a deudas con vencimiento a corto plazo, lo que evidencia una alta concentración de obligaciones inmediatas. Esto exige una sólida disponibilidad de activos corrientes para su cobertura. Frente al año anterior, el indicador disminuyó 4,84%, reflejando una leve mejora en la estructura del endeudamiento.	89,36%	94,20%	-4,84%

- **ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**

EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. ESP.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

DICIEMBRE 31 2024 - 2023

(Expresado en pesos colombianos)

CONCEPTO	DICIEMBRE		Variación	
	2024	2023	$	%
Ingresos Operacionales	54.665.262.000	44.014.770.000	10.650.492.000	24%
Otros Ingresos	13.281.023.930	20.270.007.635	- 6.988.983.705	-34%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	**$ 67.946.285.930**	**$ 64.284.777.635**	**$ 3.661.508.295**	**6%**
COSTOS DE VENTAS	**$ 51.646.994.318**	**$ 43.452.660.066**	**$ 8.194.334.252**	**19%**
UTILIDAD BRUTA	**$ 16.299.291.613**	**$ 20.832.117.570**	**-$ 4.532.825.957**	**-22%**
GASTOS DE OPERACIÓN				
Administración y generales	13.375.697.314	10.595.968.705	2.779.728.609	26%
Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	2.016.987.029	614.009.604	1.402.977.425	228%
Total Gastos de Operación	**15.392.684.343**	**11.209.978.309**	**4.182.706.034**	**37%**
UTILIDAD OPERACIONAL	**$ 906.607.270**	**$ 9.622.139.261**	**-$ 8.715.531.991**	**-91%**
Ingresos Financieros	1.461.551.800	1.975.981.212	- 514.429.412	-26%
Gastos Financieros	537.744.281	1.131.823.472	- 594.079.191	-52%
Otros Ingresos	441.955.765	310.406.816	131.548.949	42%
Otros Costos	5.085.381	61.916.172	- 56.830.791	-92%
Ingresos interadministrativos	3.115.314.470	4.165.050.435	- 1.049.735.965	-25%
Costos interadministrativos	2.532.846.199	4.369.808.586	- 1.836.962.387	-42%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	**$ 2.849.753.444**	**$ 10.510.029.494**	**-$ 7.660.276.050**	**-73%**
Impuesto de renta	3.125.746.000	4.758.096.000	- 1.632.350.000	-34%
Impuesto Diferido	636.266.263	-	636.266.263	0%
UTILIDAD NETA	**-$ 912.258.819**	**$ 5.751.933.494**	**-$ 6.664.192.313**	**-116%**
GANANCIA NETA POR ACCIÓN	-53%	332%	-385%	-116%
Total Ingresos	72.965.107.965	70.736.216.098	2.228.891.867	3%
Total Costos	54.184.925.898	47.884.384.824	6.300.541.074	13%
Total Gastos	19.692.440.887	17.099.897.781	2.592.543.106	15%

Fuente: Estado de Resultados Integral Entidad - Diciembre 31 2024 - 2023

ENTIDAD	AÑO	INGRESOS	VARIACIÓN $	GASTOS	VARIACIÓN $	COSTOS	VARIACIÓN $	GANANCIA / DÉFICIT	VARIACIÓN $
EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. ESP.	2024	$ 72.965.107.965	$ 2.228.891.867	$ 19.692.440.887	$ 2.592.543.106	$ 54.184.925.898	$ 6.300.541.075	-$ 912.258.819	-$ 6.664.192.313
	2023	$ 70.736.216.098		$ 17.099.897.781		$ 47.884.384.823		$ 5.751.933.494	

PASIVOS Y CONTINGENCIAS DICIEMBRE 31 2024 – 2023

La entidad indica en las notas a los estados financieros la siguiente información:

NOTA 25. PASIVO CONTINGENTES: La cuenta de pasivos contingentes no aplica para el periodo.

11.3. METROLÍNEA

Metrolínea S.A. Es la empresa pública encargada de operar y gestionar el Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) en Bucaramanga y su Área Metropolitana. Constituida como sociedad anónima con participación estatal, tiene por objeto garantizar la movilidad urbana. Su financiamiento proviene de aportes públicos y recursos propios derivados de la operación, los cuales se reflejan en sus estados financieros como ingresos por prestación del servicio y contratos de concesión.

- **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

METROLÍNEA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

DICIEMBRE 31 2024 - 2023

(Cifras en pesos colombianos)

CONCEPTO	DICIEMBRE		Variación	
	2024	2023	$	%
ACTIVO CORRIENTE	**$ 6.948.817.745**	**$ 10.509.428.586**	**-$ 3.560.610.841**	**-33,88%**
Efectivo	2.850.765.553	6.508.911.001	- 3.658.145.448	-56,20%
Cuentas por Cobrar	1.720.413.621	771.917.841	948.495.780	122,88%
Inventarios	56.656.022	74.434.307	- 17.778.285	0,00%
Otros Activos	2.320.982.549	3.154.165.437	- 833.182.888	-26,42%
ACTIVO NO CORRIENTE	**$ 202.420.174.312**	**$ 204.958.954.817**	**-$ 2.538.780.505**	**-1,24%**
Propiedades, Planta y Equipo	198.367.445.780	200.719.651.632	- 2.352.205.852	-1,17%
Propiedades de Inversión	1.278.860.598	1.371.868.638	- 93.008.040	-6,78%
Cuentas por Cobrar	1.468.331.770	1.241.292.299	227.039.471	18,29%
Otros Activos	1.305.536.164	1.626.142.248	- 320.606.084	-19,72%
TOTAL ACTIVO	**$ 209.368.992.057**	**$ 215.468.383.403**	**-$ 6.099.391.346**	**-2,83%**
PASIVO CORRIENTE	**$ 2.434.743.118**	**$ 6.010.800.796**	**-$ 3.576.057.678**	**-59,49%**
Cuentas por pagar	1.790.367.313	5.248.760.376	- 3.458.393.063	-65,89%
Beneficios a los empleados	644.375.805	762.040.420	- 117.664.615	-15,44%
PASIVO NO CORRIENTE	**$ 317.118.142.073**	**$ 316.239.548.114**	**$ 878.593.959**	**0,28%**
Otros Pasivos	154.871.852.170	153.405.655.311	1.466.196.859	0,96%
Provisiones	162.246.289.903	162.833.892.803	- 587.602.900	-0,36%
TOTAL PASIVO	**$ 319.552.885.191**	**$ 322.250.348.910**	**-$ 2.697.463.719**	**-0,84%**
PATRIMONIO	**-$ 110.183.893.134**	**-$ 106.781.965.507**	**-$ 3.401.927.627**	**3,19%**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**$ 209.368.992.057**	**$ 215.468.383.403**	**-$ 6.099.391.346**	**-2,83%**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	-	
Derechos Contingentes	2.725.631.666	3.148.770.560	- 423.138.894	-13,44%
Deudoras de Control	803.050.797.090	805.251.644.806	- 2.200.847.716	-0,27%
Deudoras por Contra (CR)	- 805.776.428.756	- 808.400.415.366	2.623.986.610	-0,32%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-		
Responsabilidades Contingentes	339.246.943.933	225.042.394.247	114.204.549.686	50,75%
Acreedoras de Control	4.706.658.377	3.596.706.380	1.109.951.997	30,86%
Otras Cuentas Acreedoras	612.911.871.348	612.911.871.348	-	0,00%
Acreedoras por el contrario (DB)	- 956.865.473.658	- 841.550.971.975	- 115.314.501.683	13,70%

Fuente: Estado de Situación Financiera Entidad - Diciembre 31 2024 - 2023

De acuerdo al estado de situación financiera a Diciembre 31 de 2024 - 2023 se presenta la siguiente variación en sus partidas representativas asi:

ENTIDAD		AÑO	ACTIVOS	VARIACIÓN $	PASIVOS	VARIACIÓN $	PATRIMONIO	VARIACIÓN $
metrolínea	METROLÍNEA	2024	$ 209.368.992.057	-$ 6.099.391.346	$ 319.552.885.191	-$ 2.697.463.719	-$ 110.183.893.134	-$ 3.401.927.627
		2023	$ 215.468.383.403		$ 322.250.348.910		-$ 106.781.965.507	

- **INDICADORES FINANCIEROS**

metrolínea

RAZÓN CORRIENTE: Activo Corriente / Pasivo Corriente	2024	2023	Variación
Para el año 2024, el indicador de liquidez de Metrolínea S.A. se ubicó en 2,85, lo que indica que la entidad cuenta con 2,85 unidades de activo corriente por cada unidad de pasivo a corto plazo. En comparación con el año 2023, se evidencia una disminución de 1,11 puntos, lo cual refleja una reducción en la capacidad de cobertura de las obligaciones corrientes.	2,85	1,75	1,11

CAPITAL NETO DE TRABAJO: Activo Corriente - Pasivo Corriente	2024	2023	Variación
Al 31 de diciembre de 2024, Metrolínea S.A. reportó un capital neto de trabajo de $4.514.074.627, lo que evidencia una posición financiera favorable, al contar con recursos suficientes para cubrir sus obligaciones de corto plazo. En comparación con la vigencia 2023, este indicador presentó un incremento de $15.446.837, reflejando una mejora en la liquidez operativa de la entidad.	$ 4.514.074.627	$ 4.498.627.790	$ 15.446.837

ENDEUDAMIENTO TOTAL: Total Pasivo / Total Activo	2024	2023	Variación
Para la vigencia 2024, se observa que el nivel de endeudamiento de Metrolínea S.A. alcanzó el 152,63%, lo que indica que por cada 100 unidades de activo, 152,63 están financiadas por terceros. En comparación con el año anterior, este indicador aumentó en 3,07%, reflejando una mayor dependencia de recursos ajenos.	152,63%	149,56%	3,07%

ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO: Pasivo Corriente / Pasivo Total	2024	2023	Variación
En 2024, Metrolínea S.A. registró que solo el 0,76% de sus pasivos totales corresponden a deudas con vencimiento inferior a un año. Esto indica una baja concentración de obligaciones a corto plazo. Frente a 2023, el indicador disminuyó en 1,10 %, lo que sugiere que la entidad ha trasladado una mayor parte de su deuda al mediano y largo plazo.	0,76%	1,87%	-1,10%

- **ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO**

metrolínea

METROLÍNEA

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO

DICIEMBRE 31 2024 - 2023

(Expresado en pesos colombianos)

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CONCEPTO	DICIEMBRE		Variación	
	2024	2023	$	%
Ingresos	**$ 6.332.894.450**	**$ 7.584.733.136**	**-$ 1.251.838.686**	**-17%**
Venta de Servicios	25.168.235	93.250.591	- 68.082.356	0,0%
Otros Ingresos	2.550.143.563	2.877.982.545	- 327.838.982	-11,4%
Transferencias y subvenciones	3.757.582.652	4.613.500.000	- 855.917.348	-18,6%
Costo de ventas	**$ 17.778.285**	**$ 90.348.347**	**-$ 72.570.062**	**0%**
Costo de venta de bienes	17.778.285	90.348.347	- 72.570.062	0,0%
Gastos	**$ 12.431.288.138**	**$ 15.134.589.226**	**-$ 2.703.301.088**	**-18%**
Gastos de Administración	4.843.080.759	4.986.892.539	- 143.811.780	-2,9%
Gastos de Operación	4.400.688.659	7.321.678.560	- 2.920.989.901	-39,9%
Provisiones Agotamiento y amortización	3.187.518.720	2.826.018.127	361.500.593	0,0%
RESULTADO OPERACIONAL	**-$ 6.116.171.973**	**-$ 7.640.204.437**	**$ 1.524.032.464**	**-20%**
Otros Ingresos	$ 2.355.226.908	$ 2.828.351.489	- 473.124.581	-16,7%
Otros Gastos	$ 208.845.906	$ 647.800.678	- 438.954.772	-67,8%
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	**-$ 3.969.790.971**	**-$ 5.459.653.626**	**$ 1.489.862.655**	**-27%**

Fuente: Estado de Resultados Integral Comparativo Entidad - Diciembre 31 2024 - 2023

ENTIDAD		AÑO	INGRESOS	VARIACIÓN $	GASTOS	VARIACIÓN $	GANANCIA / DÉFICIT	VARIACIÓN $
metrolínea	METROLÍNEA	2024	$ 8.688.121.358	-$ 1.724.963.267	$ 12.657.912.329	-$ 3.214.825.922	-$ 3.969.790.971	$ 1.489.862.655
		2023	$ 10.413.084.625		$ 15.872.738.251		-$ 5.459.653.626	

PASIVOS Y CONTINGENCIAS DICIEMBRE 31 2024 – 2023: La entidad indica en las notas a los estados financieros en la **NOTA 25.2** la siguiente información:

25.2. Pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
9.1	**PASIVOS CONTINGENTES**	**339,231,002,289**	**225,026,452,603**	**114,204,549,686**
9.1.20	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	339,231,002,289	225,026,452,603	114,204,549,686

Los procesos judiciales se registran de conformidad con el informe remitido por la Oficina Asesora Jurídica.

PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA EN CURSO A DICIEMBRE 31 DE 2024		
TIPO DE ACCION	No. DE PROCESOS	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ACCION CONTRACTUAL	4	$ 69,070,786,635.00
ACCION DE REPARACION DIRECTA	11	$ 28,962,636,097.00
ACCION POPULAR	4	No se establece
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	1	$ 2,397,246,720.00
RESTITUCION INMUEBLE ARRENDA	1	$ 956,102,658.00
ACCION POR FUERO SINDICAL	1	No se establece
TOTAL	**22**	**$ 101,386,772,110.00**

A cierre de 2024, **Metrolínea S.A.** reporta pasivos contingentes por $339.231 millones, correspondientes a litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos. Esto representa un aumento de $114.204 millones frente a 2023. La entidad enfrenta 22 procesos judiciales, cuyas pretensiones suman aproximadamente **$101.386 millones**, destacándose acciones contractuales y de reparación directa como las más representativas.

11.4. ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA: Es una entidad pública con personería jurídica, autonomía administrativa y régimen especial, creada en 1981. Está integrada por Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta y actúa como autoridad de transporte y planeación territorial en la región. También ejerce funciones ambientales urbanas, aunque parcialmente suspendidas y su objetivo es promover un desarrollo urbano sostenible y articulado.

- **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
DICIEMBRE 31 2024 - 2023
(Expresado en pesos colombianos)

CONCEPTO	DICIEMBRE		Variación	
	2024	2023	$	%
ACTIVO CORRIENTE	**$ 32.977.360.842**	**$ 32.716.176.715**	**$ 261.184.127**	**0,80%**
Efectivo y Equivalentes al efectivo	32.099.353.069	30.360.145.935	1.739.207.134	5,73%
Cuentas por Cobrar	878.007.773	2.356.030.780	- 1.478.023.007	-62,73%
ACTIVO NO CORRIENTE	**$ 16.194.208.679**	**$ 17.394.902.754**	**-$ 1.200.694.075**	**-6,90%**
Inversiones de Administración de liquidez al costo	24.752.695	24.752.695	-	0,00%
Cuentas por cobrar	1.599.882.799	1.608.960.557	- 9.077.758	0,00%
Propiedades, Planta y Equipo	2.883.737.149	3.641.720.900	- 757.983.751	-20,81%
Bienes de Uso Público e Historico y Culturales	9.467.200.014	9.467.200.014	-	0,00%
Otros activos	2.218.636.022	2.652.268.588	- 433.632.566	-16,35%
TOTAL ACTIVO	**$ 49.171.569.522**	**$ 50.111.079.470**	**-$ 939.509.948**	**-1,87%**
PASIVO CORRIENTE	**$ 12.451.442.869**	**$ 11.780.394.912**	**$ 671.047.957**	**5,70%**
Cuentas por pagar	11.446.489.983	10.914.368.688	532.121.295	4,88%
Obligaciones Laborales	495.590.831	363.020.037	132.570.794	36,52%
Otros pasivos	509.362.055	503.006.188	6.355.867	1,26%
PASIVO NO CORRIENTE	**$ 15.954.927.695**	**$ 23.420.998.360**	**-$ 7.466.070.665**	**-31,88%**
Provisiones	15.954.927.695	23.420.998.360	- 7.466.070.665	-31,88%
TOTAL PASIVO	**$ 28.406.370.564**	**$ 35.201.393.272**	**-$ 6.795.022.708**	**-19,30%**
PATRIMONIO	**$ 20.765.198.959**	**$ 14.909.686.199**	**$ 5.855.512.760**	**39,27%**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**$ 49.171.569.522**	**$ 50.111.079.470**	**-$ 939.509.948**	**-1,87%**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	-	
Activos Contingentes	328.617.414.662	328.617.414.662	-	
Deudoras de Control	35.382.152.637	35.067.566.183	314.586.454	
Deudoras por Contra (CR)	- 363.999.567.298	- 363.684.980.845	- 314.586.453	
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-	-	
Responsabilidades Contingentes	- 24.685.805.843	- 24.685.805.843	-	
Acreedoras de Control	-	- 9.036.540.073	9.036.540.073	
Acreedoras de Control	24.685.805.843	33.722.345.915	- 9.036.540.072	

Fuente: Estado de Situación Financiera Entidad - Diciembre 31 2024 - 2023

De acuerdo al estado de situación financiera a Diciembre 31 de 2024 - 2023 se presenta la siguiente variación en sus partidas representativas asi:

ENTIDAD	AÑO	ACTIVOS	VARIACIÓN $	PASIVOS	VARIACIÓN $	PATRIMONIO	VARIACIÓN $
ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	2024	$ 49.171.569.522	-$ 939.509.948	$ 28.406.370.564	-$ 6.795.022.708	$ 20.765.198.959	$ 5.855.512.760
	2023	$ 50.111.079.470		$ 35.201.393.272		$ 14.909.686.199	

- **INDICADORES FINANCIEROS**

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

RAZÓN CORRIENTE: Activo Corriente / Pasivo Corriente	2024	2023	Variación
En 2024, el Área Metropolitana de Bucaramanga presenta un indicador de liquidez de 2,65, lo que indica que cuenta con 2,65 unidades para cubrir cada unidad de deuda a corto plazo. Frente a 2023, se evidencia una disminución de 0,13, reflejando una leve reducción en su capacidad de respuesta financiera inmediata.	**2,65**	**2,78**	**-0,13**

CAPITAL NETO DE TRABAJO: Activo Corriente - Pasivo Corriente	2024	2023	Variación
Al 31 de diciembre de 2024, el Área Metropolitana de Bucaramanga registra un capital de trabajo neto de $20.525.917.973, lo que evidencia una posición favorable de liquidez para cubrir sus obligaciones a corto plazo. En comparación con 2023, el indicador presenta una disminución de $409.863.830.	**$ 20.525.917.973**	**$ 20.935.781.803**	**-$ 409.863.830**

ENDEUDAMIENTO TOTAL: Total Pasivo / Total Activo	2024	2023	Variación
Para la vigencia 2024, se observa que la entidad cuenta con una participación de acreedores del 57,77%, lo que indica que más de la mitad de sus pasivos están representados por obligaciones con terceros. En comparación con el año anterior, este indicador presenta una disminución del 12,48%, reflejando una menor dependencia de recursos de los acreedores.	**57,77%**	**70,25%**	**-12,48%**

ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO: Pasivo Corriente / Pasivo Total	2024	2023	Variación
Para el año 2024, el Area Metropolitana de Bucaramanga presenta una concentración de pasivos a corto plazo del 43,83%, lo que significa que este porcentaje de sus obligaciones financieras tiene vencimiento en un plazo menor a un año. En comparación con 2023, se observa un incremento del 10,37%, lo cual indica una mayor presión sobre la liquidez en el corto plazo.	**43,83%**	**33,47%**	**10,37%**

- **ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO**

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

DICIEMBRE 31 2024 - 2023

(Expresado en pesos colombianos)

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CONCEPTO	DICIEMBRE		Variación	
	2024	2023	$	%
INGRESOS	**$ 26.990.209.829**	**$ 28.173.526.493**	**-$ 1.183.316.664**	**-4,20%**
Ingresos Fiscales	2.914.180.637	2.731.114.446	183.066.191	6,7%
Venta de Servicios	5.134.725.716	119.103.381	5.015.622.335	4211,2%
Transfererencias	10.819.473.752	24.078.249.026	- 13.258.775.274	-55,1%
Otros Ingresos	8.121.829.724	1.245.059.640	6.876.770.084	552,3%
GASTOS	**$ 21.134.697.069**	**$ 41.661.489.292**	**-$ 20.526.792.222**	**-49,27%**
Gastos de Administración y Operación	19.666.991.820	26.381.565.311	- 6.714.573.491	-25,5%
Provisiones Agotamiento, Depreciación y amortización	1.290.748.263	15.041.229.673	- 13.750.481.410	-91,4%
Transferencias y subvenciones	-	29.000.000	- 29.000.000	0,0%
Gasto público social	176.956.986	209.694.307	- 32.737.321	-15,6%
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	**$ 5.855.512.760**	**-$ 13.487.962.799**	**$ 19.343.475.559**	**-143,41%**

Fuente: Estado de Resultados Comparativo Entidad - Diciembre 31 2024 - 2023

ENTIDAD		AÑO	INGRESOS	VARIACIÓN $	GASTOS	VARIACIÓN $	GANANCIA / DÉFICIT	VARIACIÓN $
ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	2024	$ 26.990.209.829	-$ 1.183.316.664	$ 21.134.697.069	-$ 20.526.792.223	$ 5.855.512.760	$ 19.343.475.559
		2023	$ 28.173.526.493		$ 41.661.489.292		-$ 13.487.962.799	

PASIVOS Y CONTINGENCIAS DICIEMBRE 31 2024 – 2023

La entidad indica a corte a 31 de diciembre de 2024, no registra pasivos contingentes que puedan afectar su situacion financiera.

11.5. BOMBEROS DE BUCARAMANGA

BOMBEROS DE BUCARAMANGA: Es una entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica y autonomía administrativa y presupuestal, creada mediante el Acuerdo 058 de 1987. Su función principal es la prevención y atención integral del riesgo, así como la capacitación y formación comunitaria, con el objetivo de proteger la vida, el ambiente y los bienes de la ciudadanía. Cuenta con personal competente y equipos especializados, lo que le permite prestar un servicio esencial de manera eficaz y oportuna.

- **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

BOMBEROS DE BUCARAMANGA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
DICIEMBRE 31 2024 - 2023
(Expresado en pesos colombianos)

CONCEPTO	DICIEMBRE		Variación	
	2024	2023	$	%
ACTIVO CORRIENTE	**$ 31.467.779.616**	**$ 29.348.913.348**	**$ 2.118.866.268**	**7,22%**
Efectivo y Equivalentes	13.158.597.811	15.972.788.915	- 2.814.191.104	-17,62%
Cuentas por Cobrar	18.207.515.297	11.470.031.726	6.737.483.571	58,74%
Inventarios	90.341.951	101.342.918	- 11.000.967	-10,86%
Otros Activos Corrientes	11.324.557	1.804.749.789	- 1.793.425.232	-99,37%
ACTIVO NO CORRIENTE	**$ 18.484.859.838**	**$ 15.363.802.317**	**$ 3.121.057.521**	**20,31%**
Propiedades, Planta y Equipo	17.357.713.461	14.601.642.959	2.756.070.502	18,88%
Otros Activos no Corrientes	1.127.146.377	762.159.358	364.987.019	47,89%
TOTAL ACTIVO	**$ 49.952.639.454**	**$ 44.712.715.665**	**$ 5.239.923.789**	**11,72%**
PASIVO CORRIENTE	**$ 1.623.989.798**	**$ 1.739.025.124**	**-$ 115.035.326**	**-6,61%**
Cuentas por pagar	689.383.053	943.722.027	- 254.338.974	-26,95%
Obligaciones Laborales	903.236.479	767.374.412	135.862.067	17,70%
Otros pasivos	31.370.266	27.928.685	3.441.581	12,32%
PASIVO NO CORRIENTE	**$ 5.030.037.791**	**$ 6.074.498.043**	**-$ 1.044.460.252**	**-17,19%**
Obligaciones Laborales	4.793.762.568	5.107.032.979	- 313.270.411	-6,13%
Pasivos Estimados	236.275.223	967.465.064	- 731.189.841	-75,58%
TOTAL PASIVO	**$ 6.654.027.589**	**$ 7.813.523.167**	**-$ 1.159.495.578**	**-14,84%**
PATRIMONIO	**$ 43.298.611.865**	**$ 36.899.192.498**	**$ 6.399.419.367**	**17,34%**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**$ 49.952.639.454**	**$ 44.712.715.664**	**$ 5.239.923.790**	**11,72%**
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-	-	
Cuentas de Orden Acreedoras	85.000.000	125.000.000	- 40.000.000	
Acreedoras de Control	8.000.000	8.000.000	-	
Acreedoras por Contra	93.000.000	133.000.000	- 40.000.000	

Fuente: Estado de Situación Financiera Entidad - Diciembre 31 2024 - 2023

De acuerdo al estado de situación financiera a Diciembre 31 de 2024 - 2023 se presenta la siguiente variación en sus partidas representativas asi:

ENTIDAD	AÑO	ACTIVOS	VARIACIÓN $	PASIVOS	VARIACIÓN $	PATRIMONIO	VARIACIÓN $
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	2024	$ 49.952.639.454	$ 5.239.923.789	$ 6.654.027.589	-$ 1.159.495.578	$ 43.298.611.865	$ 6.399.419.367
	2023	$ 44.712.715.665		$ 7.813.523.167		$ 36.899.192.498	

- **INDICADORES FINANCIEROS**

RAZÓN CORRIENTE: Activo Corriente / Pasivo Corriente	2024	2023	Variación
Para el año 2024, el indicador de liquidez muestra que por cada unidad de deuda a corto plazo, la entidad cuenta con 19,38 unidades de activo corriente para respaldar sus obligaciones. En comparación con la vigencia 2023, se presenta una variación positiva de 2,50 puntos, lo que refleja una mejora en su capacidad de pago en el corto plazo.	19,38	16,88	2,50

CAPITAL NETO DE TRABAJO: Activo Corriente - Pasivo Corriente	2024	2023	Variación
A 31 de diciembre de 2024, Bomberos de Bucaramanga presenta un capital neto de trabajo de $29.843.789.818. Este resultado refleja una perspectiva financiera favorable, ya que la entidad cuenta con liquidez suficiente para cubrir sus obligaciones a corto plazo. En comparación con la vigencia 2023, se evidencia un incremento de $2.233.901.594, lo cual indica una mejora en la solidez financiera y en la capacidad operativa de la entidad.	$ 29.843.789.818	$ 27.609.888.224	$ 2.233.901.594

ENDEUDAMIENTO TOTAL: Total Pasivo / Total Activo	2024	2023	Variación
Para la vigencia 2024, se observa que los acreedores representan el 13,32% dentro de la estructura financiera de Bomberos de Bucaramanga. Este valor refleja una disminución de 4,15% frente al año 2023, lo cual se considera un resultado favorable, ya que indica una menor dependencia de terceros y una mejora en la estabilidad financiera de la entidad.	13,32%	17,47%	-4,15%

ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO: Pasivo Corriente / Pasivo Total	2024	2023	Variación
Para el año 2024, Bomberos de Bucaramanga registra una concentración del 24,41% de sus pasivos en el corto plazo, es decir, con vencimiento inferior a un año. Frente a la vigencia 2023, este indicador presenta un incremento de 2,15%, lo que sugiere una mayor presión sobre las obligaciones inmediatas, aunque dentro de un margen manejable dada la liquidez actual de la entidad.	24,41%	22,26%	2,15%

- **ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**

BOMBEROS DE BUCARAMANGA
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DICIEMBRE 31 2024 - 2023
(Expresado en pesos colombianos)

CONCEPTO	DICIEMBRE		Variación	
	2024	2023	$	%
Ingresos Ordinarios				
Venta de Servicios	925.201.760	852.415.412	72.786.348	8,54%
Transferencias y Subvenciones	26.218.695.086	28.482.777.100	- 2.264.082.014	-7,95%
Otros Ingresos	1.122.255.999	2.094.919.311	- 972.663.312	-46,43%
UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL	**$ 28.266.152.845**	**$ 31.430.111.823**	**-$ 3.163.958.978**	**-10,07%**
Gastos Operacionales				
Gastos de Administración	19.093.875.598	21.852.669.726	- 2.758.794.128	-12,62%
De operación	-	-	-	0,00%
Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones	1.096.844.102	1.037.695.710	59.148.392	5,70%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**$ 20.190.719.700**	**$ 22.890.365.436**	**-$ 2.699.645.736**	**-11,79%**
RESULTADO OPERACIONAL	**$ 8.075.433.145**	**$ 8.539.746.387**	**-$ 464.313.242**	**-5,44%**
Otros Ingresos no Operacionales	571.793.761	630.920.300	- 59.126.539	-9,37%
Otros Gastos	2.258.052.376	14.166.385	2.243.885.991	15839,51%
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	**$ 6.389.174.530**	**$ 9.156.500.301**	**-$ 2.767.325.771**	**-30,22%**

Fuente: Estado de Situación Financiera Entidad - Diciembre 31 2024 - 2023

PASIVOS Y CONTINGENCIAS DICIEMBRE 31 2024 - 2023

La entidad indica en las notas a los estados financieros en su **NOTA 23. PROVISIONES** la siguiente información:

NOTA 23. PROVISIONES
Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**236,275,223**	**0**	**236,275,223**	**967,465,064**	**0**	**967,465,064**	**(731,189,841)**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	236,275,223	0	236,275,223	967,465,064	0	967,465,064	(731,189,841)

Las provisiones presentan una disminución de 75.6 % en comparación con el cierre del año 2023. Dentro de la cuenta "provisiones" se incluye la estimación de las provisiones que de acuerdo al análisis tienen una probabilidad "ALTA" de pérdida. La información correspondiente a las provisiones se actualiza mensualmente, de acuerdo a la evaluación realizada por el equipo jurídico de la entidad. Cuando se presentan variaciones en relación con la probabilidad de pérdida o valor estimado del desembolso, se realiza el ajuste contable correspondiente. El comparativo para los periodos analizados se representa de la siguiente manera:

23.1. Litigios y demandas

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2024							DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			SEGUIMIENTO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN	
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL					
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS	SALDO FINAL	FECHA DE RECONOCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	ESTIMACIÓN FECHA DE PAGO	VALOR REEMBOLSO ESPERADO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR
LITIGIOS Y DEMANDAS			**967,465,064**	**23,601,519**	**0**	**255,405,064**	**0**	**547,189,039**	**236,275,223**				**0.0**	
Laborales			**967,465,064**	**23,601,519**	**0**	**255,405,064**	**0**	**547,189,039**	**236,275,223**				**0.0**	
Nacionales	PN	66	100,000,000	23,601,519	0		0	0	123,601,519	31/12/2019	1. Recargo nocturno del 35% del artículo 35 del Decreto 1042 de 1978 2. Descanso compensatorio Art. 39 Decreto Ley 1042 de 1978 3. Reliquidación de horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivos	Mayor a 5 años	0.0	Valor estimado según solicitud de conciliación adelantada dentro de demanda de nulidad y restablecimiento del derecho.
Nacionales	PJ	1	400,000,000	0	0	0	0	335,129,039	64,870,961	31/12/2021	Proceso de cobro coactivo iniciado por Colpensiones por la omisión en el pago de los aportes pensionales ordenado en las sentencias condenatorias en las que se reliquidó el trabajo suplementario de algunos trabajadores de Bomberos de Bucaramanga.	Entre 1 y 3 años	0.0	Liquidación arrojada por la plataforma establecida paara tal fin, por la Administradora Colombiana de Pensiones.
Nacionales	PJ	1	467,465,064	0	0	255,405,064	0	212,060,000	0	31/12/2023	Sanción interpuesta por el ministerio del trabajo, por presunta vulneración de normas de segurdad y salud en el trabajo, especialmente el artículo 62 del decreto 1295 de 1994.	Entre 1 y 3 años	0.0	En segunda instancia fue modificado el valor de la sanción. A la fecha Bomberos de Bucaramanga ya adelantó el pago según resolución No. 268 de 2024 del 07 de noviembre de 2024.
Nacionales	PN	1	0	680,000	0	0	0	0	680,000	31/03/2024	Costas procesales asociadas a acción de repetición que fue negada a Bomberos de Bucaramanga.	Entre 1 y 3 años	0.0	Liquidación realizada de acuerdo a los criterios establecidos en el fallo judicial.
Nacionales	PN	1	0	47,122,743	0	0	0	0	47,122,743	31/12/2024	Aportes patronales a pensión correspondientes a sentencia pagada el 30 de diciembre de 2024, ordenada mediante resolución N° 385 de 2024.	Entre 3 y 6 meses		Liquidación realizada de acuerdo a los criterios establecidos en el fallo judicial.

11.6. CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga es una entidad pública que administra el régimen de cesantías retroactivas de los funcionarios vinculados antes del 30 de diciembre de 1996 a la Alcaldía y sus entidades descentralizadas. Además, ofrece beneficios complementarios como auxilios por enfermedad, seguros de vida, gastos funerarios y apoyo en procesos de jubilación. Está regida por una Junta Directiva que emite los lineamientos internos y supervisa su funcionamiento. Los trámites se realizan en línea y deben cumplir con requisitos específicos según cada solicitud. Su labor está fundamentada en la Ley 244 de 1995, modificada por la Ley 1071 de 2006 y normas municipales vigentes.

- **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

DICIEMBRE 31 2024 - 2023

(Expresado en pesos colombianos)

CONCEPTO	DICIEMBRE		Variación	
	2024	2023	$	%
ACTIVO CORRIENTE	**$ 37.744.774.390**	**$ 36.760.192.367**	**$ 984.582.023**	**2,68%**
Efectivo y Equivalentes al efectivo	37.744.772.560	36.751.393.037	993.379.523	2,70%
Inversiones e Instrumentos Derivados	1.830	1.830	-	0,00%
Cuentas por Cobrar	-	8.797.500	- 8.797.500	-100,00%
ACTIVO NO CORRIENTE	**$ 3.694.339.576**	**$ 3.755.523.862**	**-$ 61.184.286**	**-1,63%**
Propiedades, Planta y Equipo	3.603.300.253	3.661.608.517	- 58.308.264	-1,59%
Otros Activos	91.039.323	93.915.345	- 2.876.022	-3,06%
TOTAL ACTIVO	**$ 41.439.113.966**	**$ 40.515.716.229**	**$ 923.397.737**	**2,28%**
PASIVO CORRIENTE	**$ 399.035.351**	**$ 463.853.134**	**-$ 64.817.783**	**-13,97%**
Cuentas por pagar	24.034.791	58.515.220	- 34.480.429	-58,93%
Obligaciones Laborales y de Seguridad Social	375.000.560	405.337.914	- 30.337.354	-7,48%
TOTAL PASIVO	**$ 399.035.351**	**$ 463.853.134**	**-$ 64.817.783**	**-13,97%**
PATRIMONIO	**$ 41.040.078.615**	**$ 40.051.863.095**	**$ 988.215.520**	**2,47%**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**$ 41.439.113.966**	**$ 40.515.716.229**	**$ 923.397.737**	**2,28%**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	-	
Deudoras de Control	88.565.213	88.565.213	-	0,00%
Deudoras por Contra (CR)	- 88.565.213	- 88.565.213	-	0,00%

Fuente: Estado de Situación Financiera Entidad - Diciembre 31 2024 - 2023

De acuerdo al estado de situación financiera a Diciembre 31 de 2024 - 2023 se presenta la siguiente variación en sus partidas representativas asi:

ENTIDAD		AÑO	ACTIVOS	VARIACIÓN $	PASIVOS	VARIACIÓN $	PATRIMONIO	VARIACIÓN $
	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	2024	$ 41.439.113.966	$ 923.397.737	$ 399.035.351	-$ 64.817.783	$ 41.040.078.615	$ 988.215.520
		2023	$ 40.515.716.229		$ 463.853.134		$ 40.051.863.095	

- **INDICADORES FINANCIEROS**

RAZÓN CORRIENTE: Activo Corriente / Pasivo Corriente	2024	2024	Variación
Durante la vigencia 2024, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga presentó un indicador de liquidez de 94,59, lo que indica que por cada 100 en pasivos corrientes, la entidad cuenta con 94,59 en activos corrientes. Frente al año 2023, se evidenció una variación positiva de 15,34 unidades, reflejando una mejora en la capacidad de cubrir sus obligaciones de corto plazo.	**94,59**	**79,25**	**15,34**

CAPITAL NETO DE TRABAJO: Activo Corriente - Pasivo Corriente	2024	2024	Variación
A 31 de diciembre de 2024, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga registró un capital neto de trabajo de $37.345.739.039, lo cual representa una posición financiera favorable, al contar con recursos suficientes para cubrir sus obligaciones a corto plazo. No obstante, frente a la vigencia 2023, se evidencia una disminución de $1.049.399.806, lo que indica una leve contracción en la capacidad operativa inmediata, aunque sin comprometer la solvencia de la entidad.	**$ 37.345.739.039**	**$ 36.296.339.233**	**$ 1.049.399.806**

ENDEUDAMIENTO TOTAL: Total Pasivo / Total Activo	2024	2024	Variación
Para la vigencia 2024, se observa que la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga presenta una participación del 0,96% correspondiente a sus acreedores. En comparación con el año 2023, este indicador refleja una variación negativa de 0,18%, lo cual indica una ligera disminución en la participación de terceros sobre el total de los pasivos o el capital de la entidad	**0,96%**	**1,14%**	**-0,18%**

ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO: Pasivo Corriente / Pasivo Total	2024	2024	Variación
Para el año 2024, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga presenta una concentración del 100,00% en pasivos a corto plazo, lo que indica que la totalidad de sus obligaciones vencen en menos de un año. En comparación con la vigencia 2023, no se evidencian variaciones en este indicador.	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**

- **ESTADO DE RESULTADOS**

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ESTADO DE RESULTADOS

DICIEMBRE 31 2024 - 2023

(Expresado en pesos colombianos)

CONCEPTO	DICIEMBRE		Variación	
	2024	2023	$	%
Ingresos Operacionales	**$ 4.576.914.264**	**$ 4.285.339.777**	**$ 291.574.487**	**7%**
Transferencias y Subvenciones	4.576.914.264	4.285.339.777	291.574.487	6,8%
Gastos	**$ 8.779.444.971**	**$ 7.185.545.667**	**$ 1.593.899.304**	**22%**
Administración	8.143.393.421	6.592.056.552	1.551.336.868	23,5%
visiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones	89.180.286	93.959.351	- 4.779.065	-5,1%
Transferencias	546.871.264	499.529.763	47.341.501	0,0%
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	**-$ 4.202.530.707**	**-$ 2.900.205.890**	**-$ 1.302.324.817**	**45%**
Otros Ingresos	5.660.125.392	5.767.475.460	- 107.350.068	-1,9%
Otros Gastos	771	1.383	- 612	0,0%
EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL	**$ 5.660.124.621**	**$ 5.767.474.078**	**-$ 107.349.457**	**-2%**
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	**$ 1.457.593.914**	**$ 2.867.268.188**	**-$ 4.324.862.102**	**-151%**

Fuente: Estado de Resultados Entidad - Diciembre 31 2024 - 2023

ENTIDAD		AÑO	INGRESOS	VARIACIÓN $	GASTOS	VARIACIÓN $	GANANCIA / DÉFICIT	VARIACIÓN $
	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	2024	$ 10.237.039.656	$ 184.224.419	$ 8.779.445.742	$ 1.593.898.692	$ 1.457.593.914	-$ 4.324.862.102
		2023	$ 10.052.815.237		$ 7.185.547.050		$ 2.867.268.188	

La entidad indica a corte a 31 de diciembre de 2024, no registra pasivos contingentes que puedan afectar su situacion financiera.

11.7. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA: La Dirección de Tránsito de Bucaramanga fue creada para organizar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia. Se crea mediante el acuerdo número 016 de 1980, como un establecimiento público autónomo de orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa financiera, encargado de la prestación de servicios de su competencia, de acuerdo con disposiciones legales y sus estatutos.

- **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
DICIEMBRE 31 2024 - 2023
(Expresado en pesos colombianos)

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CONCEPTO	DICIEMBRE		Variación	
	2024	2023	$	%
ACTIVO CORRIENTE	**$ 33.247.591.195**	**$ 55.904.449.964**	**-$ 22.656.858.769**	**-40,53%**
Efectivo y Equivalentes al efectivo	4.933.378.752	10.146.090.303	- 5.212.711.551	-51,38%
Cuentas por Cobrar	27.462.730.528	45.114.463.690	- 17.651.733.162	-39,13%
Inventarios	851.481.914	643.895.972	207.585.942	0,00%
ACTIVO NO CORRIENTE	**$ 145.621.295.173**	**$ 113.151.043.819**	**$ 32.470.251.354**	**28,70%**
Inversiones e Instrumentos Derivados	24.048.393	24.048.393	- 1	0,00%
Cuentas por Cobrar	84.620.882.746	51.574.153.999	33.046.728.747	64,08%
Propiedad Planta y Equipo	51.961.965.377	51.848.236.773	113.728.604	0,22%
Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales	8.426.331.527	9.257.026.175	- 830.694.648	-8,97%
Otros Activos	588.067.131	447.578.479	140.488.652	31,39%
TOTAL ACTIVO	**$ 178.868.886.368**	**$ 169.055.493.783**	**$ 9.813.392.585**	**5,80%**
PASIVO CORRIENTE	**$ 9.848.282.370**	**$ 6.058.942.191**	**$ 3.789.340.179**	**62,54%**
Préstamos por Pagar	50.573.343	101.520.599	- 50.947.256	-50,18%
Cuentas por pagar	6.582.894.211	2.982.682.512	3.600.211.699	120,70%
Beneficios a los Empleados	3.214.814.816	2.974.739.080	240.075.736	8,07%
PASIVO NO CORRIENTE	**$ 69.629.994.324**	**$ 74.842.981.426**	**-$ 5.212.987.102**	**-6,97%**
Beneficios a los Empleados	49.609.943.919	62.468.720.298	- 12.858.776.379	-20,58%
Provisiones	20.020.050.405	12.374.261.128	7.645.789.277	61,79%
TOTAL PASIVO	**$ 79.478.276.695**	**$ 80.901.923.617**	**-$ 1.423.646.922**	**-1,76%**
PATRIMONIO	**$ 99.390.609.673**	**$ 88.153.570.165**	**$ 11.237.039.508**	**12,75%**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**$ 178.868.886.368**	**$ 169.055.493.783**	**$ 9.813.392.585**	**5,80%**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	-	
OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	80.916.648.871	66.495.307.918	14.421.340.953	21,69%
ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	- 80.916.648.871	- 66.495.307.918	- 14.421.340.953	21,69%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-	-	
RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	27.233.094.832	38.248.568.193	- 11.015.473.361	-28,80%
ACREEDORAS POR EL CONTRA	- 27.233.094.832	- 38.248.568.193	11.015.473.361	-28,80%

Fuente: Estado de Situación Financiera Entidad - Diciembre 31 2024 - 2023

De acuerdo al estado de situación financiera a Diciembre 31 de 2024 - 2023 se presenta la siguiente variación en sus partidas representativas asi:

ENTIDAD		AÑO	ACTIVOS	VARIACIÓN $	PASIVOS	VARIACIÓN $	PATRIMONIO	VARIACIÓN $
	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	2024	$ 178.868.886.368	$ 9.813.392.585	$ 79.478.276.695	-$ 1.423.646.922	$ 99.390.609.673	$ 11.237.039.508
		2023	$ 169.055.493.783		$ 80.901.923.617		$ 88.153.570.165	

- **INDICADORES FINANCIEROS**

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

RAZÓN CORRIENTE: Activo Corriente / Pasivo Corriente	2024	2023	Variación
Para la vigencia 2024, se evidencia que por cada unidad que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga debe en el corto plazo, cuenta con 3,38 unidades disponibles para respaldar sus obligaciones corrientes. Este resultado refleja una sólida capacidad para atender sus compromisos inmediatos. No obstante, en comparación con el año 2023, el indicador presenta una disminución de 5,85 puntos, lo que evidencia una reducción en la disponibilidad de recursos líquidos frente a sus pasivos de corto plazo.	3,38	9,23	-5,85

CAPITAL NETO DE TRABAJO: Activo Corriente - Pasivo Corriente	2024	2023	Variación
Al 31 de diciembre de 2024, la entidad presenta un capital neto de trabajo de $23.399.308.824, lo cual refleja una posición financiera favorable, ya que dispone de liquidez suficiente para cubrir sus obligaciones a corto plazo. No obstante, al compararse con el resultado del año 2023, se evidencia una disminución de $26.446.198.949 en este indicador, lo que representa una reducción significativa en su capacidad de maniobra financiera.	$ 23.399.308.824	$ 49.845.507.773	-$ 26.446.198.949

ENDEUDAMIENTO TOTAL: Total Pasivo / Total Activo	2024	2023	Variación
Se observa que, para la vigencia 2024, los acreedores representan el 44,43% de la participación dentro de la estructura financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. Este resultado evidencia un nivel moderado de dependencia frente a terceros. En comparación con el año 2023, se presenta una disminución del 3,42%, lo que indica una ligera reducción en el nivel de apalancamiento financiero de la entidad.	44,43%	47,86%	-3,42%

ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO: Pasivo Corriente / Pasivo Total	2024	2023	Variación
Del total de pasivos que posee la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para el año 2024, el 12,39% corresponde a obligaciones con vencimiento en menos de un año. Este resultado es favorable, ya que indica que la mayor parte de la deuda está concentrada en el largo plazo, lo cual le permite a la entidad mantener una buena capacidad de maniobra financiera y contar con liquidez para respaldar a sus acreedores de corto plazo. En comparación con el año 2023, el indicador presenta un incremento de 4,90%.	12,39%	7,49%	4,90%

- **ESTADO DE RESULTADOS**

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

ESTADO DE RESULTADOS

DICIEMBRE 31 2024 - 2023

(Expresado en pesos colombianos)

CONCEPTO	DICIEMBRE		Variación	
	2024	2023	$	%
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	**$ 109.788.716.194**	**$ 16.533.793.201**	**$ 81.252.677.876**	**491,43%**
Ingresos Fiscales	109.788.716.194	16.533.793.201	93.254.922.993	564,0%
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	**$ 61.434.140.870**	**$ 67.435.263.428**	**-$ 6.001.122.558**	**-8,90%**
Venta de Servicios	61.449.393.863	67.456.013.818	- 6.006.619.955	-8,9%
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios	- 15.252.993	- 20.750.390	5.497.397	-26,5%
GASTOS	**$ 274.275.402.716**	**$ 100.435.440.700**	**$ 173.839.962.016**	**173,09%**
Gastos de Administración y Operación	20.587.174.842	18.426.462.629	2.160.712.213	11,7%
Gastos por Beneficios a Empleados	21.063.973.179	18.877.977.321	2.185.995.858	11,6%
Gastos por Deterioro, Depreciación y Amortización	232.624.254.695	63.131.000.750	169.493.253.945	268,5%
Transferencias y Subvenciones - Ingresos	3.820.386.457	15.611.436.976	- 11.791.050.519	-75,5%
Transferencias y Subvenciones - Gastos	256.082.412	-	256.082.412	0,0%
Otros Ingresos	99.752.411.600	1.008.730.730	98.743.680.870	9788,9%
Otros Gastos	4.169.156	273.922.563	- 269.753.407	-98,5%
Ingresos Financieros	114.364.282	371.739.781	- 257.375.499	-69,2%
Gastos Financieros	113.918.861	152.628.176	- 38.709.315	-25,4%
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	**$ 260.446.257**	**$ 98.972.677**	**$ 161.473.580**	**163,15%**

Fuente: Estado de Resultados Entidad - Diciembre 31 2024 - 2023

ENTIDAD		AÑO	INGRESOS	VARIACIÓN $	GASTOS	VARIACIÓN $	GANANCIA / DÉFICIT	VARIACIÓN $
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	2024	$ 274.910.019.402	$ 173.949.055.286	$ 274.649.573.146	$ 173.787.581.707	$ 260.446.257	$ 161.473.581
		2023	$ 100.960.964.116		$ 100.861.991.439		$ 98.972.676	

PASIVOS Y CONTINGENCIAS DICIEMBRE 31 2024 – 2023

La entidad indica en las notas a los estados financieros indica que no aplica **NOTA DE PASIVOS CONTINGENTES.**

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES-NO APLICA-

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Composición

CONCEPTO	DICIEMBRE DEL 2024	DICIEMBRE DEL 2023	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**
ACTIVOS CONTINGENTES	80.916.648.871,00	66.495.307.918,00	14.421.340.953,00
OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	80.916.648.871,00	66.495.307.918,00	14.421.340.953,00
Intereses de mora comparendos difícil cobro	80.916.648.871,00	66.495.307.918,00	14.421.340.953,00
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-80.916.648.871,00	-66.495.307.918,00	-14.421.340.953,00
Activos contingentes por contra (cr)	-80.916.648.871,00	-66.495.307.918,00	-14.421.340.953,00
Intereses de mora comparendos difícil cobro	-80.916.648.871,00	-66.495.307.918,00	-14.421.340.953,00

11.8. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA

La E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga es una entidad municipal que presta servicios de primer y segundo nivel, organizada en red. Su enfoque está centrado en la atención primaria, la gestión integral del riesgo, la promoción y prevención en salud, y la maternidad segura. Promueve el autocuidado y estilos de vida saludables. Cuenta con talento humano calificado, trato humanizado y vocación docente. Opera con infraestructura moderna y sostenible, orientada al bienestar de la población urbana y rural de Bucaramanga.

- **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

DICIEMBRE 31 2024 - 2023

(Expresado en pesos colombianos)

CONCEPTO	DICIEMBRE		Variación	
	2024	2023	$	%
ACTIVO CORRIENTE	**$ 44.654.218.968**	**$ 29.871.321.142**	**$ 14.782.897.826**	**49,49%**
Efectivo y Equivalentes al efectivo	23.232.176.718	14.380.393.260	8.851.783.458	61,55%
Cuentas por Cobrar	18.918.353.736	14.082.182.097	4.836.171.639	34,34%
Inventarios	1.863.182.587	1.185.800.473	677.382.114	57,12%
Otros Activos	640.505.926	222.945.311	417.560.615	187,29%
ACTIVO NO CORRIENTE	**$ 28.127.083.584**	**$ 28.657.781.346**	**-$ 530.697.762**	**-1,85%**
Cuentas por Cobrar	13.101.499.646	11.691.569.298	1.409.930.348	12,06%
Deterioro de Cuentas por cobrar (Cr)	- 12.186.540.722	- 10.107.011.215	- 2.079.529.507	20,58%
Propiedades, Planta y Equipo	27.043.732.248	26.861.505.098	182.227.150	0,68%
Otros Activos	41.189.793	41.189.793	-	0,00%
Intangibles	127.202.619	170.528.372	- 43.325.753	-25,41%
TOTAL ACTIVO	**$ 72.781.302.551**	**$ 58.529.102.487**	**$ 14.252.200.064**	**24,35%**
PASIVO CORRIENTE	**$ 21.152.845.162**	**$ 9.536.810.354**	**$ 11.616.034.808**	**121,80%**
Cuentas por Pagar	8.088.137.409	4.917.932.589	3.170.204.820	64,46%
Beneficios a empleados a corto plazo	3.493.722.449	3.377.918.014	115.804.435	3,43%
Otros Pasivos	9.570.985.303	1.240.959.750	8.330.025.553	671,26%
PASIVO NO CORRIENTE	**$ 12.525.542.726**	**$ 11.815.741.480**	**$ 709.801.246**	**6,01%**
Otras Provisiones	$ 5.617.696.945	$ 4.634.125.454	983.571.491	21,22%
Beneficios a empleados a largo plazo	6.907.845.781	7.181.616.026	- 273.770.245	-3,81%
TOTAL PASIVO	**$ 33.678.387.888**	**$ 21.352.551.834**	**$ 12.325.836.054**	**57,73%**
PATRIMONIO	**$ 39.102.914.664**	**$ 37.176.550.654**	**$ 1.926.364.010**	**5,18%**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**$ 72.781.302.551**	**$ 58.529.102.487**	**$ 14.252.200.064**	**24,35%**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				
Litigios y Demandas	4.520.195.866	4.520.195.866	-	
Bienes y Drerechos Retirados	7.380.336.449	7.380.336.449	-	
Facturación Glosada	4.233.953.401	3.415.815.371	818.138.030	
DEUDORAS POR EL CONTRARIO(CR)	**16.134.485.716**	**15.316.347.686**	**- 818.138.030**	
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
Litigios y Demandas	- 22.667.684.168	- 12.512.655.845	- 10.155.028.323	
Acreedoras por el contrario (DB)	- 22.667.684.168	12.512.655.845	- 10.155.028.323	

Fuente: Estado de Situación Financiera Entidad - Diciembre 31 2024 - 2023

De acuerdo al estado de situación financiera a Diciembre 31 de 2024 - 2023 se presenta la siguiente variación en sus partidas representativas asi:

ENTIDAD		AÑO	ACTIVOS	VARIACIÓN $	PASIVOS	VARIACIÓN $	PATRIMONIO	VARIACIÓN $
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	2024	$ 72.781.302.551	$ 14.252.200.064	$ 33.678.387.888	$ 12.325.836.054	$ 39.102.914.664	$ 1.926.364.010
		2023	$ 58.529.102.487		$ 21.352.551.834		$ 37.176.550.654	

- **INDICADORES FINANCIEROS**

RAZÓN CORRIENTE: Activo Corriente / Pasivo Corriente	2024	2023	Variación
Para el año 2024, el indicador de liquidez del Instituto fue de 2,11, lo que indica que por cada unidad de deuda a corto plazo, la entidad dispone de 2,11 unidades en activos corrientes para respaldar sus obligaciones. En comparación con la vigencia 2023, se presenta una disminución de 1,02 puntos, lo que refleja un leve deterioro en su capacidad para cubrir compromisos financieros de corto plazo.	2,11	3,13	-1,02

CAPITAL NETO DE TRABAJO: Activo Corriente - Pasivo Corriente	2024	2023	Variación
Al 31 de diciembre de 2024, la entidad presenta un capital de trabajo neto de $23.501.373.806, lo que refleja una posición financiera favorable, ya que cuenta con los recursos necesarios para cubrir sus obligaciones a corto plazo. En comparación con la vigencia 2023, este indicador tuvo un incremento de $3.166.863.018, lo que evidencia una mejora en la liquidez de la entidad.	$ 23.501.373.806	$ 20.334.510.788	$ 3.166.863.018

ENDEUDAMIENTO TOTAL: Total Pasivo / Total Activo	2024	2023	Variación
Para la vigencia 2024, la entidad presenta un nivel de endeudamiento total del 46,27%, lo que representa un incremento de 9,79 % frente al año anterior. Este resultado indica una mayor dependencia de recursos de terceros para financiar sus operaciones, lo cual puede reflejar una disminución en la autonomía financiera de la entidad. Es importante monitorear este indicador para evitar un aumento excesivo del riesgo financiero.	46,27%	36,48%	9,79%

ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO: Pasivo Corriente / Pasivo Total	2024	2023	Variación
Para la vigencia 2024, la entidad presenta una concentración del 62,81% de sus pasivos a corto plazo, frente al 44,66% registrado en 2023, lo que representa un incremento de 18,14%. Este aumento refleja una mayor proporción de obligaciones con vencimiento inferior a un año, lo cual podría traducirse en una mayor presión sobre la liquidez de la entidad y un incremento en el riesgo financiero a corto plazo, si no se acompaña de una gestión eficiente del capital de trabajo.	62,81%	44,66%	18,14%

- **ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

DICIEMBRE 31 2024 - 2023

(Expresado en pesos colombianos)

CONCEPTO	DICIEMBRE		Variación	
	2024	2023	$	%
Ingresos de Actividadades Ordinarias	75.293.832.105	69.292.538.963	6.001.293.142	8,66%
Costo de Ventas	- 44.986.585.966	- 40.240.975.514	- 4.745.610.452	11,79%
UTILIDAD BRUTO EN VENTAS	**$ 30.307.246.139**	**$ 29.051.563.449**	**$ 1.255.682.690**	**4,32%**
Gastos de Administración	- 23.502.170.734	- 14.457.866.313	- 9.044.304.421	62,56%
UTILIDAD EBITDA	**$ 6.805.075.405**	**$ 14.593.697.136**	**-$ 7.788.621.731**	**-53,37%**
Costo por depreciación	-	-	-	0,00%
Gastos de Depreciación, Provisiones y Deterioro	- 6.364.746.188	- 5.969.209.486	- 395.536.702	6,63%
UTILIDAD OPERACIONAL	**$ 440.329.217**	**$ 8.624.487.650**	**-$ 8.184.158.433**	**-94,89%**
Gastos Financieros	-$ 784.249.962	-$ 751.769.810	- 32.480.152	4,32%
Otros Gastos	-$ 321.781.983	-$ 4.858.566.613	4.536.784.630	-93,38%
Ingresos Financieros	$ 1.432.754.046	$ 735.182.587	697.571.459	94,88%
Ingresos por Subvenciones	$ 711.304.925	$ 5.955.290.107	- 5.243.985.182	-88,06%
Otros Ingresos	$ 320.607.042	$ 1.790.766.652	- 1.470.159.610	-82,10%
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**$ 1.798.963.285**	**$ 11.495.390.573**	**-$ 9.696.427.288**	**-84,35%**
Pérdidas actuariales por planes de beneficios pos empleo	127.400.725	- 2.515.649.746	2.643.050.471	-105,06%
PERDIDA EN EL OTRO RESULTADO INTEGRAL	**$ 127.400.725**	**-$ 2.515.649.746**	**$ 2.643.050.471**	**-105,06%**

Fuente: Estado de Resultados Integral Entidad - Diciembre 31 2024 - 2023

ENTIDAD		AÑO	INGRESOS	VARIACIÓN $	GASTOS	VARIACIÓN $	GANANCIA / DÉFICIT	VARIACIÓN $
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	2024	$ 77.758.498.118	-$ 15.280.191	$ 75.959.534.833	$ 9.681.147.097	$ 1.798.963.285	-$ 9.696.427.288
		2023	$ 77.773.778.309		$ 66.278.387.736		$ 11.495.390.573	

PASIVOS Y CONTINGENCIAS DICIEMBRE 31 2024 – 2023

La entidad indica en las notas a los estados financieros en la **NOTA 25.** la siguiente información:

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

- Al cierre de la vigencia la ESE ISABU, no presenta saldo ni movimientos de activos y pasivos contingentes

11.9. INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA

El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU – promueve el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, especialmente en jóvenes, mediante programas con impacto social y comunitario. Administra recursos públicos de forma eficiente, garantizando la sostenibilidad financiera de proyectos formativos y el mantenimiento de escenarios deportivos en Bucaramanga.

- **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

DICIEMBRE 31 2024 - 2023

(Expresado en pesos colombianos)

CONCEPTO	DICIEMBRE		Variación $	
	2024	2023	$	%
ACTIVO CORRIENTE	**$ 6.887.837.328**	**$ 5.031.689.864**	**$ 1.856.147.464**	**36,9%**
Efectivo y Equivalentes al efectivo	6.684.078.940	5.002.253.205	1.681.825.735	33,6%
Cuentas por Cobrar	203.758.388	29.436.659	174.321.729	592,2%
ACTIVO NO CORRIENTE	**$ 3.086.015.539**	**$ 371.215.393**	**$ 2.714.800.146**	**731,3%**
Propiedades, Planta y Equipo	3.085.863.317	369.479.572	2.716.383.745	735,2%
Otros Activos	152.222	1.735.821	- 1.583.599	-91,2%
TOTAL ACTIVO	**$ 9.973.852.867**	**$ 5.402.905.257**	**$ 4.570.947.610**	**84,6%**
PASIVO CORRIENTE	**$ 1.177.611.374**	**$ 1.612.078.825**	**-$ 434.467.451**	**-27,0%**
Cuentas por pagar	895.972.392	1.374.174.749	- 478.202.357	-34,8%
Beneficios a los Empleados	281.638.982	237.904.076	43.734.906	18,4%
PASIVO NO CORRIENTE	**$ 846.940.126**	**$ 846.940.126**	**$ -**	**0,0%**
Provisiones	846.940.126	846.940.126	-	0,0%
TOTAL PASIVO	**$ 2.024.551.500**	**$ 2.459.018.951**	**-$ 434.467.451**	**-17,7%**
PATRIMONIO	**$ 7.949.301.367**	**$ 2.943.886.305**	**$ 5.005.415.062**	**170,0%**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**$ 9.973.852.867**	**$ 5.402.905.257**	**$ 4.570.947.610**	**84,6%**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	-	
DEUDORAS DE CONTROL	144.861.199	144.861.199	-	0,0%
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	- 144.861.199	- 144.861.199	-	0,0%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-	-	
PASIVOS CONTINGENTES	- 334.721.007	- 331.721.007	- 3.000.000	0,9%
ACREEDORAS DE CONTROL	- 13.800.234.191	- 13.803.234.191	3.000.000	0,0%
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	14.134.955.198	14.134.955.198	-	0,0%

Fuente: Estado de Situación Financiera Entidad - Diciembre 31 2024 - 2023

De acuerdo al estado de situación financiera a Diciembre 31 de 2024 - 2023 se presenta la siguiente variación en sus partidas representativas asi:

ENTIDAD	MES	AÑO	ACTIVOS	VARIACIÓN $	PASIVOS	VARIACIÓN $	PATRIMONIO	VARIACIÓN $
INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA	DICIEMBRE	2024	$ 9.973.852.867	$ 4.570.947.610	$ 2.024.551.500	-$ 434.467.451	$ 7.949.301.367	$ 5.005.415.062
		2023	$ 5.402.905.257		$ 2.459.018.951		$ 2.943.886.305	

- **INDICADORES FINANCIEROS**

RAZÓN CORRIENTE: Activo Corriente / Pasivo Corriente	2024	2023	Variación
Al 31 de diciembre de 2024, el indicador de liquidez del Instituto se ubicó en 5,85, lo que significa que por cada unidad de deuda a corto plazo, dispone de 5,85 en activos corrientes para respaldarla. Esta relación refleja una sólida capacidad de pago en el corto plazo. En comparación con el cierre del periodo anterior, el indicador aumentó en 2,73 puntos, evidenciando una mejora significativa en la disponibilidad de recursos líquidos.	5,85	3,12	2,73

CAPITAL NETO DE TRABAJO: Activo Corriente - Pasivo Corriente	2024	2023	Variación
Al 31 de diciembre de 2024, el Instituto presenta un capital de trabajo neto de $5.710.225.954, lo que refleja una posición financiera favorable, ya que dispone de liquidez suficiente para cubrir sus obligaciones de corto plazo. En comparación con la vigencia 2023, se evidencia un incremento de $2.290.614.915, lo que indica una mejora significativa en su capacidad operativa.	$ 5.710.225.954	$ 3.419.611.039	$ 2.290.614.915

ENDEUDAMIENTO TOTAL: Total Pasivo / Total Activo	2024	2023	Variación
Se observa que al cierre de 2024, el Instituto presenta un nivel de endeudamiento del 20,30%, lo que refleja una participación moderada de los acreedores en la financiación de sus activos. Este porcentaje indica que la entidad mantiene una adecuada capacidad de endeudamiento, con margen para asumir nuevas obligaciones si fuese necesario. En comparación con el año 2023, el indicador disminuyó en 25,21 %, lo que representa una mejora en su estructura financiera.	20,30%	45,51%	-25,21%

ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO: Pasivo Corriente / Pasivo Total	2024	2023	Variación
Al cierre de 2024, el 58,17% del total del pasivo del Instituto corresponde a obligaciones con vencimiento inferior a un año, lo que evidencia una alta participación de pasivos de corto plazo en su estructura financiera. Esto implica la necesidad de contar con activos corrientes suficientes para garantizar su cobertura. En comparación con la vigencia anterior, el indicador disminuyó en 7,39 %, lo que sugiere una leve mejora en la distribución del pasivo hacia plazos más largos.	58,17%	65,56%	-7,39%

- **ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO**

INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

DICIEMBRE 31 2024 - 2023

(Expresado en pesos colombianos)

CONCEPTO	DICIEMBRE		Variación	
	2024	2023	$	%
TOTAL INGRESOS	$ 25.229.175.314	$ 19.546.169.904	$ 5.683.005.410	29,07%
INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	$ 24.335.559.979	$ 18.639.033.276	$ 5.696.526.703	30,56%
Transferencias y Subvenciones	24.331.928.583	18.638.279.204	5.693.649.379	30,5%
Otros Ingresos	3.631.396	754.072	2.877.324	381,6%
INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN	$ 893.615.335	$ 907.136.628	-$ 13.521.293	-1,49%
Otros Ingresos	893.615.335	907.136.628	- 13.521.293	-1,5%
GASTOS OPERACIONALES	$ 20.653.680.741	$ 18.788.109.294	$ 1.938.516.750	10,32%
Gastos de Administración y Operación	6.419.827.979	6.544.432.906	- 124.604.927	-1,9%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones, y provisiones	338.458.154	187.841.596	150.616.558	80,2%
Gasto Público Social	13.895.394.608	12.055.834.792	1.839.559.816	15,3%
Otros Gastos	73.012.009	66.706	72.945.303	109353,4%
EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	$ 4.502.482.564	$ 757.993.904	$ 3.744.488.660	494%

Fuente: Estado de Resultados Entidad - Diciembre 31 2024 - 2023

PASIVOS Y CONTINGENCIAS DICIEMBRE 31 2024 – 2023

La entidad indica en las notas a los estados financieros en su **NOTA 25. 2 PASIVOS CONTINGENTES** la siguiente información:

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.2. Pasivos contingentes

Código	Concepto	Dici-2024	Dici-2023	Variación
91	PASIVOS CONTINGENTES	-334,721,007	-331,721,007	-3,000,000
9120	LITIGIOS Y DEMANDAS	-331,721,007	-331,721,007	0
9190	OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	-3,000,000	0	-3,000,000

Los pasivos contingentes fueron ajustados de acuerdo al nivel del riesgo en contra del Instituto y el valor de la contingencia de conformidad con el informe de contingencias judiciales presentado por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (e) a 31 de diciembre de 2024. Por incremento en el porcentaje de riesgo se reclasifico un proceso de cuentas de orden a provisiones.

Pasivos contingentes totales 31 dic. 2024: **$ 334.721.007**

Variación respecto a 2023: **$ 3.000.000**

Origen: principalmente litigios y otros mecanismos de solución de conflictos

11.10. INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA: Es una entidad descentralizada del municipio, encargada de formular y ejecutar políticas de vivienda de interés social en zonas urbanas y rurales. Aplica la reforma urbana según la Ley 9 de 1989, promueve la organización comunitaria en vivienda y gestiona subsidios y proyectos habitacionales para población vulnerable.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

INVISBU
Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
DICIEMBRE 31 2024 - 2023
(Expresado en pesos colombianos)

CONCEPTO	DICIEMBRE		Variación $	
	2024	2023	$	%
ACTIVO CORRIENTE	**$ 11,386,074,401**	**$ 10,815,207,111**	**$ 570,867,289**	**5.28%**
Efectivo y Equivalentes al efectivo	8,527,167,793	8,165,020,170	362,147,623	4.44%
Inversiones e Instrumentos Derivados	2,851,582,132	2,644,779,893	206,802,239	7.82%
Cuentas por Cobrar	7,324,475	5,407,048	1,917,427	35.46%
ACTIVO NO CORRIENTE	**$ 7,140,247,338**	**$ 2,548,726,274**	**$ 4,591,521,064**	**180.15%**
Propiedades, Planta y Equipo	1,275,590,626	1,042,700,972	232,889,653	22.34%
Otros Activos	5,864,656,712	1,506,025,302	4,358,631,411	289.41%
TOTAL ACTIVO	**$ 18,526,321,739**	**$ 13,363,933,385**	**$ 5,162,388,354**	**38.63%**
PASIVO CORRIENTE	**$ 6,797,212,339**	**$ 6,275,074,223**	**$ 522,138,116**	**8.32%**
Cuentas por pagar	6,649,661,662	6,133,896,036	515,765,626	8.41%
Obligaciones Laborales y de Seguridad Social	147,550,677	141,178,187	6,372,490	4.51%
PASIVO NO CORRIENTE	**$ 30,000,000**	**$ 49,657,718**	**-$ 19,657,718**	**-39.59%**
Provisiones	30,000,000	49,657,718	- 19,657,718	-39.59%
TOTAL PASIVO	**$ 6,827,212,339**	**$ 6,324,731,941**	**$ 502,480,398**	**7.94%**
PATRIMONIO	**$ 11,699,109,400**	**$ 7,039,201,445**	**$ 4,659,907,956**	**66.20%**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**$ 18,526,321,739**	**$ 13,363,933,385**	**$ 5,162,388,354**	**38.63%**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				
Deudoras de Control	310,359,932	326,732,246	- 16,372,314	-5.01%
Deudoras por Contra (CR)	- 310,359,932	- 326,732,246	16,372,314	-5.01%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
Responsabilidades Contingentes	2,294,173,938	4,273,137,452	- 1,978,963,514	-46.31%
Acreedoras por contra CR	- 2,294,173,938	- 4,273,137,452	1,978,963,514	-46.31%

Fuente: Estado de Situación Financiera Entidad - Diciembre 31 2024 - 2023

De acuerdo al estado de situación financiera a Diciembre 31 de 2024 - 2023 se presenta la siguiente variación en sus partidas representativas asi:

ENTIDAD		AÑO	ACTIVOS	VARIACIÓN $	PASIVOS	VARIACIÓN $	PATRIMONIO	VARIACIÓN $
INVISBU	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2024	$ 18.526.321.739	$ 5.162.388.354	$ 6.827.212.339	$ 502.480.398	$ 11.699.109.400	$ 4.659.907.956
		2023	$ 13.363.933.385		$ 6.324.731.941		$ 7.039.201.445	

- **INDICADORES FINANCIEROS**

INVISBU
Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga

RAZÓN CORRIENTE: Activo Corriente / Pasivo Corriente	2024	2023	Variación
Para la vigencia 2024, el indicador refleja que por cada unidad que la entidad debe en el corto plazo, el Instituto cuenta con 1,68 unidades disponibles para respaldar sus obligaciones corrientes. En comparación con el año 2023, se observa una variación negativa de 0,05, lo que representa una ligera disminución en la liquidez; sin embargo, el resultado sigue siendo favorable al mantener un nivel adecuado de solvencia a corto plazo.	1,68	1,72	-0,05

CAPITAL NETO DE TRABAJO: Activo Corriente - Pasivo Corriente	2024	2023	Variación
Al 31 de diciembre de 2024, El Instituto presenta un capital neto de trabajo de $4.588.662.062, lo que indica que la entidad cuenta con liquidez suficiente para cubrir sus obligaciones a corto plazo. Frente a la vigencia 2023, se evidencia una variación positiva de $48.729.173, lo cual refleja una mejora en su capacidad financiera y operativa.	$ 4.588.862.062	$ 4.540.132.889	$ 48.729.173

ENDEUDAMIENTO TOTAL: Total Pasivo / Total Activo	2024	2023	Variación
Para la vigencia 2024, se observa que el Instituto de Vivienda cuenta con una participación de acreedores del 36,85%, lo que refleja un nivel de endeudamiento moderado y evidencia que la entidad mantiene capacidad para adquirir nuevos pasivos si se requiere. En comparación con el año 2023, este indicador presenta un decrecimiento favorable de 10,48%, lo cual fortalece la posición financiera de la entidad.	36,85%	47,33%	-10,48%

ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO: Pasivo Corriente / Pasivo Total	2024	2023	Variación
Del total de pasivos registrados por el Instituto de Vivienda en el año 2024, el 99,56% corresponde a obligaciones con vencimiento en menos de un año. Esto indica que la totalidad de sus pasivos están compuestos, en su mayoría, por deudas de corto plazo, lo cual exige que la entidad cuente con activos corrientes suficientes para respaldar casi en su totalidad dichas obligaciones. En comparación con la vigencia anterior, este indicador muestra un incremento de 0,35 %.	99,56%	99,21%	0,35%

- **ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO**

INVISBU
Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

DICIEMBRE 31 2024 - 2023

(Expresado en pesos colombianos)

CONCEPTO	DICIEMBRE		Variación	
	2024	2023	$	%
INGRESOS	**$ 16.366.692.926**	**$ 14.883.636.762**	**$ 1.483.056.165**	**9,96%**
Transferencias y Subvenciones	15.436.682.384	13.503.230.694	1.933.451.690	14,3%
Otros Ingresos	930.010.542	1.380.406.068	- 450.395.525	-32,6%
GASTOS	**$ 11.953.572.895**	**$ 14.046.631.462**	**-$ 2.093.058.568**	**-14,90%**
Administración	4.434.302.281	3.798.128.883	636.173.398	16,7%
Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones	34.345.959	58.595.559	- 24.249.601	-41,4%
Transferencias	22.160.038	19.598.579	2.561.459	0,0%
Gasto Público Social	7.319.751.344	10.170.299.671	- 2.850.548.328	-28,0%
Otros Gastos	143.013.274	8.770	143.004.504	1630669,6%
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	**$ 4.413.120.032**	**$ 837.005.300**	**$ 3.576.114.732**	**427,25%**

Fuente: Estado de Resultados Entidad - Diciembre 31 2024 - 2023

ENTIDAD		AÑO	INGRESOS	VARIACIÓN $	GASTOS	VARIACIÓN $	GANANCIA / DÉFICIT	VARIACIÓN $
INVISBU	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2024	$ 16.366.692.926	$ 1.483.056.165	$ 11.953.572.895	-$ 2.093.058.568	$ 4.413.120.032	$ 3.576.114.732
		2023	$ 14.883.636.762		$ 14.046.631.462		$ 837.005.300	

PASIVOS Y CONTINGENCIAS DICIEMBRE 31 2024 – 2023

La entidad reporta en la Relación de Pasivos Exigibles-vigencias a Diciembre 31 2024 la siguiente información:

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

La provisión está compuesta por litigios y demandas que representan un pasivo calificado como un probable hecho cuyo monto es estimable pero el valor exacto final a la fecha de pago es incierto. La provisión que se muestra en este concepto corresponde a la señora Olga Lucia Álvarez quien pertenece al grupo de los demandantes del Conjunto Residencial Boca pradera por valor de $30.000.000 y la entidad está a la espera de la orden de pago.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**30.000.000,00**	**49.657.718,20**	**-19.657.718,20**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	30.000.000,00	49.657.718,20	-19.657.718,20

La variación presentada por valor de $19.657.718,20 con respecto a la vigencia 2023 corresponde a la disminución del 39.59% de la provisión por el pago de la demanda correspondiente al señor Gustavo Adolfo Diaz Castrillón ordenada por el tribunal administrativo de Santander por valor de $501.639 y la demanda pagada al consorcio altos de Betania por valor de $19.156.079,20.

23.1. Litigios y demandas

	ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2024						
				INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
2.7.01	**LITIGIOS Y DEMANDAS**			**30.000.000,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**30.000.000,0**
2.7.01.03	**Administrativas**			**30.000.000,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**30.000.000,0**
	Nacionales	PN	1	30.000.000,0						30.000.000,0

La provisión corresponde a la señora Olga Lucia Álvarez quien pertenece al grupo de los demandantes del Conjunto Residencial Boca pradera por valor de $30.000.000 y la entidad está a la espera de la orden de pago.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

En las cuentas de orden acreedoras se encuentran registradas demandas y litigios que cursan contra el INVISBU que corresponden a los demandantes Bocapradera, Fénix construcciones, Juan Evangelista Velandia y Jorge Ardila rojas, las cuales se encuentran en proceso y aun es incierta su probabilidad.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**	**2.294.173.938,24**	**4.273.137.452,04**	**-1.978.963.513,80**
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	-2.294.173.938,24	-4.273.137.452,04	1.978.963.513,80
9.9	**Db**	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**2.294.173.938,24**	**4.273.137.452,04**	**-1.978.963.513,80**
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	2.294.173.938,24	4.273.137.452,04	-1.978.963.513,80

Se presenta variación por valor de $1.978.963.513,80 por disminución del 46.31% de las cuentas acreedoras con respecto a la vigencia 2023 por los pagos realizados de los subsidios de vivienda complementarios y el traslado de restantes a las cuentas del balance general para constitución de pasivos exigibles para la vigencia 2025.

11.11. INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA: Es un establecimiento público descentralizado, creado mediante Acuerdo 017 de 1998. Tiene como función principal planear, dirigir y ejecutar la política cultural y turística del municipio. Hace parte del Sistema Nacional de Cultura y promueve la protección del patrimonio cultural. Administra bibliotecas, centros culturales y eventos artísticos. Su gestión busca fortalecer la identidad local y el desarrollo cultural sostenible.

- **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

DICIEMBRE 31 2024 - 2023

(Expresado en pesos colombianos)

CONCEPTO	DICIEMBRE		Variación $	
	2024	2023	$	%
ACTIVO CORRIENTE	**$ 9.046.810.710**	**$ 7.089.057.036**	**$ 1.957.753.674**	**27,62%**
Efectivo y Equivalentes al efectivo	8.995.217.710	7.037.464.036	1.957.753.674	27,82%
Inversiones e instrumentos derivados	51.593.000	51.593.000	-	0,00%
ACTIVO NO CORRIENTE	**$ 26.281.308.326**	**$ 25.191.017.881**	**$ 1.090.290.445**	**4,33%**
Propiedades, Planta y Equipo	22.703.127.842	22.082.239.498	620.888.344	2,81%
Bienes de uso público, historicos y culturales	3.542.908.108	3.102.908.108	440.000.000	14,18%
Intangbiles	35.272.376	5.870.275	29.402.101	500,86%
TOTAL ACTIVO	**$ 35.328.119.036**	**$ 32.280.074.917**	**$ 3.048.044.119**	**9,44%**
PASIVO CORRIENTE	**$ 2.922.350.139**	**$ 2.790.825.767**	**$ 131.524.372**	**4,71%**
Cuentas por pagar	2.917.420.242	2.524.007.069	393.413.173	15,59%
Provisiones	4.929.897	266.818.698	- 261.888.801	-98,15%
PASIVO NO CORRIENTE	**$ -**	**$ 478.958.684**	**-$ 478.958.684**	**-100,00%**
Cuentas por pagar	-	478.958.684	- 478.958.684	-100,00%
TOTAL PASIVO	**$ 2.922.350.139**	**$ 3.269.784.451**	**-$ 347.434.312**	**-10,63%**
PATRIMONIO	**$ 32.405.768.897**	**$ 29.010.290.466**	**$ 3.395.478.431**	**11,70%**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**$ 35.328.119.036**	**$ 32.280.074.917**	**$ 3.048.044.119**	**9,44%**

Fuente: Estado de Situación Financiera Entidad - Diciembre 31 2024 - 2023

De acuerdo al estado de situación financiera a Diciembre 31 de 2024 - 2023 se presenta la siguiente variación en sus partidas representativas asi:

ENTIDAD		AÑO	ACTIVOS	VARIACIÓN $	PASIVOS	VARIACIÓN $	PATRIMONIO	VARIACIÓN $
instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	2024	$ 35.328.119.036	$ 3.048.044.119	$ 2.922.350.139	-$ 347.434.312	$ 32.405.768.897	$ 3.395.478.431
		2023	$ 32.280.074.917		$ 3.269.784.451		$ 29.010.290.466	

- **INDICADORES FINANCIEROS**

instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga

RAZÓN CORRIENTE: Activo Corriente / Pasivo Corriente	2024	2023	Variación
Para el año 2024, el indicador de liquidez muestra que por cada unidad de deuda a corto plazo, la entidad cuenta con 3,10 unidades de activo corriente para respaldar sus obligaciones. En comparación con la vigencia 2023, se presenta una variación positiva de 0,56 puntos, lo que refleja una mejora en su capacidad de pago en el corto plazo.	3,10	2,54	0,56

CAPITAL NETO DE TRABAJO: Activo Corriente - Pasivo Corriente	2024	2023	Variación
Al 31 de diciembre de 2024, el Instituto reportó un capital neto de trabajo de $6.124.460.571, lo que evidencia una posición financiera favorable, al contar con liquidez suficiente para cubrir sus obligaciones de corto plazo. En comparación con la vigencia 2023, este indicador presentó una variación positiva de $1.826.229.302 reflejando una mejora en su capacidad operativa.	$ 6.124.460.571	$ 4.298.231.269	$ 1.826.229.302

ENDEUDAMIENTO TOTAL: Total Pasivo / Total Activo	2024	2023	Variación
Para el año 2024, el Instituto presentó un nivel de endeudamiento del 8,27%, lo que refleja una baja participación de los acreedores en la financiación de sus activos. Este resultado indica una adecuada capacidad para asumir nuevos pasivos. En comparación con 2023, el indicador disminuyó en 1,86%, fortaleciendo su perfil financiero.	8,27%	10,13%	-1,86%

ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO: Pasivo Corriente / Pasivo Total	2024	2023	Variación
En 2024, el 100% de los pasivos del Instituto corresponden a obligaciones con vencimiento inferior a un año, lo que evidencia una alta concentración en el corto plazo. Frente a la vigencia anterior, este indicador presentó un aumento de 14,65%, lo que implica una mayor presión sobre la liquidez en el corto plazo.	100,00%	85,35%	14,65%

- **ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO**

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

DICIEMBRE 31 2024 - 2023

(Expresado en pesos colombianos)

CONCEPTO	DICIEMBRE		Variación	
	2024	2023	$	%
INGRESOS OPERACIONALES	**$ 33.345.511.850**	**$ 29.057.602.807**	**$ 4.287.909.043**	**14,76%**
Ingresos Fiscales	5.160.931	9.503.975	- 4.343.044	-45,7%
Venta de Servicios	3.902.189	5.036.297	- 1.134.108	-22,5%
Transferencias y Subvenciones	33.336.448.730	29.043.062.535	4.293.386.195	14,8%
GASTOS OPERACIONALES	**$ 31.491.134.717**	**$ 30.477.508.940**	**$ 1.013.625.777**	**3,33%**
Gastos de Administración y Operación	7.227.977.259	6.404.634.467	823.342.792	12,9%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones, y provisiones	2.216.035.148	1.834.916.775	381.118.373	20,8%
Gasto Público Social	22.047.122.310	22.237.957.698	- 190.835.388	100,0%
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL	**$ 1.854.377.133**	**-$ 1.419.906.133**	**$ 3.274.283.266**	**-230,60%**
Otros Ingresos	674.993.736	814.180.040	- 139.186.304	-17,1%
Otros Gastos	15.431.014	39.602.207	- 24.171.193	-61,0%
EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	**$ 2.513.939.855**	**-$ 645.328.300**	**$ 3.159.268.155**	**-489,56%**

Fuente: Estado de Resultados Entidad - Diciembre 31 2024 - 2023

ENTIDAD		AÑO	INGRESOS	VARIACIÓN $	GASTOS	VARIACIÓN $	GANANCIA / DÉFICIT	VARIACIÓN $
instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	2024	$ 34.020.505.586	$ 4.148.722.739	$ 31.506.565.731	$ 989.454.584	$ 2.513.939.855	$ 3.159.268.155
		2023	$ 29.871.782.847		$ 30.517.111.147		-$ 645.328.300	

PASIVOS Y CONTINGENCIAS DICIEMBRE 31 2024 – 2023

La entidad indica en las notas a los estados financieros en su **NOTA 23. PROVISIONES** la siguiente información:

PASIVOS ESTMIMADOS					
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
27	Cr	CUENTAS POR PAGAR	4.929.897	266.818.698	-261.888.801
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	4.929.897	266.818.698	-261.888.801

A 31-diciembre-2024 se disminuyó la provisión en la cuenta contable 27019001 Litigios y Demandas donde existe un valor registrado en la suma de $ 266´818.698 correspondiente a la reparación directa en fallo de primera instancia a favor del Señor Guillermo Antonio Quiroga Tovar, demanda originada en contra del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

11.12. INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga (IMEBU) lidera la ejecución de políticas locales para la generación de empleo y el fortalecimiento empresarial. Su misión es articular esfuerzos públicos y privados para mejorar la calidad de vida de la población. Promueve programas de emprendimiento, capacitación y acceso a oportunidades laborales. Opera con enfoque social y desarrollo económico sostenible. Actúa conforme al marco legal vigente.

- **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

DICIEMBRE 31 2024 - 2023

(Expresado en pesos colombianos)

CONCEPTO	DICIEMBRE		Variación $	
	2024	2023	$	%
ACTIVO CORRIENTE	**$ 26.268.647.013**	**$ 20.060.817.041**	**$ 6.207.829.971**	**30,95%**
Efectivo y Equivalentes al efectivo	14.626.385.573	4.119.778.983	10.506.606.590	255,03%
Inversiones e Instrumentos Derivados	-	-	-	#¡DIV/0!
Cuentas por Cobrar	2.251.416.074	52.655.662	2.198.760.412	4175,73%
Otros Activos	9.390.845.365	15.888.382.396	- 6.497.537.031	-40,89%
ACTIVO NO CORRIENTE	**$ 58.000.230**	**$ 42.716.034**	**$ 15.284.196**	**35,78%**
Propiedades, Planta y Equipo	58.000.230	42.716.034	15.284.196	35,78%
TOTAL ACTIVO	**$ 26.326.647.243**	**$ 20.103.533.075**	**$ 6.223.114.168**	**30,96%**
PASIVO CORRIENTE	**$ 1.666.717.804**	**$ 770.745.984**	**$ 895.971.821**	**116,25%**
Cuentas por pagar	1.438.585.496	500.383.184	938.202.313	187,50%
Obligaciones Laborales y de Seguridad Social	227.546.287	270.362.800	- 42.816.513	-15,84%
Pasivos Estimados	586.021	-	586.021	0,00%
TOTAL PASIVO	**$ 1.666.717.804**	**$ 770.745.984**	**$ 895.971.821**	**116,25%**
PATRIMONIO	**$ 24.659.929.439**	**$ 19.332.787.092**	**$ 5.327.142.347**	**27,55%**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**$ 26.326.647.243**	**$ 20.103.533.075**	**$ 6.223.114.168**	**30,96%**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	-	
Deudoras de Control	211.562.284	2.123.899.794	- 1.912.337.510	-90,04%
Deudoras por Contra (CR)	- 211.562.284	- 2.123.899.794	1.912.337.510	-90,04%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-	-	
Acreedoras de control	- 107.935.000	- 129.828.000	- 21.893.000	16,86%
Acreedoras por contra CR	107.935.000	129.828.000	21.893.000	16,86%

Fuente: Estado de Situación Financiera Entidad - Diciembre 31 2024 - 2023

De acuerdo al estado de situación financiera a Diciembre 31 de 2024 - 2023 se presenta la siguiente variación en sus partidas representativas asi:

ENTIDAD	AÑO	ACTIVOS	VARIACIÓN $	PASIVOS	VARIACIÓN $	PATRIMONIO	VARIACIÓN $
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2024	$ 26.326.647.243	$ 6.223.114.168	$ 1.666.717.804	$ 895.971.821	$ 24.659.929.439	$ 5.327.142.347
	2023	$ 20.103.533.075		$ 770.745.984		$ 19.332.787.092	

- **INDICADORES FINANCIEROS**

RAZÓN CORRIENTE: Activo Corriente / Pasivo Corriente	2024	2023	Variación
Al 31 de diciembre de 2024, el indicador de liquidez del Instituto se ubicó en 15,76, lo que evidencia una sólida capacidad para cubrir sus obligaciones de corto plazo con activos corrientes. Aunque representa una posición financiera holgada, el indicador refleja una disminución de 10,27 puntos frente al cierre del periodo anterior, lo cual sugiere una reducción en la disponibilidad relativa de recursos líquidos.	15,76	26,03	- 10,27

CAPITAL NETO DE TRABAJO: Activo Corriente - Pasivo Corriente	2024	2023	Variación
Al 31 de diciembre de 2024, el Instituto presentó un capital neto de trabajo de $24.601.929.208, lo que refleja una posición financiera favorable y capacidad suficiente para atender sus obligaciones de corto plazo. En comparación con 2023, se evidencia un incremento de $5.311.858.151, lo que indica una mejora en su liquidez operativa.	$ 24.601.929.208	$ 19.290.071.058	$ 5.311.858.151

ENDEUDAMIENTO TOTAL: Total Pasivo / Total Activo	2024	2023	Variación
El Instituto Municipal de Empleo registró al cierre de 2024 un nivel de endeudamiento del 6,33%, lo que refleja una baja dependencia de recursos de terceros y una alta capacidad para asumir nuevos compromisos financieros. En comparación con 2023, se presentó una variación de 2,50%, manteniéndose dentro de márgenes saludables de apalancamiento.	6,33%	3,83%	2,50%

ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO: Pasivo Corriente / Pasivo Total	2024	2023	Variación
Al cierre de 2024, el 100% de los pasivos del Instituto Municipal de Empleo corresponden a deudas de corto plazo, lo que indica una estructura financiera enfocada en obligaciones inmediatas. Esta condición exige mantener activos corrientes suficientes para respaldar su cobertura. No se evidencia variación frente al año anterior, lo que refleja estabilidad en su perfil de vencimiento.	100,00%	100,00%	0,00%

- **ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO**

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO

DICIEMBRE 31 2024 - 2023

(Expresado en pesos colombianos)

CONCEPTO	DICIEMBRE		Variación $	
	2024	2023	$	%
INGRESOS	**$ 14.565.086.165**	**$ 10.776.582.392**	**$ 3.788.503.773**	**35,15%**
Transferencias y Subvenciones	13.778.814.763	8.565.232.978	5.213.581.785	60,9%
Otros Ingresos	786.271.402	2.211.349.414	- 1.425.078.012	-64,4%
GASTOS	**$ 9.275.535.717**	**$ 10.512.903.315**	**-$ 1.237.367.598**	**-11,77%**
De Administración y Operación	2.875.652.146	2.117.585.494	758.066.652	35,8%
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	37.948.438	118.381.305	- 80.432.866	-67,9%
Gasto Público Social	6.361.372.495	8.276.933.581	- 1.915.561.086	0,0%
Otros Gastos	562.638	2.936	559.702	19063,4%
RESULTADO DEL EJERCICIO	**$ 5.289.550.448**	**$ 263.679.077**	**$ 5.025.871.371**	**1906,06%**

Fuente: Estado de Resultados Integral Comparativo Entidad - Diciembre 31 2024 - 2023

ENTIDAD	AÑO	INGRESOS	VARIACIÓN $	GASTOS	VARIACIÓN $	GANANCIA / DÉFICIT	VARIACIÓN $
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2024	$ 14.565.086.165	$ 3.788.503.773	$ 9.275.535.717	-$ 1.237.367.598	$ 5.289.550.448	$ 5.025.871.371
	2023	$ 10.776.582.392		$ 10.512.903.315		$ 263.679.077	

PASIVOS Y CONTINGENCIAS DICIEMBRE 31 2024 – 2023

La entidad indica en las notas a los estados financieros en su **NOTA 23 PASIVOS ESTIMADOS** la siguiente información:

NOTA 23 PASIVOS ESTIMADOS

CÓDIGO	PASIVO	2024	2023	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
27	**PASIVOS ESTIMADOS**	586.021,00	0,00	586.021,00	100,00
2701	Litigios y Demandas	586.021,00	0,00	586.021,00	100,00
270105	Laborales	586.021,00	0,00	586.021,00	100,00

Corresponde al registro por la provisión de la probabilidad alta de pérdida del Instituto, relacionada con las demandas en contra y conciliaciones extrajudiciales, determinadas por el informe remitido por la oficina Jurídica del Instituto, por la posible materialización de esta contingencia, con el fin de atender oportunamente el cumplimiento de las sentencias, buscando evitar moras en los pagos y mitigando la consecuente causación de intereses, este saldo corresponde a la proyección de costas procesales que el tribunal administrativo sin seccional oral Bucaramanga no ha liquidado al cierre de la vigencia 2024.